Año LIII Noviembre y Diciembre de 1933 Nros. 731 y 732

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES



SUMARIO (Continuación).

LA ENSEÑANZA LITERARIA EN LA ESCUELA

La literatura no existe como asignatura especial en los estudios primarios, pero tiene gran importancia en la enseñanza de la lectura y de la composición. Buena orientación literaria debería ser, pues, una de las condiciones del maestro. Buena orientación, nada más, pero nada menos: no se puede exigir, dentro de la situación actual del magisterio, en el mundo todo, extensa cultura, ni menos aún erudición, que estaría fuera de lugar en la escuela primaria; pero no es demasiado pedir buen gusto y discernimiento claro.

Quizás en esa fórmula, *buena orientación,* podríamos compendiar todo el secreto de la enseñanza literaria, tanto en la escuela elemental como en la superior. Quien haya adquirido en las escuelas normales, o en los colegios, o en los liceos, o por propia cuenta, la buena orientación, estará en aptitud de acertar siempre. Buena orientación es la que nos permite distinguir calidades en las obras literarias, porque desde temprano tuvimos contacto con las cosas mejores. ¡Cuánta importancia tiene que el maestro sepa distinguir entre la genuina y la falsa literatura; entre la que representa un esfuerzo noble para interpretar la vida. acendrando los jugos mejores de la personalidad humana, y la que sólo representa una habilidad para simular sentimientos o ideas, repitiendo fórmulas degeneradas a fuerza de uso y apelando, para hacerse aplaudir, a todas las perezas que se apoyan en la costumbre! Bien se ha dicho que el primero que comparó a una mujer con una rosa fué un hombre de genio y el último que repitió la comparación fué un tonto. Toda literatura genuina tiene sabor de primicia: aun cuando ninguno de los elementos de que se compone resulte estrictamente nuevo, queda la novedad de la manera, del acento, que nos revela cómo el escritor ha sentido de nuevo las emociones que expresa, aunque sean eternas y universales; cómo ha creado de nuevo sus imágenes, aunque surjan de cosas vistas por todos. Por eso, quien haya formado su gusto literario en la lectura de obras esenciales, de obras que representan creación e iniciación, discernirá fácilmente el artificio de las cosas falsas.

Hay estorbos todavía, en las más de nuestras escuelas secundarias, para la enseñanza útil de la literatura: el tiempo que se dedica a la preceptiva, nombre nuevo, de apariencia inofensiva, detrás del cual se esconde la vieja retórica. ¿Dónde está el mal? Está en que la asignatura es inútil, porque la retórica se basa en el supuesto de que el arte, la creación de la belleza, puede someterse a reglas, reducirse a fórmulas. Y el supuesto es falso.

No sé si hay quienes se asombren todavía de que sea un catedrático de literatura quien confiere que el arte literario no puede enseñarse. Como es posible que los haya, voy a explicarme. Toda obra de arte implica una gramática y una retórica. La gramática tiene que aprenderse y puede enseñarse; la retórica no debe enseñarse. La gramática nos da las reglas sobre el uso del material con que hemos de realizar nuestra obra: el material nos las impone. Así, en pintura existen las reglas generales del dibujo, existen reglas elementales sobre el óleo, y sobre el temple y sobre la acuarela, y sobre la aguada, y sobre el aguafuerte, y sobre la punta seca, y sobre todos los demás procedimientos: tales reglas constituyen la gramática del arte pictórico, y sin ellas no es posible comenzar a pintar. ¿Y quién no sabe que la música es un lenguaje con una gramática compleja? Para la literatura, la gramática del idioma en que se escriba es aprendizaje previo. Todo artista, en arquitectura, o en escultura, o en pintura, o en danza, o en música, o en literatura, ha comenzado por adquirir el medio que ha de servirle para su expresión y desembarazarse de los problemas gramaticales de su arte. Todos, mal que bien, aprenden su gramática. Unos la aprenden solos, como el músico que toca de oído y hasta compone sin conocer la escritura musical; como el poeta campesino que improvisa coplas sin saber leer ni escribir. La enseñanza ajena no tiene otro valor que el de economizar tiempo: toda enseñanza compendia resultados de muchos siglos y los trasmite en pocos años, a veces en pocos días. Por eso, el que aprende solo marcha tan lentamente que raras veces llega muy lejos: el músico que compone de oído, nunca pasa de composiciones breves; el poeta que no sabe leer, difícilmente va más allá de las coplas fugaces. Sus obras pueden ser admirables (*l'esprit souffle oú il veut*), pero son siempre limitadas. En apariencia, la gramática de la lengua literaria es la que menos se estudia entre todas las técnicas previas al cultivo de las artes; pero no hay que engañarse: si separamos, de la mera teoría gramatical de definiciones y clasificaciones, las reglas sobre el uso, veremos que las reglas se imponen siempre. La teoría gramatical de nuestros textos es el conato imperfecto de la ciencia del lenguaje, que ha sobrevivido

en la enseñanza común, tanto primaria como secundaria, en espera de que la desaloje la lingüística: consumación que devotamente debemos desear para cuanto antes. Pero, al contrario de lo que sucede con las reglas sobre los medios de expresión de las otras artes, las reglas sobre el buen uso de los idiomas se pueden aprender con poca colaboración de la escuela: se aprenden, sobre todo, prestando atención al habla de las personas cultas y leyendo buenos libros. Los escritores que más rebeldes a la gramática se declaran, sólo son enemigos de la arcàica nomenclatura y de las rutinarias clasificaciones que todavía circulan en los manuales: el más revolucionario de los escritores, en cualquier época, sólo toca a mínima parte de su idioma, parte cuantitativamente insignificante, aunque cualitativamente parezca enorme a los puristas.

La gramática, así entendida, camino previo que atravesamos para llegar hasta la literatura, ha de ser camino expedito para la poesía lo mismo que para la prosa. En efecto, las reglas sobre el verso pertenecen estrictamente a la gramática, y ya las incluyen muchos textos gramaticales, aunque todavía no el de la Academia Española: era uno de tantos errores tradicionales el situarlas dentro de la poética. La versificación forma parte de la fonética o, como dicen nuestros manuales castellanos, de la prosodia. Todavía en inglés se llama exclusivamente prosodia a la versificación, según la tradición grecolatina, en que la prosodia era el estudio de la cantidad de las sílabas, base de la métrica en la antigüedad clásica.

Pero cuando hemos atravesado el camino gramatical, cuando nos sentimos en posesión del instrumento de nuestro arte, ya sea el idioma hablado, ya sea el lenguaje musical, ya sean los medios materiales de las artes plásticas, todavía no estamos en situación de crear belleza. No basta escribir con corrección la lengua culta para ser buen escritor, ni menos basta conocer y aplicar bien las reglas de la versificación para ser buen poeta, como no basta saber dibujar correctamente y manejar los colores para ser buen pintor. Donde termina la gramática comienza el arte.

En otro tiempo, donde terminaba la gramática comenzaba la retórica. Y se me dirá: ¿Cómo pudo la humanidad equivocarse tanto tiempo? Me apresuro a contestar que la equivocación duró y se extendió mucho menos de lo que pudiera creerse. Limitándonos a Europa vemos que, entre los griegos, el aprendizaje del arte literario era una especie de aprendizaje de gremio y de taller; los poetas aprendían unos de otros; en la escuela sólo se aprendía a conocerlos, a leerlos, especialmente los poemas homéricos. Durante la gran época helénica, se inicia y se extiende la enseñanza de la oratoria, a la cual se dió,

precisamente, el nombre de retórica, limitada entonces al arte de persuadir, pero como enseñanza práctica. El tratado más antiguo que conservamos es el de Aristóteles, quien aplica el estudio literario sus dones prodigiosos de observación científica. Pero la oratoria difícilmente florece como arte puro: su origen, entre los griegos, fué forense, y su carácter utilitario persistió hasta el final del mundo antiguo, aunque Lisias y Demóstenes hayan sido grandes artistas del discurso.

Los romanos, pueblo de organizadores y de legisladores, amigos de los sistemas y de las reglas, fueron en literatura el primer pueblo académico de Europa. Como en lugar de desenvolver su literatura autóctona la abandonaron para adoptar las formas de la griega, tuvieron que reglamentar el arte literario pra facilitar su adquisición. La retórica y la poética son para ellos asignaturas de escuela. Desde entonces se perpetúan, con alternativas, y atraviesan la Edad Media. Pero esta enseñanza de la retórica y la poética, en los siglos medioevales, se hace en latín: porque el latín es la única lengua culta de la Europa occidental. Entre tanto, nace la literatura de las lenguas vulgares, y nada tiene que ver con la preceptiva de las escuelas. Las *Eddas,* las *Sagas,* el *Cantar de los Nibelungos,* la *Canción de Rolando,* el *Cantar de Mio Cid,* el romancero español, los poemas religiosos, las narraciones caballerescas, nada deben a la retórica ni a la poética latina. Ni siquiera les debe nada la poesía de los trovadores provenzales, ni la *Divina Comedia,* ni los sonetos de Petrarca, ni los cuentos y novelas de Boccaccio. En el Renacimiento, los humanistas tratan de imponer las reglas de la antigüedad clásica a la cultura moderna, y en parte lo consiguen; pero muchos escritores son rebeldes, y grandes porciones de la literatura de Europa se producen enteramente aparte, cuando no francamente en contra, de las reglamentaciones académicas: la epopeya fantástica de Boyardo y de Ariosto; el teatro de Shakespeare y Marlowe; el de Lope y Calderón; toda la novela, desde el *Lazarillo* y el *Quijote* hasta el *Gulliver* y el *Cándido*... Cuando en las escuelas la preceptiva empieza a trasladarse del latín a las lenguas modernas, justamente le queda poco tiempo de vida: en el siglo XVIII se la suprime o se la transforma. En Inglaterra, durante aquel siglo, dice Jebb, "la función del conferenciante de retórica se transformó en la corrección de temas escritos por los estudiantes, si bien el título del catedrático persistió idéntico mucho tiempo después de que el cargo había perdido su significación primitiva". En las universidades de los Estados Unidos, como supervivencia, se llama todavía profesor o instructor de retórica al que enseña la composición inglesa, cuyo objeto es adiestrar al estudiante en el buen manejo del inglés escrito;

en Inglaterra se llama a esta asignatura el "curso de Inglés". Y en la enseñanza francesa tampoco se conserva la preceptiva, a pesar de que el penúltimo año de la escuela secundaria conserva el nombre de *classe de rhétorique*: "Ya no se enseña la retórica — dice Chaignet — en las *clases de retórica* de los liceos de Francia: tanto vale decir que ya no se enseña en ninguna parte". Pero sí: la preceptiva persiste en países de lengua española; en muchos, no en todos. ¿Explicación? Mera reliquia arcaica.

La retórica es un sistema de reglas, y el vulgo supone que el arte se hace con reglas, que todo arte implica algún "conjunto de reglas". En realidad, confunde los requisitos de la gramática con los del arte. Y el error proviene del doble uso que en el latín y en las lenguas románicas se hace de la palabra *arte*: tanto llamamos arte a la creación de belleza que en esencia es libre como a cualquier técnica, que en esencia es reglamentación. Los griegos distinguían claramente la *poiesis*, que es la invención estética, y la *tekhné*, que es reglamentación práctica. La regla implica repetición y la creación estética implica invención.

Y se me preguntará: ¿por qué, fuera de toda enseñanza de colegio, se erigen reglas, se constituyen procedimientos que se trasmiten, fórmulas de arte que se repiten? Ante todo, por la inevitable tendencia humana a la imitación: no todos los scritores tienen capacidad de inventar, y muchos se acogen a la imitación; repiten, con ligeras variaciones, las primicias de los espíritus originales. Y en épocas primitivas hay otro motivo fundamental, cuyas consecuencias se prolongan hasta épocas de plenitud: las artes nacen de la religión o unidas a la religión; en sus orígenes, muchas formas artísticas son formas rituales. El rito implica la repetición. De ahí, por ejemplo, las formas de la tragedia griega: el rito de Dionisos exigía que el coro permaneciese en el teatro, cerca del altar, desde que entraba; el desarrollo de la obra exigía como suceso central una transformación o cambio, una peripecia; todo obedecía a reglas fijas. Cuando las razones rituales desaparecen, quedan las reglas. Y después, por el perdurable motivo de la imitación, las formas de arte tienden a repetirse: así nacen las escuelas literarias; así se propagan las modas. Los dramaturgos ingleses de principios del siglo XVII no tenían ningún deseo de adoptar las reglas que Castelvetro había dictado en nombre de Aristóteles (las tres unidades, por ejemplo); en cambio, vaciaban sus obras en los moldes que Marlowe y Shakespeare acababan de forjar, aunque sobre ellos no había tratados ni reglamentaciones escritas de ninguna especie. Faltando los motivos rituales para perpetuación de las formas artísticas, la invención y la

imitación obran libremente. Es inútil legislar sobre ellas: constantemente se renuevan los géneros y los estilos. Y desde los últimos 100 años, con más rapidez que antes: cuando las formas literarias se difunden hasta el punto de entrar en los tratados, es seguro que están moribundas y que las generaciones nuevas las abandonarán. Abrase cualquier tratado de preceptiva: ¿qué se encontrará en él? Reglas para escribir obras que, en la mayoría de los casos, nadie quiere escribir ya, formas como la tragedia clásica, cuya acta de defunción se levantó en 1830, como el poema épico, que dejó de componerse en el siglo XVIII, como la égloga, que vió su última luz en el XVII[1]

¿Cómo habremos entonces de enseñar literatura en nuestras escuelas secundarias? Del único modo posible: poniendo al estudiante en contacto con grandes obras. Es así como se procede en Francia y en Inglaterra, en Alemania y en Escandinavia. Es así como se procede, desde 1925, en el Colegio de la Universidad de La Plata; me contenta el no ser ajeno a la innovación. En nuestros pueblos de la América española, esta manera de enseñanza demanda gran atención del profesor: hay que acostumbrar al estudiante a leer mucho y hay que comprobar que lee; hay que habituarlo a la lectura de obras difíciles, allanándole la vía con explicaciones y aclaraciones de orden histórico y lingüístico, pero también haciéndole comprender que nada de sólido y de duradero se alcanza sin trabajo.

No hay diferencia de forma entre la enseñanza literaria del colegio secundario y la de las escuelas primarias: una y otra se fundan en la lectura, en el conocimiento directo de buenos autores. En el Colegio de la Universidad de La Plata, mediante otra innovación nuestra de estos últimos años, la enseñanza literaria comienza desde el primer curso de idioma castellano, con lecturas sistemáticas, unas que debe hacer el alumno en la clase y otras en la casa; en los dos cursos posteriores, las lecturas aumentan progresivamente (en el tercer año deben leerse cuatro libros) hasta llegar a las puertas del primer curso de literatura. Paralelamente, el ejercicio de la composición en clase, corregida después por el profesor, lleva como propósito dar soltura al estudiante en el manejo de su idioma. Concedemos, pues, toda su importancia a la lectura literaria y al trabajo personal de composición, vale decir, a la práctica del lenguaje culto, procurando que con ella penetre la regla viva del buen uso, y reduciendo a breves proporciones

---

(1) José Enrique Rodó, en su artículo *La Enseñanza de la Literatura* (1909), recogido en su libro *El Mirador de Prospero* (Montevideo, 1913), censuraba este peculiar arcaísmo de los tratados. Desgraciadamente, no se atrevió a declarar la inutilidad esencial de la preceptiva.

la teoría gramatical. El enlace con la escuela primaria resulta así muy fácil: la escuela primaria, por su naturaleza y por la edad de sus alumnos, no puede hacer mucha teoría, tiene que apoyarse en la práctica; la escuela secundaria, que va gradualmente iniciando al estudiante en el conocimiento teórico, hasta llevarlo a las grandes síntesis de la matemática, la física, la química y la biología, no debe conceder igual atención a la teoría en cuestiones de lenguaje, porque el problema práctico es siempre apremiante: nunca parece que alcanza el tiempo para que el alumno se oriente en el revuelto mar de la palabra.

Pedimos, pues, a la escuela primaria que inicie con energía la tarea; que acostumbre al niño a trabajar sobre su lenguaje; que despierte en él el amor a la lectura; que comience a dirigir su gusto en el sentido de las cosas genuinas y sobrias.

Temo que en los tiempos actuales no se le dé al niño suficiente sentido del trabajo como deber. La pedagogía romántica ha sido interpretada, sobre todo en nuestros perezosos pueblos hispánicos, como sistema que da al niño hechas todas las cosas: al niño no le queda otro trabajo que el de irse boquiabierto hacia ellas, atraído por el interés que el maestro sepa encender en él. Pero los románticos no quieren recordar que la extrema facilidad no es siempre ventajosa y que en los años finales de la escuela primaria urge despertar el sentido de la responsabilidad personal, haciendo comprender que la vida está llena de problemas difíciles cuya resolución dependerá exclusivamente de nuestro trabajo y de nuestra capacidad. Entre los niños a quienes he enseñado en los primeros años del colegio de La Plata, los había con el sentido del deber y de la disciplina mental y social, gracias a la confluencia feliz de la honesta familia y de la buena escuela: ningún espectáculo vence en grave hermosura a la seriedad del niño que empieza a sentir las responsabilidades del hombre, porque la edad pone delicadeza en su viril decoro. Pero hay niños que llegan al colegio con pocos hábitos serios de trabajo: si cumplen con los requisitos externos de su labor, no ponen interés en ella ni tratan de comprenderla. Hasta parecen enfermos de la atención: sólo aquello que los hiere bruscamente los despierta de su marasmo intelectual. Se han acostumbrado a recibirlo todo hecho: así, cuando se les pide que escriban sobre el primer día de clase o sobre el tiempo lluvioso, transcriben de memoria una composición en que se advierten a cada paso los toques de la maestra de la escuela primaria. Si el tema que se les propone es nuevo, lo declaran ''muy difícil''... a reserva de darse cuenta de que es fácil cuando se les hacen dos o tres indicaciones sumarias sobre el modo de tratarlo.

Urge que el niño, al iniciarse en el colegio, traiga siempre hábitos de trabajo; que desee acercarse a las cosas y comprenderlas mediante su propio esfuerzo; que sienta vergüenza de que no sea suyo, enteramente suyo, el trabajo que tome a su cargo. Procurando despertar en mis alumnos el sentido de la responsabilidad, les digo siempre en mis clases: "Aquí aprenderá el que quiera aprender; mi tarea es ayudar, pero yo no puedo enseñar nada a quien no quiera aprender". En los Estados Unidos oí decir humorísticamente al Presidente Wilson, que antes que hombre de estado había sido universitario, como todos saben: "La mente humana posee infinitos recursos para oponerse al conocimiento".

Urge, también, que el niño adquiera el amor a la lectura. Infundir ese amor es tarea que requiere atención y perseverancia. Entre nosotros, en la América española, requiere aún más: requiere sacrificio de tiempo y de actividad, porque el desarrollo de las bibliotecas públicas y de las bibliotecas escolares no permite todavía a los maestros disponer de la variedad de libros que necesitarían para revelar al niño la multitud de cosas interesantes que le brinda la lectura. Creo, naturalmente, que los maestros no harían bien en limitarse a las lecturas del libro que hayan adoptado para la clase; deben, de cuando en cuando, dar a conocer a los alumnos pasajes de obras diversas que sirvan para despertarles la curiosidad. Ofrezco mi propia experiencia: siempre que en los cursos de castellano del colegio he utilizado, para leer o para dictar, pasajes interesantes de alguna obra desconocida para los alumnos, cuatro o cinco de ellos, al terminar la clase acuden a la biblioteca para hacerse prestar el libro.

El hábito y el amor de la lectura literaria forman la mejor llave que podemos entregar al niño para abrirle el mundo de la cultura universal. No es que la cultura haya de ser principalmente literaria; lejos de eso: la cultura verdadera requiere la solidez de cimientos y armazón que sólo la ciencia da. Pero el hábito de leer, difícilmente se adquiere en libros que no sean de literatura: el niño comienza pidiendo canciones y cuentos orales; de ellos pasa a los libros de cuentos: las obras narrativas constituyen su lectura principal durante muchos años. El maestro puede ir ensanchando el círculo de las lecturas infantiles: los temas científicos irán entrando en él, pero la literatura de imaginación será siempre el centro del interés. Es esencial mantenerlo agrupando a su alrededor la mayor variedad posible de asuntos y hacer que la literatura se convierta para el niño en hábito irreemplazable. Así, en la adolescencia, la familiaridad con los libros — fuera de los manuales de clase — hará que el estudiante se acostumbre a esti-

marlos como la mejor fuente de información, hará que aprenda a no contentarse con los datos breves e incompletos, cuando no inexactos, de diarios y revistas. Quien haya adquirido la costumbre de las obras literarias — sobre todo si no son exclusivamente novelas — irá, por su propia cuenta, extendiendo y ampliando sus lecturas.

Nadie duda que la lectura del niño debe escogerse bien, y sin embargo, con desoladora frecuencia se escoge mal. La enseñanza literaria de los colegios, de los liceos y de las escuelas normales tiene la obligación de encauzar el gusto de los futuros maestros: debe ponerlos en contacto vivo, ya lo sabemos, con las grandes obras, con la literatura genuina, la que es como planta perfecta, de flor lozana y de fruto sazonado, enseñando a conocer en dónde hay exceso y vicio de hojarasca. Pero además el maestro debe vencer el prejuicio de que la buena lectura resulta siempre difícil para el niño y de que sólo puede dársele la deplorable "literatura infantil", en cuya fabricación — no hay otro modo de llamarla — se ha suprimido todo jugo y todo vigor. Grandes escritores han sabido producir libros que realmente interesan a los niños: ahí están los cuentos de Anderson; ahí están los cuentos de Tolstoy para campesinos; ahí están los cuentos que Charles y Mary Lamb extrajeron de los dramas de Shakespeare. Ahí está el tesoro de las fábulas que heredamos de la India, de Grecia, de la Europa medieval. Nuestras civilizaciones indígenas de América nos ofrecen mitos llenos de color y sabor. En español tenemos la maravillosa colección de Martí, *La Edad de Oro.*

Y por último la composición: también en ella es indispensable alejar al niño de la hojarasca y acercarlo a la claridad y a la sencillez; enseñarle, no a imitar la literatura florida a que pudieran tener afición los adultos, sino a expresarse con sobriedad sobre cosas que le sean bien conocidas. Naturalmente, al niño de imaginación vivaz no debemos cortarle el vuelo; si espontáneamente su expresión busca la imagen, no debe impedírsele. Pero a todos hay que enseñarles precisión. Antes que galas de estilo, debemos enseñarles a observar, a dominar las cosas concretas, los hechos reales; el buen poeta, el gran escritor, sólo llegan a la creación de imágenes complejas, de esas que abren perspectivas nuevas al espíritu del lector, gracias al conocimiento agudo de la realidad.

En nuestro *Libro del idioma,* mi compañero Binayán y yo hemos ofrecido observaciones que quiero recordar:

Es cosa frecuente en la escuela señalar como temas de composición asuntos difíciles para los alumnos, sea por la rudimentaria aptitud de observación que éstos tienen, sea porque el tema carezca de la precisión que la mente del niño exige como condición en lo que ha de aprender... Temas como "el cisne"

o "el amanecer", que la mayoría de los niños no ha podido observar atentamente, conducen a una simulación de saber o de sentir en que ciertamente no incurre el buen escritor, para cuya inteligencia desarrollada o para cuya sensibilidad educada pueden ser esos temas fuentes de reales sugestiones poéticas. Las palabras que el poeta emplea para cantar el cisne o a la mañana corresponden a reales sentimientos que en ellos despiertan esos asuntos. El niño, al escribir sobre ellos, repetirá lugares comunes, frases que haya escuchado en su casa o en la escuela... Con ser bastante graves las consecuencias que de esto se derivan para la buena o mala redacción, son más graves aún las deplorables consecuencias que tiene para la educación del carácter. Note el maestro que tales errores vendrán a constituir un curso de insinceridad...

Es muy útil que el maestro haga escribir en el pizarrón uno de los trabajos de los alumnos y lo haga analizar buscando ante todo la idea esencial y luego las accesorias o explicativas, señalando cuáles de ellas, y por qué, no debió incluir el alumno, señalando cuáles son las ideas superfluas, y aun cuáles de ellas son parásitas.

El maestro debe insistir con ahinco en la crítica negativa, verdadera campaña de estilo contra todas estas inclusiones indebidas. En esta campaña debe poner toda la valentía necesaria para combatir contra los múltiples efectos que los diarios de las localidades, los manifiestos políticos y la redacción de los anuncios de casas comerciales pueden ejercer en los alumnos y en quienes los rodean.

Los maestros deben cuidar de no ser ellos mismos los modelos de falta de concisión que los niños imiten... Los alumnos no deben imitar la literatura de los maestros; los maestros no deben hacer composiciones modelos en que se inspiren los alumnos. Los maestros han terminado un proceso de desenvolvimiento mental que los alumnos deben cumplir tan gradualmente como lo cumplieron ellos. Los alumnos deben comenzar escribiendo en la forma simple que corresponde a la simplicidad de sus conocimientos y sentimientos. Después vendrá el desarrollo espiritual, y con él el desarrollo del estilo. Entonces "la mañana" y "el cisne" podrán ser motivos de efusiones líricas que se expresarán en forma literaria. Hasta que ese momento no llegue, la descripción del banco en que el alumno se sienta será un tema de valor educativo mucho mayor que el de aquellos.

Sintetizando, pues, diré para terminar que la literatura, desempeñando función tan importante como la que desempeña en la escuela primaria, es elemento de que el maestro debe sacar todo el partido posible: por una parte, orientando el gusto del alumno hacia las obras mejores del espíritu humano; por otra parte, enseñándole el manejo exacto de su idioma, educándole el don de expresarse; por otra parte, en fin, formando en él la costumbre de la buena lectura, que es uno de los principales caminos para mantenerse en contacto viviente con la cultura universal.

Pedro HENRIQUEZ UREÑA.
Santo Domingo, Rep. Dominicana

LAS EXPLORACIONES GEOGRAFICAS EN LA ANTIGÜEDAD

Extensión de las tierras exploradas

La extensión de las tierras exploradas por los viajeros de la antigüedad está indicada en el mapa que reproducimos y puede ser totalizada en esta forma:

1º, toda la región mediterránea;

2º, los litorales de la Europa occidental; de Asia, desde Suez hasta el Tonkin o hasta Cantón; del Africa occidental y oriental hasta Sierra Leona y Porto Delgado, respectivamente (o hasta la bahía del Cabo si se admite la circunnavegación de Africa por los fenicios);

3º, toda la Europa al sur del Rin y del Danubio, con las partes de Germania y de Rusia meridional;

4º, el Asia Menor; las comarcas del mar Caspio; la meseta del Iran; el sistema del Indo; y una ruta de la seda sobre Si-Ngan-Fou, en China;

5º, la cuenca del Nilo hasta el Sobat y la región del *Sudd;* una ruta que conducía de la costa del oeste africano al lago Victoria Nyanza; dos o tres pistas, a través del Sahara, para el Sudán y la Nigeria.

Obras geográficas de la antigüedad

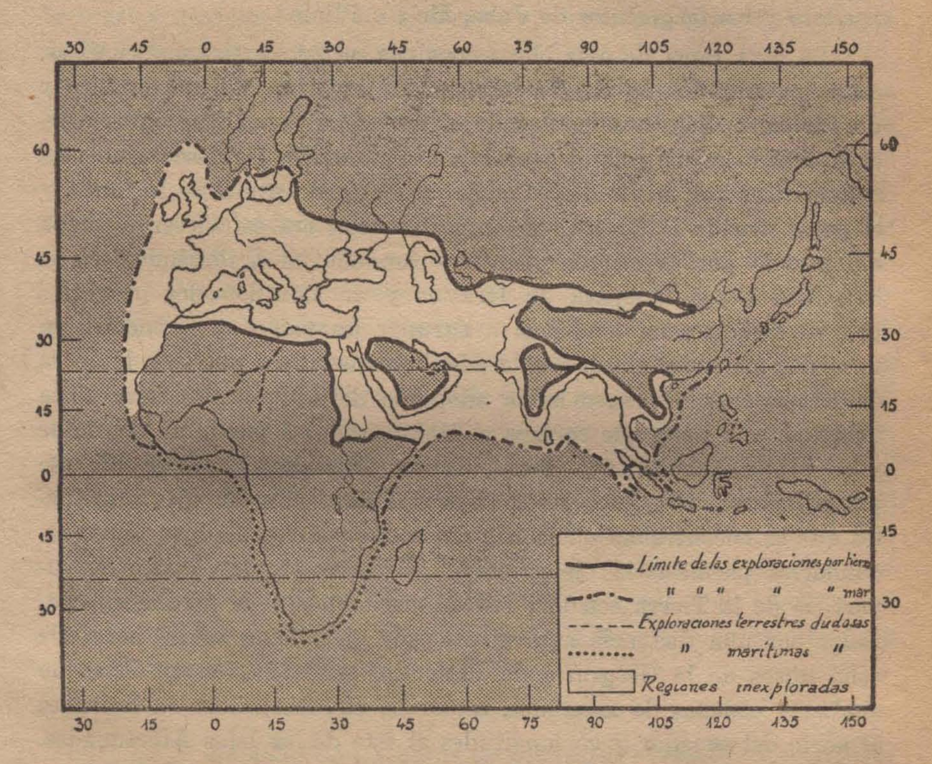
Los progresos llevados a la geografía por los exploradores de la antigüedad están indicados, más o menos exactamente, en las obras griegas o romanas consagradas a esa ciencia. En primer término contienen los informes y relatos de los exploradores mismos. De éstos nos han llegado, por ejemplo, los diarios de navegación de los viajes efectuados por Hannon y por Nearco y el ''Periplo del Mar Eritreo''. Se puede agregar los ''Comentarios'' de César sobre las guerras de las Galias.

Gran número de obras eran manuales prácticos para uso de los viajeros. Una serie importante de guías, especie de instrucciones náuticas para la navegación costera fué compuesta por navegantes griegos; las más antiguas, sin duda, se limitaban a secciones separadas del litoral mediterráneo, pero muchas comprendían todo el circuito del Mediterráneo y del Mar Negro. Así el término *periplos* o circunnavegación, que hablando estrictamente sólo se aplicaba a descripciones de viajes circulares, concluyó por caracterizar también las instrucciones náuticas destinadas a largos cruceros en línea más o menos recta. Al aumentar el radio de la exploración marítima se publicó guías para los "mares exteriores", en particular para el Mar Rojo. Entre esos manuales náuticos que nos quedan, el más antiguo es probablemente el libro del marino masaliota que alrededor del año 500 antes de Jesucristo, escribió una descripción de la costa de España reproducida en parte en el poema de Avieno. Para el conjunto del Mediterráneo la guía más antigua es la de Scylax compuesta más o menos en el año 350 antes de Jesucristo. Tenemos también un relato sobre un viaje de inspección alrededor del Mar Negro efectuado por el historiador Arrio, por orden del emperador Adriano. Otra obra de esta categoría, muy bien hecha, es el *Stadiasmus Maris Magni* que data, verosímilmente, de principios del siglo III de nuestra era. Ofrece una descripción puntualmente detallada de la costa mediterránea, con las distancias expresadas en estadios en vez de "días de viaje" y datos complementarios sobre los lugares favorables para anclar y de aquellos en que se encuentra agua dulce, a manera de las instrucciones que se da a los pilotos del Almirantazgo Británico. El "Periplo del Mar Eritreo", ya citado, se presenta también bajo la forma de guía. Infortunadamente se ha perdido la obra del almirante de Ptolomeo II, Timóstenes, "De los puertos" (del Mediterráneo oriental).

En cuanto a los manuales análogos para uso de los que viajaban por tierra, se observa que los griegos no los crearon antes de las conquistas continentales de Alejandro. Esos οδοιποΡιαι ο οταθμοί que se referían sobre todo a los largos y difíciles itinerarios del Asia interior, indicaban minuciosamente los pocos puntos de descanso. El único que nos queda es el del contemporáneo de Augusto, Isidoro de Charax, "Estaciones de Partia". Es un libro de ruta descriptivo para el viaje de Zeugma por el Eúfrates a la Aracosia (Kandahar).

La penetración general de los tres continentes del mundo antiguo que siguió a las conquistas romanas, dió origen a gran cantidad de itinerarios. El más importante que poseemos es el "Itinerarium Antonii" que data del año 200, más o menos, y se refiere a gran número de

rutas principales para cada provincia del imperio romano. El "Itinerario de Jerusalén" (338) que describe detalladamente el camino de Burdeos a Antioquía por Italia y Constantinopla y un relevamiento de las etapas y de las distancias entre Cádiz y Roma, grabado en cuatro vasos hallados en el norte de Italia, son igualmente interesantes. Los más antiguos de esos manuales prácticos no precedieron por mucho a las primeras χωΡογΡαφιαι o tratados de geografía general. El antecesor de ellas fué la Γῆς ΠεΡιηγησις escrita por Hecateo de Mileto, alrededor de los años 520-500 antes de Jesucristo. Aparentemente, esa obra se parecía a los periplos de los mediterráneos, pero a juz-



gar por los pocos fragmentos que nos quedan, tendía a informar sobre las ciudades y los habitantes del Mediterráneo más bien que a servir de guía para la navegación. Las digresiones geográficas de Herodoto tienen un alcance mayor en el sentido de que proporcionan la descripción de regiones continentales así como de las costas y porque dedican la misma atención a las costumbres de los pueblos que a los caracteres físicos de los países. Ese género de "geografía humana" fué también el de los historiadores Polibio y Posidonio que relataron para los griegos el resultado de las expediciones militares de Roma en la Europa

occidental en los siglos III y II antes de Jesucristo; de Agatárquides, escritor de fines del siglo II antes de Jesucristo, que trató de los descubrimientos efectuados por los mercaderes griegos en el Mar Eritreo; y sobre todo de Estrabón, cuya reseña panorámica de las tierras sometidas a Roma es el tratado de geografía antigua más completo que ha llegado hasta nosotros. Nos falta, desgraciadamente, la "Descriptio Orbis" de Agripa, contemporáneo de Augusto, fundada sobre un estudio metódico de las provincias del Imperio. Además fueron compuestas numerosas compilaciones para escolares y para lectores no especialistas. Entre los trabajos de este orden merecen ser citados los de Diodoro y los fragmentos de Juba, Mela o Plinio.

La otra rama de esas obras consistía en geografías matemáticas, como los tratados de Eratóstenes, de Hiparco, de Marino de Tiro y de Ptolomeo. Sólo nos ha llegado el de este último. Esas obras ofrecían, más bien que relatos o notas de exploración, los descubrimientos matemáticos por medio de los cuales se había determinado la forma y el perímetro de la Tierra; su objeto esencial era establecer el mapa del mundo por el método científico fundado en la latitud y en la longitud. Desde la época de Hecateo y de Herodoto los geógrafos griegos demostraron tendencia a agrupar los países que conocían en un orden simétrico alrededor del Mediterráneo. Poco antes de la época de Eratóstenes, Dicearco había adoptado definitivamente como línea mediana, una línea que cortaba el Mediterráneo a partir de Gibraltar y se prolongaba hasta el monte Imaos (Himalaya). Mejorando ese procedimiento, Eratóstenes tomó sus medidas sobre dos ejes principales que se encontraban en la isla de Rodas o sobre algunas líneas secundarias paralelas el eje principal. Hiparco propuso cubrir la superficie de la Tierra con una red de meridianos y de paralelos, separados por una distancia equivalente, por ejemplo, a media hora. De ocho libros de la Geografía de Ptolomeo, seis consisten en listas de ciudades, cadenas de montañas, estuarios, etc. localizados en latitudes al norte del ecuador y en longitudes al este de las Islas Afortunadas. Sin embargo, ninguno de esos autores podía contentarse con fuentes puramente astronómicas y debía recurrir a relatos de viajeros. La obra de Ptolomeo, en particular está constituída casi únicamente por cálculos cuyas bases eran las de los periplos, itinerarios y documentos proporcionados por los exploradores mismos.

El desarrollo de los trabajos de geografía originó el de la cartografía. Es cierto que los primeros mapas conocidos precedieron por varios siglos a los primeros tratados de geografía. Babilonia nos ha dejado dos tablas del tercer milenio antes de Jesucristo que vienen a

ser como planos y Egipto dos papiros con planos de las minas de oro de Nubia y además otro, que data del reinado de Seti 1º (alrededor del año 1320 antes de Jesucristo) que muestra una pequeña parte del Egipto Inferior. Pero esos documentos, aun agregando la "Forma Urbis" plano de las calles de Roma en tiempos de Septimio Severo, (hacia el año 200) no presentaban gran interés geográfico. Los primeros mapas fueron trazados por dos griegos de Mileto, Anaximandro (alrededor del año 575 antes de Jesucristo) y Hecateo; hicieron figurar en ellos el mundo entero en la medida en que lo conocían los milesios de aquella época. El mapa de Hecateo servía de ilustración a su tratado general y desde entonces los geógrafos tuvieron por práctica corriente la de acompañar sus textos con mapas.

La "Descriptio Orbis" de Agripa era el comentario de un mapa universal revisado, que reproducía en una escala reducida su inspección de las provincias romanas. Los libros II a VII de la Geografía de Ptolomeo pueden ser considerados como un índice de su mapa general. Por otra parte, independientemente de los textos, los mapas generales se habían hecho corrientes desde comienzos del siglo V antes de Jesucristo. Como los conocimientos geográficos de los antiguos sólo comprendían una parte del hemisferio antiguo, los mapas esféricos les habrían sido poco útiles; sin embargo, Cratos de Mallos construyó en Pérgamo hacia el año 150 antes de J. C. un gran globo que medía unos diez pies de diámetro. En cuanto a las guías marítimas no es seguro que hayan sido aumentadas con mapas de las costas como las cartas modernas del Almirantazgo británico o los portulanos de los últimos períodos de la Edad Media. Nada queda de esos mapas a no ser dos o tres copias auténticas del de Polomeo, que acompañan un ejemplar manuscrito de su texto y la Tabla de Peutinger, plano de caminos del Imperio romano y del Iran (hasta la India), dispuesto en bandas para colocarlas en los bolsillos de los viajeros.

Defectos de las obras de geografía antiguas

Es preciso reconocer que la extensión y la exactitud de los conocimientos que se encuentra en las obras antiguas de geografía no está al nivel de los resultados obtenidos por la exploración real. Los geógrafos de la antigüedad son curiosamente reticentes o discretos con respecto a los viajes de descubrimiento más grandes y más fecundos. La circunnavegación de Africa, que parece haber sido realizada por fenicios al servicio del faraón Necao y el crucero en el Océano Indico por Scilax, almirante de Darío, sólo nos han llegado bajo la forma de

dos breves alusiones de Herodoto. El relato de su viaje por Piteas, fué apreciado en su justo valor por Eratóstenes pero Polibio y Estrabón lo rechazaron como si fuera una chanza. Los descubrimientos de Hipalo quedaron medio olvidados; cierto que los estimaron los traficantes a quienes servían sus indicaciones sobre los monzones: hablaban de un "viento de Hipalo", de una "vela y de un mar de Hipalo"; pero los geógrafos no mencionan su personalidad y al parecer no advirtieron que él había descubierto que la India era una península.

Y como si no les bastara desdeñar informaciones de valor, los geógrafos aceptaban otras cuya falsedad había sido puesta en evidencia por exploraciones recientes. Se había demostrado, ya antes de Herodoto que el Mar Caspio no era más que un lago interior; sin embargo se continuaba considerándolo como un gran golfo del Océano del Norte y esto hasta los tiempos de Marino de Tiro y de Ptolomeo. De igual manera, los Montes Rifeos y los Hiperbóreos que Herodoto, tácita o expresamente, rehusa conocer, fueron aceptados sin desconfianza por una larga serie de autores griegos y latinos. Sólo en la época de Augusto se comenzó a dejar de creer que uno de los brazos del Danubio se volcaba en el Adriático. Los espantajos, los fantasmas del Atlántico eran duros de morir y contribuían de manera permanente a apartar de la exploración a los que hubiesen querido arriesgarse en esas aguas. Sólo citamos los ejemplos más sobresalientes de una forma del error común.

La falta general de exactitud en los geógrafos de la antigüedad resalta en la gran obra fundamental de Ptolomeo. Esa obra se fundaba en la mayor cantidad de información y tendía a la mayor precisión posible. Ahora bien; se ha demostrado que la exactitud aparente con que sitúa los lugares por latitud y longitud, no es más que ilusoria. Ante todo, esas situaciones se basaban con frecuencia más en estimaciones procedentes de relatos de viajes que en observaciones directas y además esas estimaciones comportaban a menudo graves errores. Los cometió en cuanto a Escocia, Escandinavia, el Sahara, el litoral occidental africano y las montañas del Africa oriental. A pesar de la penetración del Océano Indico, Ptolomeo vió una India sin relieve, una Ceilán desmesurada y prolongó la costa de China por una curva que iba a dar en el continente africano. Reprodujo mal hasta las regiones que habían sido completamente exploradas. Atribuyó al Mediterráneo más de 63 grados de longitud, es decir, 50 por ciento demás y dió a la costa del Norte de Africa un perfil casi rectilíneo. Para él Italia se dirigía casi al este y la rodeaba Sicilia; el Mar de Azov se prolongaba hasta el centro de Rusia. Y si un Ptolomeo cometía semejantes errores es de imaginar cuáles serían los de un Mela o de un Plinio.

Poco después del segundo siglo de nuestra era los conocimientos geográficos no sólo no habían sido aumentados por nuevas exploraciones, sino que se había perdido mucho del terreno ganado precedentemente. La regresión general en el estudio y en el interés científico que marcó el siglo III y continuó en los subsiguientes, afectó a la geografía como a las otras ramas del saber humano, mientras que en los escritos de los Padres de la Iglesia, ideas preconcebidas sobre la forma de la Tierra tendían a reemplazar los datos proporcionados por los descubrimientos prácticos.

Esos errores de los geógrafos antiguos deben ser atribuídos en parte a la naturaleza de sus fuentes. Con frecuencia, los relatos de los viajeros no eran publicados. Es muy improbable que los relatos de los fenicios de Necao o de Scylax hayan sido escritos o hayan sobrevivido hasta los tiempos de Herodoto; pero tampoco es dudoso que muchos exploradores cuyos viajes tuvieron un fin comercial guardaran el secreto sobre lo que habían visto, por temor de perder el beneficio de sus conocimientos privilegiados. Otros hacían deliberadamente declaraciones falsas en las cuales predominaban los rumores terroríficos sobre monstruos marinos, dragones, hormigas ferocísimas, etc. Y por fin otros, sin intención de engañar, inducían sin embargo en error por la parsimonia ó la negligencia de sus observaciones, que no excedían del marco de sus preocupaciones comerciales inmediatas.

Por último, el carácter primitivo de los instrumentos de esos viajeros contrariaba la exactitud que podían poner en sus relatos o en sus notas. En particular un explorador, aun de espíritu científico, sufría forzosamente, los inconvenientes resultantes de la falta de instrumentos realmente apropiados para medir la distancia y marcar la ubicación, con lo que se resentía el mapa de sus descubrimientos.

Otro obstáculo se oponía al desarrollo del saber geográfico proporcionalmente al de los descubrimientos: la ausencia de una organización que controlara las informaciones dadas por esos viajes. Como no existían ni Royal Geographical Society ni academias semejantes a las de los tiempos modernos, un impostor podía hacer aceptar sus mentiras a la vez que un explorador auténtico corría el riesgo de que negaran crédito a sus afirmaciones. En esas condiciones de incertidumbre era poco probable que los geógrafos pudiesen separar siempre lo falso de lo verdadero con el discernimiento necesario.

Influencia en la posteridad

En la Edad Media y en los tiempos modernos la influencia de las exploraciones de la antigüedad ha sido débil; pero en esa época su

efecto para bien o para mal fué considerable. La cristiandad de la Edad Media orientaba poco hacia la geografía la preferencia de los lectores, salvo en lo que concierne a las *mirabilia* como las de Plinio y de Solimo. Los tratados más serios, como el de Ptolomeo quedaron abandonados a los sabios del Islam. Pero en los siglos XV y XVI el renacimiento de los estudios clásicos y de los autores griegos en particular condujo a mayor contacto con los geógrafos más exactos y más científicos. La traducción de Ptolomeo de latín, en 1410, fué un acontecimiento de una importancia especial puesto que este autor fué desde entonces estudiado por los sabios del Renacimiento más detenidamente de lo que había sido en su propia época y su influencia se ejerció no sólo sobre el concepto que se tenía entonces de la geografía sino también sobre los descubrimientos con que no tardaría en enriquecerse esta ciencia.

Un rasgo curioso de la influencia que los geógrafos de la antigüedad ejercieron sobre los de los tiempos modernos es el valor exagerado que los segundos concedían a los conocimientos de los primeros comparados con los que ellos poseían: en mapas modernos y hasta el siglo XVIII figuraban los Montes Rifeos; los Montes de la Luna reaparecieron en el Africa oriental y fueron hasta Speke, y aun Stanley, una meta de exploración.

Tres errores, sobre todo, tuvieron un efecto real sobre los viajes de exploración ulteriores: la creencia persistente en los peligros del Atlántico, en particular el de un mar coagulado en el que quedaban aprisionados los navíos: fué uno de los factores que retardaron el descenso por el litoral del oeste africano. La teoría de una Terra Australis que se extendía indefinidamente al este y al oeste al final del continente africano, extravió por mucho tiempo las investigaciones de los exploradores modernos. Esta idea tuvo origen probablemente en los teóricos que querían dar a las tierras del hemisferio norte un *pendant* más o menos simétrico. Recibió una especie de confirmación de parte de navegantes que habían hallado tierras al sur del Cabo Guardafui, punto en que, según se suponía, alcanzaba el continente africano su extremo sur y también de parte de traficantes que habían visitado Ceilán y luego exageraron sin medida sus dimensiones de este a oeste. Ptolomeo demostró el error; estimaba con razón que la costa africana continuaba más allá de Guardafui, si bien cometía el error de prolongarla al este hasta tocar China. Su autoridad no bastó para destruir la idea de la Terra Australis. Se encuentra a ésta en mapas de los siglos VII, VIII y aun XVI y XVII. Es preciso agregar que esa tierra se imponía a los exploradores de los mares del Sur y a los

geógrafos que utilizaban sus relatos. Mercator la reconoció en la Tierra del Fuego, de Magallanes y sólo después del viaje de Drake en esta región se abandonó la tesis de Mercator. A mediados del siglo XVII Tasman creyó haber hallado en la Isla del Norte, de Nueva Zelandia, la parte occidental de ese continente fantasma y por fin el capitán Cook relegó la Terra Australis más allá de la zona de las regiones habitables de las tierras polares.

Pero la consecuencia más importante de esos errores relativos al globo terrestre reside en que facilitaron el descubrimiento de América. La existencia de un continente desconocido, situado al oeste de Europa, había sido supuesta por algunos sabios desde el siglo II antes de Jesucristo. Crates y otros imaginaron un océano ecuatorial y meridional que dividía la Tierra en cuatro islas habitables; preveían así teóricamente el descubrimiento de la América del Norte (país de los "perioeci"), de la América del Sur (los "antípodas") y de Australia ("antoeci" al sur y al sudeste de Africa), como *pendants* al "Oecumeno", es decir, el mundo conocido, situado en la cuarta isla. En una geografía que data probablemente del siglo I antes de J. C. se encuentra la hipótesis de que las regiones alejadas del Atlántico debían de estar sembradas de islas. Por lo demás, Estrabón se inclinaba también a creer que había muchas tierras habitables en la zona templada, en particular bajo la latitud de Atenas y bajo la del Estrecho de Gibraltar.

Esas hipótesis se basaban en razonamientos falsos y en deducciones correctas que partían de datos que no lo eran. En tiempos de Aristóteles se creía corrientemente que Africa no debía estar lejos de la India porque los dos países tenían elefantes. Eratóstenes, que había medido correctamente la circunferencia de la Tierra, pero que cometió el error de asignar al continente eurasio más de la mitad y menos de las dos terceras partes del hemisferio boreal, sostenía que un viaje de Gibraltar a la India siguiente el arco restante sería factible si la distancia no era muy grande. Posidonio, que fijaba el ancho de Eurasia en 180 grados y el perímetro de la Tierra entre 250.000 y 180.000 estadios, calculaba que en la latitud del Mediterráneo el viaje de Cádiz a la India no excedería de 70.000 estadios (alrededor de 7.700 millas).

Basado en esas hipótesis y esos cálculos, Séneca, en tiempos de Nerón, afirmó que el viaje de Cádiz a la India era cuestión de pocos días y predijo el descubrimiento de una nueva tierra atlántica que reemplazaría a Tulé como confín del mundo. La gran autoridad de Ptolomeo fué puesta al servicio de esas esperanzas. Ptolomeo no sólo no se contentaba con situar mucho más al este la parte conocida de

Asia sino también imaginaba que sus regiones inexploradas se prolongaban indefinidamente. El optimismo erróneo engendrado por esas equivocaciones de los antiguos determinó a Colón a partir navegando por el Atlántico para las tierras de las especias y la India. Y así, tanto por sus errores como por sus aciertos los exploradores y los geógrafos de la antigüedad ejercieron su influencia en los descubrimientos de los comienzos de los tiempos modernos.

M. CARY y E. WARMINGTON.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

AHULADO.

AHUMADA. Falta la acep. de humada o exhalación del que fuma, tal cual hállase en Oviedo (*Historia General de las Indias,* edición de 1547, libro V. cap. II: "De los tabacos o ahumadas que los indios acostumbran en esta isla Española", etc.): "Usaban los indios de esta isla entre otros sus vicios, uno muy malo, que es tomar unas ahumadas que ellos llaman tabaco", etc. Y en el 2º párrafo del *loc. cit.*:... "quemaban las hojas de aquella hierba, arrebujadas o envueltas, de la manera que los pajes cortesanos suelen echar sus ahumadas".

AHUMADO. — AHUMAR. — AHUMEAR.

AHURRAGADO, DA *Agr. Aurragado.* Y esta voz: "Del vascuence *aurraca,* a empujones, de prisa. Aplícase a la tierra mal labrada".

El *Diccionario Etimológico del Idioma Bascongado por Pedro Novia de Salcedo,* Tolosa, 1887, no registra la voz *aurraca. Ahurra,* que da como puñado, y que a todas luces es mera forma de *ahorro,* según los mismos elementos que registra en su artículo, carece de derivados. *Aurra*: niño, criatura, chico; *Aurrá*: adelante, y sus derivados de acep. correspondiente, tampoco significan nada parecido, siquiera, con las voces que nos ocupan.

No hay, pues, tal vascuence. Trátase de una sencilla metátesis de *arrugado,* concurrido por *ajorrar*: arrastrar (v.) verbo este último que procede a su vez de rastra, instrumento agrícola de cavar y mullir la tierra (v.). La voz lat. *ruga*: arruga, significa también, por metáfora, aspereza del terreno, rugosidad del mismo, sinuosidad, surco, y estuvo vinculada con arar, bajo dichas aceps. Pasada con las mismas al baj. lat., tomó además las de barranco, callejuela, canal, plazuela, trozo de campo, que confirman sobradamente la atribución.

AHUSADO. — AHUSARSE. — AHUYENTADOR. — AHUYENTAR.— AIJADA (v. *aguija*).

AILANTO. "*Voz malaya.* Arbol... originario de las islas Molucas... Crece pronto y produce muchos hijuelos".

Debido a esta doble propiedad, empléaselo con preferencia en la formación de alamedas y setos. Por tal motivo, aunque léxicos y enciclopedias atribuyen a su nombre procedencia del malayo y del chino, creo interesante allegar los elementos latinos que verá en seguida el lector.

Antes de hacerlo, conviene advertir que para la *Enciclopedia Británica* (Cambridge, 1910; art. *ailanthus*) la voz, que considera también malaya (v.) significaría, "probablemente" árbol de los dioses o árbol del cielo, y debe escribirse *ailanto.* Así lo advierte también Littré en el suplemento de su diccionario: "Algunos botánicos han escrito por error *ailanthus* y *ailanthe* con *h,* como si la voz procediera del gr. *anthos*" (flor). Pero, en todo caso, la confusión es antigua, pues remonta a la botánica del siglo XVIII, o sea cuando, según se pretende, introdujeron a Europa el árbol, y procede con seguridad del género botánico *helianthus* L., cuyo tipo es el girasol, ya que significa literalmente "flor del sol", según sus elementos griegos: *heliós,* sol, y *ánthos,* flor. En italiano escriben *elianto.*

Ahora bien, las voces lats. *áula*: cercado, corral, y *fágus*: haya, o sea un árbol de alameda y de cerco, concurrieron a formar los baj. lats. *háli, hállus*: ramas secas y cercado hecho con ellas, de donde procedieron a su vez el antiguo fr. *haille,* y el moderno *haie*: cercado, así como *halle*: plaza del mercado, y *allée*: alameda, avenida de árboles. *Alántus* fué en baj. lat. el nombre indeterminado de una hierba; y *ántus* significó límite, orilla, al propio tiempo que hilera de viñedo, pues formóse por concurrencia del gr. *ántyx*: círculo, circunferencia, y del lat. *ántes*: viñas alineadas. La pérdida de la hache inicial, por mutismo bajolatino y romance, así como por influencia de *aula,* está patente en el fr. *allée* y en el ital. *elianto.* La formación latina de la voz que estudiamos, saldría, pues, perfectamente castiza.

AIMARÁ. El acento es erróneo. Dícese propiamente *aimara.*

AÍNA. Según el Dic., "de ahina". Y esta voz anticuada, "del lat. *agina,* presteza". *Aína,* a su vez: "Presto. 2. Fácilmente. 3. Por poco".

Pero *agina* no significa presteza en lat., sino únicamente balanza. Lo que hay es que de dicha voz salió el derivado *aginatores*: balanceros, con el cual se designaba a los comerciantes minoristas, quienes, por el uso constante de la balanza, motivaron la acep. festiva de movedizos que así se les aplicaba. Seguramente, concurrió la voz lat.

agitator: arriero y cochero, en el sentido de aceleradores. El baj. lat. generalizó la voz *agina* con acep. de celeridad, presteza, haciendo también el verbo *aginare*: comerciar, negociar, concurrido a su vez por el lat. *agnália*: fiesta con que se concluía el esquileo.

De *aginare* salió también *trajinar*, no de *traje* como asienta el Dic. (v.) reforzado por la preposición *trans* que significa "más allá", "del otro lado", lo propio que *traficar* y *trafagar, tráfico* y *tráfago*, a los cuales considera derivados respectivamente del ital. y del port. cuya forma: *trafegar*, corrobora la procedencia. Los bajs. lats. *trafegátor* y *transfegátor*: explorador; *tráfficum* y *tráfica*: comercio; *traficare* y *traffigare*: negociar, confírmanlos con abundancia. Por otra parte, y también en baj. lat., *tragina* significó carruaje (recuérdese que, en lat., *agitator* es cochero) lo propio que camino y trajín, precisamente; mientras el correspondiente verbo: *traginare*, que asocia la acep. de arrastrar, indica la concurrencia de los lats. *trahere* (*idem*) y *traha, tráhea*: trineo, presentes a su vez en los bajs. lats. *traha* y *trahale*: carretilla, trineo; *trahére*: arrancar, arrastrar, avanzar, dirijir la yunta, llevar, manejar el carro, repicar las campanas; *trahinare* y *trainare*: arrastrar; y *trajector*: transador. Pero, aquí, concurren también los lats. *tractare*: arreglar negocios, litigar, tratar; *tractus*: arrastre, lapso; *trajectio*: transporte, tránsito; *trajetus*: transportado; y *trajicio*: transportar. El sustantivo baj. lat. *trago*: acarreo, completa la formación.

Por otra parte, la voz de germanía *trainel*: criado de la prostituta y del rufián, usada por el Archipreste de Hita y por Cervantes, acep. a la cual agrega todavía el primero la de alcahueta, recuerda el fr. *trainer*: arrastrar, y los gallegos *traíña*: red, y *traíño*: faena, trajín, todos procedentes de los bajs. lats. *trahinare, trainare*: arrastrar, formas antecedentes del *trajinar* castellano. De ahí también las aceps. populares de fornicar y engañar, que asignan respectivamente a esta voz en la República Argentina y en Chile.

Hallamos, asimismo, en ello, el origen de las voces *tren* y *trena*: correa, cuerda, faja, bajo las aceps. dominantes de tracción y atalaje, confirmadas por los lats. *traha*: trineo, y *traho, ere*: arrastrar, tirar, traer. El Dic. atribúyeles erróneamente procedencia francesa: *train*, y latina: *trina* (v.) haciendo lo propio con las voces *trenza* y su verbo, para cuya etimología supone un hipotético "derivado del lat. *trinus*" (v.) cuando el anticuado *treznar*, que por cierto registra, está indicando que se trata de una metátesis. Dicho verbo es, en efecto, sinónimo de *atresnalar*, o sea construir el *tresnal* (s. e. D.): "conjunto de haces de mies apilados para que despidan el agua", etc., etc.; por

donde se ve que esta última voz pertenece a la misma familia bajo la acep. dominante de acarreo. *Treznar*, a su vez, procedería "de *tresnar*"; y este anticuado, que significó arrastrar (v.) "de *tresna*", designación, anticuada también, de huella, rastro, vestigio, cuyo origen sería "el mismo del antiguo fr. *traisne*" (v). Ahora bien, este vocablo no existió en dicha lengua; pero la actual contiene el propio que es *traîne*: arrastre, camino ahondado, cola del vestido, de donde salió *traînée*: reguero, y huella dejada por un arrastre cualquiera. Lo que sí ofrece de confirmatorio para nuestro estudio el antiguo francés, es la voz *trainel*, que significó calzador, o sea instrumento conductor del pie en el zapato; cochero del trineo, llamado entonces *trainiel*, y red pajarera; pues basta recordar al efecto la voz de germanía, *trainel*, y las gallegas *traiña* y *traiño* mencionadas más arriba.

Las formas baj. lats. *traha, trahale*: trineo, y el verbo *trahare*: rastrillar, triturar los terrones del rastrojo, indícannos otras etimologías que el Dic. ignora o confunde con atribuciones antojadizas y erróneas.

Así la de *trabajar*, voz que remite puramente al ital. *travagliare* y al fr. *travailler* en cuyas lenguas tampoco tiene procedencia averiguada.

El antedicho baj. lat. *trahâre*, forma del lat. *traho, ere* cuyas variadas aceps. son las mismas de trabajar, según lo confirma y refuerza el otro mencionado baj. lat. *trahére*, fué, como este último, transitivo a la forma castellana que resulta su mera epéntesis: *trahahare*, de carácter frecuentativo a la vez, tal cual y respectivamente, *corónica* y *quebrantar* cuya es también su acep.: triturar los terrones del rastrojo. Labrar la tierra fué el trabajo por antonomasia; y si se considera el carácter nominal del infinitivo en lat. y en romance, el susodicho *traho* pudo convertirse en *trabajo* por mero alargamiento de la *a*. La hache aspirada, a su vez, como lo fué en esas voces, hace efe y ve en romance; lo cual explica simultáneamente las formas italiana y francesa *travagliare, travailler*, y nuestro verbo *trafagar*: traficar, viajar (v.) que haría *trabajar* por simple metátesis, y cuyo origen lat. y transiciones baj. lats. hemos señalado ya.

De igual origen también, son las voces *traca*, 1er. art. (s. e. D.) *traque* (onomatopeya según el Dic.) *traquear, traqueo, traquetear, traqueteo* y *traquido* que serían meros derivados de aquellas o que carecen de etimología para el léxico (v.). Las aceps. de todas ellas corresponden, como puede verse, a las de los vocablos lats. y baj. lats. que acabamos de estudiar y que con los complementos del caso, se menciona en los artículos respectivos.

AÍNAS (v. *aína*). **AINDAMAIS.** — **AINDIADO.** — **AIRADAMENTE.** — **AIRAMIENTO.**

AIRAMPO. Según el Dic. es "*voz quíchua.* Planta tintórea del Perú, especie de cacto", etc., etc.

Sin objetar la procedencia, creo interesante advertir que *aira,* en gr., significa cizaña.

AIRAR.

AIRE. 7ª acep. "Vanidad o engreimiento. 8. Cada una de las maneras de andar las caballerías a distintas velocidades. 9. Frivolidad, futilidad o poca importancia de alguna cosa. 10. Primor, gracia o perfección en el modo de hacer las cosas. 11. Garbo, brío, gallardía y gentileza en las acciones", etc.

Del gr. *aeiroo, aíroo*: elevar, exagerar, excitar, levantar; de donde también las aceps. 2ª y 3ª de airoso: "Garboso o gallardo. Dícese del que lleva a cabo una empresa con honor, felicidad o lucimiento".

AIRE. 2º art. Según el Dic., es "voz cubana", lo cual nada significa como se vé, aunque se trate de un "mamífero insectívoro de la isla de Cuba", etc. Trátase de una onomatopeya de su grito lastimero que le da nombre, como los suyos y parecidos al *ay-ay* de Madagascar y a nuestro "perezoso" o "perico ligero" que tiene por sinónimo, reducido en ciertas comarcas a *ay, aí.* El insectívoro en cuestión es el *Solenodon cubanus.* (C. Suárez *Vocabulario Cubano,* Habana-Madrid, 1921; art. *aire*).

AIREAR.

AIRÓN. Según el Dic., "del antiguo alemán *heigir.* Garza real. 2. Penacho de... algunas aves. 3. Adorno de plumas", etc., etc. Las aceps. 2ª y 3ª refiérense al penacho característicamente hermoso del ave (v.).

Del gr. *aeiroo, aíroo*: elevar, exagerar, exaltar, levantar, por la alzada y elegancia del ave, según se ve en la voz *aire,* que bajo sus aceps. 7ª 8ª, 9ª, 10ª y 11ª, así como en las 2ª y 3ª de su derivado *airoso,* tiene la misma raíz (v.). En baj. lat., la *garza* llamóse *aigró* y *airó,* que pronunciado *eró,* a la francesa, hizo en dicha lengua *héron*: voces que denotan la influencia de tres elementos concurrentes a su formación transitiva y romance: la pronunciación griega, cuya *i* ligeramente guturada bajo la influencia de las precedentes *a e,* según lo muestra la ortografía de *aíro,* da, por cierto, *aigro;* el alargamiento de la omega final, que propiamente es una doble *o,* lo cual explica que resultaran agudas las voces baj. lats. y romances; y la conjugación del verbo, cuyo imperfecto es *heron,* como la voz fr. según se vé. La voz ital. *aghirone*: garza; la genovesa *aigron,* y las berrichonas

aigron, aigueron, citadas por Littré en el art. *héron* de su *Dictionnaire,* y todas denominaciones de garza, confirman, como se ve, la procedencia greco-latina de la que estudiamos, y no la del socorrido alto alemán que saca el mencionado autor a quien siguió la Academia como de costumbre. Si se considera, asimismo, que el nombre griego de la garza es *erodiós,* puede suponerse con fundamento la influencia de esta voz sobre la otra de la misma lengua, que para mí es la originaria de las formas bajolatinas y romances. Vale la pena recordar, por último, que la garza fué la pieza más importante de la caza con halcón, tan apreciada en la Edad Media, tanto por su tamaño entre las aves capturadas, como por la pujanza de su remonte, que siendo el mayor también, determinaba con eminencia igual el llamado "vuelo de altanería", o sea el principal de los siete que contaba aquel deporte; lo cual pudo contribuir a la adopción del verbo gr. *aíroo*: elevar, exaltar, levantar.

AIRÓN. (s. e. D.) "*Pozo airón.* Pozo o sima de gran profundidad. 2. Según opinión vulgar, pozo sin fondo en que lo que cae no vuelve a aparecer".

Del ár. *gáyr*: des, in (partículas privativas) sin, y *omk*: fondo, profundidad, que con la primera acep. registra el P. Alcalá en su *Vocabulista* (art. *hondón*) : literalmente "sin fondo".

Monlau atribuye la procedencia de *airón* (art. pertinente) al "ár. *haurón,* hondo profundo"; pero esta voz no existe, que yo sepa. Puede ser, acaso, un acomodo de otra voz ár.: *gáur,* que designa profundidad con acep. de misterio, secreto, y toma a veces la forma de verbo activo para denotar la absorción del agua por la tierra, haciendo el derivado *gaugúr*: corriente subterránea. ((Dozy, Suppl. II, pág. 230, 2ª col.).

Por otra parte, el supuesto *haurón* de Monlau, no podría dar *airón*; pero sí formaríanlo las voces *gáyr omk*: literalmente "sin fondo", como ya dije; o sea la acep. exacta de "pozo airón".

AIROSAMENTE. — AIROSIDAD. — AIROSO. — AISLADA. — AISLADAMENTE. — AISLADOR. — AISLAMIENTO. — AISLAR.

AJA. "Del lat. *ascia.* AZUELA. MAESTRO DE AJA". Y esta locución: "Carpintero de ribera". En fr.: *maître de hache*: maestro de hacha.

Aja, voz casi anticuada ya, pronunciábase con jota francesa y esto explica su derivación del lat. *ascia;* pero, en la locución *maestro de aja,* entran otros elementos. Es el primero la voz lat. y baj. lat. *ágea* (con ge fr.) : cubierta, puente, tilla de barco, que concurrida por otras dos baj. lats., *aissa* y *aza*: hacha, hizo otros tres baj. lats.: *assa, axa* y *aysa,* que significaban tabla azolada o sea desbastada con azuela.

Deben de haber concurrido también la voz lat. *acta*: ribera, y la baj. lat. *ágia* (con ge fr.) : reflujo (v. *playa*).

¡AJÁ! (v. *¡ah!*).

AJABEBA. — AJADA. — ¡AJAJÁ!. — AJAMIENTO. — AJAMONARSE.

AJÁN. Según el Dic., "del vascuence *ayén*, sarmiento. *Clemátide*". Y esta voz: "Planta medicinal de la familia de las ranunculáceas, de tallo rojizo, sarmentoso y trepador, hojas opuestas y compuestas de hojuelas acorazonadas y dentadas, y flores blancas y de olor suave".

La Academia supone origen vascuence a esta voz, por tratarse de un regionalismo de Alava (v.) provincia vascongada aunque muy influída por la Castilla limítrofe; y a causa de que la planta es sarmentosa. Sigue con ello al fantástico padre Larramendi, aunque la voz *ayén*, según Pedro Novia de Salcedo (*Dicc. Etim. del Idioma Bascongado,* arts. pertinentes) significa nada más que rodrigón, en todas sus aceps. y derivados.

Ahora bien, la voz gr. *akántheon* (pronúnciase *acánzeon*): matorral, derivada de *ákantha* (*ácanza*): espina, y también acanto o acacia de Egipto: *ákanthos* (*ácanzos*) en la misma lengua, tiene numerosos derivados, y pasó al lat. con progenie análoga, bajo las formas *acacia* (*idem*) *acánthus,* el acanto, cuya especie sativa: la *brancaursina,* nombre castellano de la antedicha acacia de Egipto, es de flores blancas y olorosas como el *aján* o clemátide; *acános*: hierba espinosa; *acánthice*: zumo de la parietaria; *acanthillis*: espárrago silvestre; y *acánthion*: espino blanco.

La contracción de *acánthion* en *acán* y *aján,* prodújose por caída habitual del sufijo clásico en la lengua popular; siendo, por otra parte, frecuentísima, tanto en lat. como en baj. lat. y en romance, la analogía nominativa de las plantas. El baj. lat. confírmalo a su vez con la forma *acánta*: acanto. Dada la pronunciación de la jota en España, unas veces fricativa como ahora, y otras sibilante como en Francia, es también muy probable la concurrencia del provenzal *ajoun* derivado del lat. *ajuga* como el moderno fr. *ajonc*: nombres de una mimosa o acacia espinosa como el acanto. (v. *ajenuz*).

AJAQUECARSE. AJAR (para el 2º art. v. *ahajar*). — AJARACA. — AJARACADO. — AJARAFE. — AJASPAJAS. — AJE (v. *achaque*).

AJE. Según el Dic. es "voz caribe. Planta intertropical", etc., etc. de "rizomas tuberculosos, pardos por fuera y blanquecinos por dentro, feculentos y comestibles".

En el segundo viaje de Colón resumido por el P. Las Casas (*Colección de los Viajes y Descubrimientos,* etc. por Fernández de Nava-

rrete, 2ª edición, Madrid 1858, T. I.) figura el vocablo, creo que por primera vez: "Todos (los indios de Haití) vienen cargados de *ages,* que son como nabos" (pág. 368). Y más adelante (370): "el age, de que ya tengo dicho que es como nabos...; tienen por especia, por lo adobar, una especia que se llama *agí*", etc.

La idea, errónea como se verá, de que esta última voz era americana, indúceme a presumir que *aje* fuese una forma de *ajo,* por tratarse de raíces comestibles. (v. *ají*). No existe una sola voz de los dialectos caribes subsistentes, que se asemeje siquiera a la estudiada, conforme puede verse en el antedicho art. *ají.* El puerro es también un ajo; y tanto su raíz, como la del nabo, se parecen mucho, por cierto. La voz *jenabe,* nombre de la mostaza, que procede del lat. *sinápi* (*idem*) el cual pasó al ár. de España bajo la forma *cináb,* tomó como de costumbre el art. ár. *a* para convertirse en *ajenabe* y *ajenabo,* (v.) formas contemporáneas de la Conquista, a la vez que reveladoras por su estructura de que las voces *aje* y *nabo* hallábanse contenidas en la denominación de una planta comestible, es decir en la índole de la lengua.

Al propio tiempo, el *ñame,* otra raíz comestible, y la batata, reciben también el nombre de *aje* en las Antillas y en el Perú donde la voz fué, quizá, importada de aquellas islas: todo lo cual revela que, al menos para los españoles de la Conquista, fué término genérico, a semejanza de los muchos de su lengua que adoptaron para designar cosas y seres americanos parecidos a los europeos.

AJE. Según el Dic., "del mejicano (?) *axén.* Especie de cochinilla de Honduras, de la que se obtiene una sustancia que dá un hermoso color rojo amarillo".

La tal cochinilla existe igualmente en Méjico, bajo el mismo nombre, y desde antes de la Conquista empleábanla los indios Tarascos en la preparación de un barniz craso llamado también *aje* por antonomasia, que dá principalmente los colores rojo y anaranjado de las lacas indígenas (*Las Artes Populares en México,* por el Dr. Atl, T. II, pág. 221. Méjico, 1922.

El mejicano *axén* de la Academia es, pues, el mismo *aje* cuya jota era de sonido sibilante como se vé, según la pronunciación corriente de dicha letra en castellano hasta principios del siglo XVI; y la forma aguda de la voz que fué y es también *axín,* pasada a la clasificación técnica del insecto: *coccus axin,* hizo el derivado *axina,* corriente asimismo en Méjico, o sea el nombre del referido barniz.

Ahora bien, la circunstancia de que la cochinilla así llamada se cría en el aguaribay cuyo fruto es una especie de pimienta, indúceme

a ver en la voz estudiada una mera forma de *ají,* que se escribía igualmente *axí,* con pronunciación idéntica a la señalada, según se advierte y discute con motivo análogo en los arts. *achiote* y *ají,* que a mi ver confirman plenamente la atribución (v.). El ají, como especia picante y colorante, era y es popularísimo en Méjico. Por otra parte, la forma primitiva de la voz: *axé, axén, axí, axín* (la equis sonaba *sch*) indica que la actual: *aje,* resultó por grafía, al modificarse el sonido de la jota, como en muchos otros casos. Así, por ejemplo, los citados en el art. *ajedrez.* (v. *ají*).

AJEA. (s. e. D.) "*Artemisa pegajosa*".

Del lat. *agératon,* que es la hierba llamada de *Santa María* (v.) pasado al baj. lat. con la forma *agératum.* Tanto aquélla como la *ajea* son plantas olorosas y medicinales (v. *artemisa*). La frecuente caída del sufijo *um* en el habla vulgar, sobre todo cuando las voces eran esdrújulas, permite suponer la forma *ajera* que señalaría la evolución transitiva. Véase lo dicho en el art. *aján* sobre la analogía nominal de las plantas.

AJEAR. — AJEBE.

AJEDREA. Según el Dic., "del ár. *axetría,* y éste del lat. *saturéia.* Planta", etc., etc.

La *saturéia* lat. hizo el provenzal *sadreio,* forma de *sadréia,* voz románica según Mistral (*Dictionnaire Provençal - Français,* art. pertinente); y el vulgo llama en Francia *sadrée* a la misma planta designada por todos los antedichos nombres. *Sadrée* da en nuestro idioma *sadrea,* y la *a* inicial es popular o mozárabe. La voz ár. del Dic., resulta, así, mero españolismo o aljamía.

AJEDRECISTA.

AJEDREZ. Según el Dic., "del ár. *exetrench,* y éste del sánscrito *chaturanga,* que consta de cuatro miembros o cuerpos. Juego entre dos personas cada una de las cuales dispone de 16 piezas movibles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 escaques "(v. esta última voz) etc., etc. 2. Conjunto de piezas que sirven para este juego. 3. — *Mar. Jareta,* 2ª acep., cuando es de madera".

Mate, en la acep. de lance de juego, es, en ár., *schatránch,* y ajedrez *santréch, sentréch,* que con el art. *a,* también ár., da *asentréch* y hace *asetréch.* Escrita esta voz con jota, letra castellana que tuvo sonido como la francesa hasta principios del siglo XVI, da *ajetrech, ajedrez;* siendo de advertir que dicha consonante intercambiábase frecuentemente con la equis cuyo sonido era casi igual: *sch.*

Por otra parte, el rey del ajedrez recibe en ár. el nombre de *scheq*: jefe de tribu, señor, y origen a su vez de nuestras voces *jefe* y

jeque (v.) las cuales pronunciáronse con la misma jota fr., como lo indica el fr. *chef*: jefe, que a pesar de Littré y de la Academia, nada tiene que ver con el lat. *caput*. De aquí que, en antiguo castellano, "jefe" escribíase *xefe*.

La expresión "jaque mate" significa así, literalmente, "copar, matar al jefe"; pues *jaque* viene del mismo citado ár. *scheq* que también se pronuncia *schaq*; y de ahí las aceps. de dicha voz en el 1er. art. que le dedica el Dic. La procedencia del "persa *xah*, rey", que le atribuye, es innecesaria, y además sinónima del susodicho ár. *schaq*, *scheq*.

Todo ello señala, asimismo, el origen de *ajetreo* (s. e. D.): tarea penosa como el juego del ajedrez, y el de *escaque*, sinónimo de este último (v.) para el cual la Academia vuelve a echar mano del persa (v.) cuando procede del ár. *a-scheq*, bajo la forma *a-jaque*: literalmente "el jefe", ya que la alif, que es la *a* del ár. pronúnciase también *e*. Así lo confirman las voces francesas *échec*: fracaso, mate, y *échiquier*: ajedrez (v. *cheque*).

La forma *jareta*: enrejado de madera, procede de una simple concurrencia formal por el parecido de aquél con el tablero del juego que nos ocupa.

Leopoldo LUGONES.

LAS APTITUDES EN LA EDUCACION

En tesis general, no me parece que nuestros sistemas de educación le hayan concedido a la aptitud un puesto realmente satisfactorio. En esto hay una causa, una doble causa, si se quiere. Desde luego una causa teórica. Es natural que en un país, en un medio determinado, se aspire a que exista cierta unidad en los hombres que han de vivir juntos, que deben ser conciudadanos; por consiguiente, es necesario que la educación les proporcione una cierta formación homogénea y que ella tienda a formar un determinado tipo de hombres. Esta es la finalidad teórica. Muy aceptable — ya que encierra algo de verdad — pero con ciertas reservas.

Pero hay una razón práctica que ha llegado a ser la dominante y que es una consecuencia de los objetivos teóricos iniciales. Se piensa que basta para controlar con precisión la educación general, un sistema que permita darse cuenta de los resultados de esa educación y de ahí que se hayan instituído al final del período escolar los exámenes. Desde luego el sistema de control que es el examen tiende a constituirse en un fin y la educación tiende a consistir únicamente en preparar los exámenes. Por tanto, para obtener éxito en los exámenes según nuestro sistema general, basta alcanzar apenas cierto resultado medio, una medianía suficiente; los que triunfan plenamente son aquellos que, por ejemplo, son medianos en todo; aquellos que en todas las pruebas alcanzan el término medio. Para ellos no es necesario ser superiores en nada; si son capaces para todo, triunfarán y por eso cuando se trata de niños y se observa que poseen disposiciones que les permitirán triunfar particularmente en determinada dirección, en cierta rama, se juzga que en ese sentido no hay ningún esfuerzo educativo que realizar con ellos, puesto que alcanzarán en él un triunfo fácil. No será, pues, por ese aspecto que se les estimulará; se les inclinará preferentemente del lado en que se observa que carecen de disposiciones y en el que tienen peligro de fracasar porque poseen resistencias. El esfuerzo educativo consistirá únicamente en refrenar las disposiciones naturales y en estimular aquello en que el niño no posea

tendencias propias, con el objeto de que pueda presentar buenos exámenes. Considerado así, el método es excelente y con él se consigue una nivelación; es decir, se conseguirá — y ello es útil si únicamente se tienen en cuenta los conocimientos — que los alumnos una vez finalizado el período escolar se encuentren más o menos preparados en todas las materias. Digo más o menos, porque es preciso considerar que muchas veces no hay más preocupación en el fondo de la instrucción que la de una formación verbal, abstracta, intelectual, y en la cual se concede muy poca importancia a aquello que conviene denominar las aptitudes técnicas. No hace todavía mucho tiempo que se introdujo el trabajo manual en la escuela y se hizo un llamamiento a la educación para que dé preferencia a las capacidades, a las habilidades técnicas.

Pero, ¿este método de la nivelación es acaso el mejor? Por mi parte, no lo creo.

Y bien: ¿hay aptitudes y existe la aptitud? Eso no es posible negarlo hoy día; no siempre fué admitido y hubo épocas en que se sostuvo que la educación era capaz de alcanzar los fines que se propusiera mediante métodos apropiados y que, en suma, con cualquier clase de alumnos los educadores lograrían hacer de ellos y según el fin que se propusieran, tal o cual tipo de hombre, preparándolo maravillosamente para ser artista, educador, médico, militar, obrero, etc.

Esta era una concepción "a priori", que no contaba con la realidad. Es innegable que la ciencia no puede proporcionar un fin propiamente dicho: ella suministra medios para alcanzar fines. Para escoger los fines son necesarias consideraciones morales y sociales que no son del dominio de la ciencia pura; de la psicología o de la fisiología. Una vez establecidos los fines, la ciencia puede hablar en lo que concierne a los medios. Debe considerarse que el hombre no es tal como quisiéramos que fuese. Y por eso nuestra psicología clásica, impregnada de moral, yerra al formarse un tipo de hombre no propiamente tal como la realidad lo impone sino tal como se quiere que el hombre esté constituído; tal como él podría ser una vez que se le educase y se le socializase. El hombre puede modificarse, es verdad, pero es preciso no olvidar que "el animal humano" posee sus características propias y que tiene leyes propias para su funcionamiento biológico y mental.

Es necesario saber con qué se trabaja; existiendo una cierta resistencia de la naturaleza humana, es preciso conocerla y es justamente ahí en donde la ciencia es útil; la ciencia nos demuestra infinidad de hechos que revelan el papel capital que desempeña, desde todo punto de vista, la constitución orgánica del individuo, su constitución hereditaria. Se ha comprobado muchas veces la semejanza extraordinaria entre

dos gemelos, semejanza física y también intelectual, en los gustos y en las aptitudes. No es tampoco raro encontrar en asilos distanciados y en un momento dado, dos mujeres que han ingresado cada una por su lado, en la misma fecha: dos hermanas gemelas que han dejado de verse durante veinticinco o treinta años y que, a un mismo tiempo, presentan idénticos desórdenes mentales. Se han revelado numerosos casos de esas locuras gemelares. Factores orgánicos hereditarios han sido trasmitidos a los gemelos, acarreando independientemente del medio la misma evolución mental.

De otro lado el estudio fisiológico de las glándulas de secreción interna, que progresa todos los días, muestra la repercusión enorme, sobre aquello que consideramos como el dominio espiritual del hombre, que producen en algunas células las más pequeñas modificaciones. Basta que, en un niño, la glándula tiroides deje de producir la secreción en determinado momento para que el desarrollo mental se detenga y tengamos un retrasado que, según el momento del retraso, llegará a la imbecilidad o a la idiotez. Y es suficiente que las secreciones tiroidianas reaparezcan o que la terapéutica las suministre, para que el desenvolvimiento mental continúe y la inteligencia se desarrolle. Hay también algunas substancias que son necesarias para que el desarrollo intelectual se produzca.

Se ve algunas veces, por otra parte, que en una niña todavía muy joven empiezan a desarrollarse de una manera muy notoria las características de una adulto masculino: empieza a crecerle la barba y la voz se torna gruesa. ¿Por qué? Porque en esa niña se desarrolla — se ha podido comprobar a menudo — un tumor de la cápsula supra-renal que ha trastornado el equilibrio físico glandular y ha modificado de un solo golpe el organismo, no solamente en su estructura física, sino también en su mentalidad, en sus tendencias, ocasionando lo que se llama el "virilismo supra-renal".

Se sabe, por tanto, que tenemos por delante un organismo y que todo es solidario en él. No podemos continuar, como en otro tiempo, considerando de una manera abstracta una intelectualidad que no es posible aislar.

Esta unidad del organismo es muy importante tenerla presente, porque las antiguas doctrinas de psicología la desconocieron en absoluto. Hubo lo que se llamó el *atomismo* psicológico, es decir, la tendencia a considerar la mentalidad humana como una serie de gavetas más o menos numerosas y más o menos ocupadas, personificación esta que no es sino la persistencia de un rasgo del alma primitiva que los estudios de Lévy Bruhl han puesto de manifiesto entre los

pueblos incivilizados, de esa alma primitiva que Piaget halla en el niño y que puede, también, hallarse en los adultos civilizados y aun en los filósofos.

Desde que el hombre tuvo fenómenos delante de sí, ha venido imaginando seres de acuerdo con el modelo humano y les ha dado un nombre; ¿cómo negar, por tanto, que esos fenómenos existen? Es evidente que entre muchos hombres, aun en Europa, el viento tiene una realidad personal. Si ya no es Eolo, es alguna cosa que posee intenciones que pueden ser buenas pero que también pueden ser malas. Muchas de las fuerzas de la naturaleza han sido igualmente personificadas de esta manera.

Y también en la naturaleza humana hay fenómenos que han sido personificados: la inteligencia, la memoria, la atención. Teniendo esto en cuenta, ¿podría asegurarse que tales fenómenos no son más reales que el viento y el trueno? En manera alguna. Hay allí fenómenos complejos de los cuales conocemos las manifestaciones habituales, pero detrás de ellas existe, no una simple cosa, sino una cosa en extremo complicada: el organismo entero que funciona.

Desde el punto de vista fisiológico esto es claro. Hablamos de la respiración y de la circulación; éstos son fenómenos que pueden predominar en nuestra preocupación y en nuestro estudio, mas cuando vemos un organismo vivo podemos concretarnos a estudiar su función respiratoria pero nos es imposible aislar la respiración, ponerla aparte y verla funcionar una vez desaparecido el resto. Con la circulación, mucho menos: vemos las arterias bien pronunciadas, lo mismo las venas; pero ¿cómo pretender aislar aquel fenómeno? También hay en los organismos un sistema nervioso que guarda estrecha relación con el resto de los fenómenos orgánicos. Bien podemos estudiarlo y estudiar la respiración, pero debemos darnos cuenta de que nuestro punto de vista es artificial y que no hay aislamiento posible en funciones que están sencillamente yuxtapuestas.

Lo mismo pasa con las funciones mentales. Estamos muy lejos de poder admitir hoy concepciones como las del tiempo de Gall, en que se localizaba en las hendiduras del cráneo la memoria o la honestidad. Y aun en lo que concierne a las localizaciones cerebrales, nos hemos visto obligados a abandonar en gran parte las doctrinas primitivas y a renunciar a muchas de las localizaciones admitidas.

No puede negarse que se han cometido grandes errores cuando se ha creído que podía localizarse la atención o la memoria, puesto que con ello lo que se ha pretendido es localizar entidades, funciones no susceptibles de aislamiento en un individuo. Cuando un hombre ad-

quiere recuerdos y cuando los evoca, es evidente que todo su cerebro funciona; hay una producción general de toda la actividad mental y no hay allí nada que pueda aislarse; lo cual no quiere decir que no haya en el cerebro puntos críticos desde el punto de vista de las funciones motrices, pongo por caso, o de las funciones receptoras o de las sensoriales. Existen ciertos puntos en donde se realizan trabazones importantes y donde la lesión puede acarrear perturbaciones muy definidas: parálisis voluntarias, anestesias, apraxias o asimbolias. Pero jamás han podido localizarse puntos en donde la lesión acarree la supresión del juicio.

Experiencias recientes que han sido realizadas por el fisiólogo americano Lashley, han puesto en evidencia un fenómeno muy curioso en la rata. Lashley ha utilizado el método llamado del aprendizaje: las ratas tenían que atravesar un laberinto para lo cual eran colocadas en un extremo y se les ponía comida en el otro; al principio se perdían naturalmente en los callejones, pero luego acertaban. Al cabo de algún tiempo conocían perfectamente el camino e iban derecho de un extremo al otro del laberinto sin tantear. Y así pudo determinarse la rapidez del aprendizaje.

Lashley les practicó a las ratas lesiones en los hemisferios cerebrales; les suprimió cantidades desiguales de corteza en regiones diferentes, yendo desde un 2 a 3 % de materia en algunas, hasta un 80 % en otras. Puso las ratas, con las lesiones cerebrales, a aprender a orientarse en el laberinto y constató que necesitaban tanto más tiempo para el aprendizaje cuanto más les faltaba de substancia cerebral, cualquiera que fuese el lugar de la lesión; aquéllas a las cuales no les había sustraído sino un 2 a 3 % no realizaban sino algunos tanteos y aquéllas a las cuales les había sustraído hasta un 80 % se demoraban mucho tiempo más para aprender el camino. En consecuencia, en esta experiencia que necesita un funcionamiento mental, un empleo de la memoria, se ve que el cerebro tiene un papel cuantitativo importante y que el aprendizaje no se localiza en determinada parte del cerebro, sino que todo el cerebro participa en él.

Es un ensayo que es importante tener en cuenta, naturalmente con todas las reservas del caso por tratarse de una experiencia en la rata, en primer lugar, y en segundo lugar por referirse al aprendizaje en el laberinto, ensayo que no es válido para otros procesos de adquisición en los que intervienen elementos sensoriales definidos que afectan puntos críticos del cerebro. Pero esa experiencia nos muestra bien a las claras el carácter global de estas actividades del aprendizaje, sostenidas por un funcionamiento cerebral completo.

Si comparamos con los objetos, con las máquinas fabricadas por el hombre, pongo por caso, nos damos cuenta de que si en un motor nos es dable distinguir las piezas y las ruedas, no es posible en cambio molestar esos diversos elementos sin que el motor se resienta, claro está que de modo diferente según sea la parte molestada. Toda acción sobre el motor puede cambiar sus características. Y cuando juzgamos esas características, nos damos cuenta de que no se pueden localizar en el motor sus cualidades propias; por ejemplo, su funcionamiento silencioso o su potencia. Porque éstas son cualidades del funcionamiento que podemos juzgar pero que no pueden aislarse; es el conjunto del motor el que posee esas cualidades.

Asimismo, en la psicología humana poseemos apreciaciones acerca de cualidades del funcionamiento mental que hemos comprobado por las funciones definidas. Cuando juzgamos la inteligencia o la atención — luego lo veremos — verificamos juicios que tenemos acerca de las cualidades particulares del funcionamiento en su conjunto y no de una función que pueda aislarse.

No es posible encontrar un mecanismo mental que corresponda a la inteligencia. No hay nada de eso. La inteligencia es una determinada propiedad del funcionamiento mental que juzgamos, que apreciamos, pero no hay nada definido que corresponda a ella.

Del mismo modo, cuando consideramos las aptitudes no debemos olvidar que la aptitud es una cosa que no puede aislarse. Esta es una noción que conviene tener en cuenta. La aptitud es una cualidad práctica del funcionamiento mental y aun del funcionamiento orgánico general. Si ponemos a un individuo a ejecutar determinada tarea y éste posee aptitud para ella, quiere decir que tendrá mayores probabilidades de éxito, pero no podremos ligar tal éxito a nada definido. Habrá participaciones extremadamente complejas, numerosos procesos psicológicos intervendrán no solamente unos al lado de otros, sino en conexión, en coordinación, de tal suerte, que es necesaria cierta armonía entre ellos.

No basta que determinadas funciones se encuentren muy desarrolladas; es preciso, además, que el desarrollo de las diferentes funciones interesadas sea armonioso. Si se desea analizar la aptitud, se corre el riesgo de no lograr una representación correcta de la cosa, no se conseguirá llegar sino a abstracciones; se realizará una especie de inventario, que apenas es un indicio del funcionamiento real.

Si para ensayar un motor nos contentamos con hacer examinar ciertas piezas por un técnico y aprobamos el examen de cada una de ellas, cometeremos un grave error en la apreciación de las cualidades

propias del motor. Para conocer ese motor debemos hacerlo funcionar. Así estaremos en mayor capacidad de saber cómo funciona y entonces sí nos convendrá proceder al examen aislado de sus piezas.

Del mismo modo, para comprender el funcionamiento mental del hombre no podemos verificar primeramente un análisis minucioso de él para llegar después a la síntesis; es preciso, asimismo, apreciarlo en conjunto. Lo cual no quiere decir que no podamos preocuparnos preferentemente de tal o cual aspecto en el examen del funcionamiento mental. Bien sabemos que se puede, de preferencia, examinar ese funcionamiento en relación con un proceso de la memoria, o del juicio o del razonamiento. Podemos practicar al efecto diversas pruebas y ver qué resultado da cada una de ellas. Así obtendremos apreciaciones que diferirán según el punto de vista en que nos coloquemos.

Pero asimismo — y sobre esto vale la pena insistir brevemente— lo que nos sorprende cuando examinamos el funcionamiento de una mentalidad es la gran división de lo que podríamos llamar el dominio intelectual: el dominio asociativo de un lado, y del otro el dominio afectivo, el dominio de las tendencias.

Cuando un individuo piensa y obra, todas sus funciones intelectuales intervienen en su pensamiento y en su acción; bien es cierto que la perfección de su pensamiento o de su acción dependerá en gran parte del valor de su funcionamiento intelectual; pero es necesario convencernos de que para que haya un correcto funcionamiento, es indispensable el interés, son indispensables las tendencias. Se encuentran en patología casos verdaderamente curiosos, casos que se clasifican bajo la denominación de "demencia precoz". Vemos, algunas veces, que personas muy jóvenes cometen en un momento dado actos tan extraños, tan extraordinarios, que la reclusión se hace inminentemente necesaria. Hay quienes se prenden fuego, quienes ejecutan actos repugnantes o absurdos. Hay obligación de recluirlos, puesto que son peligrosos para el orden público, para su propia seguridad y para la de los demás, lo cual define al alienado. Pero, cosa curiosa, cuando se les hace razonar, advertimos que razonan correctamente y que son muchas veces hasta capaces de continuar un trabajo intelectual; la enfermedad no ha atacado su funcionamiento intelectual; sin embargo, se les considera como dementes, de conformidad con sus actos. ¿Por qué? Porque hay en ellos un profundo desfallecimiento afectivo, una perturbación considerable en el dominio de los gustos, de las tendencias y de los intereses.

Algunos llegan a la indiferencia absoluta y luego a la inercia total. No habrá ya en ellos manifestaciones de actividad. Para la actividad

intelectual es indispensable una energía que alimente nuestro motor; no basta poseer las piezas yuxtapuestas o engranadas; se necesita alguna cosa que suministre la energía para que el motor funcione. Esta energía debe ser suministrada por algo. Según eso, existen efectivamente en el organismo reservas de energía cuya movilización depende de la esfera afectiva, de las tendencias y de los intereses.

El interés, ¿qué quiere decir? Que en determinada dirección habrá consumo de energía, en tanto que en otras no lo habrá. Cuanto mayor sea el interés el desgaste de energía será mayor también; esto es lo que constituye la importancia del interés, trascendental para la pedagogía. Cuando se exige un esfuerzo a los niños, un esfuerzo de actividad, una concentración del pensamiento, es necesario que haya un excitante que ponga en marcha su máquina mental. ¿Dónde encontrarlo? Puede hallarse en un interés secundario, como el deseo de recompensa o el temor del castigo, pero aquél no equivale jamás a la liberación espontánea cuando se ha sabido despertar un interés directo. Despertar un interés es saber hacer gastar la energía reservada y dirigirla útilmente.

Esta vida afectiva que se funda en los gustos y en las tendencias constituye lo que hay de más profundo en la mentalidad humana. Sentimos evidentemente que arraiga esta fuerza — como el árbol a la tierra — en el fondo mismo de nuestro organismo; es éste el poder profundo que debemos utilizar.

Debemos tratar de canalizar esos gustos y esas tendencias por medio de la educación, debemos dirigirlos; debemos tratar de modificar algunas de esas tendencias que nos son perjudiciales; debemos procurar "sublimarlas" para emplear un vocablo muy usado hoy día; debemos socializarlas. Esas tendencias son egoístas, son las del animal; por eso hay necesidad de hacer algo que sea útil a la sociedad y es mediante la educación como podemos obtener tal resultado. Por la educación debemos proporcionar los medios para la realización de los fines fijados por las tendencias, gracias al desarrollo de las funciones intelectuales. A esta esfera de la lógica, del razonamiento, debemos ponerle bases; nos aprovecharemos así del continuo trabajo de nuestros antecesores, que no se halla incorporado en nuestro organismo, pero que sí lo está en la escuela por medio del libro, gracias a la imprenta.

Por consiguiente, para la educación, creo que es necesario aprovechar las diferentes individualidades y las aptitudes; estimo que es un error nivelar y aspirar únicamente a formar, por la educación, buenos alumnos para el examen.

Creo que es fundamental para la utilización social de los hombres que desarrollemos, por el contrario, aquello en lo cual cada uno pueda sobresalir. Si en un niño encontramos gustos artísticos particularmente definidos y una inaptitud matemática completa, se dirá: es necesario que no se prepare sino en matemáticas, si se quiere que pase en los exámenes. Es verdad. Pero yo estimo de mayor importancia obtener un artista de genio que no un calculador mediocre.

Este es el problema capital de nuestra educación actual. Es preciso que nuestra educación se adapte a esta tarea de colocar al hombre en el lugar que le corresponde y de desarrollar sus aptitudes propias para que pueda prestar a la sociedad el máximum de servicio.

Recuerdo haber conocido en clase dos jóvenes, dos hermanos, a quienes se despreciaba tratándolos de "cretinos". Evidentemente ellos eran los últimos y se mantenían siempre en ese lugar; pero al revés de otros buenos alumnos, su situación hoy día es muy distinta: son dos artistas de gran valor que tienen reputación mundial. Puede perdonárseles el haber sido cretinos en la escuela puesto que han dado dos artistas eminentes a la sociedad.

Es necesario pensar siempre en esto. Solamente debemos preocuparnos por descubrir las aptitudes; es el problema de técnica educativa que guarda más estrecha relación con la preocupación general de hoy y que se llama la orientación profesional.

La orientación profesional se concreta a dirigir los niños hacia los oficios o carreras para los cuales sean más aptos. Pero es necesario tener cuidado desde los mismos comienzos de la educación.

La orientación profesional es una misión de la educación; no es una misión que pueda aplazarse para después de la escuela; es una misión esencial de la educación misma. La escuela está instituída para formar hombres para la sociedad y que presten servicios a toda la colectividad.

Para seguir un oficio, una carrera, es necesaria una educación apropiada; no se entra en una carrera sin preparación. Se ha separado hasta ahora demasiado el aprendizaje y la orientación profesional, de la escuela propiamente dicha; es por esto que deben unificarse todas las formas de enseñanza y apropiar tales formas a las capacidades del individuo. Es una fortuna que se trate de descubrir las aptitudes y puede decirse que la aptitud es esencialmente la inteligencia.

La inteligencia. No entraré en un debate a propósito de este término acerca del cual se han expresado gran cantidad de cosas heterogéneas. Olvidemos lo que se llama en general inteligencia y adoptemos una manera de representárnosla.

La inteligencia es el éxito, es la superioridad en el éxito, en donde quiera que verdaderamente haya necesidad de adaptarse a algo nuevo. En donde quiera que haya problemas propuestos, la inteligencia es la superioridad en la manera de obtener éxito para resolverlos. cualquiera que sea su naturaleza. Por esto es por lo que se diferencia el instinto de la inteligencia; hay, en efecto, animales que son capaces de hacer cosas muy difíciles, pero están automatizados; pueden realizar una tarea, pero a condición de que sea siempre idéntica; si se cambian ligeramente las condiciones, ya no podrán realizarla. La inteligencia consiste en adaptarse al cambio de las condiciones.

La inteligencia no puede aislarse en el individuo porque ella implica la participación de todo el funcionamiento biológico, intelectual y afectivo. Mas, según las tareas, el funcionamiento será distinto. Y, en realidad, la inteligencia se presenta bajo formas heterogéneas y variadas; aquel que es muy inteligente para ciertas cosas, puede no serlo para otras, lo cual quiere decir que triunfará en ciertas categorías de problemas, y que fracasará en otras; no son exactamente los mismos procesos mentales los que intervienen en los dos casos.

Al mecánico que sabe desarmar admirablemente un motor, si se le proponen problemas abstractos de lógica es muy probable que fracase en ellos.

Estas formas de la inteligencia no hay que jerarquizarlas, porque la clasificación depende de las circunstancias y de las necesidades. Supóngase que en un salón están reunidas algunas personas y que una de ellas, de fina espiritualidad, sea de aquellas en quienes se admira la inteligencia. Pero supóngase también que se trate del salón de un barco que ha naufragado y que los pasajeros han llegado a una isla desierta en donde están retenidos por los hielos de las regiones árticas; se verá entonces a quién se le atribuirá la superioridad; será seguramente a otra persona, a aquella que demuestre la mayor inteligencia en el peligro y que salve la vida de sus compañeros, aun cuando no sepa en absoluto conversar brillantemente.

Nuestra jerarquía es un poco vacilante. No hay que pretender que exista una jerarquía de las inteligencias consideradas en sí. Hay formas artísticas, experimentales, verbales. Algunos saben manejar a los hombres con inteligencia, en tanto que son incapaces de manejar ideas.

Por otro lado, cuando se resuelven problemas, la comprensión ejerce un papel. Y asimismo, hay que hallar soluciones, hay que inventar y hay que criticar las soluciones malas, a lo cual corresponde el predominio en algunos de la capacidad de comprensión que puede

ser muy útil para ciertos oficios; en otros, de la capacidad de invención muy desarrollada; y en otros, de cualidades críticas. Además, por lo general, existe antagonismo entre las cualidades inventivas y las críticas.

También existen inteligencias muy equilibradas, que se encuentran en determinados genios, que saben asociar la invención fecunda a la crítica acerada y que son asimismo capaces de realizar obras considerables.

En suma, la inteligencia es una aptitud para el éxito, no solamente en un trabajo automatizado, sino en la resolución de problemas que la actividad profesional presenta. Así, pues, el problema de las aptitudes es esencialmente el problema de las inteligencias.

Por tanto, será de la mayor importancia conocer la naturaleza de las inteligencias infantiles, precisarla, saber en qué dirección la inteligencia de cada niño se halla más desarrollada, saber cuál es más comprensivo, cuál más crítico o cuál más imaginativo.

Pueden ya realizarse algunos ensayos en este sentido en la escuela, puesto que se cuenta hoy día con procedimientos que han comenzado por estudiarse en el laboratorio en el curso de pequeños ensayos, que no podrán apreciarse en todo su valor sino cuando se les haya experimentado en una escuela más vasta.

Tratamos actualmente de establecer los métodos más seguros para conocer mejor a los niños, para orientarlos no solamente al dejar la escuela sino en la escuela misma; no para nivelarlos, sino para proporcionarles, por el contrario, los medios de desarrollarse espontáneamente en la dirección en que encuentren más gustos y aptitudes.

Muy comúnmente se trata de realizar la unidad homogénea de todos los individuos. Hay mucho de común que hacer, en particular desde el punto de vista de la educación social, de la formación del ciudadano. Pero por el aspecto de las actividades propias, de las actividades profesionales, es aquello un error. Lo que hay que tener en cuenta es que intervenga solamente la preocupación de la aptitud y que no existan otras consideraciones fuera de ella. Que no sea el azar del nacimiento o de la fortuna lo que determine la dirección que el niño debe tomar: lo que se necesita es que únicamente la aptitud sirva para guiar al niño.

Henri PIÉRON.

Profesor del Colegio de Francia

RONDAS INFANTILES

Ronda, en su acepción más generalizada y popular, quiere decir: girar en redondo y probablemente es la forma más primitiva y sencilla empleada por nuestros obscuros y antiquísimos antepasados para manifestar su alegría, su exaltación, y su entusiasmo ante un hecho jubiloso o simplemente para manifestar el temor, el asombro o el arrebato religioso ante los imponentes e inexplicables fenómenos de la naturaleza. Los pueblos incultos del pasado y del presente, cantan y bailan en círculo para celebrar sus victorias. Ruidosas y pintorescas rondas organízanse en torno del poste al que está atada la víctima, o bien en torno del ídolo al que hay que aplacar con cantos y ofrendas, cuando no, alrededor del cadáver de una fiera caída en la espesura del bosque en lucha impresionante y salvaje. Las rondas tienen, pues, una raíz profunda de carácter religioso y triunfal en la mentalidad sencilla del pueblo.

Al expandirse la cultura por el mundo, vemos aparecer con un carácter menos grosero y sensual otra especie de rondas que acusan ya un principio de espiritualidad y de elevación de conceptos. Tales son las destinadas a cantar las hazañas de los héroes o los acontecimientos auspiciosos de la vida colectiva. Y ya en sociedades más numerosas y de más adelantada civilización, las rondas, intérpretes al principio de muy simples y sencillas emociones, transfórmanse en ceremonias cada vez más complicadas que culminan en las grandes revistas militares o en los inmensos desfiles populares de nuestro tiempo.

Las grandes multitudes de nuestros días, no pueden ya girar en torno de las víctimas, de los ídolos o de las aras y se conforman con desfilar a la vera de los cenotafios, de los monumentos, de las alegorías triunfales, de los símbolos o de los altares.

Pero la ronda primera, no ha perdido nada de su primitivo frescor ni de su encantadora ingenuidad y ahora como antaño sigue sirviendo de medio de expresión de tiernos y puros estados emotivos.

Conferencia leída en la Escuela Normal Nº 6, de la Capital, el 2 de diciembre de 1933.

Nada han perdido los cantares y rondas del pueblo y sobre todo las rondas infantiles, que son a las que he de referirme muy especialmente, de su pristino candor y de su encantadora sencillez y con los mismos atributos que en las primeras edades de la humanidad encuéntraselas ahora sirviendo a los niños para expresar con ellas las alegrías de su espíritu perpetuando de paso, las dulces canciones aprendidas de las abuelas. ¡Niños y abuelas!, los dos extremos de la existencia se unen y amalgaman así en íntima y poética comunión para recoger y transmitir los hermosísimos cantares de pueblos que pasaron; de generaciones ya idas. Tal es la virtud que se descubre en todas las rondas y cantos populares infantiles y por eso es bueno que todo eso no desaparezca sino que se conserve y se perpetúe, porque hay en estas cosas sencillas, simples, candorosas y bellas como el niño mismo y como el alba, majestuosa y venerable imagen de la abuela, un riquísimo tesoro de humana esencia. Rondas populares y rondas infantiles, hay muchas, pero yo no he de referirme aquí sino a las que tienen un carácter genuinamente popular y folklórico y en especial a las que cantan las niñas que son las que he coleccionado en este pequeño folleto con todas sus imperfecciones y disparates tomándolas directamente de grupos de niñas que cantaban en el patio de mi escuela (Nº 7 del C. Escolar XVIº) en el año 1920 y 1921. Las otras, aquellas fabricadas por doctos personajes para que sirvan de hábiles y sutiles artificios en el empeño de enseñar a los niños cosas muy buenas pero muy aburridoras que ellos no soportarían si no se les endulzara la píldora, las dejamos para uso del paciente y laborioso pedagogo. Decir quiero que esas rondas y cantos infantiles acicalados y almibarados por la pedagogía, por hermosos y útiles que sean, no llegan nunca a ser populares y los niños no los entonan fuera del recinto de la escuela. ¿Por qué? Por varias razones que iremos exponiendo a su debido tiempo. Y fué precisamente la comprobación de que las niñas en sus reuniones amistosas y espontáneas en calles, plazas y patios no cantaban nada de lo que se les enseñaba en la escuela, lo que me indujo a observar qué es lo que ellas preferían entonar para saturar de amenidad sus excitantes y bulliciosos juegos y llegué a la conclusión siguiente, con la cual inicié el prólogo de mi libro de rondas publicado en 1922. Me permitiréis que antes de citar esta conclusión, confiese aquí honradamente que la primicia de esta clase de publicaciones no me corresponde. Ya antes de 1922 el Profesor Clemente B. Greppi había editado en un pequeño folleto unas cuantas de estas canciones infantiles. Llegué a la conclusión, decía, de que "los varones no cantan ni poco ni mucho fuera de la escuela en sus juegos de niños dejan-

do este entretenimiento para las niñas''. No parece sino que los varones, en la primera edad estuvieran completamente desprovistos de aptitudes musicales y por eso resultan tan amantes de la estridencia, de la batahola, del desorden y del ruido discordante que aturda y retumbe. La aptitud musical viene sola más tarde y bien pronto supera en mucho a la de la mujer sobre todo en potencia creadora. Por el momento, solicitada la energía de los niños por las necesidades del crecimiento, prefieren los juegos violentos, desordenados y aún groseros, a las armonías, suavidades y delicadezas de la música.

En cuanto a las niñas, su natural moderado, afectuoso e impresionable, unido a la influencia indudable de su instinto materal, que obliga a las diminutas manos a ensayar en sus muñecas, los dulces cantos con que adormecerán más tarde a su posible y lejana prole, las predispone muy favorablemente para sentir y gustar desde muy temprano las armonías musicales.

Se puede sin embargo asegurar, que tampoco las niñas cantan en su primera edad porque sientan simpatía por la música o comprendan su belleza. La circunstancia de que la mayoría de los cantos a que ellas se entregan van acompañados de movimiento, indica que no es una necesidad intelectual, sino física, la que las obliga a cantar y a moverse ejecutando a compás movimientos diversos que tienen por objeto el desarrollo armónico del cuerpo.

Este hecho ha querido ser aprovechado por músicos y educadores que han compuesto cantos en que al mismo tiempo que se ejecutan movimientos estudiados, ordenados, calisténicos, se pretende enseñar en la música y en la letra, nociones varias e inculcar sentimientos diversos, inútilmente, porque las niñas en lo que menos se fijan al jugar cantando, es en el sentido de la letra.

A este género de rondas de corte, de estampa y de sabor estrictamente escolar, ronda educativa e instructiva, ronda académica, atildada, medida, graduada y dosada como una receta, ronda metodizada y reglada; en fin, ronda de guante blanco y de maestro de ceremonias al frente, es la que vais a presenciar.

(*Se ejecuta la ronda ''El Ratoncito''*)

He reemplazado el juego libre obligado antes del ejercicio respiratorio por la marcha en saltos para obtener la sofocación dado aquí que el juego libre es imposible. Como ésta y menos y más complicadas que ésta se emplean por docenas en las escuelas para enseñar moral, historia, geografía, aritmética, ejercicios físicos, música y todo cuanto contiene el programa.

¿Se consigue así buenos resultados en la enseñanza? Los señores educacionistas que apelan con tanto entusiasmo a este medio de instruir, dirán todos que sí, y ello no sería sino una comprobación más de la bondad de las rondas.

Sin embargo yo he observado que los niños no usan para nada ésta clase de rondas en sus juegos libres, ¿por qué?. Tolstoy el admirable escritor ruso nos dirá porqué. "Como todos sabemos, amaba en-"trañablemente a los niños y escribió para ellos. Un día preguntó a "la nieta que tenía sobre sus rodillas, después de narrarle una de "sus creaciones infantiles que él juzgó de más hermosura".

"¿Te gustan mis cuentos pequeña?

"Si abuelo, me gustan, pero son mucho más lindos los que me "cuenta la nodriza. (Lo que aquí se dice de un cuento, se aplica tam-"bién a las rondas). La niña de Tolstoy, ha pensado y ha respondido "por todos los niños del mundo respecto de las composiciones que "los adultos ilustrados componen para ellos porque por grande que "sea el talento del hombre que escriba para deleitarlos, difícilmente "llega a esa identificación mental que el pueblo, naturalmente tiene "con ellos". (Berta E. Vidal de Battini).

Los niños y las niñas, no cantan pues para aprender algo, sino como ya hemos dicho, en virtud del imperativo de una ley natural, y todo lo que sea desvirtuar o desnaturalizar la finalidad de una cosa, produce mal resultado. Y así se ve que la totalidad de estos cantos obligados que se enseñan en las escuelas, impecables en su música y en su letra, productos de mentes que por ser demasiado maduras y reflexivas se han olvidado de lo que es la mente infantil, son desechados por los niños de ambos sexos por demasiado perfectos y estilizados, lo que no quiere decir que haya que abandonarlos como eficaz instrumento pedagógico sino tratar de adaptarlos a la mentalidad infantil.

La ronda que acaba de ejecutarse, encierra un propósito educativo: con ella se desarrolla una clase completa de ejercicios físicos metodizados cuyo objeto es el desarrollo armónico del sistema muscular. Para su ejecución es necesaria la presencia del maestro que con su diestra sujeta y dirige a la voluble bandada de mariposas y con su dedo rígido excita a las mentes infantiles para que no olviden el precepto fundamental de la clase y ejecuten automáticamente lo que se les ordena. Los pobres niños no son aquí otra cosa que caballos de calesita que giran como autómatas movidos por un hilo enérgico e inhibitorio de todo movimiento espontáneo e individual. A estas mismas niñas o a otras cualesquiera, dejadas solas sobre el césped del jardín, no se les va a ocurrir por cierto repetir voluntaria y espontáneamente

la misma clase. La razón ya la dije. Porque el niño, al jugar a la ronda, quiere jugar y nada más. "Se resiste a que todos los actos de "su vida sean un continuo aprendizaje de lecciones, quiere vivir en "sus momentos de juego su vida simple, sin reglas ni cortapisas, su "vida de ensueño, de locas fantasías, de alegría desbordante y de ru- "moroso desconcierto y apenas su espíritu sutil sospecha que quieren "servirse de sus juegos ingenuos para que aprenda cosas serias y "útiles, se repliega sobre sí mismo y recibe con el ánimo prevenido y "hostil la imposición de sus mayores". Esta consideración vale la pena de que sea tenida muy en cuenta por los educadores para no abusar de tan exquisito medio de educación. Abandono, pues, las rondas escolares al campo de las escuelas para que en él florezcan y fructifiquen al amparo de la pedagogía y de la psicología moderna que sabrán extraer de ellas todo el tesoro educativo que encierran y vuelvo a la ronda netamente popular que es la que forma la enjundia de esta disertación. Para empezar, he aquí una de ellas que no necesita de música ni de maestro que la dirija:

(*Se ejecuta por el conjunto de* 12 *niñitos la ronda*: *"Estando la Paloma Blanca"*)

Descúbrese en esta ronda un dejo y parecido con uno de nuestros bailes populares: la "Firmeza" y sería muy curioso e interesante determinar cuál de los dos motivos ha influído y ha contagiado al otro con su ritmo y con su mímica y letra porque tanto el uno como el otro, son antiquísimos.

Como véis, los cantos preferidos por las niñas, son en extremo sencillos, tanto en su entonación como en su letra, y esta última llega a veces a ser sin ningún sentido gramatical, cuando no un cúmulo de verdaderos disparates o un simple conglomerado de sonidos onomatopéyicos como ocurre en la ronda denominada "Dama, Dama" (*Se lee*).

El sentido es lo que menos las preocupa y por eso es inoficioso tratar de enseñarles nada en el canto, pues a las letras más atildadas y pulidas ellas las reforman después a su gusto introduciendo modificaciones que alteran por completo el significado y las dejan irreconocibles pero que acomodan muy bien al sonsonete de la canción que es lo que ellas buscan.

Puedo citar composiciones musicales conocidísimas con graves deformaciones. En el Himno a Sarmiento, por ejemplo, son muchas las niñas y niños que cantan: "Fué la *luna* tu vida y tu elemento" en vez de "Fué la lucha... etc.". Inútil corregir; luna gusta más y

así siguen cantando. Las canciones preferidas por las niñas, aparte de algunas, rarísimas, de las que se enseñan en las escuelas, son por lo general romances populares, venidos de muy lejos, aprendidos de las abuelas, o traídos por las niñas de otros pueblos cuando no son de origen puramente local como: "Avestruz, querís charqui" tan conocida en el interior. "Pero alguien dirá: ¿Es que esta poesía y música po-"pular, estos romances, coplas, rondas y melopeas no tienen acaso un "autor único y primero? Ciertamente que lo tienen, pero como son "autores que han sabido interpretar y reflejar con fidelidad uno o "varios de los aspectos del alma popular, el pueblo, tocado en lo más "vivo de su imaginación y de su hondo sentir, procede inconsciente-"mente a la selección y pule, modifica, adapta a su forma de expre-"sión y a su intelecto, todo lo que se le presenta. Así se explica la "desintegración y la supervivencia de los largos cantos heroico-po-"pulares de los rapsodas y trovadores de la edad media que han llega-"do hasta nosotros. De estos largos cantos surgieron los romances "más sencillos y más en armonía con la estructura de la poesía popu-"lar. Recibe el pueblo el cantar predilecto y transmite su vibración "de boca en boca y entonces, éste quita, aquél agrega, el de más allá "modifica, otro substituye y así la canción va perdiendo poco a poco, "su forma primitiva y amoldándose al gusto de todos hasta que "acaba por ser realmente obra del pueblo y entra a formar parte de "su tesoro folklórico". De aquí que la música y, la poesía genuinamente popular no tiene paternidad declarada, es anónima y no desciende de arriba, sino que por el contrario, brota de abajo y sus raíces se extienden y afirman en lo más recóndito y profundo del alma colectiva del pueblo. Allí está escondida la fuente de la cual manan las armonías que arrullan y deleitan a los niños y a las niñas y de ellas nadie es autor. Son ecos lejanos, resonancias perennes, ritmos constantes, efluvios, fosforescencias, latidos y vibraciones de almas y de corazones extinguidos cuya esencia flota aún en los espacios y se posa y reencarna nuevamente en los acentos que arrullan las vidas que se inician.

"Cualquiera de estas sencillas canciones es una mina pedagógica "para el profesor ingenioso que quiere explotarla en beneficio de la "enseñanza del canto en la escuela primaria, no sólo para los ejerci-"cios de vocalización y respiración, sino también en los de interpre-"tación y aplicación de la mímica ritmada, siempre que no se coar-"te con injertos extraños la espontaneidad del niño.

He aquí una de ellas que se presta admirablemente para el objeto citado.

(*Ejecútase por el coro de 12 niñas la Ronda "En Cádiz hay una niña"*)

"Y a ésta cuántas otras podrían agregarse si nuestros músicos "quisieran comprender a los niños. Y lo que hace de ellos algo nues- "tro, algo que se confunde con nuestra propia sangre y algo que llena "el ánimo de bellísimas evoluciones y recuerdos de la lejana infancia "ya ida, es que expresan el invariable y permanente anhelo del alma "de buscar en la melodía una compañera fiel".

"Representan algo que ya ha vivido antes de alentar en nosotros "pasando de pueblo en pueblo y de generación en generación en mo- "do comparable a los relatos infantiles tales como: "Caperucita Ro- "ja", "La Cenicienta", "La Hormiguita", etc. etc. (Delfina M. y V. "de Bastianini).

Las canciones populares exigen una cierta monotonía del punto de vista vocal y melódico pero así mismo se debieran preferir a los cantos actualmente en boga porque lo cierto es que no existe música comparable para empezar la educación vocal del niño. La ronda que acaba de ejecutarse es de las que poseen esta virtud y además esto de: "su padre era un perro moro" o "un negro moro", lo que da lo mismo ya que las niñas no saben lo que es "un moro", representa para ellas algo muy interesante y substancioso. Lo mismo ocurre con esto otro: "y su madre una renegada". Tuve la indiscreción de explicarles a estas niñas lo que era una renegada o un renegado...; ¡Uuy! me dijo una de ellas: Yo creía que renegada era una mujer muy rabiosa y rezongona. Al saber el significado exacto, la frase perdió para ella todo su encanto. Aquello de: "todos los días de fiesta su padre la "castigaba" es de un trágico-cómico que las niñas sienten hondamente, y nada se diga del pasar de la terrible rueda de cuchillos y de Catalina arrodillada. Y así la rica e ingenua imaginación infantil sigue perpetuando el horroroso suceso del martirio de Santa Catalina. Y como ésta son todas las rondas tan cariñosamente amadas por la infancia de antaño tales como: *Sobre el puente de Avignon* y *Mambrú se fué a la guerra*, de origen francés: *Hilo de oro, hilo de plata; Ay, que bellas hijas tienes; La Muñequita; Déjenla sola; Encontré a mamita; La viudita*; *Aserrín Aserrán; Delgadina; Donde vas Alfonso XIII, La Farolera; el lobo*, etc., etc., todas motivo de encanto y de grato pasatiempo para los niños de todas las naciones. Este tesoro folklórico debe recogerse y conservarse puro aún cuando sólo sea en el patio de las escuelas y no hay que alterar su esencia añadiéndole perfumes falsificados. Digo esto porque hace muy poco ha presenciado el desarrollo metodizado de la conocidísima ronda "El

Lobo''. Era una ronda nueva, seria, extraña, desconocida, llena de remiendos, de injertos y de alteraciones; lamentablemente disfrazada con su carnavalesco ropaje de tecnicismo y de utilitarismo y que para peor, terminaba con unos desairados y despegados pasos de ''Pericón''. Una mezcolanza en la que aparecía un lobo muy graciosamente sentado entre las ramas de un naranjo. Esto es sencillamente echarle agua a un vino generoso. Es como tomar un poco de la ambrosía de los dioses y con el pretexto de mejorarla, agregarle raros ingredientes hasta convertirla en un ordinario menjurje de fondín. No precisan las rondas infantiles que pongan mano en ellas los mayores para pulirlas y corregirlas. El mismo niño las corrige y las deforma a su gusto sin hacerles perder por esto nada de su añeja fragancia ni su fisonomía de cosas netamente popular.

He aquí ahora una ronda que tampoco precisa acompañamiento instrumental ni maestro que dirija para hacer la delicia de las niñas Ronda: ''Ay, qué bellas hijas tienes''.

(*El grupo de niñas debe ser impar. Una hace de Madre*)

¿No es necedad tratar de que esto sea más perfecto? A nosotros nos parecería perfecto el arreglo pero no a los niños y sabido es que entre el mundo de los adultos y el de los niños median distancias verdaderamente astronómicas.

He aquí otra, poco conocida en la Capital pero muy usada en el interior.

Yo la he tomado de un grupo de niñas que la cantaban en un gran patio de una casa de campo de Mendoza.

(*Se ejecuta por un grupo de niñas impar* —9, 11, 13 o 15— *la Ronda ''Tengo Tres Ovejas''*).

Debo hacer notar aquí también que esta ronda tiene un cierto parentesco con nuestro conocidísimo y popular ''Pericón''. Tiene un ritmo parecido y algunas de las figuras del mejor de los bailes camperos.

El acervo de cada pueblo cuenta en su material folklórico numerosas canciones infantiles, que por ser tales, no figuran en texto alguno. Son demasiado imperfectas o pintorescamente adornadas de descomunales disparates, según el sentir de los puritanos en música y en poesía.

No harían honor en ningún álbum destinado a combatir el tedio de personas serias y de almas muy viejas. Sin embargo, estas canciones, piadosa y pacientemente recogidas y acompañadas de otras de

uso y de enseñanza imprescindible como el Himno Nacional, algunas marchas y cantos patrióticos y religiosos, formarían como lo he dicho, un manual insuperable para la educación de las voces de los niños y para el florecimiento en ellos del amor a la música "aprove-"chando su poder evocador que nos arranca del lugar y de la hora "en que vivimos para sumergirnos en el mundo de la fantasía y de "la belleza. Amor a la música que nos haga penetrar en el alma de "otros pueblos sugiriéndonos por la interpretación de los cantos po-"pulares la visión clara de sus dolores. Amor a la música que nos con-"mueva, nos eleve, nos ensanche el corazón y nos suscite en el ánimo "imágenes lejanas y anhelos de eternidad".

Todo este tesoro espiritual existe en estado de latencia en el alma de los niños. "Saben ellos instintivamente que el espíritu no vive "solamente de verdad sino también de belleza y de ahí su propen-"sión a mirar más lejos que los conocimientos positivos con que se "pretende alimentarlo y a dejar vagar libremente su fértil imagina-"ción por los infinitos campos de la fantasía y del ensueño buscando "en un mundo que está más allá de lo real, más allá de la vida ordi-"naria, algo más rico, más hermoso, más sutil y menos sujeto a las "leyes de la existencia". Esta propensión de la que tan poco partido se saca en la enseñanza puede ser estimulada y fortalecida por la práctica intensiva de las canciones populares en las escuelas, con lo cual la música escolar ocuparía el lugar importantísimo que le corresponde en la formación del espíritu nacional, porque la música popular ha sido siempre el basamento de la música nacional en todos aquellos países donde ella adquirió una expresión propia y definida y un grandioso e insuperado despliegue de sonoridad y armonía como ocurre con la música italiana y alemana. Y tanto más cuanto que de veras necesitamos mostrarnos un poco más amantes del canto y más capaces de cantar solos o en conjunto, en privado o en público. Somos hoy por hoy un pueblo que no sabe cantar. No aprendió eso en las escuelas ni tampoco lo adquirió del ambiente. ¿Somos por eso un pueblo triste? No, somos solamente un pueblo muy ocupado en labrar apresuradamente la propia grandeza individual y colectiva. Una grandeza impregnada, es cierto de mucho materialismo, pero muy a tono con las ideas fundamentales que gobiernan al mundo en estos momentos. Cuando el ritmo acelerado con que seguimos la marcha de las demás naciones, ansiosos de no quedarnos atrás, se detenga por haber perdido de vista los ideales que irradian del alma y del corazón para seguir solo los que manan del estómago y de los instintos primos, ya pondremos también nosotros un poco de belleza y de poesía, un

poco de espiritualidad y de jubilosa algarabía en nuestro progreso. Porque en el fondo, no somos tristes como no lo fueron tampoco nuestros paisanos cuyas canciones y bailes genuinamente criollos como la cueca, el bailecito, el cuándo, el gato, el pericón, etc., etc., se acompañan con cuartetas festivas y picarescas y no de eterna protesta, de eterno lloro y lamentación como las que impregnan a nuestro contemporáneo y exótico tango. Cuando la solemne y majestuosa voz del pasado vuelva otra vez a imponerse y a señalar rumbos a nuestros afiebrados espíritus pletóricos de snobismo y desviados momentáneamente de la senda que nos señala nuestra tradición y nuestra historia, cantaremos de nuevo nuestras viejas canciones y hasta nos atreveremos a cantar todos en público y a coro las vibrantes y magníficas estrofas de nuestro Himno.

¿Cómo es eso, que nosotros no cantamos el Himno? No señor. La sagrada canción es la overtura obligada de todos los festivales nacionales pero solo lo toca la orquesta. Nadie lo entona como no sea algún grupo de niños o un tenor contratado expresamente para el caso. El público, el pueblo de las plateas y palcos, permanece mudo. De seguir así, día llegará en que sea necesario importar de Europa algún afamado artista para que nos venga a cantar la inmortal y bellísima composición y armonización de López y de Parera y nosotros permaneceremos ensimismados escuchando el canto y más atentos a admirar la voz del artista o a pescar alguna falla en la entonación o el ritmo que a meditar sobre los torrentes de gloria que van brotando de cada frase, de cada palabra de nuestro amado e incomparable Himno. En este sentido las damas son más sensatas y más valientes que los hombres y si no, juzgad. Celebrábase hace dos años una función religiosa y patriótica, al mismo tiempo, en el atrio de la Catedral y el acto se inició con la ejecución del Himno Nacional. Una dama apostada en el veredón de la plaza de Mayo entonó sola y con una devoción y entusiasmo digno de las antiguas y soberbias matronas del Buenos Aires revolucionario de 1810-1816 los sublimes acentos de la patria canción. Cuatro o cinco jóvenes empezaron a mofarse de la dama patriota mientras otros la miraban con ojos impregnados de burla o de desprecio. Divino fulgor iluminó entonces el venerable rostro de la dama y las arrebatadoras estrofas salieron más altas, más nítidas y tan llenas de verdadera unción y de hondo patriotismo que la valiente argentina tuvo otras imitadoras y hasta algún imitador. Los perdularios corridos se fueron tal vez a meditar en la lección recibida. Todos debemos imitar a aquella dama y no tener miedo de cantar donde quiera que sea no sólo nuestro Himno sino también todo lo que

hemos aprendido de nuestros maestros o de nuestros padres y abuelos.

"Y así la Argentina, tendrá un día también su música propia y "será una música admirable si ella se asienta sobre el rico venero de la música "popular española y del cancionero indígena formando así una gran cúpula sonora sobre la que se empine el genio de la nueva raza". Iniciada con fervor esta obra en las escuelas se conseguiría que las clases de música fueran momentos de expansión realmente felices y deseados, porque se practicaría en ellas algo atrayente, algo que tonifica y entusiasma el ánimo del niño o de la niña. Dejaría de verse entonces lo que ahora es muy común de observar: niños que bostezan en las clases de música, que se niegan a cantar o que buscan mil pretextos para no asistir a ellas.

Observando, pues, lo que las niñas cantan en los recreos, en las calles, en las plazas o en sus reuniones amistosas fué por lo que reuní hace ya diez años, en un pequeño volumen una reducida colección de estas canciones infantiles con el fin de que ellas sean utilizadas por las personas a quienes agrada ver jugar a los niños o por aquellas que creen que el mejor modo de divertir y hacer reir a los pequeños es haciendo que ellos hagan uso de sus propias niñerías. No estoy muy seguro ni muy esperanzado de que esto pueda realizarse por ahora. En nuestra época de crudo materialismo, las cosas del espíritu tienen en la masa social una importancia secundaria y si ellas se refieren a los niños menos todavía interesan, precisamente porque no producen interés ni dividendos. Más todo esto es folklore, filología y tradición; es belleza y es sentimiento, es poesía y es armonía, es por fin la voz inextinguible de infinitas generaciones que se refuerza y amplifica a cada generación que desaparece. Por eso si no es ahora será más adelante que estas fruslerías de niños volverán a reverdecer y a hacer que la felicidad, la alegría y la inocencia siga presidiendo el rápido giro de las ruedas infantiles del futuro. "Cuántas, cuántas canciones "de cuna, rimas infantiles, fórmulas de juegos vueltas enigmáticas de "tanto gastarse rodando de labio en labio"; versiones mil de viejos "romances históricos, novelescos o devotos se conservan todavía loza- "nos en el interior de la república continuando una tradición folk "lórica que en Buenos Aires apenas si se perfila como los restos de "un naufragio que sobrenadan por encima de la discorde y atronado- "ra baraunda de la inmensa urbe cosmopolita". (Roberto E. Giusti).

"¡Cómo para cantar en rueda están hoy las calles de Buenos Ai- "res! Antaño, calles y veredas, patios inmensos y plazas solitarias "eran de los niños. Hoy la calzada y la vereda misma no es de ellos "sino de los autos. No hay patios, no hay tranquilidad en ninguna

"parte y el modo de vivir es muy distinto". Hoy por desgracia los cantos de los niños son menos ingenuos y es cosa que llena el alma de pesar y al corazón de congoja el oír cómo los puros e inocentes labios de las niñas se manchan con la repetición, así sea inconsciente, de la torpe letra de los tangos en cuyas versiones, la mujer, la más noble y hermosa creación de Dios, sólo alcanza a merecer el tristísimo y denigrante epíteto de "mina", es decir la víctima destinada a sostener los vicios del rufián. Estas letras y cantos, por lo mismo que son impuros no tienen por suerte la misma vitalidad, la misma salud y robustez de las viejas canciones que nos vienen de siglos y no podrán perdurar como éstas más allá de lo que viven las cosas innobles y corrompidas. El tiempo como el fuego purifican el ambiente y ya veremos de nuevo resurgir con más pujanza todo el tesoro nativo de poesía y de música que se encierra en las tradiciones de nuestro pueblo.

Para terminar citaré aquí algunas rondas que si bien, no son infantiles han tenido también una importancia grandísima en la formación de las características de nuestro pueblo. Son ellas "La trilla" y "El rodeo" temas campestres muy dignos de la poesía bucólica; la ronda trágica y terrible, que sembró de horror las calles de Buenos Aires en el período de la tiranía: "La resfalosa". El coro de asesinos bailaba y cantaba alrededor de la víctima fuertemente amarrada mientras uno de ellos procedía al degüello con estudiada lentitud y derroche de ferocidad. Mejor es pasar volando por sobre esta espantosa pesadilla de nuestra historia y aliviar, purificar y tonificar el espíritu presenciando el desarrollo de la ronda máxima la que marca el pináculo de la exaltación patriótica de nuestros gauchos. (*Se ejecuta "El pabellón", figura del pericón nacional*). Muchos o casi todos nuestros bailes nacionales antiguos son también una especie de arrebatadoras y alegres rondas tales como la cueca, el gato, el cielito, etc.

Después de esto sólo nos resta terminar diciendo con el poeta: Si todas las niñas del mundo pudieran darse la mano, todas las niñas del mundo podrían formar una ronda de indefinible, dulce e inmenso encanto.

Si todos los hombres del mundo pudieran darse la mano, formarían una ronda de la que saldrían espontáneamente las bíblicas palabras "Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad" y entonces el mundo no giraría en ronda trágica hacia el precipicio, hacia la ruina y la desolación sino hacia la luz, hacia la felicidad, hacia la excelsa beatitud de Dios.

Dionisio CHACA
Director de la Escuela Nº 2 del C. E. 16

FUNCION ACTUAL DE LAS ESCUELAS PARA ADULTOS (*)

Cada país condiciona su educación según las fuerzas — permanentes o circunstanciales — que trabajan su destino. La estructura de esa educación — planes de estudios, organización de escuelas, programas, — obedece siempre a un instinto vigoroso, a una especie de conciencia colectiva, que por encima de todo, y a pesar de todo, empuja a la escuela hacia su verdadera finalidad. La vida de un pueblo es un fenómeno maravilloso y complejo. Los miles de vidas humanas que se agitan en él, acaban por fundirse en una sola vida, distinta y caudalosa. Las corrientes del pensamiento van y vienen, a lo largo de ese organismo gigantesco que es una sociedad en marcha, y una renovada energía, que sube del fondo de la tierra, del fondo de la historia, del fondo de nosotros mismos, orienta y tonifica este destino esencial. Por eso, la estructura de la educación en cada país depende en gran parte de esas fuerzas superiores, que no obran ciegamente, como a veces parecería suceder, sino que responden a un ritmo y a un equilibrio providenciales.

La educación — y principalmente la educación del adulto, — es, quizá, uno de los fenómenos sociales que ofrecen mayor sensibilidad al contacto con la realidad ambiente. Sensibilidad no quiere decir sometimiento, sino reacción espontánea, natural. Por eso, los sistemas educacionales, aunque parezcan obra de un pensador o consecuencia de un principio filosófico, obedecen, en el fondo, a ese flujo y reflujo que es la vida vigorosa de un pueblo.

La organización escolar en nuestro país, ha obedecido a ese destino superior — y a veces oculto — que acabamos de denunciar. Su reforma futura dependerá, también, no de los hombres ni de los principios, sino de la evolución total del país. Y si hay retardo o deficiencias en dicha organización, bástenos el saber que toda obra humana

---

(*) Conferencia pronunciada en la Primera Exposición de trabajos de las Escuelas para Adultos, Escuela Presidente Roca, el 16 de diciembre de 1933.

es perfectible, y que nuestros pasos deben ir, siempre, firmemente, hacia esa perfección.

Las escuelas de adultos, que es lo que ahora nos congrega aquí, cumplen una misión heroica en nuestra ciudad. Y decimos "en nuestra ciudad", porque desgraciadamente no ha llegado aún la hora de verlas extenderse generosamente por todo el interior de la República — provincias y territorios, — tan necesitado de su obra. A ellas — a las escuelas de adultos de la Capital, — afluyen hombres y mujeres de todas las edades, de todos los países, de todas las clases sociales, cada uno en demanda de algo. Van a ellas el hombre y la mujer analfabetos, deseosos de remediar su desgracia y de iniciarse en la vida del estudio y la lectura. Van a ellas los hombres y las mujeres sin ocupación, ávidos de adquirir un instrumento que mejore su situación de miseria. Van a ellas los que trabajan — en el taller, en la oficina, en la casa, — pero que quieren perfeccionar su cultura y adquirir la posibilidad de un mejoramiento dentro de su mismo trabajo. Van a ellas los adolescentes que han tenido que emigrar, prematuramente, de la escuela primaria, y que quieren completar su primer ciclo de estudios. Y van a ellas, por último, todos los que deseen aprender algo, todos los que quieren, al margen de su vida de todos los días, adquirir una pericia, una habilidad, un rudimento de cultura.

El primer aspecto curioso de estas escuelas, lo constituyen, pues, sus alumnos. Estudiar esta masa anónima, descubrir sus propósitos, su voluntad, su constancia, es empresa de importancia fundamental.

La educación del adulto plantea, ante todo, el problema de la oportunidad de dicha educación, problema que debemos concluirlo afirmando que la educación es un proceso que dura toda la vida. Sobre la naturaleza misma de la referida educación, se ha discutido también mucho. La Asociación Mundial para la Educación del Adulto, fundada en 1919, ha concretado así esta finalidad: "El propósito de la Asociación Mundial para la Educación del Adulto es disipar la creencia melancólica de que los hombres y las mujeres no tienen nada que aprender; y difundir por todos los países y en todas las capas de la sociedad el sentido de admiración y curiosidad y el don de simpatía y compañerismo mutuos que tanto aumentan el significado de la vida".

En realidad, la educación del adulto es marginal. Supone un estudio serio y continuado como complemento de una ocupación que es la actividad cardinal de la vida de dicho adulto.

Acerca de la duda de si los adultos podrán o no aprender lo que se les enseña, no diremos sino que los resultados de dicha enseñanza

dependen, en gran parte, de la voluntad personal del alumno y del estímulo que se le sepa brindar.

El profesor Thorndike, de la Universidad de Columbia, ha realizado durante varios años interesantes investigaciones a propósito de la posible asimilación, por parte de los alumnos adultos, de lo enseñado durante las clases, y ha llegado a conclusiones valiosas, algunas de las cuales pasamos a citar:

"Los adultos pueden aprender con bastante facilidad y rapidez, y probablemente pueden aprender mucho más de lo que aprenden.

"La educación del adulto no sufre ninguna desventaja a causa de la edad de los estudiantes.

"En general nadie que no haya llegado a los 45 años debiera dejar de tratar de aprender algo por temor de que sea demasiado viejo para aprenderlo.

"Los adultos aprenden menos de lo que podrían porque no les interesa lo suficiente el aprender.

"Los adultos aprenden menos de lo que podrían debido, en parte, a que no aprecian lo suficiente su poder de aprender y, en parte, porque temen llamar la atención y causar comentarios desagradables.

"En general los maestros de los adultos de 25 a 45 años de edad debieran esperar que aprendiesen con la misma rapidez y de la misma manera como hubiesen aprendido la misma cosa entre los 15 y los 20 años de edad.

"El dar facilidades a los adultos para que aprendan las cosas que pueden aprender y que son útiles para todo el mundo, es una buena filantropía y una inversión productiva para la nación.

"En vez de decir "la infancia es la época de aprender", deberíamos decir "el tiempo de aprender algo es cuando se necesita". Pues hay muchas ventajas cuando lo que se aprende satisface alguna necesidad real, beneficia algún propósito inmediato".

Hasta aquí, la experiencia del profesor Thorndike.

La apetencia de instrucción por parte de los adultos, en su forma individual y primaria, no es, por otra parte, un fenómeno nuevo. Pero sí lo es el funcionamiento de centros de enseñanza donde esos adultos van regularmente a aprender algo.

Corresponde a Inglaterra una de las primeras iniciativas en este sentido, siendo Ruskin, al promediar el siglo pasado, quien primero organizó cursos de extensión universitaria, que bien pronto habrían de ser adoptados en otros países. Pero la enseñanza impartida en estos cursos, cuyos oyentes eran en su mayoría obreros y empleados, fué eminentemente humanista, concretándose en la mayoría de los casos

al estudio de la historia y de la literatura nacionales. En Francia, en Bélgica, en Suiza, las llamadas "universidades populares" tuvieron un carácter casi exclusivamente económico y político, y funcionaron como células independientes dentro de las organizaciones patronales y obreras de fines del siglo. Por último, en Alemania y en los Estados Unidos de Norte América esta rama de la enseñanza popular tomó rumbos nuevos, dedicándose a la especialización y a la técnica. Obreros, empleados, y campesinos, concurrían a las escuelas nocturnas, luego de cumplida su labor, con el objeto de perfeccionarse en su oficio o profesión y mejorar sus condiciones de vida. En todos los países citados, la afluencia de alumnos a las escuelas, cursos o institutos nocturnos fué creciendo de manera extraordinaria, como que dichos establecimientos respondían, en la mayoría de los casos, a una necesidad apremiante y concreta. Pero fué después de la guerra europea cuando estos estudios complementarios y de especialización adquirieron una importancia social y cultural enorme.

En nuestro país, hasta hace unos quince años, las escuelas nocturnas, creadas por la Ley 1420, tenían una vida pequeña y limitada. La enseñanza que en ellas se impartía era puramente teórica, y se reducía a los ramos instrumentales y a un mínimum de conocimientos determinado de antemano. La población escolar era, en general, escasa. La utilidad de lo que en las escuelas se enseñaba, relativa. Pero vinieron los años de la post guerra y cambiaron el ritmo de nuestra vida, de nuestra actividad y de nuestra producción.

La creación de cursos especiales fué una consecuencia de esas fuerzas que trabajan el destino de una sociedad y a las cuales aludimos al principio. Respondía a una necesidad efectiva, real. Los empleados y los obreros que concurrían a las escuelas nocturnas necesitaban, logrado el mínimum de instrucción, una aptitud o una capacidad técnica para afrontar valientemente la vida. De ahí el éxito inmediato — sostenido luego en el transcurso de los años — de estas escuelas renovadas.

Uno de los momentos más difíciles de toda acción humana, es predicar la finalidad de dicha acción. Saber a dónde se quiere ir es resolver de inmediato muchas dificultades. Un punto, lejos o cerca, en el horizonte de nuestro anhelo, y una voluntad firme para obrar. Lo demás, es obra del tiempo. ¿Cuál debe ser, en líneas generales, la finalidad de la educación? Contestaremos con estas palabras de Carlos Octavio Bunge: "El fin de la educación es desarrollar en cada uno sus aptitudes personales para su mayor aprovechamiento individual y social". En la educación del adulto, este doble propósito

puede lograrse de manera perfecta. En el hombre y en la mujer que buscan, al promediar sus vidas, una ayuda en la escuela, debe ver el Estado una responsabilidad que no es posible eludir. Es necesario, pues, proporcionar a esos adultos, de inmediato, los medios para su mejoramiento individual, y es necesario, también, aprovechar ese esfuerzo en bien de la colectividad. Hay que crear la escuela del trabajo, hay que dignificar los trabajos manuales, repudiados en nuestra clase media por un atavismo que viene desde los primeros años de la colonización; hay que tratar de que cada habitante, rico o pobre, sepa un oficio; hay que apartar a nuestros jóvenes de las estériles aspiraciones burocráticas y hay que trabajar verídicamente, materialmente, en el resurgimiento económico y cultural del país.

"Las artes manuales — dice Sarmiento — son complemento indispensable en la economía interior de los pueblos. La tierra no desarrolla su superficie con los progresos de la población; por lo que las campañas y aún más las ciudades, suministran en cada generación un excedente de brazos que, no poseyendo tierra ni capital, necesitan adquirir un arte de producir objetos que cambiados por dinero den medios de vivir y de adquirir capital". Diagnóstico certero y aleccionador de nuestra realidad.

¿Cumplen nuestras escuelas de adultos actualmente con la finalidad que acabamos de enunciar? Una observación atenta y desapasionada de la realidad, nos tiene que llevar con toda justicia a afirmar que sí. Por lo menos, en la medida que ellas pueden hacerlo. Ante todo, la cantidad de inscriptos durante el presente curso escolar habla elocuentemente al respecto. El señor Presidente del Consejo, en el discurso con que declaró inaugurada esta Exposición, dió un total de 37.438 alumnos inscriptos en las escuelas nocturnas de la Capital, repartidos de la siguiente manera: 12.219, en los cursos primarios, y 25.219, en los cursos especiales. Y planteó así la situación de dichas escuelas: "Si existe esa cantidad considerable de personas que desean aprender las primeras letras fuera de la edad escolar, con una perseverancia y fuerza de voluntad dignas de elogio, o adquirir conocimientos que les permita ganarse la vida honradamente, ¿cómo sería posible que el Estado, en su función tutelar, desoyera ese urgente llamamiento?".

Por fortuna, la inquietud respecto al destino de las escuelas de adultos, sobre todo en lo que respecta a los cursos especiales, ha desaparecido, afianzándose la inteligente interpretación de la Ley 1420 con las leyes de presupuesto de estos últimos años. Por otra parte, las escuelas de adultos en nuestro país, desde los últimos quince años, cumplen am-

pliamente su misión civilizadora. Ellas nacieron con la Ley 1420, como una necesidad de extirpar el analfabetismo en los adultos y como un medio de perfeccionamiento técnico para los mismos. Esto está en el espíritu y en la letra de la Ley. Porque una ley es tanto más sabia cuanto mayor posibilidad deja para una interpretación eficaz en el transcurso del tiempo, y esto es lo que ocurre con nuestra Ley de Educación Común, una de las leyes más previsoras y mejor inspiradas del mundo.

Cuando se historie en el futuro el proceso y la evolución de nuestros organismos escolares, habrá de reconocerse cuánto han hecho las escuelas de adultos por responder a las actuales necesidades del individuo y del país. En efecto, la adaptación al medio, la sensibilidad por los problemas contemporáneos, el ponerse al lado y no frente al progreso evolutivo, son siempre reacciones propias de una dirección sabia y ponderable. La escuela de adultos ha evolucionado en estos últimos años en el mismo sentido en que han evolucionado la cultura y la economía del país. Ella ha salido de los límites pequeños de una escuela para analfabetos, y se ha convertido — dentro de la ley — en la escuela de perfeccionamiento de miles de empleados y obreros que necesitaban imperiosamente, urgentemente, de ella. Las vicisitudes económicas que padecemos actualmente — reflejo de una crisis universal incubada en la Guerra Europea—obligan hoy a trabajar en los talleres, en las oficinas y en la calle, a miles de seres que antes no lo necesitaban. Hogares que ayer se bastaban con la labor del padre, vense hoy obligados a requerir de todos, madre, hijas e hijos, aún de los más pequeños, una contribución de trabajo indispensable para subsistir. Si se hiciera un cómputo de los alumnos que emigran en nuestras escuelas primarias de 3º y 4º grados, obtendríamos, sin duda, una cifra desconsoladora. ¿Qué hacer con esas vidas condenadas a crecer desde la adolescencia en el trabajo duro, lejos de la escuela y de toda posibilidad de cultura? ¿Habrá el Estado de resignarse a esta pérdida inmensa, a este desaprovechamiento de energías de civilización, que siempre, hoy o mañana, forman la base de su grandeza? Un pueblo de hombres que trabajan, vive, ciertamente. Pero un pueblo de hombres que trabajan, y además, estudian, ¿qué no podrá hacer, a dónde no podrá ir, mañana? Y bien, las escuelas de adultos son en nuestro país las que han empezado a encauzar esos destinos y a disciplinar esas energías. Ellas viven en todos los barrios de la metrópoli, atrayendo a su seno a hombres, mujeres y adolescentes venidos de los cuatro horizontes. Ningún crisol más puro para fundir la nacionalidad, que el suyo. Ningún clima más propicio para fomentar la cooperación humanitaria y la solidaridad so-

cial. Ninguna posibilidad más grande que la que ellas ofrecen, para dirigir el alma de nuestro pueblo hacia un destino de sobriedad, de dignidad y de honradez.

Desgraciadamente, pocos conocían hasta ahora lo que estas escuelas hacían. Su obra era de una trascendencia enorme, más nadie lo veía. Nadie reparaba en ellas, sino por excepción. Pero ahí están, trabajando tesoneramente en las raíces mismas de nuestro pueblo. La obra que ellas realizan, parece obra de gnomos. Los gnomos trabajan en el corazón de la tierra, y acarrean los metales y las piedras preciosas. Las escuelas de adultos trabajan en el corazón — silencioso y abnegado — del pueblo. Esta magnífica Exposición es un índice de lo mucho que en ellas se hace y se sueña. Pues aquí están representadas todas las escuelas nocturnas de la Capital, absolutamente todas. Desde la más grande, hasta la más humilde. Hasta la Escuela de Puerto Nuevo, una de las experiencias más curiosas, y más nobles de nuestra educación popular.

¿Hay algo más emocionante que un aula de escuela nocturna? Entremos en una. La escuela está en medio de un barrio de obreros. Casas pequeñas y miserables, niños harapientos en las veredas. A las siete de la noche empiezan a afluir a la escuela los alumnos. Unos viven cerca. Otros vienen caminando desde 15 y 20 cuadras. Son obreros. Han estado todo el día trabajando, entre el ruido enloquecedor de las máquinas. Están cansados, extenuados. Sin embargo, son las siete. Las clases van a empezar. El trabajo es una cosa dura. Pero el estudio puede ser una liberación. Podrán progresar dentro de su oficio, podrán prepararse para otro trabajo más en armonía con su vocación, podrán, tal vez, seguir estudios superiores. Ahí están, en la sala de clase. Son treinta o cuarenta voluntades de acero queriendo afianzarse de algo. El maestro lo sabe. Sabe que vienen de lejos, que están cansados, rotos por el trabajo, que quieren ser felices, un poco más felices, solamente. Y se pone al lado de ellos, se siente un poco hermano de ellos, y trabaja con amor porque está su corazón de hombre de por medio. Y lo que estos treinta o cuarenta hombres no aprendieron en la escuela primaria, lo aprenden ahora. A veces, en el mismo banco se sientan el padre y el hijo. Todas las edades, todas las profesiones, todas las patrias. ¡Qué emoción más honda sentimos al escuchar las estrofas de nuestro Himno coreadas por estos centenares de hombres! Centenares de voces diferentes, y una sola voz magnífica, levantándose como un augurio de grandeza para el porvenir.

Entremos ahora en esta otra escuela. Diez, doce, catorce clases repletas de jóvenes sentadas en los bancos. Rubias y morenas. Ricas y

pobres. Todas confundidas, hermanadas, en el trabajo. Se ven rostros pálidos, fatigados, con la marca indeleble del taller o la fábrica. Otros, alegres, sanos. Hay alumnas viejas y alumnas jóvenes. Unas vienen a aprender a leer y escribir. Otras, a escribir a máquina, deseosas de un puesto en una oficina. Otras vienen a aprender contabilidad. Algunas trabajan en los cursos de corte y confección y labores, disimulando un oculto y conmovedor propósito: el preparar su ajuar de bodas. Otras vienen a aprender cómo se talla la madera, cómo se dibuja sobre metal, cómo se teje una matra, cómo se pinta un gobelino, cómo se arma un sombrero, cómo se prepara un menú. Todas vienen a algo, y como vienen a algo, como les mueve una necesidad o un gusto de aprender algo, son excelentes alumnas y aprenden admirablemente en poco tiempo. Y más allá de todos estos deseos, confesados u ocultos, nosotros vemos el hogar por fundar, o el hogar fundado ya, pero que es necesario cuidar, embellecer, conservar. Y vemos al ángel tutelar que es la mujer porteña, alegrando con su sola presencia, y con la obra de sus manos, el aire sereno de la casa.

Tanto en las escuelas de varones como en las de mujeres, los cursos especiales cuentan con una población de alumnos más crecida que los cursos primarios. Según la estadística dada por el señor Presidente, y que ya hemos citado, la diferencia de inscriptos en unos y otros cursos, ha sido durante este año de más del doble. Son cursos de Aritmética Comercial, de Castellano, de Contabilidad, de Taquigrafía, de Dactilografía, de Carpintería, de Telegrafía, de Cerámica, de Química Industrial, de Artes Decorativas, de Corte y Confección, de Labores, de Economía Doméstica, etc., etc. Estas son escuelas de hacer, no de hablar, solamente. Tienen lo que no tienen desgraciadamente las escuelas primarias: el ambiente alegre y sano de los grupos que construyen, que fabrican algo con sus propias manos. La necesidad de hacer — la alegría de hacer — tiene aquí su atmósfera y su estímulo. A nuestro pueblo le hace falta construir. Los hombres capaces de hacer y construir cosas — no importa qué — son optimistas y buenos. Y nuestro pueblo necesita, hoy más que nunca, hombres optimistas y buenos. Además, el país reclama del esfuerzo, no sólo espiritual sino material, de todos. La evolución económica de la Nación entra en un período de gran complejidad. Vamos dejando de ser exclusivamente agropecuarios, y el comercio y la industria se abren paso de día en día con más denodado empeño en nuestra vida. Adiestrar al pueblo para estos nuevos rumbos de nuestra economía ¿no es acaso realizar obra de cultura y de engrandecimiento nacional?

Otro aspecto, y no el menos interesante, sin duda, de las escuelas

de adultos, es el que se relaciona con la educación que las jóvenes reciben en ellas en tópicos concernientes al arreglo y cuidado de la casa. Aquí, donde no hay escuelas para novias donde se enseñen los secretos que hacen confortable y retenedor un hogar, la función de las escuelas nocturnas es ciertamente meritoria. Las artes decorativas, las labores, la economía doméstica, son un capítulo valioso en la vida de una mujer. Claro está, que se hace necesario una orientación estética firme a este respecto. Los profesores de estas materias en las escuelas de adultos, deben ser personas de buen gusto y de cultura estética bien probada, y deben encauzar hacia la sobriedad, hacia la sencillez, hacia la mesura, el instinto industrioso de sus alumnas. Deben enseñar que embellecer una casa no es adornarla, y que multitud de cosas que hoy trabajan con afán para exponerlas luego, ingenuamente, en los hogares, carecen de toda belleza, y contribuirán, desgraciadamente, a hacer recargados y de mal gusto los interiores que se pretenden hermosear. Y esta es otra misión trascendente de las escuelas de adultos. Como las jóvenes que concurren a sus aulas son numerosas, y de todos los ambientes sociales, y como luego se pueblan las casas con el producto de sus manos, se desprende que ninguna institución como dichas escuelas puede influir de manera tan decisiva en el buen gusto y en la elegancia — que son compatibles con la misma pobreza — del hogar y de las costumbres porteñas.

Por último, asignamos una importancia extraordinaria en la enseñanza de las escuelas de adultos al funcionamiento de bibliotecas, técnicas y literarias, dentro de las mismas. La Inspección General actual impartió instrucciones muy oportunas a este respecto, y creemos que todo cuanto se haga sobre el particular será poco. Nuestro pueblo lee escasamente, y es forzoso despertar en él el gusto y la necesidad del libro. Y no nos referimos solamente al libro de esparcimiento — novelas, narraciones, biografías, etc. — sino a libros que versen sobre cuestiones técnicas, dentro de cada curso o especialidad. De esta manera, las cosas se estudiarán más a fondo, con mayor sabiduría, y junto a la palabra viva del maestro, los alumnos dispondrán, a toda hora, de la palabra alerta del libro.

Somos actores y espectadores de uno de los momentos más dramáticos de la Historia Universal. Estamos, quizá, en el vértice de dos civilizaciones, y un viento huracanado sopla sobre el mundo desde los días luctuosos de la conflagración europea. Cada uno en nuestro puesto, debemos cumplir con dignidad de hombres nuestra misión de mandar o de obedecer. Afortunadamente, pertenecemos a un país que tiene grandes reservas de optimismo y de energía. El sntimiento de la na-

cionalidad nos da cohesión y fortaleza, y el destino de la patria será el que nosotros, grandes o chicos, trabajemos con nuestras manos y con nuestro corazón. La educación, inteligentemente dirigida y controlada, es el resorte más firme en todo proceso evolutivo. Por eso nosotros, al medir lo que hacen, hoy, las escuelas de adultos en nuestro país, y lo que podrán hacer mañana, ponemos una esperanza fervorosa en los destinos de nuestro pueblo.

Y recordemos, en este caso particular nuestro, las palabras de Sarmiento: "El más sencillo medio de promover el progreso de la Nación es formar el productor, tomando niños, o todos nuestros actuales seres ineptos para ello, y destructores de los productos y capitales ya creados, para convertirlos en artífices de la prosperidad general".

Nuestro país está llamado a ocupar un lugar de privilegio en el concierto de los países libres del mundo. Sobre la base de granito de nuestra historia vemos levantarse, día a día, el monumento de nuestra grandeza futura. Contribuyamos a inyectarle vida y contenido espiritual a ese monumento extraordinario que es la marcha de un pueblo joven que camina rectamente, derechamente, hacia su destino. Nosotros no veremos la tarea concluída, pero nuestra sangre y nuestros sueños latirán en la sangre y en los sueños del hombre futuro.

Fermín ESTRELLA GUTIERREZ.

FOTOTELEGRAFIA Y RADIOVISION

A) *La trasmisión telegráfica de las imágenes*

Hertz, el ilustre físico de Hamburgo, contaba apenas treinta años cuando, en 1887, descubrió accidentalmente, aquel "efecto fotoeléctrico" que debía asumir en este siglo tan grande importancia teórica y práctica. En 1905 se convirtió, por obra de Einstein, en una de las bases de la famosa teoría cuantística, según la cual la energía estaría constituída por numerosos corpúsculos, cada uno un "quantum" de energía, así como una suma de dinero puede estar constituída por pesos. Hoy el efecto fotoeléctrico es la base de la fototelegrafía, de la radiovisión, del cinematógrafo sonoro y de variadas aplicaciones prácticas, entre ellas, un contador óptico de visitantes que funcionó en la reciente Exposición Nacional de Radio, en Roma.

Pero en aquel lejano año de 1887, el joven Hertz se dedicaba por entero a sus memorables investigaciones sobre las oscilaciones electromagnéticas, germen de la radio, y después de haber determinado con mucha perspicacia la causa del fenómeno fotoeléctrico, se limitó a tomar nota de él, como cosa secundaria, y con el propósito de reanudar en otra oportunidad el estudio teórico. Y lo hubiese hecho, si pocos años después no hubiese sido arrebatado prematuramente a la vida. Pero entretanto se extendían las investigaciones experimentales y ya en 1888 el físico Hallwachs, de Darmstadt podía afirmar que "bajo la acción de la luz un conductor eléctrico, por ejemplo, una esfera de metal, pierde, en determinadas circunstancias, cargas negativas de electricidad". A los largos y laboriosos experimentos sobre el efecto fotoeléctrico quedaron ligados, poco después, los nombres de otros físicos ilustres, entre ellos el ruso Stoletow, los alemanes Elster y Geitel y el italiano Righi. Hoy se supone que cuando la luz hiere un metal los corpúsculos evanescentes de energía luminosa o "fotones" que la constituyen son como devorados por los átomos del metal; estos átomos energizados expelen entonces electrones (los corpúsculos que constituyen las cargas negativas de electricidad), los cuales abandonando la superficie del metal pueden ser recogidos y constituir así, en

ciertas condiciones, una minúscula corriente eléctrica. Uno de los metales empleados en las modernas celdas fotoeléctricas es el potasio y los electrones expulsados por éste bajo la acción de la luz son capturados por un alambre de níquel tendido en zigzag delante del metal. El todo se encuentra en un globo lleno de un gas inerte rarificado.

La celda fotoeléctrica es, pues, una especie de transformador de impulsos luminosos en impulsos de corriente eléctrica y es el órgano principal de los actuales sistemas de trasmisión de las imágenes por medio de hilos o de ondas de radio. La red europea de estas trasmisiones por hilo se ha extendido bastante en los años recientes. Por ejemplo, desde la oficina telegráfica central del Palacio de San Silvestre, en Roma, una fotografía, un dibujo, un escrito, salva en pocos minutos la distancia entre Roma y Londres o París, Berlín, Viena, Oslo, Estocolmo, Helsingfors, etc. y puede proseguir a América, desde Londres, por vía de radio. Este servicio ya por hilo, ya por radio, no se limita a Europa y a ambas Américas; su utilidad extremada se demuestra especialmente en el Extremo Oriente. En efecto, la trasmisión telegráfica de los complicados caracteres ideográficos chinos y japoneses era imposible hasta que se adoptó en los respectivos países la fototelegrafía. Veamos, pues, cómo funciona este instrumento de civilización que ojalá pueda constituir un vínculo nuevo y menos frágil entre tantas fronteras.

El problema de la trasmisión de las imágenes ha sido resuelto por medio de las siguientes operaciones. En la estación trasmisora, la imagen que se ha de trasmitir es colocada sobre un cilindro giratorio e iluminada, un punto tras otro, por un rayo luminoso intermitente, tan sutil que permite la lectura de unos 25 puntos en un milímetro cuadrado. La luz reflejada por cada punto es reflejada por una celda fotoeléctrica del tipo ya descripto, que transforma los claros y los obscuros, es decir, las varias tonalidades de los puntos de la imagen, en impulsos más o menos fuertes de corriente eléctrica. Como esta corriente está formada por pocos electrones sería demasiado débil para influir en los aparatos receptores del otro extremo de la línea telegráfica o siquiera para modular la onda de un radiotrasmisor. Es preciso, pues, reforzarla varios millones de veces mediante un amplificador, después de lo cual se la envía a la línea o a la estación radiotrasmisora.

Esto, tan fácil de decir, no fué fácil de hacer. La idea del cilindro portaimágenes tiene algo de histórico pues data de 1842, año en que, el electricista y filósofo inglés Bain lo utilizó para su primitivo sistema de fototelegrafía de lectura electrolítica, opuesto al del abate Caselli, de Siena, el cual, en 1856, recurrió a una punta fijada a un péndulo, con el cual la lectura de los puntos de la imagen se efectuaba por su-

cesivos arcos de círculo. El sistema Caselli fué empleado en Francia hasta 1870 y luego abandonado. Para la amplificación fué preciso esperar la invención de los triodos y el perfeccionamiento de la radiotécnica; las celdas fotoeléctricas de metales alcalinos (como el potasio) costaron treinta años de experimentos a Elster y Geitel. Como se ve, también la fototelegrafía demuestra que los inventos modernos son a menudo fruto de la síntesis genial de los más variados principios científicos, ya aplicados en otras ramas de la técnica, ya considerados por mucho tiempo como simples curiosidades de laboratorio.

En la estación receptora las señales pueden llegar, como se ha dicho, por hilo o por radio. Si la trasmisión se efectúa por radio serán recogidas por una antena y, de la manera ordinaria, amplificadas en alta frecuencia, rectificadas y de nuevo amplificadas en baja frecuencia. Si llegan por hilo, basta la amplificación. En uno y otro caso, los impulsos eléctricos que llegan, uno para cada punto de la imagen que se trasmite, obran sobre una especie de válvula, inventada por el doctor Karolus. Esta válvula tiene por fin modular, proporcionalmente al valor de dichos impulsos, la intensidad de un rayo luminoso sutilísimo. Se dirige el rayo luminoso sobre un cilindro idéntico al trasmisor y dotado de los mismos movimientos. El cilindro está recubierto por un papel fotográfico en el cual la acción de ese rayo reproduce, punto por punto, la imagen que se trasmite.

Hay dos cosas dignas de nota en el aparato receptor. Una es la ingeniosa válvula del doctor Karolus, basada en el curioso fenómeno, descubierto por Kerr en 1875, de que un campo eléctrico, actuando sobre determinados líquidos, por ejemplo, el nitrobenzol, es capaz de alterar sus propiedades ópticas. La otra es la de que el cilindro receptor en que se va reproduciendo la imagen y el de la estación emisora en que se ha fijado la imagen que se trasmite, aunque situados a veces a millares de kilómetros de distancia, deben funcionar no sólo a la misma velocidad, (es decir, hallarse en sincronismo) sino también comenzar simultáneamente cada una de sus revoluciones (es decir, hallarse *en fase*). Por ejemplo, no basta que las agujas de nuestro reloj giren con igual velocidad que las agujas del reloj de tal o cual observatorio sino que es preciso también que señalen la misma hora y el mismo minuto que las del cronómetro. Lo mismo debe ocurrir con ambos cilindros a fin de que la imagen no sea deformada o falseada. Dicha simultaneidad se entiende con cierto sentido relativo pues la trasmisión de la corriente por hilo o la propagación por ondas de radio requieren algún tiempo, por mínimo que sea. Digamos solamente que los motores que ponen en funcionamiento a los dos cilindros no están

ligados entre sí eléctricamente sino controlados cada uno por un diapasón, es decir, por una horquilla vibrante, cuyo número de vibraciones por segundo es rigurosamente constante e igual tanto en la estación trasmisora como en la receptora. Para obtener en esta última una imagen fotográfica positiva idéntica a la que se trasmite, en vez de negativa, se recurre a una inversión de los valores luminosos que se realiza en el momento de leer los puntos de la imagen en el cilindro trasmisor.

Un invento es tanto más importante cuanto mejor responde a las exigencias de la vida y satisface a las leyes económicas. Aunque su utilidad no parezca al principio evidente, conviene no olvidar que, a veces, el órgano crea la necesidad y no viceversa. En la época de las primeras instalaciones telefónicas se podía contar con los dedos a los abonados. Hoy, no disponer de teléfono en la casa o en el escritorio significa una segregación voluntaria del mundo. Si hasta ahora se ha podido prescindir de la fototelegrafía, como en un tiempo de otros muchos medios de comunicación, no se ha de creer que siempre ha de ser así. Cuando sus ventajas sean debidamente apreciadas, la fototelegrafía hoy y la televisión mañana llegarán a ser tan comunes como lo son en el presente el teléfono y la radio. Hoy la fototelegrafía no se encuentra en el principio de su desarrollo como la radiovisión, sino en el principio de su aplicación práctica en gran escala. Grandes diarios europeos y americanos, sobre todo los que publican ilustraciones, utilizan el nuevo medio informativo. Su empleo no se limita naturalmente a la reproducción de fotografías. Por ejemplo, los jueces pueden obtener una ventaja importante en la rapidez y la fidelidad con que se trasmiten impresiones digitales, muestras de letra manuscrita, documentos falsificados, planos de los lugares de delito, etc. En general, todo ramo de la industria y del comercio puede utilizarla para la trasmisión telegráfica de órdenes de pago, de cartas de crédito, de extractos de cuentas, de cotizaciones de bolsa, de páginas enteras de periódicos y de cualquier documento, aun de gran formato, puesto que la minuciosidad de la reproducción permite trasmitir un original pequeño que será ampliado en la estación receptora. Además es posible trasmitir escritos abreviados o estenografiados, fórmulas químicas y matemáticas no trasmisibles por el telégrafo ordinario, fotografías de rayos X para consultas médicas apremiantes, dibujos o proyectos para concursos urgentes, etc. De este modo la fototelegrafía, precediendo a su hermana mayor, la televisión, que trata de trasmitir imágenes "animadas" nos permite prever las maravillas que veremos cuando también la televisión haya alcanzado el grado de perfección con que hoy se trasmiten las imágenes fijas.

B) *Radiovisión de hoy y de mañana*

Cuando en 1817 el eminente químico Berzelius descubrió ese raro metaloide que es el selenio no imaginó, por cierto, que había encontrado la primera piedra del grandioso edificio que será dentro de pocos años la radiovisión. Llevado, con el andar del tiempo al modesto rango de resistencia eléctrica, sólo en 1873, por obra de un obscuro telegrafista de Valentia, (en Irlanda), el selenio adquirió de improviso gran notoriedad en el mundo científico. Cada vez que las resistencias de selenio de los aparatos telegráficos en el extremo del cable trasatlántico recibían los rayos solares que entraban por la ventana, esas resistencias se hacían más conductoras. Previóse pronto que el selenio podía constituir el llamado "ojo eléctrico" transformador de los impulsos de luz en impulsos eléctricos, así como el "oído eléctrico", es decir, el teléfono, convertía en eléctricos los impulsos sonoros. En los años sucesivos la imaginación de los inventores se prodigó en torno de la celda de selenio, a veces con proyectos del todo fantásticos, con el propósito de realizar la televisión. Es curioso observar cómo, al servicio de esa gran idea, se suceden y se perfeccionan los descubrimientos para ser abandonados, como el del selenio, por otros medios más apropiados, pero sin llegar, ni siquiera hoy en que la radiovisión se dice realizada, a un invento que pueda ser considerado como producto original, espontáneo, de ese conjunto verdaderamente imponente de estudios teóricos y de investigaciones que constitnyen la ciencia televisiva.

Esa extraña falta de una idea nueva que sea propia de la televisión se traduce en el ritmo lento de los actuales progresos radiovisivos. Se diría que los investigadores no pueden librarse del pesado y molesto equipaje que el desarrollo histórico de la televisión arrastra consigo. Veamos las cosas de más cerca. Como es sabido, los métodos corrientes de radiovisión se fundan hoy en el siguiente principio: con un ojo eléctrico se explora metódicamente un punto tras otro del sujeto que se ha de trasmitir, es decir, se procede de modo que cada punto del sujeto impresione con su mayor o menor luminosidad una celda fotoeléctrica, la cual (como el selenio mencionado) reacciona a esas variaciones luminosas y, a semejanza de una válvula, deja circular a cada impulso luminoso una corriente más o menos intesa en un circuito trasmisor. Las ondas de radio trasmiten estos impulsos de corriente a la estación receptora donde sirven para variar el brillo de una fuente luminosa. Estas variaciones se efectúan de modo que en el tiempo y el espacio reproduzcan sobre una pantalla la imagen del sujeto: un punto de sombra de este último se reproduce en la pantalla con un punto de sombra y un punto de luz con uno de luz. El sujeto

entero es así trasmitido por lo menos doce veces por segundo a fin de que, aprovechando de la persistencia de las imágenes en la retina, no se advierta que la imagen es proyectada un punto tras otro, en vez de serlo por entero de una vez y para que, como en el cinematógrafo se tenga la impresión de la continuidad de la acción entre una imagen y la sucesiva.

Sobre este principio de la exploración, trasmisión y recomposición punto por punto del sujeto, trabajan hoy todos los aparatos de radiovisión, ya empleando el disco explorador del alemán Nipkow, — inventado en 1884 y que permaneció sin ser utilizado hasta que lo adoptó Baird en 1926 para sus primeros experimentos demostrativos de radiovisión — ya otros sistemas (rueda de espejos y semejantes) derivados de aquel o ya dispositivos no mecánicos, tomados de otras ramas de la ciencia, como el tubo de rayos catódicos de Braun, etc. Ahora bien; esta exploración por puntos lucha hoy con dos dificultades principales: una consiste en la necesidad de mejorar la nitidez de la imagen que ahora carece de detalles y otra en la pequeñez de la imagen recibida que, en general, es de pocos centímetros de lado. La nitidez de la imagen no se puede mejorar sino aumentando el número de los puntos trasmitidos. Por ejemplo, una cara humana descompuesta en mil puntos da una imagen menos fiel en los detalles que una descompuesta en diez mil. Hoy, aun por convenciones internacionales, se limita el número de los puntos trasmitidos por minuto a pocas decenas de millares mientras se necesitarían centenares de millares y aun más. Pero para esto último se oponen dificultades constructivas de los aparatos exploradores mecánicos que deberían ser enormes y de difícil manejo. Es por otra parte evidente que aumentando el número de los puntos se podría obtener imágenes más grandes sin que perdieran nitidez, mientras hoy al aumentar las dimensiones de las imágenes de bajo número de puntos se aumentan consiguientemente sus defectos, de tal suerte que se obtienen ampliaciones que observadas de cerca son confusas y defectuosas. Ocurre como en el cinematógrafo para el espectador que se sienta demasiado cerca de la pantalla. Una esperanza mayor ofrecen los medios exploradores y reconstructores no mecánicos, como el ya mencionado tubo de rayos catódicos, en el cual entran en acción los electrones, esos misteriosos corpúsculos que constituyen la electricidad. Estos electrones están, prácticamente, privados de inercia, es decir, cambian rápidamente de lugar, por lo cual un rayo de ellos puede "leer" punto por punto una imagen y reproducirla con extremada rapidez. A pesar de recientes perfeccionamientos, este medio carece todavía de suficiente practicidad. De aquí que sea probable que

el profano que lea estas líneas se pregunte si al fin y al cabo existe o no existe esa radiovisión de que tanto se habla.

La respuesta es idéntica a la pregunta: la radiovisión existe y no existe. Existe para los investigadores que, juzgando con mirada técnica consideran que los resultados actuales de televisión limitada a medio cuerpo constituyen una victoria científica sobre una serie de dificultades enormes escalonadas y superadas en medio siglo de tentativas y de las cuales el profano no puede hacerse una idea justa. En cambio no existe todavía si se entiende por radiovisión poder presenciar desde el hogar, con sólo oprimir un botón, sucesos lejanos presentados con esa precisión de detalles que nos ofrece el cinematógrafo. El público en general sólo estima "el resutlado final en la pantalla" y lo adopta como único criterio para juzgar de la radiovisión. Es evidente que, midiendo con esa vara, la radiovisión deja todavía mucho que desear. A fin de que el público no se desilusione y se disguste por los resultados actuales lanzados sin consideración en el mercado, es preciso ilustrarlo no tanto sobre el valor científico, que es grande, cuanto sobre la capacidad actual de divertir de la radiovisión. Aparte de que las estaciones trasmisoras son todavía muy pocas y tienen horarios prohibitivos, las trasmisiones se limitan al busto de un orador o un cantante o a grupos de personas o a la reproducción de un film normal o especial, con los mismos resultados que en los comienzos de la radio se obtenían de la trasmisión de discos fonográficos. Es preciso que el aficionado realice cierto esfuerzo de imaginación para completar el cuadro. Se dice que la radiovisión se encuentra hoy en el mismo punto que la radiotelefonía en 1915. Pues bien; la radiovisión necesita precisamente una idea nueva que perfeccione de una manera decisiva la exploración por puntos resolviendo el problema de poder trasmitir un gran número de puntos sin aparatos demasiado complicados y sin producir interferencias con otras estaciones. Es casi seguro que tardará en aparecer esa idea, a la que se dedican centenares de investigadores.

C) *La televisión en la Cuarta Exposición de Radio*

Para los entusiastas de la radiovisión sólo se trataría de perfeccionar los sistemas actualmente en boga, para pasar del laboratorio a la construcción y venta sobre bases comerciales. Esta confianza se explica si se tiene en cuenta las dificultades verdaderamente excepcionales que ya han sido superadas recurriendo a la colaboración de diversas ramas de la ciencia, al punto de que ya no se duda de que es posible el pronto alcance de la perfección. Lo malo está en que muchas empresas constructoras de aparatos de radio no han tenido paciencia

por razones comerciales para esperar dichos perfeccionamientos y han puesto en el mercado numerosos "televisores" de variados tipos. Estos aparatos, aunque representan la última palabra en materia constructiva no han satisfecho al grueso del público, sobre todo al norteamericano, que, iluso por una excesiva publicidad de diarios y revistas, esperaba maravillas de las 24 estaciones de los Estados Unidos y de la media docena de estaciones europeas que efectúan actualmente trasmisiones de radiovisión. Es evidente que el defecto no es imputable a la ciencia que no puede realizar milagros para dejar contentos a los "televisionistas". Por eso conviene aclarar. Quien crea que hoy o en un futuro muy próximo podrá, sentado cómodamente en su casa, presenciar un acontecimiento político, deportivo, etc., que se desarrolla en un punto cualquiera del globo, hará bien en prepararse para una prolongada paciencia. Bajo este aspecto la radiovisión tiene todavía algo de fábula pues por alentadoras que sean ciertas noticias que suelen aparecer en la prensa todavía no existe nada de concreto; por lo contrario, el campo de aplicación de la televisión parece hoy más limitado de lo que al principio se imaginaba. Pero quien se conforma con ver la figura de una persona en un rectángulo de tres por cuatro centímetros, aunque sea a través de una lente de aumento y no hace mayor caso si la imagen se presenta rojiza, cruzada por algunas líneas negras y sujeta a un poco de tremulación, quien se conforma, repetimos, con esa imagen en escala reducida, puede decir que la radiovisión existe. Estamos en el mismo punto que hace algunos años. ¿En qué consisten, pues, los decantados progresos? En cuanto concierne a las dimensiones de las imágenes recibidas y al alcance de la televisión, esos progresos son casi nulos. En cambio han mejorado la nitidez y la luminosidad de la imagen así como la fidelidad en la reproducción de los clarobscuros y se ha disminuído las rayas negras y el centelleo. Es lo que se pudo comprobar recientemente en la instalación demostrativa de televisión que funcionó en la Cuarta Exposición Nacional de Radio celebrada en Roma. La instalación, que ocupaba un saloncito en el piso superior de la Exposición, era la misma que había funcionado durante meses en Roma conectada con la estación trasmisora de onda corta de Pratosmeraldo con fines de estudio de las mejores condiciones de trasmisión y recepción de las imágenes por vía de radio. Pero en la Exposición, dado el fin puramente demostrativo las trasmisiones se efectuaron por conexión directa mediante hilos entre los dos aparatos el trasmisor y el receptor. Por eso los visitantes de la Exposición se hallaron en condiciones en cierto modo privilegiadas pues en las trasmisiones por vía de radio es preciso tener en cuenta el vehículo, es decir, esas caprichosas

ondas sujetas a debilitamientos (*fading*), zonas de silencio, ecos, distorsiones, etc. y a las perturbaciones atmosféricas e industriales. El sistema de televisión allí presentado se basaba en el empleo del disco de Nipkow, como analizador e integrador de la imagen. Ese disco, que ya tiene más de cincuenta años, sigue soportando ventajosamente la comparación con otros medios de análisis y síntesis de las imágenes, entre los cuales trata de consolidarse el eléctrico de rayo catódico. Con los más variados agregados, provisto de un número variable de orificios de diversas formas, con una o más hélices, con o sin lentes, el disco de Nipkow es todavía la única solución práctica del problema de trasmitir imágenes por puntos sucesivos. Como es sabido, la trasmisión simultánea de todos los infinitos puntos claros y obscuros en que se puede descomponer idealmente una imagen es por ahora una quimera y lo será, quizás, para siempre. Debemos contentarnos con trasmitir los puntos de la imagen uno después de otro y esto en un intervalo de tiempo tan breve que el ojo no advierta este engaño a que debemos recurrir y perciba, merced a la persistencia de las imágenes en la retina, los diversos puntos de la imagen como si fuesen proyectados simultáneamente. Es preciso como en el cinematógrafo trasmitir, por lo menos, doce imágenes por segundo para dar la impresión de la continuidad de la acción y para que las imágenes separadas parezcan fundirse en una escena continua. Es preciso, además, que cada imagen sea descompuesta en un número elevado de puntos a fin de obtener suficiente riqueza de detalles. Es obvio que todo esto requiere la solución de problemas asaz complejos. Con una imagen de tres por cuatro centímetros dividida en 2.700 puntos y una trasmisión de 20 imágenes por segundo, como en la Exposición, se deberían proyectar en el éter un número de impulsos electromagnéticos que puede llegar a 54.000 por segundo. El cálculo nos dice que en tal caso se ocuparía una vía o canal de radio de un ancho cinco veces mayor que el que conceden las convenciones internacionales a cada estación trasmisora de radio, por lo cual si una de éstas quisiera hoy efectuar servicio de televisión trasmitiendo 54.000 puntos por segundo perturbaría las trasmisiones de las demás estaciones que emplean vías o canales vecinos. En otras palabras: sería necesario ensanchar los radiocanales y entonces, dentro de cierta gama de longitud de onda sólo podría funcionar un número mucho menor de estaciones de radio. Peor sería el caso, si, como se está experimentando, se divide la imagen en mayor número de puntos (se habla de 20.000 puntos) y se trasmitieran 25 o más imágenes por segundo: se llegaría al enorme número total de medio millón de puntos por segundo. La solución, ya prevista, del problema, está en emplear

ondas mucho más cortas, de menos de 10 metros, porque estas consienten mayor número de estaciones emisoras, dotándolas de un radiocanal de un ancho adecuado, lo que con estas ondas es fácilmente posible sin que se produzcan interferencias recíprocas entre las diversas estaciones. En efecto, suponiendo que se dé a los radiocanales una amplitud de medio millón de ciclos, es decir, vibraciones, por segundo, entre los 100 y los 200 metros de longitud de onda sólo tendrían lugar tres estaciones emisoras (y en este caso la trasmisión sería imposible por otras razones técnicas) mientras entre los 5 y los 10 metros de longitud de onda podrían funcionar perfectamente 60 estaciones, disponiendo cada una de un radiocanal de dicha amplitud de medio millón de ciclos por segundo.

Otra ventaja de las ondas muy cortas es la de estar exentas de debilitamientos y resentir apenas la influencia de las perturbaciones atmosféricas e industriales. Presentan en cambio el inconveniente de un alcance limitado: suponiendo que la antena se encuentre en una torre de altura adecuada, las emisiones sólo podrán ser recibidas dentro de un radio de 25 kilómetros, por ejemplo; por otra parte, requieren trasmisiones de notable potencia a fin de emplear aparatos receptores de sencillez máxima. El uso de la radiovisión como integración de las emisiones auditivas parece pues sujeto a cierta limitación y esto por razones técnicas. Con ondas un poco más largas, por ejemplo de 20 metros, se alcanza distancias mayores: hasta se podría obtener comunicaciones trasatlánticas si no se presentara otro grave inconveniente, el de los llamados ecos de radio, por lo cual con estas ondas las imágenes resultan dobles o, por lo menos, de contornos tan confusos, que pierden su valor práctico. El inconveniente es tanto más marcado cuando mayor es el número de los puntos que se trasmite por segundo.

Consideradas estas limitaciones impuestas, por lo menos actualmente, por el medio de trasmisión que son las ondas de radio, volvamos a los dos extremos del sistema, es decir al aparato trasmisor y al receptor. Ya hemos visto cómo se ha impuesto el disco de Nipkow, órgano mecánico para el análisis y la síntesis de las imágenes. Sin excluir para el futuro una solución mecánica ideal de este problema, parece difícil que el disco de Nipkow resista mucho tiempo a la evolución de la radiovisión porque sus posibilidades son demasiado limitadas. O se recurrirá a medios eléctricos, en vez de los mecánicos, o se inventará algo enteramente nuevo. El disco de Nipkow y la rueda de espejos son un ancla de salvación a la que se aferran los técnicos por falta de algo mejor.

Ing. C. ROSSI.

RELACIONES ENTRE LA ACTIVIDAD SOLAR Y EL MAGNETISMO TERRESTRE

El sol interviene en la mayor parte de los fenómenos terrestres, y sería pasar una revista general de estos últimos el investigar las influencias solares. Cuando se habla de las relaciones entre la actividad solar y los fenómenos terrestres se tiene en vista un objeto más limitado, que es el siguiente. Nuestro sol es en suma, una estrella variable; diversas apariencias, las manchas, las fáculas, las protuberancias, la corona, manifiestan en él una actividad que varía con el curso del tiempo, pero con cierto ritmo; esta actividad presenta máximums y mínimums, y dos máximums consecutivos están separados por un intervalo de tiempo cuya duración media es de alrededor de once años. Se trata de saber si este período de actividad solar se vuelve a encontrar en ciertos fenómenos terrestres o, en otros términos, si existen relaciones entre la actividad solar y esos fenómenos.

El problema tiene no solamente un interés científico, sino también un interés práctico. Se concibe, por ejemplo, que si los fenómenos meteorológicos están influídos de manera marcada por la actividad solar, se podría utilizar esta relación para la previsión del tiempo con larga antelación. Constituiría algo muy importante poder decir a los agricultores que tales años serán cálidos o fríos, lluviosos o secos, etc... Pero actualmente no hemos llegado a eso. La investigación de las relaciones entre los fenómenos meteorológicos y la actividad solar ha sido el objeto de numerosos trabajos en los cuales los autores están lejos de ponerse de acuerdo. No intentaré transcribir en este corto artículo esos trabajos ni de hacer la crítica de los mismos; para ello se necesitaría un volumen (ya lo hay por otra parte, sobre el asunto).

Me ocuparé solamente de un caso particular: el de las relaciones entre la actividad solar y el magnetismo terrestre; es, además, en ese dominio donde se ha llegado a los resultados positivos mejor determinados.

Interesa en primer lugar indicar cómo se caracteriza la actividad solar. Aparecen manchas en el disco del sol; su número, su forma, su

extensión, su evolución son, en apariencia, muy irregulares. No se conoce nada, actualmente, sobre la naturaleza y el mecanismo de esas manchas, como tampoco de las fáculas brillantes que aparecen generalmente cerca de ellas, ni de las protuberancias; no obstante todo eso manifiesta la existencia de movimientos intensos y de erupciones, que constituyen una "actividad solar". A falta de mayores conocimientos, se caracteriza numéricamente esa actividad, guiándose por el aspecto de las manchas; se emplean variados modos de caracterización, dos sobre todo ,de los cuales uno está fundado sobre el número y la importancia de las manchas y el otro sobre su faz; bastará decir que esos diversos procedimientos se acuerdan de manera bastante satisfactoria cuando son empleados por personas idóneas. Utilizando los datos de diversos observatorios, se determinan y publican cifras que representan la actividad solar de cada día; los números correspondientes a días consecutivos varían de manera muy irregular, pero se atenúan las irregularidades calculando las medias mensuales y anuales, que permiten seguir bien la variación de la actividad solar y, por ejemplo, representar por una curva esta variación en el curso de los tiempos.

Uno de los dos órdenes de fenómenos a comparar, se encuentra así definido. Veamos ahora como está determinado el otro término de comparación, aquel que se refiere al magnetismo terrestre. El estudio del magnetismo terrestre estaba antes, casi reducido al de la declinación magnética, ángulo de la aguja de la brújula con el norte geográfico, utilizado desde hace mucho tiempo por los navegantes; al presente este estudio ha adquirido un gran desarrollo; se mide no solamente la dirección de la fuerza magnética, sino su intensidad y también las variaciones de su dirección y de su intensidad, que son continuas.

Tomemos un fenómeno cuya observación es muy simple; la variación diurna del magnetismo terrestre. En el curso de un día, la declinación sufre cierta variación, que se mide tomando la diferencia entre el valor más fuerte y el valor más débil durante ese día; lo mismo para la intensidad. Las amplitudes de esta variación correspondientes a días consecutivos se presentan (como dijimos de la actividad solar) de manera bastante irregular, pero aquí también se atenúan las irregularidades tomando las medias mensuales y anuales, y se define de manera precisa la variación de la amplitud en el curso de los tiempos. Ahora bien, esta variación presenta un parecido sorprendente con la de la actividad solar; las curvas que representan la variación de esta actividad y de la amplitud, sea de la declinación, sea de la intensidad de la fuerza magnética, son casi semejantes. En las épocas en que la actividad solar pasa por un máximum, las amplitudes

magnéticas diurnas pasan también por un máximum; lo mismo sucede con los mínimums. La relación así manifestada es neta y no ha sido puesta en duda por nadie.

Hay otro orden de fenómenos magnéticos en los que aparece una relación con la actividad solar, pero sin embargo con un carácter mucho menos neto. Son las perturbaciones o tormentas magnéticas y, al mismo tiempo, las auroras polares, ligadas ellas mismas a esas tormentas. Recordaba hace un momento que los elementos magnéticos, dirección e intensidad, sufren variaciones continuas; a veces esas variaciones adquieren gran amplitud y forman oscilaciones rápidas; se dice entonces que hay "perturbación magnética" y las perturbaciones más fuertes son llamadas "tormentas magnéticas". Esas tormentas magnéticas son más frecuentes en las épocas de máximum de actividad solar que en los otros momentos; por otra parte, se puede, frecuentemente, relacionar una tormenta magnética a un fenómeno característico de la actividad solar, tal como el pasaje de una mancha o de un grupo de manchas por el meridiano central del sol, o, aun, una de esas erupciones solares que se pueden observar cada vez mejor, gracias al perfeccionamiento de los aparatos que sirven para estudiar el astro (espectroheliógrafos, espectrohelióscopos). En general, cuando se produce una fuerte perturbación magnética, que afecta la Tierra entera, hay al mismo tiempo una aurora polar, y la observación especial de esos bellos fenómenos luminosos confirma que están ligados a la actividad solar. Existe aquí también una segunda manifestación de una relación entre los fenómenos solares y el magnetismo terrestre, pero no se ha logrado establecer una relación numérica tan neta como en el caso precedente.

Hay que indicar una particularidad importante de la relación entre los fenómenos de actividad solar y las perturbaciones magnéticas. Cuando se puede hacer coresponder a una perturbación magnética determinada un fenómeno solar que parece haberla provocado, la perturbación sigue al fenómeno solar con un intervalo de tiempo que es variable, oscilando aproximadamente de 18 a 20 horas, a varios días; de manera general, cuando más intensos han sido los fenómenos, tanto más breve es el intervalo de tiempo. Se ha señalado en algunos casos una casi simultaneidad de los dos fenómenos: pero una discusión profundizada de esos casos muy raros deja pensar que ha habido entonces sólo coincidencia fortuita entre dos fenómenos sin relación entre si. Por otra parte, estudios estadísticos que no puedo exponer aquí conducen también a la conclusión de que, de manera muy general, existe entre los fenómenos solares y las perturbaciones magnéticas un intervalo de tiempo del orden de magnitud que acabo de indicar.

En todo lo que precede, he expuesto solamente hechos, resultados de la observación. Naturalmente se ha buscado interpretaciones de esos hechos, se ha tratado de penetrar el mecanismo por el cual la actividad solar tiene influencia sobre los fenómenos magnéticos terrestres. Esos estudios han tomado desde hace una treintena de años, un interés cada vez más grande, porque están ligados de una parte a los descubrimientos sobre los constituyentes eléctricos de la materia que se han sucedido desde el descubrimiento de los rayos X y de la radio actividad y de otra parte al desarrollo de la T. S. H. en la que intervienen las propiedades eléctricas de la alta atmósfera.

La teoría más generalmente admitida consiste en suponer que, en los fenómenos de actividad solar, existe emisión de partículas electrizadas, proyectadas con fuerza. Esas partículas, introduciéndose en la atmósfera terrestre, producen corrientes eléctricas o aumentan la intensidad de las corrientes que existen normalmente; las variaciones magnéticas indicadas serían la manifestación de las acciones electromagnéticas de esas corrientes en la faz de la tierra. Además, los rayos de las auroras polares constituirían las trayectorias de esas partículas en la alta atmósfera, es decir que las auroras polares serían fenómenos luminosos análogos a los que producen descargas eléctricas en los tubos de gas rarificado.

Esta teoría permite explicar cómo los máximums y los mínimums de actividad solar se vuelven a encontrar en las variaciones magnéticas. Pero toda teoría, para ser admitida sin discusiones, debe dar una interpretación detallada de los hechos a los cuales se aplica, y tanto como sea posible una interpretación numérica. Pero en esta cuestión, muchos puntos continúan obscuros.

Tomemos primeramente la variación magnética diurna, cuya amplitud sigue tan netamente la evolución de la actividad solar. Se dice a este respecto: corrientes eléctricas que tienen un período diurno, circulan en la alta atmósfera, conductora de la electricidad; los flujos de partículas electrizadas provenientes de las erupciones solares acrecen esta conductibilidad eléctrica, y por consecuencia, la intensidad de las corrientes de periodicidad diurna, y este acrecentamiento es más fuerte en las épocas de los máximums de actividad solar. Es una explicación seductora desde el punto de vista cualitativo; pero cuando se intenta precisar la naturaleza de esas corrientes regulares y su intensidad, no se llega a resultados muy satisfactorios.

Tomemos ahora las tormentas magnéticas y las auroras polares. Se comprende perfectamente que los flujos de partículas electrizadas produzcan acciones electromagnéticas en la superficie, y que su pasaje

por la atmósfera se acompañe de fenómenos luminosos. Pero sería necesario poder precisar la naturaleza de esas partículas, la indicación de su carga, la rapidez con que llegan a la atmósfera y que les permite penetrar, a pesar de la resistencia de la atmósfera, a las diversas altitudes en que se manifiestan las auroras polares, precisar también la forma de sus trayectorias, en las que interviene la acción de las fuerzas magnéticas terrestres. Sería necesario también explicar el intervalo de tiempo, indicado más arriba, que existe entre los fenómenos solares y terrestres; por ejemplo, adoptando para las velocidades de las partículas valores tales como aquellos en que esas partículas recorren la distancia del Sol a la Tierra en los tiempos medidos; más aún: admitiendo que esas partículas abandonen el Sol no perpendicularmente a la superficie, sino con cierta inclinación, de manera que su haz vendría a barrer la atmósfera terrestre con un retardo a causa del rayo luminoso que nos trae la visión del fenómeno solar; o aún suponiendo que la llegada de las partículas a la atmósfera terrestre origine solamente fenómenos eléctricos cuyo pleno desarrollo no se produzca sino algún tiempo después.

Todo eso no ha sido aclarado hasta el presente de manera satisfactoria. Por eso se han forjado otras teorías, en particular una fundada sobre la acción de las radiaciones ultra-violetas del Sol. Se sabe que las radiaciones ultra-violetas ionizan los gases, es decir, provocan la división de una parte de las moléculas en dos fracciones que llevan cargas eléctricas iguales de signos contrarios (los iones). En la baja atmósfera, las radiaciones solares que pueden producir esta ionización no llegan de manera sensible, habiendo sido absorbidas por las capas superiores; pero en la alta atmósfera, el ultra-violeta solar produce ciertamente una ionización, que es una de las causas de la fuerte conductibilidad cuya existencia en esas capas elevadas se admite generalmente. Los autores de la teoría a que aludo, suponen que en los fenómenos de actividad solar existen emisiones intensas de radiaciones ultra-violetas; la llegada de esos haces a la atmósfera terrestre acrecienta la ionización, y los iones formados, puestos en movimiento por la acción de las fuerzas magnéticas terrestres, pueden producir corrientes eléctricas cuya acción electromagnética en la superficie de la tierra permite explicar las variaciones magnéticas indicadas más arriba y también las auroras.

En suma, los flujos de partículas electrizadas invocadas en la teoría precedente son reemplazados, en ésta por flujos de radiaciones ultra-violetas que tienen una acción ionizante; en una y en otra, en última instancia, se observan corrientes eléctricas producidas por partículas electrizadas en movimiento.

Esta teoría, — de igual modo que la primera, — no ha conducido actualmente a resultados muy satisfactorios. Entre otras dificultades se presenta ésta: las radiaciones ultravioletas, que se propagan con la rapidez de la luz, emplean solamente algunos minutos en recorrer la distancia del Sol a la Tierra; no se puede por lo tanto explicar el intervalo de tiempo de que he hablado, invocando la duración de la propagación y, hasta el presente, no se ha encontrado otra explicación aplicable a esas radiaciones.

Sería difícil de precisar aquí los estudios relativos a esos fenómenos complejos. Lo que se ha dicho bastará quizás para demostrar que ellos están íntimamente ligados a las propiedades eléctricas de la alta atmósfera que permiten estudiar. La atención ha sido atraída vivamente sobre esas propiedades porque ellas han permitido explicar las circunstancias, consideradas extrañas, de la propagación de las ondas de la T. S. H. En nuestros días, la observación de esta propagación ha abierto nuevos métodos para el estudio del estado eléctrico de la alta atmósfera, cuyo papel aparece de más en más importante en los fenómenos atmosféricos en general. Las investigaciones sobre el estado eléctrico se encuentran así, hoy día, proseguidas por métodos diversos y constituyen un vasto dominio científico, del cual el estudio de la influencia de la actividad solar es un capítulo particularmente curioso.

Charles MAURRAIN.
Decano de la Facultad de Ciencias de París

LA MUJER EN NUESTRA HISTORIA

Señores: Sean mis primeras palabras de respetuoso homenaje a las dignísimas damas que patrocinan este acto, a cuya clara visión no escapa la trascendencia que el estudio de los acontecimientos históricos tiene en la formación del espíritu nacional. La elocuencia educativa de los episodios inmortales, conmueve profundamente el alma argentina, despertando y acrecentando leales sentimientos de amor a la patria en cuyas tradiciones de abnegación y de sacrificio, se apoya la grandeza moral de la República.

Es por eso, jóvenes alumnas, que la Asociación Nacional de Damas Patricias, se hace un deber al premiar vuestros esfuerzos en el estudio de la Historia Patria, porque entiende que con el exacto conocimiento de los hechos que registran sus páginas hermosas, de acrisolada virtud cívica unas veces, de silencioso heroísmo otras, y de confortante enseñanza siempre, podréis, en su mejor comprensión, cumplir con mayor conciencia vuestros deberes de maestras, de hijas, de novias, de esposas, hasta el más complejo y que a todos compendia, el de madres ejemplares, a la manera de aquéllas, que vivieron días imperecederos, cuando en la tierra de América, erigidas en nuevas espartanas exclamaban: "¡Cuando la Patria está en peligro, los hijos no pertenecen ya a sus madres!".

En tal sentido, la misión de la mujer argentina, si bien hoy no es reclamada en su acción heroica que otrora diera brillo a la epopeya nacional, es indispensable en su influencia orientadora de las nuevas generaciones, que al revivir los hechos que enorgullecen nuestra patria, serán dignas continuadoras de su tradición gloriosa.

De ahí, precisamente, la necesidad de la formación del alma cívica en el cumplimiento de los preceptos de la moral y de la ley.

La orientación nacional de la infancia, está en vuestras manos, jóvenes alumnas-maestras. Vosotras tenéis la brújula orientadora de la conciencia. Usad vuestros privilegios de belleza, de dulzura, de con-

---

Disertación del Inspector General de Escuelas, Profesor F. Julio Picarel, en la sala magna de la Escuela Normal Nº 6, con motivo de la distribución de premios a los mejores alumnos en Historia patria, patrocinada por la Comisión Nacional de Damas Patricias.

vicción y de fe, para que hoy, al calor del hogar, con vuestros padres y hermanos; mañana en el aula, con vuestros discípulos; más tarde en las actividades que desempeñéis, en la constructiva época de paz que os toca vivir, podáis llenar mejor vuestra misión de bien, plasmando el alma de la nacionalidad en la medida de vuestras fuerzas, con la energía de aquellas matronas que, sobreponiéndose al dolor de la partida decían a sus hijos al entregarle el escudo de combate: "Volved con él o sobre él". La vida, por el honor de la Patria; la muerte, antes que traicionarla.

Por eso, la acción ha de ser de todas las horas; ha de palpitar en el corazón de la mujer argentina, como un anhelo viviente, como una eterna esperanza...

De ahí que las damas argentinas fomenten el amor a la patria y premien a quienes la honren con el estudio de sus brillantes páginas históricas formando gentil legión de centinelas apostados en los caminos que conducen al engrandecimiento nacional, para que los peligros que nos acechan, tengan su muralla infranqueable en el fervor patriótico de los corazones argentinos, forjados al calor de los más nobles ideales.

Hay que vigilar, alerta siempre a los peligros que pretenden con falsas y exóticas doctrinas, perturbar la tranquilidad nacional. A la acción disolvente, debe oponerse, con toda valentía, la acción tesonera del más puro patriotismo.

La mujer argentina, ha sido ejemplo de lealtad en nuestra historia, manteniendo vivo el fuego sagrado de la tradición.

Vedla actuar por un instante en la causa emancipadora.

Contempladla en su gloriosa trayectoria desde 1806, en que fuera bautizada por el fuego de la artillería: ahí tenéis a doña *Martina Céspedes,* a quien Liniers confirió, en premio a su coraje, el grado de Mayora del Ejército y el título de "Defensora de Buenos Aires". A doña *Manuela Pedraza* la célebre "Tucumana"; vedla allí, avanzando al grito de "Dios y Patria", entre los chicuelos descalzos que acarrean piedras en sus ponchitos, arengando a los "Patricios", a cuya cabeza se bate su valiente esposo que cae mortalmente herido...

Veamos actuar a las mujeres aquéllas en los días de 1810: la generosa santafecina doña *Gregoria Pérez,* cuando pusiera a disposición del ejército "sin interés alguno", "sus haciendas, casas y criados, desde el río Feliciano hasta el puesto de las "Estacas", gesto que mereció del creador de nuestra bandera estas palabras: "Ud. ha conmovido todos los sentimientos de ternura y de gratitud de mi corazón, al manifestarme los suyos tan llenos del más generoso patriotismo", y

agregaba luego el General Belgrano en su carta: "la Junta le colocará a Usted entre los beneméritos de la Patria, para ejemplo de los poderosos que la miran con frialdad"...

Y acuden a nuestra memoria, los venerados nombres de las patricias que en 1810, contribuyeron con su peculio a costear la Primera Campaña Libertadora al Alto Perú, doña *Benita Nazarre de Pico,* esposa del Coronel Francisco Pico sacrificado en aras del deber, peleando en Pergamino contra el Caudillaje. Doña *Tiburcia Haedo de Paz,* que dió su dinero y sus hijos Julián y José María Paz.

Las célebres matronas de 1812, ejemplos de cívica abnegación, que concurrieron al triunfo de la causa emancipadora en sus momentos más angustiosos, expresando que, "cuando el alborozo público, lleve hasta el seno de sus familias la nueva de una victoria, podremos decir en la exaltación de nuestro entusiasmo: Yo armé el brazo de ese valiente que aseguró su gloria y nuestra libertad". Y dirigiéndose al gobierno, decían: "Suplicamos a V. E. se manden grabar nuestros nombres en los fusiles que costeamos", para que: "Si el amor de la Patria deja algún vacío en el corazón de los guerreros, la consideración al sexo, será un nuevo estímulo que les obligue a sostener en su arma, una prenda del afecto de sus compatriotas, cuyo honor y libertad defienden". "Entonces, — agregaban—, tendrán derecho para reconvenir al cobarde, que con las armas, abandonó su nombre en el campo enemigo y coronarán con sus manos al joven que, presentando en ella el instrumento de la victoria, dé una prueba de su gloriosa valentía".

Recordemos entre estas mujeres patriotas a Doña *Isabel Calvimontes de Agrelo, Juana Pueyrredón de Sáenz Valiente, Angela Castelli de Igarzabal, Juana de la Quintana de Escalada* y a Doña *Mercedes Alvarez de Segura,* dama mendocina, patriota entusiasta que bordó la bandera de los Andes, y aquélla otra salteña ilustre doña *Martina Silva de Gurruchaga,* a quien el General Belgrano, le concedió en 1813, el título de Capitana del Ejército, expresándole al agradecerle la donación de una bandera: "Señora: si en todos los corazones americanos existe la misma decisión que en el vuestro, el triunfo de la causa porque luchamos será fácil". La aristocrática dama salteña Doña *María Loreto Sánchez,* insuperable en su ingenioso ardid, que humildemente vestida, recorría las calles de la población, vendiendo los exquisitos alfajores que ella preparaba, hasta introducirse en los patios de los cuarteles donde recogía impresiones que trasmitía luego al General Güemes.

Y *Magdalena Güemes de Tejada,* conocida por "Macacha Güemes", la abnegada hermana del defensor de las fronteras; y Doña *Fortunata García de García,* que desafiando el furor de los tiranos y

amparada por las sombras de la noche, substrajo de la picota, y salvó la cabeza del mártir de Metán, Doctor Marco M. de Avellaneda.

Y allí está Doña *Juana Azurduy de Padilla,* la esposa del prestigioso caudillo de Chuquisaca don Manuel Asencio Padilla, heroina de la Independencia que combatió con valor junto a su compañero, y que después de ser herida gravemente en la acción de "Villar" donde fué decapitado su esposo, el gobierno le otorga el grado de Teniente Coronel del Ejército, en mérito a su acción heroica al arrebatar con sus propias manos la bandera enemiga.

Y en la inmensa lista de mujeres gloriosas, ejemplos de patriotismo y desinterés, valor y abnegación, tenemos a *Mariquita Sánchez de Thomson,* ilustre madrina de nuestra Canción Patria, fundadora de la Sociedad de Beneficencia, en 1823, Inspectora de Asilos y Hospitales, fundadora de la Primera Escuela Normal, de escuelas rurales; su desinteresada y fecunda acción, llevó siempre su impulso civilizador a los parajes más apartados. Por eso se dijo sobre su tumba, que las escuelas se habían enlutado porque su ausencia las dejaba en la orfandad.

Las nobles *damas mendocinas.* entregando sus caudales y joyas, para transformar sus piedras preciosas en acero y en víveres para la magna empresa de la libertad.

Las heroicas *niñas de Ayohuma,* transportando entre el fuego de la artillería sus cántaros de agua para que los soldados heridos pudieran calmar su sed.

Y cómo olvidar a la dignísima esposa del Gran Capitán, — sublime flor de nostalgia—, en cuya tumba, tan prematuramente abierta, mandara aquél escribir estas palabras, síntesis de sus valores morales: "Aquí yace *Remedios Escalada,* esposa y amiga del General San Martín".

Y ejemplo de amor, de trabajo y de sacrificio, ¡cómo no evocar la visión augusta de aquella madre admirable, Doña *Paula Albarracín de Sarmiento,* madre del fundador de la cultura pública argentina, de quien dijera su hijo proscripto: "A los 76 años de edad, mi madre ha atravesado la cordillera de los Andes, para despedirse de su hijo antes de descender a la tumba"!... Este gesto insuperable de una mujer anciana, cruzando, a lomo de mula, los caminos de la montaña, en busca del hijo ausente, para estrecharlo por última vez entre sus brazos, constituye la lección civil más elocuente que registra nuestra historia.

Y bien: la mujer argentina, hija, esposa o madre; obrera de la mano o del pensamiento, en el arte o en la ciencia, ha de mantener incólume el prestigio de las virtudes consagradas en la tradición nacional.

Sed vosotras, jóvenes alumnas, dignas herederas de tanta grandeza.

Pensad que la Patria os contempla en la intención de vuestra conciencia y en la acción de vuestra conducta. Día a día, hora por hora, se acrecienta en vuestra inteligencia y en vuestro corazón, el conocimiento y el fervor de la patria. Más que la propia madre, la Patria, exige de nuestras energías el darle todo por la dignidad de su renombre, ya que su honor, es nuestro honor, y nuestra gloria su gloria.

La Asociación Nacional de Damas Patricias, entrega en este acto los Diplomas de Honor que tiene instituídos para las mejores alumnas maestras en Historia Patria. Conservadlos con legítimo orgullo. Ellos os harán pensar que si la Patria es grande y prestigiosa por el heroísmo de sus guerreros y pensadores es admirable por el ejemplo de lealtad, de amor y de sacrificio, legado a la posteridad por sus ilustres damas, que supieron encender a través de la historia, y en el alma de sus hijos, el sagrado fervor del patriotismo.

F. Julio PICAREL

Noviembre 10 de 1933.

LA ESCUELA MATERNAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

La escuela maternal cuida de las muchas fases del desarrollo infantil hasta que el niño llega a la edad escolar. Dedica especial atención al desarrollo mental, social y emotivo, inclusive la formación de hábitos y normas de conducta deseables; así como a la alimentación del niño, y a los cuidados médicos profilácticos y correctivos. Reconoce la importancia que este período inicial de desarrollo físico, social y mental tiene para el bienestar inmediato del niño y para su vida en el futuro. Por medio de una estrecha cooperación con los padres o el tutor del niño se logra que el desarrollo de éste sea continuo, y se divide la responsabilidad entre quienes forman el personal de expertos con que cuenta la escuela y quienes dirigen el hogar. De esta forma la escuela ni substituye al hogar ni se convierte en una institución encargada de custodiar al niño. Completa al hogar y ayuda a los padres a comprender la importancia de cada aspecto del desarrollo de sus hijos y a aprender la manera de orientar a éstos.

Por medio de investigaciones y experimentos la escuela maternal explora el campo del desarrollo infantil. La información completa, tanto del pasado, como del presente, de la salud física y la conducta de los niños, y de su ambiente en el hogar, sirve para ayudar a los maestros en su labor de orientación y proporciona un acervo de datos para estudiar la manera en que mejor crecen y se desarrollan los niños. Este material informativo, basado en hechos, se emplea constantemente para determinar las mejoras y modificaciones que deben hacerse en el caso individual de cada niño y en los programas de la escuela maternal...

De "Nursery Schools. Their development and current practices in the United States", publicada por la Oficina Federal de Educación de los Estados Unidos. Reproducido del Nº 89 de la serie de impresos sobre educación que edita la Unión Pan Americana, de Wáshington.

Un día en la escuela maternal

La primera impresión que la escuela maternal (*nursery school*) da a quien la visita es la de ser un sitio agradable y alegre, de aspecto semejante al del hogar, en el cual se ve un pequeño grupo de niños independiente y agradablemente ocupado en diversas cosas, bajo la constante — aunque inconspicua — vigilancia de las maestras. A pesar de que hay grandes variaciones en los programas de las escuelas maternales, debido a diferencias en el número de horas diarias que cada escuela permanece abierta y a los servicios que presta, todos los programas incluyen períodos de trabajo destinados a las necesidades fisiológicas, tales como comer, hacer las necesidades corporales, dormir y otras. El día escolar comienza más o menos a las 8.30 de la mañana y se inicia con un examen físico hecho, por regla general, en presencia del padre o persona que trajo al niño a la escuela. Después siguen en orden de sucesión los juegos matutinos al aire libre, la toma de jugo de frutas o agua a la mitad de la mañana, un corto descanso, haciendo acostar al niño, ir al excusado, juegos en el interior de la escuela, y a las 11 de la mañana, preparación para el almuerzo. La gran mayoría de las escuelas incluye el almuerzo, después del cual viene una siesta de dos horas. Un poco antes de las 3 de la tarde se sirve una merienda, después de la cual los niños regresan a sus hogares.

Si el visitante llega con los niños y sus padres, verá que inmediatamente una enfermera u otra persona competente les hace un examen físico. El examen se hace al entrar los niños a la escuela y antes de que se unan a su grupo, a fin de cerciorarse de que gozan de buena salud y evitar las posibilidades de contaminación. Si en alguno de los niños se observa algún síntoma de indisposición o enfermedad, se hace que regrese a casa con sus padres a fin de que reciba allí cuidados especiales. Al hacerse el examen físico los padres dan a conocer al maestro cualesquiera incidentes extraños que hayan ocurrido después de haber salido el niño de la escuela el día anterior, tales como excitación, enojos, negarse a tomar los alimentos e inquietud durante el sueño. Los informes matutinos de la enfermera junto con los que suministran los padres determinan en buena parte el programa diario de cada niño. Con frecuencia se fomentan ciertos juegos especiales destinados a fortalecer la coordinación muscular, a estimular los músculos torpes, a alentar la cooperación social, o a aumentar la habilidad manual. Pueden proveerse a la vez períodos adicionales de descanso; hacer cambios en el régimen alimenticio; preparar juegos sencillos y quietos, estando el niño apartado de su grupo; o disminuir o au-

mentar las horas de asistencia a la escuela, según las circunstancias.

Después de la inspección matutina los niños juegan en grupo, al aire libre, en un patio de recreo, terraza, o azotea. Allí encuentran gran surtido de objetos y aparatos con qué jugar, que conducen a gran variedad de actividades físicas y sociales. Entre estos objetos se incluyen generalmente escaleras, balancines, aparatos para deslizarse, cajas de embalar, barrilitos, bloques de madera, arena para hacer excavaciones, lotes de tierra o fosos de grava, columpios de diversas clases, pelotas, velocípedos, triciclos y carritos. El uso de estos objetos ejercita los principales músculos del cuerpo. Por medio del desarrollo muscular los niños llegan a dominar sus cuerpos, adquiriendo rápidamente fuerza, vigor y equilibrio, lo cual, es de creerse, influye favorablemente en su conducta y buen comportamiento. Por ejemplo, un niño construye su propio andamio o aparato deslizador, apoyando una plancha o una escalera pequeña en una caja grande de embalar. Cada vez que trata de usarlo adquiere nuevas ideas y una sensación de poder y de dominio de sí mismo. Pronto deja de andar a gatas, cautelosamente, y empieza a subir erguido y con toda confianza. De esto resulta un cambio en el grado de inclinación de la plancha o escalera. En otro lugar dos niños se han metido dentro de un cajón de muebles vacío y con unos platitos de lata y una caja han puesto una "casa". Otro niño, en un velocípedo, "explora" una parte del patio que está medio escondida de los demás niños, y cuando regresa se siente más independiente.

Aún dentro del período de los dos a los cuatro años se nota gran diferencia en la manera en que juegan los niños. Los niños de 3 ½ y 4 años tienen mayor tendencia a ser sociables y a jugar cooperativamente que los niños de 2 años, así como también a usar mayor cantidad de materiales y a tratar de obtener información más detallada. El juego constructivo de los niños mayores deja entonces de ser meramente la manipulación de materiales con resultados fortuitos o accidentales. El niño ya ha llegado a la edad de concebir fines sencillos. Un elemento dramático ha entrado a formar parte de sus ocupaciones y se halla capacitado para reconstruir en forma tangible lo que ha experimentado, empleando para ello diversos materiales de construcción. En su trabajo emplea muchos de los juguetes que sugieren la realidad, para hacer su proyecto más representativo.

En el lugar en que juegan los niños hay también materiales para ayudar al desarrollo de los músculos menores, para educar los sentidos, permitir juegos de imaginación y representación y dar oportunidad de dedicarse a aventuras creadoras. Entre lo necesario para satisfacer estos deseos figuran muñecas y enseres de casa para ellas,

juegos de clasificación y de ajuste, materiales plásticos y gráficos, bloques de construcción de uno o de varios tamaños y de distintas formas, instrumentos musicales, libros de cuentos, dibujos, cosas vivientes y animales favoritos. Los niños conciben muchas y variadas maneras de usar estos objetos. La profesora sugiere otras ocupaciones por medio de la manera en que arregla los materiales, por sus indicaciones verbales, y por las actividades que ella misma inicia.

A las maestras se les presentan muchas oportunidades de aumentar el vocabulario de los niños, y de ayudarlos a hablar en frases completas, o a no perder el hilo de sus conversaciones. Las innumerables preguntas que hacen los niños expresan con frecuencia tanto el deseo de conversar como el de aprender. Incidentes comparables a los que ocurren a los adultos ayudan a los niños a aprender la manera de comportarse con otras personas. Cuando un niño no es bienvenido en un grupo formado por otros niños, no se trata de imponerlo allí sino que se le ayuda a encontrar el lugar donde sea bien recibido. El niño demasiado alborotado y dominante aprende a moderar sus energías y espera que llegue su turno para usar el columpio, o pide los juguetes en vez de arrebatarlos. Al niño tímido se le hace sentirse libre de peligros y seguro de sí mismo. Todo lo que le causa temor se investiga cuidadosamente y se asocia con algo que le agrade hasta lograr que el temor desaparezca y quede establecido el grado necesario de dominio físico o emocional.

Por lo general, a esta edad los niños juegan individualmente y las actividades colectivas espontáneas son raras. Sin embargo, de vez en cuando las escuelas establecen un itinerario de reuniones colectivas en que se dedican períodos a relatar noticias de actualidad, a hacer ejercicios gimnásticos, a oír música o a escuchar cuentos. Sin embargo, esto se hace en pocos casos, y hasta cierto punto está en contraposición con la aplicación de los resultados obtenidos en las investigaciones sobre el tiempo que puede mantenerse viva la atención de los niños menores de cuatro años y sobre el desarrollo social de éstos. Por lo tanto, generalmente la maestra interviene lo menos posible en los juegos de los niños, haciéndolo sólo cuando cree necesario elevar el nivel educativo del juego o cuando ve la oportunidad de aprovecharse de una situación que puede ser instructiva. Es costumbre tomar nota diariamente del uso que los niños hacen de los objetos para jugar, así como de sus necesidades y adelantos individuales.

En el período de juegos matutinos se incorporan ciertas ocupaciones rutinarias que son necesarias para el desarrollo adecuado de ciertos hábitos de higiene física y mental. Se fomenta la costumbre de beber

agua con frecuencia, y a media mañana se les sirve jugo de frutas o de tomate. Tan pronto como se conocen las necesidades corporales de cada niño, se establece una hora fija para que las satisfaga. Los intervalos de tiempo en esta rutina se van aumentando a medida que se logra mayor regularización. Un período matutino de descanso es especialmente deseable en el caso de los niños menores de 4 años.

Cerca de las 11 de la mañana, el visitante puede observar que los niños empiezan a guardar sus cosas. Para esto se les facilitan lugares en donde dejar sus juguetes y bastantes armarios con anaqueles bajos para guardar separadamente sus objetos. Después, pasan al interior del edificio, se dirigen a los guardarropas donde hay espacio suficiente para las prendas de cada uno de ellos, se quitan sus abrigos y los cuelgan en sus respectivos roperos, se les enseña a identifcar sus roperos por medio de etiquetas de colores vivos, que representan animales, pájaros, barcos, trenes, u otros objetos familiares. Con etiquetas iguales se marcan los artículos de uso personal de cada niño en la escuela, tales como la cama, el cobertor, la toalla, el peine, el cepillo de dientes, la estera y la silla. Antes de la comida, viene un período durante el cual el niño bebe agua, orina, se lava la cara y las manos, se peina, y descansa en la cama o en una estera por unos 15 ó 20 minutos. A veces los niños se distraen viendo libros ilustrados, o escuchan un rato de música, en vez de acostarse. En varias escuelas algunos de los niños ayudan a poner las mesas para la comida.

En seguida se sirve un almuerzo caliente, la principal comida del día, preparada de acuerdo con un menú confeccionado por un experto en nutrición. Generalmente se destinan unos 30 minutos para esta comida. Los niños se sientan en mesas bajas, en grupos de tres, cuatro o cinco, acompañados de una maestra. Las sillas se ajustan al tamaño del niño, de manera que pueda descansar cómodamente los pies en el suelo mientras come. Cada niño desdobla y se pone su propio babero. Los procedimientos que se siguen durante el almuerzo varían en las diversas escuelas. En algunas de ellas se acostumbra que todos los niños se sienten a la mesa al mismo tiempo, en tanto que en otras entran al comedor en pequeños grupos, a intervalos suficientes para permitir que cada grupo sea servido antes de que entre el siguiente. En algunas escuelas se elige un niño de cada mesa para que se encargue de servir ese día. Este niño recibe los platos en la mesa en que se sirven los alimentos y los lleva a sus compañeros de mesa, los cuales esperan a que todo el grupo esté servido antes de empezar a comer. En ciertos casos la maestra de cada grupo hace las veces de anfitrión y sirve la comida en la mesa. En otros casos los niños no dejan la mesa y el experto

en nutrición u otro miembro del personal les sirve los alimentos. La vajilla que se emplea es de colorido brillante, y los alimentos se sirven con pulcritud. El régimen alimentico es muy sencillo y consiste principalmente de huevos, carne o substitutos de ésta, legumbres, frutas, leche, pan de trigo y postres sencillos. A los niños no se les sirve el máximo de comida al principio, pero se les anima a que pidan más cuando así lo desean. En ciertos casos, teniendo en cuenta el clima de la región, y a petición de los padres, se les suministra aceite de hígado de bacalao durante el invierno. Al mismo tiempo se les enseña la manera de portarse en la mesa, sin olvidar que la formación de buenos hábitos de alimentación es más importante que la de adquirir buenas costumbres. Hasta cierto punto la comida tiene un aspecto social, pero cuando la conversación llega a un punto en que impide el consumo saludable de alimentos, se procura suspenderla.

Diariamente la profesora toma nota del consumo de alimentos y de la conducta de los niños, así como de los métodos empleados. En la mayoría de las escuelas maternales se hace un estudio del régimen alimenticio de cada niño. Con frecuencia se celebran entrevistas entre el experto en nutrición y los padres del niño, a fin de que el régimen alimenticio de éste sea adecuado, y se hagan oportunamente las modificaciones necesarias.

Al terminar de comer, el niño se quita su babero o servilleta, lo coloca en un sitio apropiado, y empieza a prepararse para una siesta larga. Luego se lava las manos y la cara y después se desviste. Los niños de esta edad están, hasta cierto punto, aprendiendo a cuidarse a sí mismos al prepararse para las siestas. Ya son capaces de abrir y cerrar las llavas del agua y del excusado, de usar toallas y de abotonarse y desabotonarse sus vestidos. Sin embargo, es todavía necesario prestarles cierta ayuda, y siempre hay una maestra lista para ayudarlos y para mostrarles cómo pueden ayudarse a sí mismos. Si la escuela sólo consta de una pieza, se emplean catres plegadizos de lona, que permanecen guardados cuando no están en uso. A la hora de la siesta se arman y se cubren con sábanas y cobertores. Para que la postura al dormir sea correcta, se mantiene la lona tirante por medio de amarras y los niños duermen sin almohadas. Cuando hay dormitorio separado se dejan los catres en éste permanentemente. Los niños permanecen acostados por cerca de dos horas, pero el tiempo que pasan dormidos varía de una a dos horas. Después de la siesta — alrededor de las 2.30 p. m. — se arreglan de nuevo las mesas, para una merienda ligera que consiste de galletas y leche, que los niños toman tan pronto como han acabado de vestirse, lavarse y peinarse. A las 3 de la tarde el

grupo está de nuevo listo para jugar. A esa hora, en la mayoría de las escuelas maternales, los padres llegan a recoger a sus hijos, los cuales pasean por los parques o juegan en casa hasta la hora de la cena. En las escuelas donde los niños permanecen más tiempo por la tarde, se modifican los juegos u ocupaciones matutinos. Esto puede consistir, según el plan de cada maestra y las oportunidades con que su situación o el local que ocupa le ofrecen, en un cambio en el sitio donde se juega, en una excursión, en el cuidado de animales o en un período de cuentos o de música.

Durante el período de siesta de los niños las maestras pueden descansar, completar sus notas del día, y hacer ciertas indicaciones en la hoja de noticias para los padres. A veces durante este período pueden celebrarse entrevistas con los padres.

Si bien es cierto que el día escolar dura sólo determinado número de horas, la escuela se hace responsable de conocer el programa completo del niño durante las 24 horas del día. Así se proporciona al niño, en la escuela y en el hogar, un programa coordinado de orientación y ayuda a sí mismo. Una de las responsabilidades más serias de la escuela maternal consiste en la oportunidad que tiene de ayudar a los padres a comprender a sus hijos, instruyéndolos sobre la manera de cuidar y alimentar a los niños, proporcionándoles orientación al presentarse un problema, y tratando de educar al niño de acuerdo con un programa en el cual el hogar es el factor principal.

Participación de los padres

Una de las razones de peso que se aducen en favor de la escuela maternal es que los padres reciben orientación y ayuda, viniendo esto a constituir una nueva fase de la educación de los adultos. En la fórmula de inscripción empleada por el Centro de Investigaciones Infantiles de Wáshington, se pide a los padres que expliquen los "motivos para solicitar el ingreso" de sus hijos, y las explicaciones dadas con más frecuencia han sido el deseo de que el niño reciba "educación y desarrollo científicos" y que "esté en compañía de otros niños". En muchas escuelas se tiene como requisito indispensable para completar la inscripción el de que los padres se comprometan a participar en el programa de desarrollo de sus hijos. Esta participación es de importancia capital, ya que el niño es, ante todo, un miembro de la familia, y es necesario, por lo tanto, que no haya discrepancias entre el programa del hogar y el de la escuela maternal.

Muchos factores de la vida moderna, entre ellos las actuales con-

diciones sociales y económicas, tienden a complicar las relaciones entre los adultos y los niños, y al mismo tiempo a despertar en aquéllos un nuevo concepto de las responsabilidades de la paternidad. Los problemas que se presentan son afrontados de diferente manera por las maestras de la escuela maternal y por los miembros de la junta consultiva que hacen hincapié en los aspectos sociales, de régimen alimenticio, y psicológicos del desarrollo del niño.

Posiblemente las conferencias individuales son el medio que se emplea con mayor frecuencia para ayudar a los padres. Algunas escuelas requieren una conferencia inicial entre el padre, la madre y la maestra antes de que el niño ingrese a la escuela maternal, y una conferencia subsiguiente, dos o tres semanas más tarde, para esclarecer cualesquiera confusiones que existan acerca del programa escolar y para señalar lo que se haya adelantado. Durante el resto del año se celebran otras conferencias individuales. Cuando el mismo problema se presenta a varios padres, se reunen éstos para discutirlo y se forman grupos de estudio. De vez en cuando los miembros del personal de la escuela visitan los hogares a fin de adquirir una mejor comprensión del niño y del medio ambiente en que vive, y poder ayudar a los padres. Estas personas pueden ayudar a los padres a incorporar en el régimen doméstico ciertos procedimientos de la escuela maternal y ayudar a descubrir y adaptar algunas de las formas en que el hogar influye en la conducta del niño. En algunas escuelas maternales se da a los padres la oportunidad de observar el desarrollo del programa escolar y de participar en éste, a fin de que aprendan a conocer mejor a su propio hijo. Ayudando a la maestra durante medio día, y aun durante sólo una hora, pueden comparar el comportamiento de su hijo con el de otros niños en situaciones similares, y observar el grado de desarrollo alcanzado por dichos niños. En algunas escuelas maternales, especialmente en las anexas a universidades, se dan con frecuencia cursos de conferencias para los padres. En algunas de esas instituciones se admiten dichos cursos como parte de las asignaturas requeridas para obtener diversos grados universitarios.

La eficacia de la cooperación con los padres depende de muchos factores: por parte de la maestra su perspicacia, tacto y habilidad para obtener la debida perspectiva en los problemas actuales; y de parte de los padres el verdadero deseo de cooperar con la escuela y aun de hacer ciertos sacrificios en su propia vida a fin de iniciar la de sus hijos con hábitos y actitudes deseables; y la ayuda de especialistas del personal, cuya variada experiencia sirve para iluminar los diversos aspectos de cada caso.

Además del valor inmediato que para la familia tiene la participación de los padres en el programa de la escuela maternal, hay el de mayor alcance que se manifiesta en la vida de la comunidad. Los padres que comprenden la importancia de guiar el desarrollo físico y vigilar las reacciones sentimentales de los niños de edad pre-escolar, comparten esos conocimientos con sus vecinos. Se sabe que como resultado de la experiencia adquirida por los padres en sus relaciones con la escuela maternal se han convocado asambleas en diversas localidades con el propósito de formar jardines de recreo, censurar películas, proveer el equipo necesario para diversos juegos en los patios de las casas, y hacer los arreglos necesarios para obtener el máximo provecho de las vacaciones de verano. Bien es cierto que hace algunos años, como resultado de la labor de los kindergartens y de la formación de asociaciones de padres y maestros, se hicieron trabajos de esta índole, pero hoy día, debido a la participación de los padres en los programas desarrollados por las escuelas maternales, se le da nuevo énfasis al valor que tienen dichos trabajos y nuevo vigor al desarrollo adecuado de la vida familiar y comunal.

Objetivos de la escuela maternal

Los principales objetivos de la escuela maternal aparecen en un informe rendido por una comisión de la Asociación Nacional de Educación Maternal (antigua Comisión Nacional de Escuelas Maternales) en el que se sugiere el lugar que corresponde a la escuela maternal en el programa general de educación y se establecen normas para su mantenimiento. Estos objetivos señalan los valores educativos que se conocen en las labores diarias de los niños que asisten a la escuela maternal, y se sugieren métodos de enseñanza. En resumen, las finalidades que se persiguen son las siguientes:

Dominio de los movimientos y las sensaciones. — La escuela maternal cubre ese período de tiempo, relativamente corto, durante el cual la actividad en sí misma absorbe al niño, y en el cual dicha actividad es para él de suma importancia fisiológica. De ahí que sea necesario incluir en el equipo objetos grandes que sirven para proporcionar al niño dominio sobre sí mismo y sobre su ambiente inmediato. Las investigaciones y observaciones que de su ambiente inmediato hace el niño son entonces más ingenuas y frescas que en cualquier otro momento, siendo, por esto, esencial que tenga amplio tiempo para ver, escuchar y manipular, sin prisas y sin tutelas. Entre las cosas que le conviene aprender deben figurar el dominio de los principios mecáni-

cos sencillos que rigen el funcionamiento de objetos tales como los tiradores de puerta y los volantes de los triciclos y carritos, el discernimiento sobre pesas, colores, tamaños y olores, y la facilidad en la expresión, el canto y los juegos con herramientas.

Adaptación social. — Como la conciencia de que existen otros niños y la comprensión de la manera de jugar en su compañía no se desarrollan con igual rapidez, es necesario hacer que el niño de muy corta edad emplee cierto tiempo en mirar a otros niños jugar, sin asociarse a ellos. Después se le permite juntarse a ellos, en forma tan breve y pasajera como lo desee, hasta que por último, después de adquirir la preparación necesaria, llegue a ser miembro responsable del grupo. La experiencia que así adquiere le enseña a respetar los derechos de los demás y a defender los suyos propios, así como también a usar del idioma como medio de comunicación y a poseer una cualidad directa en sus relaciones con los adultos y con los demás niños.

Desarrollo de los instintos espontáneos. — La dirección anormal que en muchos adultos se ha dado a los instintos espontáneos hace resaltar la importancia que existe de desarrollar en los niños dichos instintos de una manera normal y saludable. Estos instintos espontáneos se manifiestan en ciertos esfuerzos tendientes a modificar y a comprender el medio ambiente. Ellos podrán proseguirse haciendo frente a algunos obstáculos contrarios, a menos que el niño haya sido enseñado a resistir estos impulsos. Estos instintos espontáneos se desarrollan por medio de oportunidades que se ofrecen a los niños de imitar, de escoger o de ocuparse en tareas constructivas; mediante oportunidades de expresar sus sentimientos por medio de la palabra, de la danza, de las representaciones dramáticas y del uso de materiales plásticos; así como también mediante la creación de un ambiente en que los niños se vean rodeados de cosas artísticas que expresen belleza, sencillez e integridad.

Desarrollo físico. — Durante los primeros años de la vida del niño, el crecimiento y desarrollo físico son rápidos y deben atenderse cuidadosamente en el ambiente de la escuela maternal. Debe darse al niño oportunidad de dedicarse a juegos al aire libre y ocupaciones en el interior de la escuela que sirvan para desarrollar y coordinar los músculos del cuerpo, grandes y pequeños, y que lo hagan respirar a plenos pulmones. La naturaleza y duración de las ocupaciones deben vigilarse escrupulosamente a fin de evitar que los niños se fatiguen más de lo conveniente.

Es importante desarrollar en el niño buenos hábitos de comer, dormir y eliminar, que son la base de su salud y crecimiento. Deberá

aprender a conocer y aceptar diversos alimentos, y a participar en el cuidado rutinario de su salud, en vez de someterse meramente a éste.

Para llevar a cabo los fines que arriba se indican es esencial que se armonicen los métodos de orientación de la escuela y del hogar. El máximo de cooperación de los padres resulta, por lo tanto, indispensable, y se hace necesario incluir la educación de éstos entre los fines que persigue la escuela maternal. Es parte del programa de ésta ayudar a que los padres adquieran una perspectiva adecuada acerca del lugar que corresponde al niño en el seno de la familia, y para que sepan cómo hacer frente a los problemas de la vida diaria y a los que se presentan en circunstancias inesperadas.

Mary DABNEY DAVIS.

CUERPO Y CARACTER

Mens sana in corpore sano. — Tengo la conciencia, al escribir esta fórmula de los antiguos, de repetir lo que los educadores de todos los órdenes dicen a porfía, lo que mis jóvenes lectores han escuchado hasta el cansancio en el colegio, en el liceo, en veinte ceremonias públicas. No importa; la máxima es buena y hay que atenerse a ella.

Expresa en su concisión, lo que la sensatez enseña al hombre a desear, a querer para sí mismo en el curso de su vida: poseer un espíritu sano en un cuerpo sano.

Esto no es pedir dos cosas distintas: por lo contrario, ambas están estrechamente ligadas. El estado de salud o de enfermedad del cuerpo influye mucho sobre el estado del alma, y recíprocamente.

El perfecto equilibrio moral no existe, si el individuo no está, físicamente, bien equilibrado. A la inversa, no se puede pedir una salud persistente con un espíritu inquieto y triste, con una educación del carácter insuficiente.

Para encontrarse en un estado perfecto, no basta prodigar al cuerpo cuidados materiales.

Son éstos necesarios, pero no suficientes.

Son necesarios porque el desarrollo de las fuerzas, la resistencia a la fatiga, la flexibilidad, la agilidad, no se obtienen sin ejercicios, sin "entrenamiento". Para tener todo eso, e importa tenerlo, hay que desarrollar una constante actividad física. Si no es posible hacerlo naturalmente en el desempeño de los deberes profesionales, se la debe imponer como una obligación de higiene; dedicarse a caminar, lo que siempre es fácil de llevar a cabo y siempre bienhechor; a andar a caballo; a la natación, a toda clase de juegos deportivos que ahora se practican en todas partes y que hacen trabajar los músculos y procuran útiles distracciones.

No tengo necesidad de hablar de los cuidados higiénicos que un hombre no puede desatender sin ponerse al nivel de las gentes despro-

vistas de delicadeza y de educación y, para colmo, sin atentar contra su salud.

Esta, reclama algo más que esas indispensables condiciones. A los cuidados de la higiene material exige que se agreguen los de la higiene moral; que el espíritu ayude al cuerpo a soportar las cargas de la vida, a combatir los males, a rechazar los peligros.

¿Se puede dudar de que eso sea posible?

¿Puede dudarse de que el alma, es decir el conjunto de las facultades morales e intelectuales del hombre, tenga sobre el cuerpo, sobre la salud, una influencia saludable o funesta, pero siempre grande?

La acción contraria, de lo físico sobre lo moral, es evidente. La enfermedad debilita, paraliza, aniquila, algunas veces por completo, la inteligencia, la sensibilidad, la voluntad.

¿Qué pueden, por lo contrario, una inteligencia lúcida y una voluntad fuerte contra las perturbaciones físicas y las influencias mórbidas?

¿Qué pueden hacer ellas para prevenir las enfermedades o para curarlas cuando uno mismo no ha podido evitarlas?

El buen sentido y la experiencia demuestran que pueden mucho, si no todo absolutamente.

Los sentimientos vivos, las pasiones, todos los movimientos desordenados del alma, provocan trastornos en el cuerpo, originan enfermedad y algunas veces llevan a la muerte. Un gran temor, una alegría intensa, inesperada, una cólera sin límites, a menudo han originado graves accidentes y causado decesos súbitos. El cuerpo tiembla a impulsos de esa sensación moral que es el miedo, como tiembla con la sensación física producida por el frío.

Está universalmente reconocido que la aprensión, el temor de una enfermedad, particularmente de una enfermedad epidémica, hace al sujeto más susceptible al contagio, y que es a los hombres dominados por el miedo que el mal ataca con preferencia.

Los que no se han dejado ganar por el sentimiento de la cobardía, permanecen, por lo general, inmunes. La firmeza de carácter, el coraje, ejercen, en ese caso, una acción bienhechora sobre el cuerpo al que hacen menos accesible a los ataques del flagelo.

Goethe, por su sola fuerza moral, escapó a los estragos de una fiebre pútrida que asolaba a su alrededor. "No se querrá creer — decía — cuánto poder tiene la voluntad en estos casos. Se difunde, por así decir, en todo el cuerpo y lo pone en un estado de actividad que rechaza todas las influencias nocivas".

Esto prueba, la eficacia, en las circunstancias más graves, de la

acción del alma para preservar el cuerpo. Por lo demás está confirmada, por la inmunidad de que gozan en los hospitales, en medio de enfermedades contagiosas y de las más terribles epidemias, los médicos, los enfermeros, las hermanas de caridad. El sentimiento del deber, la serenidad profesional, ya que no siempre la fuerza de carácter, les permite afrontar victoriosamente el incesante peligro.

Observad a las personas que viven cerca de vosotros o en contacto de las cuales os encontráis frecuentemente: las que se lamentan constantemente de su salud, que gimen sobre los males pasados y presentes y temen los males por venir, son las mismas que no muestran, en la vida, un espíritu de decisión, ni firmeza, ni coraje. Son los espíritus débiles que imponen su debilidad a los cuerpos más robustos y los preparan para las enfermedades graves y los achaques.

Por el contrario, los malestares, las pequeñas indisposiciones de los que ningún hombre está exento por completo, no asumen gravedad, no se desarrollan, si no se hace mucho caso de ellos, si se sigue viviendo, trabajando, si se piensa en otra cosa.

La vida activa quema todos esos gérmenes mórbidos; los arrastra impotentes e inertes en el torrente de la circulación.

Ciertas enfermedades son el resultado evidente de la falta de equilibrio del espíritu.

El constante malhumor, el aburrimiento, el egoísmo, la falta de dominio de sí mismo, originan males indeterminados o caracterizados que acortan la existencia. La hacen breve, desagradable y dolorosa.

El hombre que comete la necedad de dejarse consumir por el tedio, que es desabrido, insoportable por consecuencia para sí mismo como para los demás, vicia todo en su cuerpo, se debilita, se destruye. Se hace hipocondríaco; está atacado, se dice vulgarmente, de la enfermedad negra.

Tal otro, que se deja dominar por sus nervios, llega a la histeria.

Otro en fin, a quien el egoísmo conduce a no tener otra preocupación que si mismo y su salud, se vigila, se espía, agranda en su imaginación la menor alteración, se descubre enfermedades y llega, por sus perpetuas inquietudes, por lo menos a conquistarse una capaz de llevarlo a la tumba.

Si unos y otros hubieran querido hacer un llamamiento a su razón, a su voluntad; si hubieran sabido comportarse, procurarse otras preocupaciones más nobles y más elevadas, hubieran curado las taras de su espíritu y evitado los sufrimientos de su cuerpo.

El doctor Feuchterleben ha hecho esta justa observación:



"La hipocondría y la histeria eran desconocidas de los antiguos. Procuremos ser nobles como los griegos, enérgicos como los romanos. Quizá entonces esos males terribles desaparecerán".

Sin que haya lugar a discusiones se da por aceptado que lo moral influye poderosamente sobre lo físico, que la razón, la voluntad, la elevación de los sentimientos contribuyen a preservar nuestro cuerpo de las enfermedades, a hacer la vida más sana y prolongada.

Quisiera que el lector estuviera convencido, que tuviese conciencia del poder que posee sobre sí mismo, tanto sobre su cuerpo como sobre su espíritu. Desearía que en esta materia, como en cualquier otra, tuviera fe en sí mismo.

¿Qué más decirle para alentar su convicción? ¿Se me permite un argumento personal? Yo he tenido desde mi juventud, esa confianza, que me ha ayudado admirablemente. Siempre he mandado con imperio a mi cuerpo: hasta ahora, me ha obedecido siempre.

Nuestra acción moral puede, en amplia medida, evitarnos la enfermedad.

¿Puede así mismo contribuir a curarla si, por desgracia, nos ha hecho su víctima?

Con seguridad que sí.

La serenidad, el coraje que se despliegue en tales circunstancias, la voluntad de curarse, contribuyen enormemente a una solución feliz.

Los médicos lo saben. Tener por paciente a un hombre de sentimientos elevados y de carácter firme, es una verdadera suerte. El médico encuentra en ello un elemento serio de buen éxito para el tratamiento que prescribe.

¿Cómo por otra parte, la voluntad sabiamente educada, ejerciéndose de manera continua, no tendría, en la enfermedad, efectos bienhechores, cuando un sentimiento violento, una pasión sobreexcitada producen a veces curas súbitas? Existen múltiples ejemplos conocidos, auténticos, de hombres clavados en su lecho por una parálisis de las piernas a quienes un gran terror pone en pie repentinamente y los cura en forma definitiva. Es un incendio que arrasa la casa en que está encerrado un paralítico. El miedo se apodera de él, al pensar en la muerte horrible que lo amenaza y le hace recuperar el uso de sus piernas: salta de su lecho y huye con presteza. Otro es llevado el domingo a la iglesia para asistir a misa. Un rumor aterrador circula entre los fieles: un león se ha escapado del zoológico de la ciudad y ha sido visto en los alrededores de la iglesia. La muchedumbre se agolpa y atropella para huir. Nuestro enfermo ha sido ganado por el espanto, se ve abandonado; la sangre se hiela en sus venas, sus nervios están en tensión: su

parálisis desaparece. Huye y quiere esconderse como los otros. Pasado el pánico, se encuentra al paralítico encaramado a gran altura en el nicho de un santo, al que había logrado llegar no se sabe cómo, y del que no fué fácil hacerlo descender.

Un género de emoción diferente del miedo puede producir efectos no menos extraordinarios. Se ha relatado a menudo la historia de ese hombre a quien una enfermedad de los nervios impedía mover la lengua y emitir palabras articuladas. Su médico se ingenió en inventar un instrumento capaz de curarlo. Hablaba continuamente al enfermo de los progresos que realizaba en su invento, y éste, que tenía gran fe en los resultados del mismo, esperaba impaciente que el instrumento estuviese listo.

Llegó el momento de utilizarlo. El enfermo experimentaba anhelante emoción. Antes de iniciar la operación quiso el médico comprobar la temperatura del paciente y le introdujo en la boca un termómetro. Creyó el enfermo que era el instrumento esperado. Su emoción fué tan intensa que se puso a hablar diciendo que estaba curado y dando las gracias a su salvador, que permanecía estupefacto .

No se terminaría nunca de contar las historias curiosas de este género que podrían invocarse como prueba de la influencia del alma sobre la salud del cuerpo.

Esta influencia existe con toda certeza: no es posible negar su realidad y su eficacia.

A esta proposición que doy por demostrada: "El carácter del hombre influye poderosamente sobre su salud", ciertos moralistas han agregado otra que puede servir de corolario a la primera: "el espíritu del hombre se refleja en su rostro; su carácter crea su belleza".

De esta afirmación, que se encuentra en multitud de autores, no intentaré hacer una demostración completa. No me parece que tenga un interés tan grande como la que concierne a la salud y no estoy seguro, por otra parte, de que sea rigurosamente exacta.

Sin embargo, existe una armonía innegable entre los rasgos, la expresión del rostro y los sentimientos del hombre, sus pensamientos, su carácter, su manera de ser y de conducirse.

¿Podría ser de otra manera? Sería inexplicable que esas cosas duraderas no dejen huellas ahí donde cosas fugitivas, como la alegría, el dolor, el espanto, el entusiasmo, se reflejan de manera tan expresiva.

La bondad, la nobleza y la dignidad de la vida se leen en el rostro del hombre, así como el vicio, la bajeza, la maldad se advierten tam-

bién claramente. No es preciso ser un fisonomista destacado, para adivinar, a primera vista, al hombre y a la mujer de malas costumbres. La intemperancia pone en los rasgos un estigma que no engaña.

La influencia de la vida moral sobre la belleza se comprueba de manera más neta, cuando se ve, con algunos años de intervalo, una misma persona cuya conducta se ha modificado profundamente.

Una mujer joven de buena presencia, de conducta irreprochable, que está diciendo en sí misma lo que es, llega un día a encontrarse maleada por el medio en que vive, a dejarse arrastrar...

Un día la encontraréis no sabiendo nada de lo que ha pasado. No es necesario que os instruyan: lo adivináis. No es la misma mujer la que está ante vosotros.

Personalmente he comprobado una transformación de ese género que me impresionó.

Había conocido a un joven, un labrador, cuyo rostro tenía un aire de inteligencia, de probidad altiva, que lo hacían verdaderamente hermoso. Manteníamos cordiales relaciones, y yo experimentaba un placer al conversar con él. Poseía un buen sentido claro y cierto saber. Aunque su instrucción escolar era elemental, había llegado, por la lectura, a adquirir conocimientos bastante extensos, de los que no hacía alarde, teniendo, como los espíritus bien equilibrados, conciencia de que lo que sabía, era poca cosa al lado de lo que ignoraba y no sabría jamás.

Lo perdí de vista por algunos años. Cuando lo volví a ver, era otro hombre.

Seguía siendo tan inteligente, y no parecía ni más ni menos rico. Pero su rostro y sus maneras se habían modificado profundamente. La belleza había desaparecido, junto con el aire de franqueza y de dignidad que yo había apreciado. Nada me atraía ahora hacia él.

¿Qué había pasado? Me informé y supe que su conducta había cambiado en forma absoluta. No era el hombre de familia de antes. Llevaba una vida desordenada, había obligado a su mujer a abandonar el hogar y a refugiarse en casa de sus padres. Hasta se le reprochaban graves faltas de honradez.

Su rostro me había advertido, repentinamente, de todo eso...

Amamos y admiramos, como conviene, la belleza femenina.

Existe en la mujer un género de belleza que es el reflejo de su alma.

He ahí una jovencita como felizmente se encuentran muchas, de figura sencilla y digna, de ojos claros que miran de frente, con modestia pero con franqueza, permitiendo leer hasta el fondo de su pen-

samiento leal, recto y seguro. Poco importa que sea más o menos bonita: es bella físicamente por que lo es moralmente.

Es de esas mujeres que yo deseo que mis hijos elijan para compañera de su vida.

Les deseo a mis hijos, os deseo a todos vosotros jóvenes, amar la belleza, hermana de la salud, hija como ella de la sana razón y de los nobles sentimientos.

Paul DOUMER.
Ex-presidente de la República Francesa

Colaboraciones de maestros

DESTACAMENTOS ESCOLARES

Quien conozca de cerca nuestras campañas y la forma en que en ellas debe suministrarse por lo general, la enseñanza primaria, se convencerá fácilmente que para combatir con eficacia el analfabetismo o por lo menos obtener resultados más eficientes, es indispensable suavizar los escollos y atenuar las circunstancias especiales de distinto orden que actualmente entorpecen la obra de la escuela, en perjuicio de los niños y del Estado.

Así como existen leyes que obligan a los padres, tutores o encargados de los niños en edad escolar, a suministrarles el mínimo de enseñanza primaria, deben reglamentarse otras que tiendan a que esa obligación pueda cumplirse sin sacrificios morales ni materiales y sobre todo en forma higiénica, cómoda y útil por excelencia.

La solución del problema del analfabetismo, no estriba únicamente en diseminar escuelas y maestros por todo el país. Lo esencial es saber a ciencia cierta, si esas escuelas y esos maestros pueden llenar ampliamente su misión, si responden a las condiciones sociales, geográficas y económicas del lugar y si al final del año la labor realizada acusa un índice relativamente eficiente.

Hoy por hoy, la concurrencia de alumnos en la mayoría de las escuelas rurales constituye un serio inconveniente para la salud física y moral de los mismos. Basta considerar que niños de corta edad (1) que tienen que recorrer distancias considerables, desafiar las inclemencias del tiempo, los bruscos cambios atmosféricos, los malos caminos, las deficiencias de los transportes, la mala alimentación por las horas en que deben salir y regresar al hogar cuando no por la falta de recursos, para darse cuenta cabal del verdadero peligro que representa para el niño concurrir a la escuela en tales condiciones. A eso agreguemos las razones de orden moral, que representan las travesías de largas distancias, en pleno monte o por parajes solitarios de-

(1) En todos los Territorios Nacionales la obligación escolar comienza a los seis años.

niños y niñas, cuyos precoces instintos se justifican por los ejemplos no siempre saludables, que la naturaleza animal les ofrece en toda su desnudez. Bajo el punto de vista psico-físico, un niño que antes de llegar a la escuela debió soportar una verdadera vía crucis, no está en condiciones de recibir enseñanza. La escuela en esta forma, en vez de constituir el hogar común donde ha de reinar el amor y la alegría a base de la salud del alma y del cuerpo, será un centro de tristeza, de caras melancólicas y lánguidas, de niños temblorosos y amargados por los sufrimientos, el frío, el hambre y el cansancio. Por todo esto, se explica la resistencia de padres y alumnos para concurrir a las escuelas rurales en estas condiciones, y de ello derivan en gran parte la pésima asistencia diaria y los escasos resultados de la escuela rural. El mismo maestro, convencido al final, de la impotencia de su esfuerzo y dedicación para salvar esos inconvenientes va paulatinamente perdiendo sus energías y su interés por la enseñanza.

Los internados vendrían a solucionar el problema, pero su costo no está en relación con las posibilidades económicas del momento. Las grandes escuelas con medios de transporte propios para la reconcentración de alumnos también serían eficaces, bajo muchos aspectos, pero desgraciadamente requieren también fuertes inversiones monetarias.

Una manera sencilla de encarar el problema, sería creando escuelas de un maestro que se denominarían Destacamentos Escolares, provistos con el personal actual de las escuelas de radios extensos y bajo el control inmediato de las mismas. Pasemos a enumerar algunos aspectos fundamentales del asunto.

Radios escolares

En el orden nacional como en casi todas las provincias, se considera radio de asistencia obligatoria, cinco kilómetros a la redonda. En algunos territorios de población densa como Misiones, por lo general es de tres kilómetros y medio. Esta distancia que a simple vista no parece exagerada hay que observarla prácticamente en la mayor parte de los radios escolares de campaña. En Misiones, Chaco y Formosa, por ejemplo, la mayor parte de las Escuelas rurales están situadas en medio de la selva, en lugares pantanosos, ya surcados de arroyos, ya en plena serranía donde recorrer un kilómetro resulta una empresa difícil. A evitar las largas distancias y los malos caminos, tiende la creación de los Destacamentos Escolares. El maestro debe ir allí donde el niño vive, ubicándose en los lugares más apartados

dentro del radio de las escuelas actuales de personal numeroso. Hay infinidad de establecimientos educacionales en campaña, en plena selva, con cinco, seis y más maestros, que diariamente esperan 160 o 180 niños, de los cuales asisten término medio el 50 %. Los otros concurren con una irregu!aridad alarmante y la vez que lo hacen, es a base de insistencias y amenazas policiales y ya sabemos los efectos que producen las medidas de fuerza en la armonía que debe reinar entre escuela y pueblo.

Ventajas que ofrecerán los Destacamentos

Los maestros distribuídos en esta forma, estarían en contacto más directo con los vecindarios, controlarían y fomentarían mejor la inscripción y regular asistencia, fomentarían el sentimiento nacionalista, las buenas prácticas sociales, el cumplimiento de las leyes y el respeto de los símbolos patrios. Por otra parte, es más fácil que el maestro vaya hacia donde está el niño y no éste donde está aquél.

Ventajas de orden profesional

El maestro a quien le toca trabajar solo en campaña, no siempre cumple con su deber. Los Inspectores Seccionales y Visitadores, por razones financieras, no pueden visitar las escuelas apartadas con la frecuencia que debieran ni mucho menos. En cambio, en esta forma, es decir, haciendo depender los Destacamentos Escolares de las escuelas principales más inmediatas, los respectivos Directores, vigilarían de cerca el trabajo de aquéllos, ya que serían sus mismos subalternos ubicados en distinto lugar dentro del radio de su jurisdicción. Constituiría también un medio eficaz para inculcar en el nuevo docente el verdadero concepto de la responsabilidad profesional y la experiencia práctica de las funciones directivas, docentes y sociales. Bajo esta faz, y como medida de estímulo debieran tenerse en cuenta al proveerse las vacantes de directores a los maestros a cargo de Destacamentos Escolares por orden de méritos y antigüedad.

Consideraciones generales

Actualmente en la campaña argentina un niño tarda, término medio, tres años para aprender a leer y conocer algunos rudimentos de escritura y aritmética. Ello estriba, en que concurre a clase la tercera parte del año. Urge pues, distribuir o subdividir mejor los radios

escolares a fin de que la concurrencia de los alumnos se haga fácil y con ello regular.

Nuestro país es el que proporcionalmente invierte mayores sumas anuales para Instrucción Pública de todos los países de la América del Sur y el que sostiene mayor número de Escuelas de todo orden. Lógico es entonces, pensar en una mala distribución de los establecimientos educacionales, en un plan de estudios inadecuado o en la falta de organismos oficiales que consultando las necesidades psíquicas y fisiológicas de los educandos, aseguren una permanencia más humana en la escuela. Porque lo cierto es que existe analfabetismo en lugares poblados de escuelas, con numerosos maestros. De cualquier manera, hay que combatir el analfabetismo y quiérase o no, razones de carácter pecuniario obligan a que ello se haga con los medios de que se dispone actualmente y los que a mi juicio, son suficientes. Lo esencial, es orientar mejor las escuelas, despertar la vocación del maestro por medio del estímulo oficial, dignificarlo moral y materialmente colocándolo en el lugar que como indispensable factor social le corresponde, colocar la legislación escolar a la altura de las evoluciones pedagógicas del momento y darle a la enseñanza un carácter eminentemente práctico, regional y utilitario ya que como decía Alberdi, vale más un hombre con aptitudes que un alfabeto haragán sin ninguna disposición moral para cumplir con su deber.

Lo que más debe preocuparnos, es el término medio de cultura que el niño adquiere en la escuela primaria, para darnos cuenta cabal de si ésta llena su misión, para saber si el alumno egresa de ella dominando los conocimientos primordiales como elemento social y cívico y con seguridad que el resultado arroja un índice muy reducido. El enorme porcentaje de conscriptos analfabetos da una prueba de ello.

La acción del gobierno secundada por la eficaz contribución de los vecindarios debe tratar pues, de conjurar rápidamente todos los inconvenientes y defectos de organización, que atentan contra la eficacia de la Escuela Argentina y con ello se habrá hecho obra eminentemente patriótica.

Emilio ABELLEYRA
Director de la Escuela 79 de Misiones

LA MORAL EN EL HOGAR Y EN LA ESCUELA

Un sentencia sabia y no por repetida, menos profunda, lo afirma: el hogar del niño debe ser el complemento obligado de la escuela. Hogar y escuela son dos fuerzas poderosísimas, de capital importancia en la formación del hombre de mañana, como que uno y otra lo están plasmando. ¿Podría subsistir la escuela si el hogar estableciera una pugna contra ella? Y el hogar, en el concepto moderno de lo que es y debe ser, ¿subsistiría sin el aporte valioso que la escuela le allega? Recíprocamente se sustentan, mutuamente se apoyan y establecen el equilibrio necesario, que lleva al espíritu del niño la satisfacción de la concurrencia a clase y le hace conocer el placer del deber cumplido.

¿Quién puede afirmar que sin las buenas enseñanzas de un hogar sano, el niño podrá adquirir las del aula? Si la misión del maestro no fuese otra que la de enseñar a leer, escribir, hacer cuentas y conocimientos generales, el aporte del hogar no tendría la gran importancia que le corresponde. Pero el papel que le pertenece en la vida del alumno, es mucho más amplio. En aquel caso bastaría con que los padres se preocuparan de que sus hijos hiciesen los deberes y estudiaran las lecciones. Mas, el maestro es el amigo que inculca al niño, tanto más en los casos en que éste asimila sin notarlo casi, sentimientos que han de ser la base para la formación de su personalidad. Es entonces cuando el hogar adquiere una importancia ilimitada desde el punto de vista didáctico. La moral que el maestro ha de ir formando paulatinamente, en una acción inteligente y perseverante, no podrá encontrar campo propicio en el espíritu del niño, si esa labor educativa, de mayor valor que la de las ciencias y las letras, no cuenta con el concurso eficaz de los padres. De nada sirve que en el aula se cultiven buenos sentimientos, se modelen caracteres rectos, si luego en la casa los alumnos han de observar malos ejemplos o recibir torpes enseñanzas, que contrarresten el esfuerzo de quien en la escuela cumple una misión tan noble como la que la sociedad nos ha asignado.

Desdichadamente, no siempre encontramos ese aporte valioso, que, además de facilitar el cumplimiento de tal misión, la estimula. Hay de-

talles que parecen indicar la necesidad de crear escuelas para padres, como existen escuelas para maestros. En muchos casos aquéllos, no sólo permanecen indiferentes en lo que respecta a la educación moral de sus hijos, sino que hasta llegan a contrariar los afanes del educador oficial en ese sentido. No conformes con constituir un peso muerto, llegan a convertirse en verdaderos enemigos del maestro, cuya labor choca así contra una fuerza poderosa que le resta autoridad, ya que el niño lógicamente asimilará con mayor facilidad lo que observa, lo que ve, lo que oye en el resto del día, que lo escuchado, visto y notado en las cuatro o menos horas de clase.

De tal manera, la moral del hogar y la moral de la escuela, que debería ser una sola, se bifurca, se divide, diremos, en dos cosas completamente distintas, contrapuestas, que entablan una lucha en la cual siempre, desgraciadamente, ha de triunfar la más perniciosa. Sabido es, por su claridad de luz meridiana, que los chicos, precisamente por serlo, aprenden con mayor premura y facilidad, lo malo que lo bueno. En vano el maestro ha de poner al servicio de su sano propósito todo su empeño, todos sus conocimientos, todo su saber, si no encuentra en los padres y en las madres, seres que lo secunden y señalen al alumno la misma línea recta que él indique como camino obligado. Si el hogar no coadyuva, la misión de la escuela fracasa. Inútilmente trataremos de formar en las aulas hombres dignos para un mañana no lejano, capaces de frontar las vicisitudes de la vida con entereza y bondad, si en su casa el niño no halla el eco de aquellas enseñanzas.

Si la moral en el hogar y en la escuela, no es una misma, el empeño resultará estéril por nuestra parte. Pero, no debemos titubear; es obligación nuestra no apocarnos. Por el contrario, ello nos exige un esfuerzo más y debemos hacerlo, inculcando en los padres que no lo hayan comprendido, el sentimiento de lo que vale en sí una recta y adecuada educación moral. No lo haremos por nosotros mismos, sino por ellos, por los que mañana, al ser hombres, recuerden la envidiable edad de la niñez, sintiéndose capacitados para hacer frente a la vida y en condiciones de ejercer el bien por el bien mismo.

Enrique S. GOUDOUMÉ.
Maestro de la Escuela 19 del C. E. XI

INFORMACIÓN NACIONAL

Banderas para escuelas de las Provincias y los Territorios

La entrega de cien banderas confeccionadas por las alumnas de las escuelas para adultos de la Capital y que serán enviadas a otras tantas escuelas de las provincias y de los Territorios Nacionales se realizó en acto público en el Parque de los Patricios el 12 de noviembre y constituyó una ceremonia imponente por la crecida concurrencia de vecinos y alumnos—estos últimos en número aproximado a cinco mil—y por el espectáculo del centenar de enseñas patrias que se elevaban sobre la multitud. Concurrieron también la Banda Municipal, la del Regimiento 3 de infantería y varias compañías de boy-scouts. El acto, que fué presenciado por el presidente y los vocales del Consejo Nacional de Educación y el Ministro de Guerra, dió comienzo con la ejecución del Himno Nacional. En nombre de la comisión que preparó la donación de las banderas, habló el director de escuela señor Amadeo Allocati, quien con oportuna elocuencia hizo resaltar el trascendental significado de la ofrenda de banderas con que la ciudad recuerda a las escuelas remotas y aludió a la meritoria obra de educación popular que realizan las escuelas de adultos. Contestó el inspector general de estas últimas, señor Moreno, cuyo discurso publicamos a continuación. Estos discursos, así como las palabras que pronunciaron el Ministro de la Guerra y el Presidente del Consejo, Ingeniero Pico, fueron trasmitidos por radiotelefonía.

Discurso del Inspector General, Señor Segundo L. Moreno

''Por segunda vez en este año, las escuelas de la Capital entregan banderas para ser enviadas a las escuelas de provincias y territorios.

''Ahora son las escuelas de adultos las que traen la ofrenda simbólica; la depositan en manos del señor presidente del Consejo —por mi intermedio— y pronto estas cien banderas se alzarán sobre las escuelitas humildes del interior para nimbar de espíritu y de idealidad la palabra del maestro y para encender en el alma de los niños el amor hacia las cosas de la patria.

"Queremos, interpretando el pensamiento del Consejo Nacional de Educación, iniciar un gran movimiento por intermedio de las escuelas para afianzar la unidad espiritual de la Nación la que no está conseguida del todo, a pesar de que la literatura histórica afirme lo contrario.

"El país posee, es cierto, unidad territorial. Las regiones montañosas del oeste y del noroeste tienen su salida natural hacia el sur y hacia el este por los valles intermontanos que descienden en suave declive hasta confundirse con las llanuras que rematan en los grandes ríos o en el mar.

'Tiene también un idioma común que nos une en la expresión artística, en el comercio de ideas, y en la vida que es juego de pasiones grandes o pequeñas.

"Contiene, además, una misma tradición histórica. Revive en el alma de la Nación, a pesar de los inmigrantes que la poblaron después de Caseros, el sello español en el hogar, en las costumbres políticas y sociales, en la manera tan ibérica de entender la ley, en los conceptos sobre el valor y el honor. Es el fondo de tres siglos de coloniaje, pero además de los orígenes argentinos tenemos de común el esfuerzo para conquistar la independencia, esfuerzo formidable en que se gestó y se puso a contribución vidas, fortunas, tranquilidad, todo lo que la incipiente nacionalidad tenía; y luego de eso, como si no fuera suficiente, se amasó con lágrimas y sangre las instituciones del país, en larga y fecunda guerra civil, la cual ha obrado de crisol fundiendo metales nobles y espurios, para que saliera de ella, rediviva y juvenil, hermosa y pujante, la nueva nacionalidad que con tanto dolor habían labrado los hombres de aquella generación.

"Todo esto y mucho más acredita la unidad territorial, la unidad histórica, y las aspiraciones, también comunes, de engrandecimiento que poseemos los argentinos; pero el proceso de la unidad no está concluído y hay un hecho que debemos señalar como contrario a la definitiva unidad espiritual que aún falta realizar a la nueva Argentina y que dimana del clima y del territorio.

"Tenemos, como se sabe, una región este, el Litoral, con clima templado, una llanura con lluvias suficientes durante el año, vecina a los grandes ríos navegables y al mar, con puertos a los que convergen en abanico las redes troncales de los ferrocarriles, y que como consecuencia de la geografía física, el hombre blanco de Europa halló en esa llanura litoral una región propicia para radicarse y crear riqueza.

"De Caseros a Pavón lo interesamos con el instrumento de la ley a ese hombre blanco de Europa para que venga a nuestros campos y ciudades. De Pavón a la capitalización de Buenos Aires, le ratificamos ese empeño, y de aquí en adelante, los navíos amontonaron sobre los puertos del este caravanas de hombres sedientos de fortuna; a veces sin afinidad racial, religiosa o política con el habitante nativo, con el alma en caos y sin otra aspiración que el vellocino de oro, y esos hombres trabajaron la tierra, crearon riqueza, multiplicaron y refinaron el ganado, alzaron ciudades, pero fueron transplantados a este país por necesidad, y si vivían encorvados sobre sus labranzas en el día, durante la noche sus almas se extendían nostálgicas hacia la patria distante a la cual prometían en secreto, siquiera sus restos para que los cubriera la tierra natal. Muchos formaron aquí sus hogares y los hijos de esos hombres son los neoargentinos de hoy, infiltrados también ellos de amor a las cosas de Europa, sin olvidar la música del idioma paterno, las tradiciones religiosas o históricas contadas al calor de los afectos familiares; y así, la inmensa mayoría de las gentes que poblaron y pueblan las ciudades y campañas del este argentino han vivido y viven pensando más en Europa, en los problemas de su política, de sus modas, de sus pasiones, y mucho menos en los problemas, en las luchas, en los dolores o en las posibilidades del interior del país. Esta preocupación por Europa de los habitantes del este, podría representarse por un hombre parado en la costa argentina del Río de la Plata, con los ojos nostálgicos hacia las rutas del océano y con la espalda vuelta

hacia el interior de la República, adonde tornará su cabeza solamente cuando el rumor de un inmenso murmullo se levante más allá del meridiano de Córdoba, para llamarlo a la hermandad, como en otra hora los caudillos del interior golpearon con sus rebenques las puertas de Buenos Aires, para que se sellara el pacto de federación.

"El clima, el suelo y la ubicación de esta predestinada zona del país, ha producido el desequilibrio económico de las distintas regiones de la República, y si lo señalamos no es para que los habitantes del interior tengan celo de ello o renieguen de la naturaleza que repartió desigualmente los dones en la tierra, sino para demostrar la necesidad impostergable de que se incorpore, como un punto importante de la política educacional del Estado, el deber de inculcar a los niños en forma sistemática y continuada, afecto, simpatía, comprensión de lo que es la vida, y dificultades con que deben luchar las gentes de las regiones pobres de nuestra R pública; y que, una manera de restablecer el equilibrio económico del este con el resto del país, sería formando la costumbre de ir al interior, fomentando el turismo, invirtiendo capitales en la explotación minera, diversificando los cultivos, instalando industrias regionales para aprovechar la materia prima que pueda existir, y para conseguir todo esto, es preciso olvidarse un poco de los balnearios extranjeros, de las capitales del lujo y del derroche, de los fabricantes de cosas inútiles, y cuando las provincias y territorios hayan conquistado el interés de la gente del Este, cuando se haya establecido el equilibrio económico señalado, cuando los dolores y alegrías de esos pueblos lejanos sean recogidos con afectuosa comprensión por los habitantes del litoral argentino, y el hombre del símil, parado en la costa del Río de la Plata, haya vuelto su frente hacia el interior de la República, sólo entonces, el país tendrá completa unidad económica y espiritual.

"Y con esto no quiero indicar hostilidad a la madre Europa. De ella nos vino el idioma, de ella la religión, de ella la política y la cultura, de ella la organización social, de ella el trabajo y la riqueza, de ella la civilización, y como aspiramos a devolver algún día a esa madre Europa la herencia que nos legó, porque queremos ser una poderosa nación, y para ser una poderosa nación hace falta, en primer término poseer el plasma de una profunda e indestructible unidad espiritual.

"He ahí, señores, el significado de este envío de banderas a las escuelas del interior.

"Son las manos de los niños y adultos de Buenos Aires, cabeza histórica de la Nación, que se tienden a través del espacio hacia las manos de los niños de las escuelas de provincias y territorios.

"En el blanco y en el azul de nuestra bandera, está todo el cielo de la patria que por ser cielo, cubre sin excluir, la cabeza de los habitantes de su territorio, sin que sea posible eliminarla de nuestras almas y de nuestras vidas, aunque en hora de locura hayan intentado alejarla quienes no comprenden su significado, y como si fuera factible por el sólo hecho de estar desviados, arrancar el cielo y tirarlo como cosa inútil.

"D mos la espalda al mar, sin cerrar los puertos para que por ellos siga entrando la civilización y el progreso y apretemos en un abrazo ideal a todos los hermanos desde el Sur hasta el Norte y desde el Oriente al Poniente y en la efusión del abrazo, podremos aclamar con mayor júbilo el verso conocido:

"¡De pie para cantarla, que es la patria!"

En la Escuela República del Brasil

El 15 de noviembre, fecha histórica brasileña, fué inaugurado oficialmente con el nombre de "República del Brasil" el edificio fiscal de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º de esta Capital. En el mismo acto se dió lectura al elocuente mensaje para los escolares argentinos que los niños brasileños confiaron al Presidente de nuestro país durante su reciente visita a la nación hermana. En esta magnífica y conmovedora demostración de confraternidad entre dos pueblos tradicionalmente amigos, un coro de dos mil niños cantó el himno argentino y el brasileño, en presencia del Presidente de la República y del Embajador del Brasil, doctor Andrade e Silva.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Pico, presentó el mensaje de los niños brasileños en el siguiente discurso:

"Ante el anuncio del viaje del señor Presidente de la República a la nación hermana para estrechar los vínculos que a ella nos unen, el Consejo Nacional de Educación, que me honro en presidir, tuvo la iniciativa de promover en nuestras escuelas una manifestación que hiciera llegar a los niños brasileños el eco del íntimo sentimiento de amistad que siempre ha existido entre ambas naciones. En un álbum rubricado por miles de escolares argentinos se estampó en letras indelebles y en términos sencillos el testimonio de esa unión fraternal. El señor Presidente se prestó con fervoroso entusiasmo a ser su portador y a que su entrega fuera incorporada a las demostraciones que habría de motivar el viaje histórico en que fué ratificada una vez más la tradicional solidaridad de los dos pueblos.

Aquel acto de la Escuela Argentina de Río de Janeiro fué uno de los más emocionantes de la visita presidencial, brillante y fecunda por tantos conceptos. En el espíritu de los que lo presenciaron perduran esas simpáticas impresiones, que la modesta ceremonia que hoy efectuamos ha de renovar con intensidad aumentada por la gratitud.

Respuesta al saludo de nuestros escolares es el bello mensaje que voy a leer, subscripto por miles de niños brasileños. El ilustre Director General del Departamento de Educación de Río de Janeiro, Doctor Spinola Teixeiro, en una proclama dirigida a los niños de las escuelas de su dependencia, explicó el significado de la visita de nuestro Presidente e hizo resaltar las razones y los hechos que a través de la historia han unido a brasileños y argentinos.

He aquí el mensaje de los niños del Brasil, cuya lectura servirá para que los escolares que me escuchan y los cientos de miles que pue-

blan las escuelas de todo nuestro territorio, y a los que se trasmitirá por circu'ar, se compenetren de su espíritu, mediten sobre su sentido y lo acojan con la unción que merecen los sentimientos generosos en que se inspira.

"En el momento en que en las calles de Río de Janeiro, la población en el delirio de su alegría, aclamaba en el más expresivo de los homenajes, al eminente Jefe de la nación vecina y amiga, nosotros, los niños brasileños de las escuelas primarias del Distrito Federal, curvados sobre nuestras bancas de estudio, tenemos, pequeños compañeros argentinos, el pensamiento puesto en vosotros y de nuestras almas infantiles que apenas adivinan los dolores de la vida y las responsabilidades del mundo, sube una gran bendición destinada al benemérito emisario de vuestra patria.

Vino él a traer a la Nación Brasileña la palabra de fraternidad y de paz, vino a consolidar la alianza fecunda y serena de dos pueblos grandes en el trabajo y grandes en el destino, vino, en suma, a invitar al Brasil a una inmensa y generosa obra cristiana de pacificación de la América Meridional, tan carente de tranquilidad y de orden, para representar su alto papel en la defensa de la civilización amenazada.

Y lo que él lleva a la Nación Argentina es la noticia de lo que testimonió el espectáculo de un país enorme de cuarenta millones de habitantes, pero pacífico y amigo vuestro. Es la certeza de que este mensaje os confirma que los niños brasileños mantendrán en el futuro los compromisos del presente y juran, de rodillas ante el altar de la patria que tienen levantado en el corazón, conservar y desenvolver los sentimientos de cordialidad de que dependerá a través de los tiempos, la grandeza del continente americano.

Recibid, pues, pequeños hermanos de las escuelas primarias de Buenos Aires y de las provincias, este saludo que nosotros, los cien mil niños brasileños, abajo firmados, os enviamos en nombre de ocho millones de brasileños de la misma edad. Recibid esta manifestación conmovida de nuestro afecto y de nuestro cariño fraterno y marchemos hacia el porvenir con las manos unidas, con el corazón latiendo a un mismo ritmo, el cerebro orientado por el mismo pensamiento, y uniendo las voces, hoy, mañana y siempre, en los mismos gritos de orgullo y de gloria: ¡Viva la Argentina! ¡Viva el Brasil!". — "Río de Janeiro, octubre 10 de 1933".

Entrego a la perenne custodia de las autoridades de la Escuela Repúb'ica del Brasil el tesoro que contiene el mensaje que he leído, escrito en la armoniosa lengua de Camoens. Expresiones como las

que acaban de cambiarse entre los niños brasileños y argentinos tienen tal vez alcance más profundo que los tratados de paz y de amistad. Ellas afirman, con la espontánea y sincera elocuencia del alma infantil, que las generaciones futuras recibirán incólume de las actuales el olivo simbólico de la paz y mantendrán el culto de la amistad imperecedera que tan fuertemente acaban de reavivar los jefes de las dos naciones.

El magnífico edificio escolar en que se celebra esta fiesta ha sido habilitado para la enseñanza hace poco tiempo, pero hasta ahora no había sido inaugurado oficialmente. Ninguna ocasión más propicia que la presente para hacerlo, tanto por la significación de este acto cuanto porque en esta fecha la República hermana celebra uno de los grandes fastos de su historia. En nombre del Consejo Nacional de Educación, y con la venia del señor Presidente de la Nación, declaro inaugurada esta escuela que lleva el nombre glorioso de la República del Brasil''.

Respondió el Señor Embajador del Brasil, con palabras que, no obstante ser improvisadas, llamaron la atención por la elegancia oratoria y la oportunidad de sus ideas. Hizo notar la importancia de la escuela pública en los pueblos en formación para afianzar las instituciones democráticas, la paz internacional y la prosperidad misma de esos países. Demostró clara comprensión de la obra de los estadistas argentinos en materia de educación popular y de la obra actual de nuestras escuelas, que sigue con interés y simpatía. Terminó recordando a los niños argentinos el probado y cordial afecto de sus compañeros brasileños, y pronunció finalmente víctores por ambos países.

Escuela Williams C. Morris

Extinguida hace un año, la vida de William C. Morris, inspirada en un férvido amor al prójimo y fecunda en el bien como pocas, recibió un homenaje de admiración y de gratitud en las palabras conmovidas de los que recordaron su obra durante el acto oficial, celebrado el 9 de noviembre, de imponer su nombre a una escuela fiscal: la número 12 del Consejo Escolar 19. El inspector seccional, doctor Florián Oliver, dijo, en un fragmento del discurso en que reseñó la vasta obra del fundador de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos:

"Un año hace de su fallecimiento, ocurrido allá, como por gracia del destino, en Sohan, su pueblo natal, y aun perdura la honda congoja que produjo en centenares de mil s de almas la escueta noticia anunciadora; no ha terminado aún de regarse con las flores del afecto el camino por él trazado; no se ha hecho todavía el homenaje definitivo y consagratorio. El de hoy, tiene la más grande significación: es el más alto honor civil que puede otorgarse en una democracia a los grandes servidores de la patria, para que la memoria de los que dieron brillo a nuestros fastos se perpetúe en medio de la gloria de la infancia. Pero el que falta, va amasándose sutilmente en el alma de cada uno de los que recibieron beneficios o enseñanzas o tuvieron la dicha de escuchar de cerca las palpitaciones de su inmenso corazón. Entonces el homenaje tendrá trascendencia de apoteosis, y la obra de Morris no será sólo un recuerdo, sino que se continuará engrandeciendo. Faltará su acción vigorosa, su inteligencia, su súplica de eco permanente, pero ha dejado las enseñanzas precisas y vivirá su ejemplo.

Solo y sin recursos congregó hasta 7.000 niños a quienes daba alimentos— para el cuerpo y para el alma. Con la fuerza poderosa de su bondad y el certificado indiscutible de los beneficios que a la niñez reportaban sus institutos, conmovía corazones, abría arcas repletas y hasta obtenía el óbolo modesto y sagrado de los humildes".

Le siguió en el uso de la palabra la directora de la Escuela Señora Manuela M. Z. de Mazón. Su discurso, que tuvo un justiciero recuerdo para el donante del terreno de la misma escuela, señor Jacinto Fernández, terminó con esta invitación a los niños:

"Ahora tenéis una amplia escuela, un patrono para ella; recibid esta bandera argentina que pongo hoy en vuestras manos, que deposito en vosotros que formáis una reunión solidaria en la escuela. Aceptadla; que sus pliegues se extiendan diciéndoos: Amor y respeto por nuestra patria. Ella os aconseja que marchéis siempre por el camino recto; por armas llevaréis el libro para la lucha del trabajo, como parte del ejército de la paz, hacia el mejor laurel de la gloria: a guerrear por el progreso, por la grandeza de la República".

Entre los asistentes a la ceremonia se encontraba el doctor Antonio Sagarna, miembro de la Suprema Corte, quien, invitado a hablar, creyó oportuno leer el siguiente artículo publicado por el diario "La Prensa", que define con elocuencia y precisión la personalidad del filántropo:

"Hoy rendiráse un homenaje de simpatía, de respeto y de admiración a la obra de míster Morris, el popular pastor anglicano, fallecido en Inglaterra el 17 de septiembre de 1932.

Su existencia trascurrió ennoblecida por dos apostolados: místico uno, el evangélico; humano el otro, el social.

Dió su juventud a la prédica de la moral cristiana, guíado por una sincera fe en la divinidad de Jesús.

Cuando, ya entrado en años, vió de cerca y apreció en su siniestra intensidad el problema de la niñez que crecía en el desamparo extraviante de los ho-

gares humildes, sintió que su bondad piadosa lo llamaba a un nuevo ministerio. Sin abandonar las actividades de creyente proselitista, se improvisó educador de los hijos del pueblo, de los más menesterosos preferentemente.

Ambas vocaciones se armonizaron; pero, a la larga, el maestro de párvulos, el protector del pequeño desvalido, superó al conductor de almas, al doctrinador de conciencias. Y entonces la personalidad de Morris se agigantó, hasta asumir las proporciones de un civilizador por la acción de la escuela vernácula, propagadora del silabario, del saber inicial y de las manualidades útiles.

Empezó su ensayo en un aula que congregaba 12 alumnos. Al cabo de siete lustros, los frutos de aquel esfuerzo intrépido se inventariarían así: 10 escuelas diurnas; 4 complementarias, profesionales y nocturnas; 1 hogar, ''El Alba'', con 350 huérfanos; 1 museo de historia natural, organizado por el especialista argentino doctor José M. de la Rúa; 1 biblioteca con 3.000 volúmenes; 1 gabinete de física y 1 laboratorio de química; 1 revista argentina de educación, historia, ciencias sociales —''La Reforma''— publicada durante 32 años; 1 revista escolar — ''Albores'' — para niños, publicada durante 6 años; 2 canchas de juegos y deportes para cultura física de los alumnos.

El primitivo grupo de 12 niños llegó en el curso último (1932) a 7.000. En total, pasaron por los Institutos Morris, en el período de 34 años, 150.000 estudiantes. A este magnífico conjunto de resultados docentes corresponde sumar las incontables publicaciones, elaboradas en horas que se restaron al descanso, para propagar ideas, favorecer iniciativas generosas y sugerir normas de conducta. Un fascículo sobre ''El patriotismo'' definió así este sentimiento: ''Amar a la patria con tóda la intensidad, todo el vigor, toda la ternura, toda la ingenuidad y la inventiva, con todo el valor y la abnegación, con todo el olvido de sí mismo, con toda la perseverancia, la incansable persistencia, con toda la fe ardiente, con toda la inapagable esperanza propia del vivo amor, eso, y no otra cosa, ''eso y nada menos que eso, es el patriotismo''.

Fué aquella labor el milagro de la energía infatigable, de la perseverancia valiente, del optimismo recio, de la inteligencia luminosa, del ideal altruista.

De la doctrina integral que la animó destácanse la visión ética, el sentimiento nacionalista y la instrucción encaminada a las fecundas aplicaciones prácticas.

Hoy evocará la urbe nerviosa la figura inconfundible, que le era familiar, del pastor Morris. Y al reverla mentalmente, recorrer con amplio paso calles y avenidas, penetrar en los altos despachos oficiales, en las salas de magnates opulentos y perderse luego en habitáculos míseros de barrios lejanos, para recordar a aquéllos sus deberes sociales y para ofrecer a éstos la callada dádiva filantrópica y el consejo confortador, acaso sienta que su enorme corazón se ensancha y repite la promesa bíblica: ''los que esparcen el saber brillarán siempre, como la luz del firmamento''.

Terminada esta lectura, agregó el Doctor Sagarna:

"Este "inglés-crillo" como acaba de llamarle con no disimulada emoción el doctor Florián Oliver; este "gringo-criollo" como le decían otros con cariñosa admiración, era, en verdad, una admirable aleación de metales superiores, de ideales y de amores sublimados. Hijo de la Albión Poderosa, enraizó su vida en esta tierra nuestra con toda la fuerza de su mente y de su corazón; pensaba siempre con vigor, ternura y orgullo en la patria y en la civilización de sus mayores, en la tierra de Nelson, Woodsworth, Darwin y Gladstone, pero había

votado sus energías y su optimismo a esta Nación que ostenta la gloria de San Martín, Rivadavia, Sarmiento y Andrade; aquí vivió más de dos tercios de su existencia, vivió sustancialmente en profundidad, en amplitud y en altura y aquí habría querido morir — estoy seguro — contemplando el riente panorama de su obra y del progreso argentino. En su última carta, recibida casi horas antes de morir, me dice que regresaría en breve, que tiene los pasajes tomados, que está muy débil y delicado, pero que confía en que el viaje de retorno le restaurará fuerzas y ánimo y puesto que había sufrido quebranto en el viaje de ida realizado sin contratiempos ni molestias de la navegación, induzco que cifraba en la esperanza de ver su obra, de restituirse al señorío de su ideal, misionario, la salud de su cuerpo transido y de su alma angustiada.

¡Cómo habría sido de fruiciente su gozo ante los actos y acuerdos diplomáticos que han consolidado la vieja y leal amistad de las patrias de su devoción y su servicio! Su espíritu, desprendido de todo egoísmo, hasta el renunciamiento, sabía qué bien respaldan y sostienen una leal amistad y un sincero idealismo, estos consorcios y conciertos sobre las cosas que son el sustento de los individuos y de los pueblos.

Frecuentemente mencionamos a los extranjeros que en la guerra y en la paz tributaron a nuestra independencia, organización, consolidación y progreso en esfuerzo heroico, sus luces o su trabajo fecundo; es el reconocimiento espontáneo de un pueblo agradecido a sus benefactores y a sus civilizadores.

Hace poco, en el Congreso Nacional, esas referencias reverentes aludieron en espcial, a grandes educadores extranjeros: Jacques, Larroque, Groussac, et. y podríamos agregar con títulos brillantes, al británico Clark, al español Torres, al italiano Spegazzini, al germano Burmeister y muchos otros que en la escuela, el Colegio, la Universidad y en los institutos adoctrinaron a la juventud argentina con su saber, su fervor docente y sus vidas intachables; algunos de esos pionners de la cultura van prendidos a mi veneración cariñosa como símbolos de los institutos donde se orientó, formó y consolidó mi definición espiritual y nacionalista, liberal y humana: Alberto Larroque el "Rector" por antonomasia del Histórico Colegio de Urquiza, José María Torres, el Director también por antonomasia de la gloriosa Escuela Normal de Paraná; pero ¿de quién, de cual de esos beneméritos, puede afirmarse lo que es verdad notoria, ya popular, de William C. Morris que, aparte otras obras de amparo, cultura y filantropía, realizadas en Rosario y en la Boca desde 1875 a 1896, consagró sus últimos treinta y cinco años a organizar, ampliar, mejorar y elevar una institución como las Escuelas e Institutos Evangélicos Argentinos, llamados después "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos" donde cerca de 150.000 niños y niñas arrancados, en su gran mayoría, a la miseria, al dolor y a la ignorancia más grande, fueron devueltos a la sociedad educados en el amor al saber, al hogar a la Patria y a Dios? Dió todo a esta nuestra tierra querida: sus años mozos, su viril madurez, su santificada vejez; dió sus recursos económicos, que siendo escasos en sí, eran una riqueza bendecida por ser suyos; dió su inteligencia y su actividad; dió su salud, su amor y, desde lejos, nos envió — regalo santo — su último pensamiento y su firme esperanza.

Maestros y alumnos: Pasa el Mundo, y en la órbita y en el ritmo del mundo civilizado, pasa nuestra Patria, por horas abrumadoras de crisis, de desorientación, de desequilibrio, de excesos; vivimos instantes de angustia y de agonía, pero no de agonía preludio de muerte, sino, como lo advierte el sabio vasco, profundo cristiano Unamuno, que Morris admiraba y amaba, de lucha patética

en defensa de la vida jaqueada por el mal. En la miseria, la desocupación y el fracaso, los cuerpos debilitados y los espíritus sobreexcitados reniegan de muchos valores, normas e ideales que ayer sostenían y elevaban el esfuerzo humano, y por las vías extremas que la rabia o el miedo señalan en la noche oscura, las izquierdas y las derechas, los revolucionarios y los reaccionarios. los individuos y los pueblos se muestran los puños crispados y los dientes apretados, y los ojos encendidos no miran hacia arriba sino para el reproche o la blasfemia o el renuncio.

En estas horas más que en otra alguna os hace falta, nos hace falta a todos, existencias señeras, seres apostólicos, emblemas de esperanza y de valor como este sobrehumano Morris que, fija su mirada en Jesús y en esta Patria tan suya como nuestra, en los trances más difíciles se escarapelaba el alma y el corazón de albura y de cielo y cantando la canción nacional, ¡y vosotros, los de las Escuelas suyas, sabéis cómo la cantaba! nos enseñaba a confiar en el porvenir cumpliendo con el deber.

Su memoria es una enseña, un faro y una fortaleza. Que ella viva perennemente en esta casa, rincón venturoso del hogar nacional".

Clausura del curso escolar

Además de las fiestas reglamentarias con que en cada escuela se celebró la terminación del año escolar y de las que organizaron algunos Consejos Escolares para el conjunto de los establecimientos del distrito, el 25 de noviembre se realizó en el Teatro Colón el acto principal, dispuesto por el Consejo Nacional de Educación, con la concurrencia de cerca de tres mil alumnos de diversas escuelas de la Capital que ocuparon la mayoría de las localidades. Asistieron el Presidente de la República, el Ministro de Instrucción Pública, los miembros del Consejo Nacional de Educación y gran número de representantes del personal directivo y docente.

El programa, en su mayor parte interpretado por los niños con admirable corrección, fué el siguiente:

1º — Himno Nacional, (cantado por la concurrencia). 2º — a) Patria en el Mar, (canción de la Fragata Escuela P. Sarmiento, R. H. Espoile; b) El Martillo, P. De Rogatis; c) Marcha, (de la Escuela de Mecánica de la Armada), R. H. Espoile; d) Mañanita Risueña, A. Pelaia (por la Escuela Nº 3 del C. E. IXº, profesor: señor Raúl H. Espoile; 3º — a) Las Banderas, J. Aguirre; b) Blanca nieve, A. Jurafsky; c) Canción de los niños bajo la lluvia, C. Troiani; d) Ya llega la aurora, C. Troiani; e) Campanita de mi escuela, G. Gilardi; (por la Escuela Nº 7 del C. E. Xº, profesora: señora Rosa L. B. de Grotta). 4º — Canciones y Rondas infantiles, Celia Torrá; (realización

de la Directora señorita Enriqueta Acenarro); Canciones: a) La Gallina ponedora, b) Mi relojito, c) Los cabritos, d) Los caballos; Rondas: a) La granja, b) Las langostas, c) Los molineros, por la Escuela Nº 6 del C. E. Iº, Profesor: señor Athos Palma. 5. — a) El encanto breve, (a dos voces), Mendelsshon-Pedrell; b) Ay ¡Viditay! (a dos voces), Pérez Cruz; c) Bajaron los ángeles, J. Aguirre; d) En el Campo Dorado (a dos voces) Mendelssohn-Pedrell; por las escuelas números 3 y 4 del C. E. IIIº. Profesoras: señoras Mercedes C. de Seisdedos y Mercedes B. de Filgueira. 6º — a) Impresión (a dos voces). A. Palma; b) Canto a la noche, (a tres voces solas), Kreutzer; c) El Triunfo, (a dos voces), V. Forte; d) Niebla en la Pampa (a dos voces), A. Williams; e) El Sol, A. Chavarri; por las escuelas números 1, 2, 19 y 20 del C. E. XIIº. Profesoras: señoritas Sara García Aguerre y Rosa Sorroza García y señor José Gil. 7º — Mi bandera (marcha) Imbroisi; por todos los niños.

Con motivo de este festival el Consejo Nacional de Educación dictó en su sesión del 27 de noviembre una resolución que dice así:

"El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, han expresado la satisfacción con que vieron la actuación de las escuelas en la fiesta escolar de fin de curso, realizada el 25 del corriente en el Teatro Colón.

Teniendo en cuenta que la realización de ese acto ha permitido apreciar el nivel de cultura alcanzada por los alumnos y la labor desarrollada durante el año por sus maestros, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º Poner en conocimiento de los niños y personal de las escuelas las felicitaciones del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General Don Agustín P. Justo y de S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Don Manuel M. de Iriondo.

2º — Felicitar, por la colaboración prestada en la realización de la fiesta escolar de la referencia, al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, a los señores Inspectores Seccionales, Directores y Maestros que colaboraron en el acto y a los Inspectores y Maestros de Música que lo dirigieron".

Exposición de trabajos de las escuelas de adultos

Las Escuelas de Adultos de la Capital realizaron por primera vez una exposición de conjunto de los trabajos ejecutados por sus

alumnos en las clases prácticas. Inaugurada el 11 de diciembre en el vasto edificio de la Escuela Presidente Roca, reunió cerca de tres mil trabajos representativos de la diversidad de las materias enseñadas y del adelanto, que alcanza en muchos casos a una irreprochable pericia profesional, logrado en esos establecimientos.

Se puede afirmar que ese exponente de la labor realizada fué para la mayor parte del público una revelación de la amplitud de la obra de las escuelas de adultos, capaces de habilitar a los jóvenes con el dominio de un arte o un oficio de inmediata utilidad.

Las artes decorativas tuvieron abundante y esmerada representación con tallas en madera, mayólicas y cerámicas, grabados, calados, etc. en variadísimas ap'icaciones a la industria, al hogar y al adorno personal. Las labores de aguja, de corte y confección de telares, de bordado a máquina y a mano demostraron notable mérito artístico en toda clase de tejidos, así como en prendas de vestir, alfombras, flores y frutas artificiales. Llamó la atención el adelanto en ebanistería y carpintería: se presentaron juegos completos de dormitorio, comedor y escritorio, construídos por los alumnos.

Algunas ramas de enseñanza fueron practicadas continuamente en el !ocal de la exposición; por ejemplo, cocina, tallado, pirograbado y cerámica.

Funcionaron dos telares y aparatos de telegrafía y radiotelegrafía atendidos por los alumnos.

Se exhibieron los resultados de las clases de idiomas, taquigrafía, dactilografía y aritmética mediante carpetas y cuadernos que contenían los ejercicios escritos de los concurrentes a los cursos.

En el acto de la inauguración, verificada en presencia de más de un mil'ar de personas, pronunciaron los discursos que siguen, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico y el Inspector General de Escuelas de Adultos, señor Segundo Moreno.

Del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"El Consejo Nacional de Educación ha querido hacer esta Exposición Central de los trabajos realizados por las Escuelas de Adultos para que los habitantes del centro de la ciudad se den cu nta de la dedicación con que las alumnas desempeñan sus tareas y las maestras y maestros, con el entusiasmo que sólo da la vocación, realizan esta interesante e imprescindible acción social.

La extensión considerable de esta capital ha dado lugar a la formación de centros de actividad en lugares apartados los que tienen una vida social propia, y vehementes aspiraciones a una cultura que la escuela de Adultos contribuye poderosamente a encauzar y satisfacer. Las exposiciones de estas escuelas tienen su concurrencia especial formada por la población radicada en los alrede-

dores de tal manera que los interesantes trabajos que realizan los alumnos alcanzan una limitada difusión. La gente que reside en el centro de la ciudad tiene una vaga noción de estas actividades y de ahí ha nacido la conveniencia de hacer esta concentración de trabajos que da una idea acabada de la misión civilizadora que realizan éstas escuelas.

A ellas concurren hombres y niñas de todas las escalas sociales: desde el obrero analfabeto que siente la necesidad de educarse e ilustrarse para alcanzar un nivel más elevado o la hija del obrero que aspira a aprender trabajos propios de su sexo para tener un medio honorable de vida, hasta las hijas de familia acomodada que se confunden con ellas, perfeccionan su gusto artístico y contribuyen con el trato diario a elevar la condición de las obreras y suprimir las diferencias emergentes de la educación y del nacimiento. Realizan así estas escuelas una compenetración de las diversas clases sociales contribuyendo, por medio de la educación, a consolidar esta gran democracia que desde que nació a la vida independi nte anuló todos los privilegios y suprimió todas las diferencias de clase.

Ha sido muy discutida la legalidad de la existencia de estas escuelas. La Ley de Educación Común las autoriza, aunque las disposiciones a ellas relativas se hayan prestado a diversas interpretaciones. La función primordial del Estado por esa Ley, se refiere sin duda a la necesidad de dar instrucción a los niños de edad escolar, pero no puede desconocerse la importancia fundamental de las escuelas de adultos en un país de inmigración como el nuestro y la cuestión ha sido zanjada definitivamente en favor de la existencia de estas escuelas. Desde el año 1932 por el artículo 28 de la Ley de Presupuesto Nº 11.584 sancionada el 10 de junio de ese año, se autorizó el mantenimiento de los cursos especiales y secciones primarias de las escuelas de adultos y en los presupuestos del año que rige y del que viene se han introducido las partidas indispensables para ese propósito.

La necesidad urgente, el ansia de aprender ha llevado durante este año a esas escuelas una población considerable. En los cursos primarios se han inscripto 12.219 alumnos y en los especiales 25.219 o sean un total de 37.438 personas, Este solo dato es un argumento irrefutable en favor del mantenimiento de las escuelas de adultos. Si existe esa cantidad considerable de personas que desean aprender las primeras letras fuera de la edad escolar, con una perseverancia y fuerza de voluntad dignas de elogio, o adquirir conocimientos que les permitan ganarse la vida honradamente, ¿cómo sería posible que el Estado, en su función tutelar, desoyera ese urgente llamado? Plantear la cuestión es resolverla.

La enseñanza se imparte por medio de 449 Preceptores y 690 maestros especiales; 131 Directores presiden las tareas. No es posible hablar de estos maestros sin pronunciar palabras de elogio para la misión que realizan. No solo enseñan sus materias con la dedicación y la eficacia de que es evidente prueba la magnífica exposición que se inaugura en este acto, sino que todos ellos están animados de un entusiasmo patriótico y de una solidaridad nacional que se han puesto de manifiesto en los últimos tiempos con hechos palpables. Para realizar estos propósitos han formado entre ellos una Comisión que se encarga de la recolección de ropas y víveres para aliviar la situación precaria de los niños de las escuelas de provincias y territorios y de la confección, por manos de las alumnas, de las banderas para el uso de esas escuelas, banderas que llevan en sus pliegues teñidos de azul y blanco el espíritu de puro patriotismo de la mujer argentina, del que las niñas que las han fabricado han sabido compenetrarse.

Mis más sinceras felicitaciones a los maestros de las escuelas de adultos

por la obra que han realizado durante el año y mis plácemes más entusiastas a la comisión que ha dispuesto en forma realmente artística los 3000 trabajos que figuran en esta exposición''.

Del Inspector General de Escuelas de Adultos

"Señor Presidente; Señores Vocales; Señores: Esta exposición que hoy se inaugura, tiene su origen en una sugestión que el señor Presidente del Consejo me hiciera el año pasado y que nosotros recogimos con placer porque ella podía contribuir en alto grado a demostrar lo que la escuela de adultos realiza en labor silenciosa y constante.

Son los mejores trabajos del año, y espero, que servirán a directores, maestros y alumnos para mejorar la propia labor y como un aliciente a la penosa tarea, puesto que así no quedará tanta obra meritísima en el anónimo y sin la sanción de la crítica inteligente.

Observen los señores profesores, tomen nota los señores directores de cuanto se hace de mejor en otras escuelas para llevarlo a la suya y que se establezca una noble emulación con el fin de que, cada día, sea más ajustada la enseñanza, y más en armonía con lo que es y quiere ser la escuela de adultos; la cual, como se sabe, no es una escuela profesional, no es una escuela de artes y oficios, sino simplemente una escuela que despierta aptitudes y proporciona instrumentos para defenderse mejor en la vida.

Se propone también esta muestra central demostrar, que no se han equivocado la prensa del país, los legisladores de los diversos sectores políticos y la opinión pública, al defender la existencia de estas escuelas y sobre todo la enseñanza complementaria, cuando espíritus sin visión del problema escolar de la República, intentaron suprimirlas so pretexto de interpretar taxativamente la ley del 84, olvidando que esta gran ley encierra como principio fundamental la idea de que el organismo escolar es un organismo vivo y sujeto por lo tanto a la ley de la evolución.

No he de intentar en este momento hacer una exposición doctrinaria sobre lo que yo entiendo que es el problema escolar argentino, pero debo referirme aunque sea someramente a lo que es el problema de la educación de los adultos en nuestro país.

La clausura momentánea de nuestras escuelas y la interpretación restrictiva que se hiciera de la ley, han tenido la virtud de colocar sobre el tapete, uno de los problemas más interesantes y de mayor actualidad, como es el de la preocupación del gobierno por los adolescentes y adultos de ambos sexos para corregir en ellos lo que la escuela primaria no hizo.

Se ha dicho que mientras existan 500.000 niños en edad escolar que no reciban instrucción no hay derecho a distraer fondos en escuelas de otras categorías, queriendo significar que los adolescentes y adultos ineducados no deben, por ahora, merecer la atención del Estado.

Este error de concepto, si hubiera triunfado, habría tenido graves consecuencias para el país, porque indudablemente no interpreta la ley de educación, ni la realidad social y económica de la República.

El adulto ineducado ha constituído una preocupación especialísima en las naciones más adelantadas de Europa y América, después de la guerra mundial y entre nosotros, desde los ensayos del Doctor Francisco P. Moreno con su reforma malhumorada a las escuelas nocturnas del Consejo y que diera forma a la

actual organización de las mismas, también se puede decir que hay ya un verdadero concepto de este problema.

En 1920 el Doctor Juan P. Ramos en un estudio enjundioso, destacó los diversos aspectos de esta cuestión y lo que en ese tiempo se realizaba en Inglaterra. "La educación de los adultos es hoy en Inglaterra, decía, un grave problema. Todos quieren resolverlo de acuerdo con los principios que caracterizan las diversas corrientes de la opinión pública''.

Los unos, agregaba, ven en él una consecuencia directa de la reforma fundamental que ha llevado a cabo la Ley Fisher de 1918, sin asignarle mayor importancia que la de ser un complemento necesario de la instrucción elemental; los otros, especialmente en los centros universitarios de Oxford y Cambridge, la encaran como un tema de extensión cultural destinada a poner al alcance de los obreros, de los pequeños rentistas, de los empleados de comercio y de la administración, las nociones generales de los más opuestos conocimientos: ciencia de los hombres y de la naturaleza, artes, literaturas antiguas y modernas, etc.; los otros, en cambio, piden una transformación de fondo que haga de la enseñanza de los adultos el eje principal sobre el que debe asentarse la nueva política educativa del Estado".

Es posible que a un pueblo de acentuada evolución industrial y comercial, le interese más el perfeccionamiento técnico de los adultos y por ello, las escuelas industriales, profesionales, de comercio, de artes y oficios, etc., resulten los medios más a propósito para resolver sus problemas de producción, de industria, de comercio, etc., siendo por lo tanto, el primer aspecto señalado un asunto menos importante para el Estado y los gremios obreros.

Esos pueblos de acentuada evolución, se hallan en lo que podríamos llamar la segunda etapa de la educación del adulto.

En cambio, nosotros, país que recien inicia su período industrial nos encontramos en el momento en que la educación del adulto debe considerarse como el complemento de la educación primaria.

''Para los ingleses, dice el autor citado, no consistía el remedio en aprender a leer y escribir, sino en estar preparados para la solución de problemas angustiosos que plantearían la terminación de la guerra. El Estado no podía desentenderse del futuro del ciudadano, una vez que éste hubiera cursado toda o parte de la escuela primaria''.

Lo que se ha hecho en Inglaterra sobre este problema, es lo que han realizado —con variantes— Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Dinamarca, Austria, etc.

Vale la pena señalar de que, en la Constitución Alemana de 1919, se declara obligatoria la enseñanza común y la post-escolar técnica (Artículos 146 y 148), asegurando un mínimo para ambas. La primera se extiende a un período de ocho años y la segunda, o sea la de perfeccionamiento es obligatoria hasta los 18 años. La mencionada constitución no hace, por otra parte, más que recoger las ideas de Kerschensteiner y de la Asociación de Maestros expuestas en Kiel en 1914.

Es interesante recordar que en las declaraciones de Kiel, fuera del punto 4°, que se refiere a la educación unificada, las cinco proposiciones restantes se hallan contenidas en nuestra ley de educación.

Conviene mencionar también, que en Rusia la organización comunista del Estado no la descuidó y el ex Comisario de Educación Lunacharsky y el Comisario Asistente Pokrovsky al organizar la escuela de aldea, han colocado junto a la lectura, escritura y aritmética, la de la técnica profesional.

"La educación de los adultos, agrega el doctor Ramos, realizada con un criterio que no es el del simple analfabetismo primario, ni el del perfeccionamiento técnico del obrero, se considera como un ideal destinado a transformar las bases tradicionales de la sociedad. Esta debe dar a todo hombre los medios necesarios para elevarse en cultura general sin trabas de ninguna clase. Escuelas, colegios, universidades, deben estar, a su alcance, no para ser un esclavo más apto de los capitalistas o de un estado comunista, sino para que llegue a adquirir los atributos que forman el concepto integral de la idea de hombre".

Como se ve, al querer cerrar las escuelas de adultos y sostener solamente una escuela primaria para analfabetos, se ha retrotraído el problema a los comienzos de la organización política de la República, achicando el concepto de la ley de educación y poniéndose en pugna con las exigencias sociales, económicas y políticas del país.

Nosotros estamos en el comienzo de la obra inmensa que debe realizar el Estado para no seguir desaprovechando tanto precioso capital humano que hoy se pierde por falta de educación, y a los hombres de los 25 años próximos les tocará afrontar, en gran escala, la educación integral del adulto en las ciudades y campañas.

El actual Consejo Nacional de Educación ha entendido cabalmente este problema y de ahí el vivo y decidido apoyo que presta a todo lo que se refiere a las escuelas de adultos.

Antes de terminar, quiero, en presencia de las autoridades escolares, rendir un conmovido homenaje a los maestros, directores, e inspectores de mis escuelas.

A ellos, Señor Presidente, pertenece el trabajo, la tarea abnegada, silenciosa y paciente, y si no hago exclusiones, para marcar a los que no supieron estar a la altura de la función, a los que defraudaron con su negligencia o falta de fervor docente, es porque comprendo que en toda obra humana hay quienes por su escepticismo o por su lógico cansancio orgánico, no pueden estar al lado de los mejores.

Quiero, también, Señor Presidente, señalar a vuestra consideración a los inspectores, directores y maestros que han organizado esta exposición, en la cual trabajaron, como nuestros obreros del campo, de sol a sol, para que pudiera lucirse el trabajo de las escuelas".

Cincuentenario de la Escuela "Castro Munita"

La Escuela 2 del Consejo Escolar XV conmemoró el 25 de noviembre el cincuentenario de su fundación, asociando a esa celebración un homenaje a Don Casto Munita, cuyo nombre lleva el establecimiento creado por su generosidad.

Se quiso también, con intención de merecida gratitud, recordar en el mismo acto a las directoras y maestras que en tan largo lapso impartieron educación en esa casa, vinculada a la cultura de tres generaciones del vecindario de Belgrano. Fué por ello una de las más emocionantes ceremonias escolares y congregó a crecido número de anti-

guos educadores y de familias que cuentan miembros que han cursado estudios en esa casa. Asistieron también delegaciones de maestros y alumnos, con sus respectivas banderas, de todas las escuelas del distrito.

Una comisión de vecinos y educadores organizó el homenaje, que se inició izando una bandera nacional donada por el cabo de policía Don Pablo E. Torres. Después de cantado el himno nacional por los alumnos de la escuela se descubrió un busto de Don Casto Munita, obra del escultor Dresco. Hablaron en seguida, en nombre de la Comisión, el vicepresidente del Consejo Escolar, profesor Nicolás Rossi y la actual directora de la Escuela señorita Amalia M. Hepper que en el notable discurso que publicamos más adelante reseñó en términos emocionados la historia de la escuela y de sus más destacados maestros y benefactores. En esa ocasión se destribuyó la biografía de Don Casto Munita que aparece al final de esta noticia. Fueron los siguientes, otros números del programa brillantemente desempeñado:

Himno a Casto Munita, canto, letra y música de doña Delfina Molina y Vedia de Bastianini; plática y declamación de la poetisa Margarita Abella Caprile, evocando recuerdos de la escuela; palabras de recuerdo por doña Adelia Di Carlo de Carimati, alabanza de Casto Munita, por el inspector técnico Pedro B. Franco; palabras por María Angélica Giacchino, alumna de sexto grado, y coros de las alumnas, preparados y dirigidos por la profesora Juana Lacaba de Bollini. Además pronunció oportunas palabras el señor Pizzurno; le fué entregada una plaqueta de oro a la señorita Dolores R. Gauna y finalmente habló el cabo Torres.

Discurso de la Directora de la Escuela

''Antes de tratar el asunto que me corresponde, debo cumplir un imperioso deber.

La "Comisión Pro-cincuentenario de la Escuela Casto Munita" con la generosa colaboración del escultor don Antonio Dresco, ha hecho depositaria a nuestra casa de un valioso tesoro cuya custodia se nos confía. Me he referido al busto que acaba de descubrirse. Es indudablemente un honor muy grande el dispensado, como es inmensa la responsabilidad correlativa, pero, declaro que no nos acobarda ni la rehuimos. Aquí estamos, señoras y señores de la Comisión, — y estaremos representadas en las que nos reemplacen, lo afirmo sin ninguna vacilación, — estamos y estaremos, repito, dispuestas a afrontar aquella responsabilidad y a esforzarnos porque vuestro legado precioso se convierta cada día en la lección viva y profunda de argentinidad sincera, elocuente y fructífera que sintetiza la vida y obra de don Casto Munita y en la constante lección de moral que emerge de ese tumulto de exquisitos sentimientos que en bella floración surgieron y se multiplicaron como por milagro en las almas de maestras y alumnos de esta escuela, de ayer y de hoy y en otros espíritus selectos entre los que se cuenta el de un modesto

servidor del orden público, cuando vieron llegado el momento de rendir un tributo de gratitud y de recuerdo al hombre bueno y sencillo que con una visión superior y clara comprensión de lo que la cultura significaba para un país republicano en pleno período de formación, sacrificó las comodidades y bienestar que su fortuna y situación personal le aseguraban, a trueque de las satisfacciones íntimas que procura la práctica del bien, por amor al bien, ese símbolo de la suprema belleza que sólo existe en Dios.

Civismo y gratitud, en la más amplia acepción de estos vocablos, enseñará en su mutismo el monumento inaugurado y a las obreras que cultivan la mies en esta casa, corresponderá hacer que los niños perciban e interpreten ese bello y hondo decir sin palabras, secundando así los nobles anhelos acariciados por todos los que auspiciaron este homenaje.

Aceptad señoras y señores de la comisión, como expresión de íntima gratitud, la promesa que acabo de formular en nombre de mis compañeras y en el mío propio y que hago extensiva sin ninguna vacilación, como lo dejo dicho, a las que nos reemplacen, porque tengo fe en la obra del magisterio argentino.

Y ahora, anticipándome a pediros disculpa porque presiento sin poder remediarlo, que voy a cansaros, permitidme que a grandes rasgos, reseñe los cincuenta años de vida de esta casa de estudios en lo que es posible reseñar, pues la vida real y positiva de una escuela no está sólo en lo que se exterioriza en organización y labor sensible, y que podríamos llamar su parte corpórea; su espiritualidad es algo tan íntimo que sólo se presiente, se adivina y no tiene medida.

En esta parte coloco las aspiraciones, propósitos, anhelos... de todos y de cada uno, de un día y de todos los días, con su desfile de luchas, decepciones y satisfacciones; de esperanzas y de desencantos, coloreado, eso sí, por el matiz rosado que imprime a todo lo que le rodea, la presencia de los niños — centro de gravitación de la vida escolar — y embellecido y dulcificado por la melodía de sus risas y de sus cantos. Esto, que muchas veces escapa a la comprensión de los que no se han detenido a meditar ni un momento en lo que significa la vida íntima de una escuela y que por lo mismo consideran fácil y cómoda la función del maestro, no puede ni bosquejarse y para cada espíritu tiene la medida que le conceda su propio poder de apreciación, por eso decía, que mi tarea debe reducirse a trazar sucintamente lo que puede reseñarse de la vida de la escuela.

Corría el año 1883. En un plácido día otoñal, el 2 de abril, un acontecimiento trascendental para la culta sociedad de Belgrano, agitaba los espíritus: abría sus puertas la Escuela Graduada Mixta, fundación "Casto Munita" — primera en su género en la República Argentina — según reza en la documentación de aquella época y la primera graduada en este Distrito Escolar que pertenecía a la Provincia de Buenos Aires y donde se venía trabajando con ahinco desde 1881 por establecer una graduada de varones.

He calificado de trascendental el acontecimiento, lo que podría considerarse exagerado en estos tiempos, en que en nuestra capital casi es posible decir parodiando al poeta, "que haya una escuela más ¿qué importa al pueblo?"; pero debemos situarnos en aquella época para comprender lo que solucionaba el establecimiento inaugurado, en este pueblo tan progresista en que la carencia de escuelas graduadas exigía a los niños que deseaban cursar los grados superiores, trasladarse diariamente a Buenos Aires — el centro de hoy —, considerablemente más distante entonces que ahora por la escasez y deficiencia de caminos y medios de transporte. Para las niñas, esta circunstancia casi constituía un obstáculo insalvable.

Por eso, en el ambiente de Belgrano, flotaba un desbordamiento de gozo colectivo y también de gratitud al ciudadano don Casto Munita que ''animado (según declara en el documento oficial) del deseo de propender a la mejora de la educación de los niños de Belgrano ''había hecho entrega a la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires de una fuerte suma en cédulas hipotecarias, que se estimó en un millón de pesos moneda corriente, indicando que ''es su voluntad que la actual escuela de niñas que existe en Belgrano sirva de base para establecer una graduada de ambos sexos, bajo las mismas condiciones de común, primaria y gratuita, en la que se enseñarán todos los grados que correspondan y otros si fuere posible''. La circunstancia de que sirviera de base la escuela de niñas que existía de largo tiempo atrás a la de nueva creación, ha sido causa de confusión para muchos espíritus que no han reparado en que los cincuenta años que se cuentan, pertenecen a la ''Escuela Graduada Mixta — fundación Casto Munita''.

Los límites en que debe encuadrarse una exposición de esta naturaleza, impiden hacer conocer textualmente las notas cambiadas entre la Dirección General de Escuelas, el C. E. de Belgrano y el señor Munita, con motivo de la donación y de la creación de la escuela, pero considero forzoso consignar algunos párrafos porque certifican lo que dejo expuesto y definen el alto criterio con que las autoridades interpretaron y juzgaron el gesto de aquel benefactor de la educación común que sólo tuvo un antecesor en nuestro país, el general Belgrano, como lo ha destacado el señor Inspector Franco en un informe reciente.

El 8 de enero de 1883, el Director de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, doctor Nicolás Achával, ponía en conocimiento del Presidente del C. E. de Belgrano, la donación de Don Casto Munita y agregaba: ''En su virtud, comunico a Vd. este ofrecimiento a fin de que dicha escuela pueda empezar a funcionar el 15 de febrero próximo sobre la base de la actual escuela elemental de niñas de ese Distrito, en el mismo local de ésta o en otro que se considere más conveniente''.

Para el Consejo Escolar de Belgrano, formado por el señor Adam Alghet, Presidente; Vocales: señores Raimundo Wilmat, Januario Escobedo y Ernesto Bunje; Tesorero Gustavo Brewer y Secretario Domingo Díaz Pumará, lo comunicado por la Dirección de Escuelas, fué una magna noticia a la que el C. E. dispensó la mejor acogida como se verá luego. Puestos de inmediato en campaña, en la reunión del 15 de febrero se adoptaron una serie de medidas referentes al funcionamiento de la nueva escuela, todo lo cual aprobó complacida, la autoridad escolar superior de la Provincia.

Entre estas resoluciones figura una que dice lo siguiente: ... ''4º que el Consejo conceptúa que es un deber de gratitud y de justicia, perpetuar el generoso desprendimiento del vecino nombrado, merced al cual puede marcarse un señalado progreso en la marcha de la educación común del Partido; por todo esto resuelve: 1º que en el frontis de la primera Escuela Graduada establecida en el Distrito, se coloque una placa de mármol con la siguiente inscripción: ''Primera Escuela Graduada costeada con las rentas de un millón de pesos moneda corriente, donado para el efecto en el año 1883 por el vecino don Casto Munita''. 2º Que se dirija la nota acordada al señor Munita, agradeciendo su generosa donación en nombre del Consejo...''.

La placa de referencia es la que está colocada a la entrada del establecimiento y en la nota se consignan consideraciones sobre esta donación declarando que les permitía convertir en realidad lo que sin ella "sería por mucho tiempo

todavía sólo una halagüeña esperanza de muy difícil realización"; se pondera el impulso que recibirá la instrucción común gracias al "auxilio de un vecino que sabe impulsar hacia el progreso la educación común sin mirarla únicamente como una carga que la grava como contribuyente'' y refiriéndose a la placa decretada le dice: ''Así el vecindario de Belgrano sabrá en todo tiempo que en su seno no han sido desconocidas acciones como las de Peabody y Guillot, y que es deudor de la perdurable gratitud que merecen esas mismas acciones'', agregando más adelante: ''El eminente educacionista general Sarmiento, ha demostrado en uno de sus recientes escritos, que practica la caridad de acuerdo con el Evangelio, el que contribuye a abrir a la luz de la instrucción las inteligencias de los niños, que fueron objeto de un solícito cuidado de parte del Divino Maestro''.

Concordante con las apreciaciones precedentes fué la importancia dada al acto de la inauguración de la escuela, al que según una crónica publicada en el número 28 de "El Monitor de la Educación Común" (abril 1883), concurrieron los miembros del Consejo Escolar y de la Municipalidad, en corporación, representando al gobernador de la Provincia, el Juez de Paz y a la Dirección de Escuelas el Inspector señor Larrain, porque el doctor Achával debía inaugurar el mismo día, la primera escuela común de La Plata, lo que le impidió hacer acto de presencia.

La escuela empezó a funcionar en una casa perteneciente a la testamentaría de don Bartolomé Costa, situada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Rivadavia, hoy Cabildo y Echeverría y se trasladó después a Rivadavia y Cerrito, hoy Cuba.

En 1888, ocupó el edificio actual, construído con el legado ''Casto Munita'' en un terreno municipal, donde habían funcionado hasta el 83 las escuelas elementales de niñas y de varones y que fué escriturado al C. E. de Belgrano con fecha 6 de febrero de 1886, pasando después a pertenecer al C. N. de E. de acuerdo con la Ley N° 2089. Anexado Belgrano a la Capital Federal, la escuela quedó dentro de la jurisdicción del C. E. 16.

Posteriormente, el edificio fué dividido para establecer separadamente las escuelas superiores de varones y mujeres, números 1 y 2 del C. E. 16, en un principio, C. E. 13 más adelante y actualmente C. E. 15, designándose ambas con el nombre de ''Casto Munita'' aunque impropiamente se les conozca con el de ''Escuelas de la Plaza'', debido a un dictado popular que lleva en sí una ingratitud — inocente fuera de duda — pues se ha reemplazado con un nombre relacionado con la ubicación de las escuelas, el del generoso y magnánimo benefactor de la niñez belgranense que fué dueña del corazón y de la fortuna de don Casto Munita.

Para dar cumplimiento a la condición impuesta por el donante de que una maestra normal ocupara la dirección de la nueva escuela, se confió ésta a una destacada educacionista, perteneciente al grupo de las primeras graduadas en la Escuela Normal de Profesoras de nuestra Capital, la señorita María López Gazcón, cuyo fallecimiento reciente, ha puesto una nota de sombra a esta conmemoración, pues hubiera constituído para todos una satisfacción muy grande contarla en nuestra compañía, en estos momentos de gratas añoranzas y de profundas emociones.

El retrato descubierto, otro legado valioso que la Comisión pro-cincuentenario hace a la escuela y que agradecemos como lo merece, fué hecho con hondo y sincero afecto por una distinguida artista y colega, ex alumna de esta casa y respondía al anhelo de tributar un homenaje de admiración y respeto a la directora fundadora, pero un fallo inapelable ha querido convertirlo en un símbolo ante el

cual nos inclinamos reverentes y que desde el sitio que debe ocupar en el despacho de la Dirección, continuará sirviendo de guía para la obra que con tanta fe y amor iniciara.

En la difícil tarea de la organización primera, acompañaron a la señorita López Gazcón, las maestras de grado señoritas Beatriz Lataillade, Segunda Duprat, Carmen Sasso, Adelaida Piedrabuena, ingresando unos meses después la señorita Bibiana López y el profesor de dibujo señor Francisco Bravo.

La escuela inició las clases con 139 alumnos, que en octubre llegaron a 223; funcionaron cuatro secciones de grado que constituyeron el plantel y dieron origen a nuevas secciones creadas sucesivamente.

El primer año se examinaron 200 alumnos y la comisión examinadora formada por los señores Guillermo D. Scasso, Evaristo J. Badía, Luis Balcarce, Francisco Bravo, Gustavo Brewer, José Hidalgo, Nicanor Larrain; señoritas Eugenia Ricagno, Dolores Sibthorpe y Luisa Iriarte, informaron del resultado a la superioridad, en estos términos: "Se han examinado en esta escuela 200 alumnos que han obtenido las siguientes clasificaciones: distinguidos 117; buenos 81 y medianos 2. — 7 de diciembre de 1883".

En 1885, egresaron las primeras alumnas con certificado de terminación de estudios primarios, provistas de una buena preparación en la que figuraban nociones de inglés y de francés, y con una formación de carácter tan apreciable que permitió a la mayoría desempeñarse con éxito en puestos de maestras, para los que fueron requeridas por las autoridades escolares. Estas alumnas y las egresadas en años posteriores, que se dedicaron al magisterio, obtuvieron después un "título supletorio", rindiendo exámenes libres, en La Plata unas, y otras ante comisiones organizadas por el C. N. de Educación.

La presencia de varias de ellas en esta ocasión, constituye un motivo de honda y justa satisfacción.

En agosto de 1887, ocupó la dirección la señorita Trinidad Gastaldi, más tarde la señora de Sibthorpe, por renuncia de la señorita López Gazcón, que pasó a dirigir la Escuela Normal de Maestras de Salta.

La señora de Sibthorpe, que estuvo en el cargo hasta agosto de 1910, en que se acogió a los beneficios de la jubilación, actuó con gran eficacia. Su acción de la escuela, se dejó sentir también fuera de los límites de lo que podríamos llamar su propio ambiente. Muchos recuerdan todavía el valioso concurso prestado por ella, en ocasión del terremoto que damnificó las provincias de San Juan y de La Rioja en 1894, y en la Dirección se conserva un diploma que acredita un "Primer Premio" obtenido en la "Exposición de Trabajos Agrícolas Escolares", realizada el 8 de diciembre de 1903.

Es de justicia hacer constar que la señora de Sibthorpe contó con un grupo de destacadas colaboradoras que con el correr del tiempo ocuparon cargos directivos, correspondiendo a varias de ellas la difícil tarea de organizar escuelas recientemente fundadas y haciéndose acreedoras, todas, al aplauso general por la eficacia indiscutible de la obra realizada.

Al acogerse a los beneficios de la jubilación la señora de Sibthorpe confióse el cargo de directora a la señorita Dolores R. Gauna, que fué trasladada por estímulo de la escuela Nº 9 de este Distrito, quien supo hacer honor a la confianza depositada en ella por las autoridades escolares, trabajando con el fervor y entusiasmo que caracterizaron siempre su labor docente.

El prestigio de la escuela, no sólo se mantuvo sino que siguió acrecentándose durante la actuación de la señorita Gauna, en que se amplió el edificio con la

construcción de dos aulas y otras dependencias, y se fundó la "Asociación Cooperadora" que inauguró la "Copa de Leche" y la "Biblioteca Infantil Casto Munita"; proveyó a la escuela de un aparato cinematográfico y de otros elementos ilustrativos de gran valor, sin descuidar en ningún momento el auxilio a los alumnos necesitados de ropa o de libros.

Está en la convicción de las autoridades escolares, de los colegas y de toda la sociedad belgranense, el muy apreciable valor de la obra directiva de la señorita Gauna, de quien dijo el señor Inspector Técnico Seccional, en ocasión de su retiro: "ha hecho marchar su escuela con todo acierto, en forma digna de todo elogio hasta el último día de su permanencia en ella, siendo un vivo ejemplo de labor honrada, noblemente orientada y felizmente coronada por el mejor de los éxitos". (Párrafo del informe consignado en el libro de Inspección, 1929).

Posteriormente, han pasado por la dirección, dejando un buen recuerdo, en 1930 la señorita Aurora Adaro, actual directora de la Escuela Nº 15 y en 1931, con carácter interino, la vicedirectora, señora Dolores Armas de Balbarrey, que fué designada para ocupar la dirección de la Escuela Nº 11, vacante por el traslado de la que habla, de acuerdo con una resolución del C. N. de Educación de fecha 4 de noviembre de 1931.

Desde su fundación , la escuela funcionó con horario alterno hasta 1899 en que se hizo la división de los turnos: mañana y tarde y se creó el cargo de vicedirectora, siendo designada para desempeñarlo, la profesora normal, miembro del personal del establecimiento, señorita Edelmira Obando, cuyo espíritu selecto se prodigó en una obra intensa, desarrollada con gran amor y perseverancia, en esta casa donde su recuerdo perdura nimbado de cariño y de respeto.

Después del ascenso a directora de la señorita Obando, desempeñaron la vicedirección, la que habla, primero, y sucesivamente, con mucho acierto, las señoritas Carmen Staffa, Dolores Armas, Esther Dapeña, señora Micaela E. de Padrón (interina) y la señora María Matilde M. de Giovannacci, actual vicedirectora.

Actualmente, el personal de la escuela lo componen veinte maestras de grado, seis profesoras especiales, directora, vice y auxiliar de dirección.

No es posible citar aquí los nombres de todo el personal docente que ha prestado servicios en la escuela, el que de acuerdo con un cálculo muy aproximado si no es exacto, alcanza a un total de ciento cincuenta, entre maestras de grado y profesores especiales, pero esto no impide reconocer el valor de su obra, durante el medio siglo que conmemoramos, pues sin la colaboración de los maestros, el más hábil director fracasa, por eso el éxito alcanzado es de todos los que aportaron su esfuerzo, entre las que se cuentan maestras que completaron el tiempo necesario para su jubilación sin moverse de esta casa, dedicándole a ella toda su obra educacional.

Si el total de docentes alcanza a 150, el de alumnos se cuenta por millares; de aquellos y de éstos, hay muchos caídos en el camino, a los que en primer término ha dedicado la Comisión pro-cincuentenario su recuerdo, cristalizado puede decirse en una expresión de amor purísimo y excelso: me he referido a las oraciones ofrecidas ayer al Altísimo en memoria de los vinculados a esta casa... que se fueron.

Para los alumnos que egresaron de esta escuela, el señor Alghet, en el discurso inaugural expresó este augurio: "La Escuela Casto Munita está llamada a producir año por año doscientos candidatos bien preparados a ser con el tiempo, madres ejemplares las unas, buenos padres y mejores ciudadanos los otros, todas y todos, útiles colaboradores del progreso moral y material".

La actuación, brillante o modesta, pero siempre honrada de los ex alumnos que conocemos, nos permiten reconocer, cumplido con creces, aquel augurio.

En toda la obra diseñada juegan con un papel importantísimo las autoridades escolares: Consejo Nacional de Educación, C. E. del Distrito y la Inspección, que auspiciaron y dirigieron inteligentemente las actividades de esta escuela, con entusiasmo y sentido interés.

Aunque no con la extensión que merece, debo referirme a la Asociación Cooperadora, que desde 1920 que se fundó con el nombre de "Damas Amigas de la Escuela Casto Munita", hasta ahora en que se titula "Asociación Cooperadora Casto Munita" de la Escuela N° 2, C. E. 15, ha sido un aliado eficacísimo, para la obra cultural y social que la escuela realiza. Por su presidencia han desfilado honorables personas cuyos nombres consigno acá con íntima satisfacción: señoras Sara R. de Maglioni, Isabel T. de Llambí, Sofía L. de Klappenbach, doctores Ricardo Olmedo y Horacio Pozo.

No han desempeñado cargos en la Cooperadora pero es de justicia consignar también los nombres de dos grandes benefactores del establecimiento: la doctora Cecilia Grierson y el doctor Joaquín V. González.

Desde noviembre de 1932 está constituída una comisión de jóvenes ex alumnas que preside la señorita Gladys King y en la que nuestra escuela tiene puestas fundadas esperanzas.

No puedo terminar sin cumplir un deber de estricta justicia: Dejar constancia de que a la Comisión Pro-cincuentenario, presidida por la ex alumna y ex maestra señora Clecia R. de Volpi, es a quien se debe la magnitud alcanzada por esta conmemoración y no sintiéndome capaz de ponderar lo bastante su obra, me reduzco a declarar que veo en ella un broche de oro y preciosas pedrerías que cierra dignamente este medio siglo recordado.

Abreviando todo lo posible, pero sin poder evitar el ser pesada, dejo bosquejados los rasgos sobresalientes de los cincuenta años de vida de esta casa de estudios, donde el día de la inauguración, tantas veces por mi evocado hoy, el señor Presidente del Consejo Escolar dijo refiriéndose a maestras y alumnos: "Os exhorto que hagáis de manera que haber cursado por la Escuela Casto Munita, sea por siempre jamás un título de honorabilidad a la par que de competencia". Hago mías estas palabras pronunciadas hace cinco décadas y las dirijo a mis compañeras y alumnos actuales, para exhortaros a mi vez a que las adoptemos como lema de nuestra labor y que sepamos trasmitirlas como herencia a los que nos sucedan.

Permita la Bondad Divina que estos anhelos se cumplan por siempre jamás para honra de nuestro benefactor y sobre todo, para bien de la Patria amada".

Don Casto Munita

"Feliz aquél que obedece a un ideal forjado
con todas las virtudes del Evangelio".

El 30 de Enero de 1906 apagábase una de esas vidas ejemplares, de las que, sólo de tiempo en tiempo es dado encontrar. Fallecía ese día en Buenos Aires, a la avanzada edad de ochenta y ocho años y en la pobreza, Don Casto Munita. El que pocos años antes diera liberalmente todo lo que poseía, dejaba el mundo sin que una voz de agradecimiento le acompañara a su última morada.

A la entrada de la Escuela N° 2 del Consejo Escolar XV una placa re-

cuerda lacónicamente la generosidad de Don Casto Munita. Al celebrar el cincuentenario de la fundación de dicha escuela, el primero e ineludible deber es, pues, honrar su memoria.

Don Casto Munita era argentino, nacido en Buenos Aires el 2 de julio de 1818.

Sus padres fueron Don Francisco de Paula Munita y Doña María Borche. Su infancia transcurrió en los años difíciles de la organización nacional, su juventud en los años cruentos de la dictadura.

Obligado a expatriarse su padre, confiscados sus bienes, vióse en el trance de ganar duramente su pan. Así se templó su carácter y las vicisitudes porque pasara en la primera época de su vida sirviéronle para modelar su espíritu.

Hombre honesto, de rectitud sin igual, fué generoso hasta la liberalidad y si sus actos no trascendieron fué porque él era el primero en despojarles de toda importancia.

Vecino de Belgrano, entonces pueblo apacible que soñaba a la sombra de sus arboledas frondosas, hizo en él todo el bien posible prodigando su dinero a manos llenas.

A Don Casto Munita que no había frecuentado Facultades ni hecho estudios que le hicieran poseedor de una vasta cultura, preocupábale sobremanera la falta de buenas escuelas en donde se emplearan métodos eficientes. Su donación de un millón de pesos, del 13 de Enero de 1883, sirvió de base para la fundación y mantenimiento de la escuela que lleva su nombre. Dos años antes había hecho donación también en favor de las escuelas del partido de Belgrano de una suma aproximada de treinta y dos mil pesos.

Su altruísmo no reconocía límites, su caridad era inagotable; el que acudía a sus puertas, seguro estaba que no en vano llamaría a ellas y así como no escatimaba su ayuda material, no economizaba tampoco el consejo sensato ni la palabra afectuosa. Su silueta elevada, de porte altivo, pero no altanero, era conocida por sus vecinos que le señalaban con respeto. Solía acercarse a los niños, a conversar con ellos y se interesaba por sus adelantos concurriendo a las escuelas donde encontraba mil maneras de demostrar su afecto por la infancia.

En 1904 el doctor José Benjamín Zubiaur y un grupo de distinguidos colaboradores fundaron en Belgrano la "Sociedad Protectora de Niños, Pájaros y Plantas" y la Nota Nº 1 fechada el 25 de Mayo de ese año fué dirigida a Don Casto Munita para comunicarle su designación de Presidente Honorario de la Institución haciendo constar que se le concedía ese honroso y merecido cargo, "como primero y único hasta hoy generoso donador en beneficio de la educación nacional".

Por haberse olvidado de sí mismo y haber vivido tan generosamente dándolo todo, cúpole morir en la pobreza. El mejor testimonio del poco apego que tuviera a las riquezas es un documento firmado por sus sobrinas ya fallecidas: Mercedes Munita Melián, Etelvina Fardón Munita y Ana Fardón Munita, en el cual acusan recibo, por herencia de la testamentaría de Don Casto Munita, de los siguientes muebles quedados a su fallecimiento: una cama, un ropero, una mesita de luz, una mesa de escritorio, una cómoda, un atril y un sillón.

La Escuela. — Retrocedamos muchos años, e imaginemos a este tradicional barrio de Belgrano que puede ostentar como justo título ser uno de los más progresistas de la gran capital.

Para ayudar a la imaginación cambiemos de nombre a alguna de sus calles y así nos encontraremos en la manzana formada por Lavalle (hoy Juramento), Riva-

davia (hoy Echeverría), Cerrito (hoy Cuba) y Río Bamba (hoy Obligado), en ella la plaza sencilla pero bien cuidada, frente a ésta, hacia el Oeste, la iglesia y hacia el Este, con frente a la calle Cerrito, un gran terreno donde un aromo se cubre de hermosas bellotitas de oro durante los helados días del invierno y una lila se viste de hermosos racimos de suave color, al llegar la primavera. He ahí el jardín que muchos abuelos evocarán y que servía de entrada a la escuela de niñas que constaba de un gran salón de material con techo de dos aguas, sostenido por vigas y separado por un simple cerco de alambre de otro edificio destinado a los varones.

Sencilla, tan sencilla hasta rayar en la pobreza, era la escuela elemental de niñas de aquel entonces, hasta que por voluntad de aquel filántropo que se llamó Casto Munita, se había de transformar en este edificio, que ha visto desfilar varias generaciones, hasta darse el caso de haber acogido protector a abuelos, padres y nietos.

Cuando se aceptó la donación de don Casto Munita y mientras se hacía la nueva construcción, pasó a funcionar en un edificio situado en la calle 25 de Mayo (hoy Cabildo) y Rivadavia (hoy Echeverría), y de allí a la misma calle, entre Cerrito (hoy Cuba) y Río Bamba (hoy Obligado).

Entretanto, los días se sucedían, la obra llegaba a su fin y los alumnos fueron gratamente sorprendidos por la voz de sus maestros que decían:

—Niños, tomad vuestros útiles; iremos a nuestra casa...; y atravesando la plaza llegaron a la escuela que había de cobijarlos desde entonces.

Era aquella un solo edificio, sin la división actual, Nº 1 y Nº 2. De acuerdo a las disposiciones de don Casto Munita fué escuela mixta de primero a sexto grado; recibiendo instrucción varones y mujeres.

Durante el primer año el personal se componía de seis docentes. Habiéndose inscripto en el mes de abril 139 alumnos, llegando al mes de diciembre con 222, lo que acusaba un aumento considerable de inscripción.

Es de hacer notar que los varones daban pruebas de ser mejores alumnos; el premio de buena conducta fué obtenido por uno de ellos...

Pero a pesar de todo, la superioridad ordenó que se separaran los varones y las niñas, y fué así que se levantó el muro, quedando dividida la escuela y funcionando desde entonces como ahora, en contra de la voluntad de don Casto Munita, que había prohijado con amor su obra, como lo demuestran las disposiciones que acompañaban a la donación y que se transcriben a continuación las de mayor interés, y que son copia del documento original, hecho ante el escribano público don Julio Méndez:

"Que es su voluntad que la actual escuela de niñas que existe en Belgrano; sirva de base para establecer una graduada de ambos sexos, bajo las mismas condiciones de común, primaria, gratuita, en la cual se enseñarán todos los grados que corresponden y otros si fueran posibles".

"Que es también su voluntad que los intereses que produjese la mencionada cantidad en cédulas, se inviertan única y exclusivamente en el pago de sueldos del personal docente de la nueva escuela, que debe establecerse con arreglo a lo que deja dispuesto en la cláusula anterior, pues subordina esta donación a su fundación, imponiendo, además, las siguientes condiciones, de cuyo estricto cumplimiento quedan encargados el Consejo General de Educación y el Escolar de Belgrano".

"La directora de esta escuela será maestra normal, debiendo colocar su diploma en lugar visible a todos, y del mismo modo los credenciales de los demás individuos".

"Cuando del sorteo que se practica periódicamente en el Banco Hipotecario resultasen rescatadas algunas de las cédulas, se empleará su importe en la compra de otras, de modo que el capital se conserve íntegro".

"Si pagados los gastos hubiese sobrante de renta, se invertirá en la compra de nuevas cédulas para aumentar el capital".

"En el balance mensual que el Consejo publica se hará constar la existencia en caja de la cantidad donada y la inversión de su renta, para que sirva de estímulo a las personas que, disponiendo de fortuna quisieran difundir la educación popular por medio de liberalidades de esta clase, adquiriendo al mismo tiempo la convicción de que se cumplan estrictamente las condiciones que se imponen.

"Esta escritura será publicada en la Revista de Educación del Consejo".

"Que esta donación no es inoficiosa, como deja dicho".

"Y finalmente que se obliga a no revocarla en tiempo ni por motivo alguno, salvo en el caso de inejecución de los cargos impuestos".

El 2 de Abril de 1883 se daba cumplimiento a estas disposiciones por parte de las autoridades, revistiendo el acto una solemnidad que bien lo merecía.

"El Monitor", órgano oficial del Consejo Nacional de Educación, fecha 28 de abril de 1883, publicó al respecto lo siguiente: "El 2 de Abril ha tenido lugar la solemne apertura de la escuela graduada mixta, en la Ciudad de Belgrano. Concurrieron al acto los miembros del Consejo Escolar de la localidad y los de la Municipalidad, en corporación, hallándose representado el Gobernador de la Provincia por el Juez de Paz, y el Consejo General de Educación por el inteligente inspector doctor Larrain.

Hablaron en dicho acto el Presidente del Consejo Escolar de Belgrano, Dr. Adam Altgelt, el señor Juez de Paz y el doctor Larrain.

Es la primer escuela graduada mixta establecida en la República, de acuerdo a la voluntad de su generoso fundador, el señor Munita, que es también el primero que en la República, ha donado una fuerte suma para costear con su renta una escuela de primer orden".

Aquí está la primer escuela graduada de la República, de que nos habla la crónica; otras más confortables, más modernas, y de acuerdo con las nuevas ideas de educación, se hallan diseminadas por los distintos barrios de nuestra gran Capital; pero pocas como esta pueden estar orgullosas de su tradición y de su obra, realizada durante cincuenta años.

Cincuenta años en aquellos pueblos, cuya vida se cuenta por siglos, es poca cosa, muy poca; pero en un pueblo que sólo tiene un siglo de vida independiente y apenas ochenta años de organización, es una parte importantísima de su historia, de la historia de este barrio tradicional de la metrópoli, que ostenta con justo orgullo el edificio del Cabildo, que un día llegó a ser la casa de Gobierno de la Nación.

Que la escuela no ha defraudado las esperanzas de su generoso donante, son testimonios las generaciones que han pasado por ella y que en las distintas esferas donde les ha tocado actuar, han sabido y saben demostrar que la semilla del bien, fructifica siempre.

Que el espíritu del gran hombre que se desprendió de su patrimonio en bien de la educación de la niñez, inspire a todos y que la generación presente y las futuras procuren ser cada día mejores, como justo homenaje a su memoria y tributo de gratitud".

Escuela "Adolfo P. Carranza"

El acto oficial de la imposición del nombre del historiador Adolfo P. Carranza a la Escuela número 5 del Consejo Escolar 9º, se realizó el 30 de noviembre ante crecida concurrencia, en la que se contaban el Presidente del Consejo Nacional de Educación, miembros de la familia del doctor Carranza, los componentes del Consejo Escolar del Distrito, el Inspector Técnico General, el director del Museo Histórico Nacional, Señor Federico Santa Coloma de Brandsen y el Presidente del Centro de Guerreros del Paraguay, almirante Rafael Blanco.

Después de cantado en coro el Himno Nacional por los alumnos del establecimiento, tomó la palabra el miembro del Consejo Escolar, Doctor Alberto Figueroa, cuyo discurso reproducimos en gran parte, a continuación:

Manifestó que el Consejo Nacional de Educación ha tenido a bien rendir un esclarecido homenaje a un ciudadano destacado, designando con el nombre de Adolfo P. Carranza a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar IX, en cuya representación hablaba para rememorar los fundamentos que informan esa resolución y poner de relieve las coalidades del distinguido ciudadano, que desde hoy más queda consagrado ante la posteridad como digno de presidir con su nombre el frontispicio de un instituto de enseñanza.

"Ninguna distinción es más insigne que ésta — dijo—, tocada de la virtud de despertar en los alumnos el recuerdo permanente que es casi inmortalidad, porque el espíritu inquieto de la niñez que todo lo escudriña y todo lo inquiere, desde temprano adquirirá el hábito de pensar en el nombre que señalará la entrada a sus diarias tareas, antes de nutrirse del conocimiento de los seres que han merecido bien de la patria y de la humanidad".

Agregó que es, pues, un destacado homenaje el que se tributaba a la memoria del Dr. Adolfo P. Carranza, cuya biografía recordó brevemente, evocando a sus padres en primer término, D. Adolfo E. Carranza y Da. María Eugenia del Mármol, ambos argentinos también y descendientes por igual de personas de gran prestigio en las Provincias Unidas del Río de la Plata, y aun antes, en la época de la colonia.

"Su ilustre padre —continuó— D. Adolfo E. Carranza, muy amigo del mío, ha sido uno de los precursores de nuestra civilización, estableciendo las primeras comunicaciones comerciales con Bolivia; la organización de mensajerías de intercambio interprovincial; explotando las minas de La Constancia, en Catamarca; desarrollando una intensa acción como consignatario; propulsando la construcción del primer camino carretero de montaña en la cuesta del Totoral, y en todo momento propiciando con un criterio técnico y un entusiasmo patriótico las iniciativas civilizadoras.

"Su hijo d bía heredar este espíritu iniciativo y esta contracción al trabajo útil para su país".

El Dr. Figueroa mencionó en sus diversos aspectos la obra múltiple y pres-

tigiosa, la actuación, las publicaciones del Dr. Adolfo P. Carranza, recordando entre otros la fundación del Museo Histórico, y agregó:

"Como lo han dicho sus biógrafos, el Dr. Carranza llenó una verdadera misión como estudioso, como guardián de reliquias y glorias de nuestro pasado. La influencia educativa que ejerció en el alma argentina su propaganda fervorosa y patriótica, ha contribuído a dar el sedimento, espiritual que servirá de contenido psicológico para la raza histórica que estamos forjando. Veneró con religiosidad a los hombres que todo lo dieron por la patria y se entregó con paciente amor a reconstruir su vida y sus hechos.

"El Dr. Carranza merece, pues, el honor que se le dispensa, y el distrito escolar Nº 9, por mi intermedio, testimonia al Consejo Nacional de Educación su agradecimiento por haber escogido una de sus escuelas para darle el nombre de este benemérito ciudadano.

"Sobre la línea matinal del horizonte se yerguen las asechanzas del escepticismo que, con su prédica, inquieta y perturba el espíritu humano. Para combatirlas es menester fijar modelos, imponer ejemplos y despetar estímulos. El Dr. Carranza es uno de ellos, pues supo cultivar religiosamente los ideales del patriotismo, dedicándose por entero a la alabanza justiciera de quienes ofrendaron sus vidas a la patria, soñándola grande, próspera y rica. Siguió un derrotero luminoso, donde puso su inteligencia y el fruto de sus afanes.

"Esta escuela le dará su sombra, su calor y su recuerdo duradero, del que es digno por haber sido un varón recto, ecuánime, altruista y laborioso".

En nombre de la Asociación de Damas Patricias Argentinas, habló su presidenta la señora Mónica Martínez de Delgado.

"Apenas inaugurado el Museo Histórico, en su primitivo local de la calle Suipacha — dijo en su discurso — el primer acto de su director honorario, Dr. Carranza, fué dirigirse al Consejo Nacional de Educación manifestándole los días y horas en que estaría abierto el establecimiento para recibir a los maestros y alumnos de las escuelas de la capital, porque consideraba que el Museo era una alta institución docente, un curso objetivo de historia patria.

"Contaba sólo 31 años el Dr. Carranza cuando tuvo la genial idea de crear esa institución, templo sagrado para toda alma argentina, logrando llevarla a efecto en medio de una época poco propicia, como dice Biedma, de atmósfera irrespirable, caliginosa".

La Sra. de Delgado dijo más adelante:

"La Sociedad Patricias Argentinas (Dios y Patria), que presido, ve hoy satisfecho su constante anhelo justiciero, y, por mi intermedio, se adhiere entusiastamente a este reparador homenaje, con mayor razón, si cabe, desde que el Dr. Carranza, de quien dice el sabio escritor chileno doctor José Toribio Medina "que era de tan levantado corazón y ardoroso patriotismo", cediónos ese folleto que puede llamarse un libro de oro y que contiene los retratos y biografías de las nobles damas patricias, publicado por él en 1901, y ampliado en 1910 con motivo del gran centenario de nuestra libertad.

"A este legado de civismo sin mácula que nos dejó el Dr. Carranza hay que responder con amor y con honor".

Un niño de primer grado inferior en representación de los alumnos hizo entrega de un ramo de flores a la señora viuda de Carranza y otro a la señora Presidenta de la Asociación de Damas Patricias.

Recordó también la obra meritoria del Doctor Carranza, la directora de la escuela señorita María Cleofé Garro.

"Luchó con fervor y austero patriotismo — dijo — en favor de la eterna tarea del progreso humano, figurando entre los más entusiastas, entre los que más han trabajado en el estudio de la historia nacional, indicándose para perpetuarse inmortal en la memoria al través de las generaciones, porque en todas las épocas seguía con patritóica emoción la marcha de las ideas y de los hombres argentinos, encontrando en las glorias del pasado augurios seguros de las glorias que en el porvenir ambicionaba para su país; porque el patriotismo era en Adolfo P. Carranza un sentimiento tan hondo y tan firme, que acabó por ser el principal norte de la actividad de su existencia. Parécenos, también, que dirige nuestra enseñanza, orientando e impulsando los anhelos generosos que conmueven a los educandos.

Después de ser leídos algunos pensamientos patrióticos del destacado ciudadano cuyo nombre lleva la escuela, se desarrolló con aplaudido acierto la parte del programa a cargo de los niños consistente en diversos números de canto, recitación, bailes nacionales y dramatizaciones.

Libros y folletos recibidos

— "Fabulario", cuarenta fábulas en verso, por Germán Berdiales; 96 páginas; Buenos Aires, 1933.

—"Lalito", escenas para teatro infantil, por Eusebio Maciel, director de la Escuela 65 del Neuquén; 24 págs., Buenos Aires, 1933.

—"Los constructores de los Estados Unidos", por Nicolás Murray Butler; publicado por la Dotación Carnegie para la paz internacional; 370 páginas; Habana, 1933.

—"De orden educacional y pedagógico", por Francisco Jurado Padilla; 252 páginas; Córdoba, 1933.

—"Estampas lejanas", (narraciones del Sud) por Nacha Pineau; 70 páginas, Buenos Aires, 1933.

— "Problemas de Educaçao Moderna", por Leoni Kaseff, 254 páginas; Río de Janeiro, 1933.

—"Belgrano educador". Desarrollo de la instrucción pública en la región jujeña, por J. Barcón Olesa, 174 págs., Buenos Aires, 1933.

— "El método en la investigación y exposición de las materias económicas", por Francisco C. Bendicente; 64 páginas; Rosario de Santa Fe; 1933.

— "Almanaque astronómico y manual del aficionado" para el año 1934, por Alfredo Völsch; 68 páginas y un mapa; Buenos Aires, 1933.

— "El problema universitario del profesionalismo y la investigación", por José Lo Valvo; 85 págs.; publicación del Instituto Social de la Universidad del Litoral; Santa Fe, 1933.

INFORMACION EXTRANJERA

Viajes de maestros

Son cada vez más frecuentes, en Polonia, los viajes de maestros de escuelas primarias en otros países y de maestros extranjeros en Polonia. En los meses recientes visitaron Polonia un grupo de 210 maestros filandeses, otro de 140 maestros ingleses, tres grupos de maestros y de profesores checoeslovacos, uno de maestros franceses y por último un grupo de miembros del personal docente y yugoeslavo. Los visitantes observaron especialmente escuelas primarias de diversas regiones, museos y colonias de vacaciones. La Asociación de Maestros Polacos facilitó su permanencia proporcionándoles guías competentes y alojamientos poco costosos y obteniendo en los ferrocarriles rebajas del 50 %, etc.

Por su parte, grupos de maestros polacos viajarón por numerosos países: Austria, Bulgaria, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Rumania, Suiza, Yugoeslavia, Egipto y Sudán, Palestina, Nubia, Siria y Turquía.

La misma Asociación se propone organizar para las vacaciones de 1934: 1º, excursiones de maestros polacos a Austria, Bélgica, Francia y Suiza; 2º, un campamento de verano para los maestros polacos y franceses en los Montes Tatra; 3º, un campamento de verano en los Cárpatos para los maestros eslavos, (búlgaros, polacos, rusos, checoeslovacos y yugoeslavos); 4º, un campamento de verano para los maestros polacos que trabajan en el extranjero.

Orientación profesional

A fin de facilitar el reclutamiento de aprendices y proveer de obreros preparados a la industria y el comercio, la Cámara de Comer-

cio de París ha organizado de manera experimental la orientación profesional en sus talleres-escuelas (*Ateliers-Ecoles de la Ville de Paris*). Esos talleres tienen por objeto, antes de todo aprendizaje directo, "conducir al niño a definir sus inclinaciones, a medir sus aptitudes, a ensayar sus fuerzas y sus medios, operaciones preliminares indispensables para la elección de un oficio. Abiertos a todos los alumnos de la ciudad, sin examen ni concurso de ingreso, sin exigir siquiera certificado de estudios, presentan en pequeño una reproducción fiel de la vida de taller y las actividades de los oficios. La permanencia en esos talleres-escuelas es de uno, de dos o de tres años. El primer período (3 a 6 meses) se dedica a la orientación profesional. El alumno indica el oficio que prefiere. Obligatoriamente, pasa un tiempo en varios talleres, por lo general, tres o cuatro. Durante este tiempo de asistencia a diversos talleres se observan sus aptitudes físicas y profesionales, el médico señala las contraindicaciones y por fin el niño elige un oficio para el que ha sido reconocido apto. En el segundo período el joven se prepara no para un oficio determinado sino para un grupo de oficios (ajuste, carpintería, forja, cerrajería, etc.). El tercer período constituye una parte del aprendizaje directo del oficio, preludio del trabajo en el taller en que se terminará el aprendizaje. Para los alumnos que no poseen certificado de estudios primarios existe un curso de preparación especial. La educación física y una asidua vigilancia médica impiden o corrigen las deformaciones profesionales y protegen la salud. En 1921 esos talleres-escuelas contaban 21 aprendices. En el año 1932 el número de los aprendices había llegado a ser de 2000. Funcionan en París 13 talleres, para varones y para mujeres. Llenan, sin duda, un vacío del sistema de enseñanza y junto con las escuelas profesionales representan en cierto modo una solución al problema de la prolongación del período escolar obligatorio.

Dos benefactores de la niñez

Dos pérdidas irreparables ha sufrido la ciencia universal con diferencia de pocos días. Dos existencias consagradas de lleno a las investigaciones bacteriológicas en el silencio y la disciplina paciente de sus gabinetes, se han extinguido entre la consternación de todos aquellos que siguieron de cerca el desarrollo de su labor y admiraron el triunfo de sus descubrimientos, de incalculables valores para la humanidad, cuyos males trataron de amenguar abriendo nuevos rumbos en el co-

nocimiento de las enfermedades que la afligen y encontrando paliativos para las mismas.

Son ellos Alberto Calmette fallecido el 29 de octubre del corriente año y Pedro Pablo Roux cuyo deceso ocurrió pocos días después, el 3 de noviembre. Sus vidas ejemplares, su amor a la ciencia, su tesonero afán investigador, el bien que han reportado a la humanidad con sus conquistas científicas, les han granjeado un merecido renombre colocándolos entre los grandes benefactores del género humano.

Honda consternación ha causado la muerte de estos dos beneméméritos ciudadanos de Francia en todos los centros científicos del mundo entero y en particular los de su patria, que seguían con respeto y admiración el desarrollo de una labor ardua y proficua al servicio de la cual habían puesto toda su inteligencia.

Alberto Calmette nació en Niza en el año 1863. Orientada su vocación hacia la medicina no tardó en ingresar como médico de marina, viéndose trasladado por causa de sus funciones al Lejano Oriente. Asimilado luego al cuerpo de Sanidad, en China, presta sucesivamente servicios en Gabon, Saint-Pierre-et-Miquelon y finalmente en Saigon donde se le confía en 1890 la dirección del Instituto Pasteur. Se dedica a estudiar las enfermedades contagiosas y también los efectos mortíferos de la mordedura de las serpientes venenosas, que tan grandes estragos hacían entre los indígenas. Largas investigaciones y prolijos esfuerzos le permiten arribar al descubrimiento de un suero antivenenoso que desde entonces ha logrado salvar millares de existencias humanas.

Reconocida desde entonces su valía de bacteriólogo se le nombra en 1895, a indicaciones de Pasteur y Roux director del Instituto Pasteur de Lille.

Prosigue sus investigaciones durante largos años, secundado por el doctor Guerin y estudia principalmente la tuberculosis.

Sus trabajos están orientados en la búsqueda de una vacuna destinada a proteger a la infancia del terrible mal.

Por ese entonces es requerido desde París para desempeñar la sub-dirección del Instituto Pasteur donde reanuda sus investigaciones, las que dan por resultado la creación de la vacuna B. C. G. (Bacilo Calmette-Guerin) que inmuniza a los recién nacidos contra la tuberculosis.

Después de la guerra europea han sido vacunados en el mundo entero cerca de 2.000.000 de niños con resultados altamente satisfactorios, que colocan definitivamente a su descubridor entre los grandes hombres de ciencia.

Pedro Pablo Emilio Roux nació en Confolens, Francia, en el año 1853. Inició sus estudios en el colegio de su padre, continuándolos en el de Aurillac y finalizando su bachillerato en el Liceo de Puy. Encamina su vocación hacia la medicina, ingresando en la facultad de Clermont-Ferrand donde conoce al químico Duclaux, que lo agrega a su laboratorio como preparador y lo decide finalmente a seguirlo a París, donde acaba de ser nombrado profesor del instituto agronómico.

Roux prosigue sus estudios de medicina en París, ejerciendo al mismo tiempo las funciones de preparador, primero en el Hotel-Dieu, después en el laboratorio que dirige Pasteur en la escuela normal superior de la calle de Ulm.

Alumno de Pasteur, Roux no tardará en ser asociado a los trabajos del maestro, que inmortalizarán ambos nombres.

Roux, maravillado por los felices efectos de la vacuna antirrábica descubierta por Pasteur, elige la rabia como tema de su tesis para el doctorado. Este admirable trabajo impresionó en tal forma a Pasteur que en adelante, en todas sus comunicaciones a la Academia de Ciencias sobre sus investigaciones, debe referirse a él. En 1885, Roux es nombrado sub-director del laboratorio del Instituto Pasteur que acababa de crearse y se encarga del curso de microbiología médica. Numerosos médicos franceses y extranjeros son alumnos suyos y en adelante la obra de Roux es inseparable de la de Pasteur.

Secundado por otro discípulo de Pasteur, Roux se dedica a estudiar el bacilo de la difteria. Sus pacientes esfuerzos los conducen al descubrimiento de un suero capaz de paralizar los terribles efectos del bacilo. El mal, que hasta ese entonces provocaba la muerte de millares de niños y contra el cual la medicina era impotente, iba a ser vencido en adelante.

La seroterapia valió al doctor Roux la celebridad mundial.

Cuando Pasteur murió en 1895 la dirección del Instituto recayó en Duclaux. Cuando este a su vez muere. Roux recoge la sucesión a la que lo destinaba su gran valía de médico y el renombre de que gozaba su personalidad.

Durante cerca de 30 años con una energía que su salud frágil no pudo vencer, Roux se dedicó a extender el campo de acción de sus investigaciones en el Instituto Pasteur y a agrupar a su alrededor una falange de jóvenes sabios que deberían contribuir a acrecentar el renombre universal del establecimiento.

Miembro de la Academia de Medicina desde 1896, de la Academia de Ciencias desde 1899, Roux presenta sólo o en colaboración con miembros del Instituto Pasteur, diversas memorias sobre el suero antitetá-

nico que tantas vidas ha salvado durante la guerra 1914-1918, sobre el suero anticolérico y sobre el microbio que engendra la peripneumonía.

Desde hacía varios años Roux había perdido un pulmón, lo que le obligaba a usar con discreción de sus fuerzas. Hasta el fin de sus días consagró estas a la lucha contra las enfermedades.

"Roux era de esos hombres que no se reemplazan — ha dicho León Besnard miembro de la Academia de Medicina de París. —Algo de la grandeza de Francia se ha ido con él, pero su desaparición mutila a la humanidad entera".

Centros Pedagógicos

Una resolución de mayo del corriente año del Ministerio de Educación Pública del Ecuador dispone la creación en todas las escuelas del país, de Centros Pedagógicos, destinados a promover la vinculación moral y profesional entre los miembros del magisterio; el mejoramiento de la cultura integral y profesional de los asociados; intervención de éstos en las cuestiones de protección a la infancia y en iniciativas en pro de la dignificación del profesorado en forma que refluya en beneficio de la educación popular, y, "propender a la formación de lo que podría denominarse pedagogía nacional" y a la unificación de la enseñanza y de las finalidades educativas.

Realizarán esos propósitos mediante las siguientes actividades: a) Conferencias, relatos, comentarios y discusiones alrededor de asuntos de cultura general y profesional; b) Lecciones de demostración; c) Organización de bibliotecas; d) Fiestas y reuniones sociales; e) Excursiones y visitas de estudio; f) Fomento de los Comités de Educación; g) Elaboración de memorándums para las autoridades escolares, en que se planteen los principales problemas relacionados con la marcha educacional; h) Cultivo e intensificación de las relaciones con los demás centros pedagógicos de dentro y fuera del país; i) Publicación de Boletines, donde fuere posible, en los cuales se resuman las actividades de los Centros Pedagógicos.

La resolución ministerial agrega que la asistencia a los Centros Pedagógicos es obligatoria para todos los profesores fiscales, municipales, prediales y de escuelas nocturnas, y su actuación en esas instituciones será considerada como complemento de la labor docente y apreciada en las calificaciones del trabajo anual.

Bibliotecas escolares italianas

La Asociación Nacional fascista para las bibliotecas de las escuelas italianas, que funcionaba en Bolonia, se ha transformado por decreto del gobierno en "Institución nacional para las bibliotecas populares y escolares", con sede en Roma y bajo la dependencia del Ministerio de Educación. La Institución tiene por fines: a) fomentar la creación de bibliotecas populares y escolares en todos los municipios del Reino que no las posean todavía; b) desarrollar las bibliotecas existentes; c) organizar, entre autores y editores, concursos con premios con objeto de aumentar la producción de libros de vulgarización pedagógica y escolar; d) realizar una obra de protección, información y patronato en favor de dichas bibliotecas y de las personas e instituciones que las dirigen y administran; e) organizar, de una manera sistemática, las relaciones entre dichas bibliotecas y entre éstas y la Institución nacional.

La Institución está autorizada para englobar y federar a otras asociaciones, con personería jurídica, que actúen en favor de las bibliotecas populares y escolares.

La dirige un Consejo Central formado por un representante de cada una de estas entidades: Ministerio de Educación, Partido Fascista, Sección de bibliotecas de la Asociación fascista de las escuelas, Sección de la escuela primaria de la misma asociación, Obra "Dopolavoro", Obra "Balilla", y un representante de cada una de las asociaciones adheridas que contribuyan con una cantidad mínima de diez mil liras anuales.

Además de la mencionada contribución, los fondos de la Institución reciben cuotas fijas de sus miembros (asociaciones o personas). Todas las escuelas contribuyen también con una cuota muy pequeña: de diez liras por año para las escuelas de varias clases y de dos liras para las de una sola clase.

La colonia escolar de Amberes

La Oficina Internacional de Educación de Ginebra ha recibido los siguientes datos sobre una iniciativa del personal docente belga, iniciativa digna de ser divulgada y conocida en los demás países.

La Caja de Socorros para los niños indigentes "Diesterwerg" fué fundada el 11 de febrero de 1894 en el seno de la Unión profesional

"Diesterweg". A partir del 11 de noviembre de 1922 esta Caja de Socorros constituye un organismo autónomo que cuenta con 1306 miembros efectivos pertenecientes al personal docente de las escuelas oficiales de la ciudad de Amberes.

El día 30 de Junio de 1904 fué inaugurada la primera escuela al aire libre en Heide-Calmpthout en la que viven en la actualidad 168 niños y niñas. En 1922 la escuela fué reconocida oficialmente por la Administración comunal de la ciudad de Amberes. La Caja de Socorros continúa administrando independientemente la colonia: la dirección de la escuela y la administración de la colonia se hallan en manos de la misma persona.

La colonia tiene una extensión de 6 hectáreas con un patio interior muy alegre, un terreno de juego enarenado, un bosque de abetos, un campo para los deportes y una huerta. El edificio comprende 6 dormitorios y 2 enfermerías, un botiquín y una habitación para consultas, un comedor, una sala de juego, una sala de fiestas, un cuarto para duchas, etc.

Los niños viven en la colonia gratuitamente durante todo el año escolar. La edad de admisión es la de ocho años. Los alumnos proceden exclusivamente de las escuelas municipales y la selección está basada en los informes del médico, del director de la escuela y del maestro.

El personal docente está formado por tres matrimonios (tres maestros y tres maestras) encargados de la enseñanza propiamente dicha y de la vigilancia. La Caja de Socorros propone los nombramientos, corriendo estos a cargo de las autoridades municipales. El nombramiento se hace por el plazo de un año pero puede ser renovado.

La Escuela al aire libre comprende seis años de estudios. Cuando el tiempo lo permite y la materia se presta a ello las lecciones se dan en el patio, en el terreno de juego, en el bosque o en la huerta, en el prado o en los campos, cerca del arroyo o en una granja vecina. Las enseñanzas sistemáticas se dan únicamente por la mañana; reservándose las tardes para la lectura, el canto, el dibujo y los trabajos manuales.

El personal docente está pagado por la Municipalidad de Amberes. El Municipio alquila los locales necesarios y proporciona el mobiliario y el material escolar y el combustible. Los demás gastos corren a cargo de la Caja de Socorros.

En 1930, cada niño originaba un gasto por término medio 6,70 francos belgas (o sea menos de cinco francos franceses o de un franco suizo), por día.

Además de la colonia permanente, la Caja de Socorros organiza colonias de vacaciones escolares en Blankenberghe. Durante el invierno proporciona la comida escolar gratuita a 2000 niños de las escuelas municipales.

Durante sus 37 años de existencia, la Caja de Socorros ha distribuído 2.860.387 comidas gratuítas cuyo costo asciende a 419.547.50 francos. Por la colonia han desfilado 20.998 niños con un total de 1.146.642 jornadas y un gasto global de 3.986.099.93 francos belgas. La Municipalidad de Amberes concede una subvención anual de 75.000 francos. La subvención de la Obra Nacional de la Infancia se elevó en 1930, a 113.964 francos.

La colonia posee un carácter esencialmente pedagógico; no se trata, en efecto, de niños enfermos sino de niños delicados que necesitan ciertos cuidados médicos.

Por lo que se refiere a los resultados obtenidos se ha podido observar lo siguiente:

1. — Desde el punto de vista físico: aumento del peso, especialmente en las niñas. El invierno es más favorable que el verano.

2. — Desde el punto de vista intelectual la colonia no ofrece todas las ventajas de una enseñanza completa y normal al aire libre puesto que su carácter no es permanente. Sin embargo, se nota en los alumnos una comprensión de la naturaleza y un desarrollo del espíritu de observación que la enseñanza clásica es incapaz de proporcionar.

3. — Desde el punto de vista moral el paso por la colonia compensa ventajosamente el efecto del medio de donde proceden los niños, el cual no suele ser de ordinario el mejor. En la colonia se trata de inculcar a los niños el espíritu de solidaridad, de benevolencia mutua y de compañerismo.

Por la música en las escuelas

Las dificultades económicas porque atraviesan los Estados Unidos han obligado a realizar serias restricciones en los gastos públicos, restricciones que en algunos Estados, recayeron principalmente en los presupuestos escolares. En el trance de efectuar nuevas disminuciones, las autoridades y los órganos de la prensa consideraron la conveniencia de reducir el programa escolar suprimiendo por entero materias de enseñanza tradicionales, y, desde luego, las bellas artes, que opiniones bastante difundidas creen superfluas en la escuela primaria. En

tales circunstancias, los representantes de cincuenta y siete asociaciones de educación, reunidos ocasionalmente en Chicago, el 4 de julio último, para asistir a la asamblea de la poderosa Asociación Nacional de Educación, resolvieron hacer pública una "Declaración de fe", concebida en estos términos:

"Nuestras escuelas están afrontando graves problemas. Las materias culturales, especialmente, son objeto de ataques. Hay necesidad urgente de una declaración de fe que afirme que las bellas artes no son un lujo optativo para una minoría sino algo esencial para la vida completa de la mayoría.

La música y las artes afines proporcionan placer, alivio y sabor a la vida. Dan belleza a nuestra civilización materialista. La belleza contribuye a la moral y a la estabilidad de una nación. El malestar social conquista sus primeros adeptos entre los hombres que no han encontrado belleza y alegría en su trabajo ni en su ambiente.

Nuestros padres vivieron en un mundo más sencillo que el nuestro con necesidades relativamente más simples. Los inventos modernos acortan la semana de trabajo y aumentan las horas de ocio. Pero este progreso entraña también una parte de castigo. La ciencia y la maquinaria han contribuído tanto a facilitar la vida que podemos inclinarnos a estimarlas por encima de los valores humanos. La vida tiende a ser excesivamente mecanizada. Hoy la educación debe considerar de su incumbencia la salud física y mental y las necesidades emotivas, sociales y espirituales del mismo modo que las facultades de la inteligencia.

La responsabilidad de la generación presente en la educación de los que han de sucedernos, no puede ser trasladada al futuro. La niñez debe ser atendida mientras es niñez. Los deberes que eludamos para con los niños de hoy no podrán ser reparados o compensados años después, cuando renazca la prosperidad y haya fondos públicos disponibles. No tenemos derecho de echar sobre los hombros de los niños de hoy la carga de nuestra adversidad.

Por consiguiente, declaramos nuestra fe en las bellas artes. No se ha de permitir que las economías en los presupuestos escolares afecten vitalmente las materias culturales y especialmente la música. Preciso es preparar evocaciones tanto como vocaciones en interés de los tiempos actuales y de los días más fáciles que han de seguirlos".

Escuelas sostenidas por residentes en la Argentina

El cónsul argentino en Vigo, señor A. J. Ambrosoni, manifiesta en un informe enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores el 3 de noviembre de 1933, que funcionan en Galicia numerosas escuelas primarias costeadas por contribuciones de españoles residentes en nuestro país. El mencionado funcionario comprobó la existencia de las siguientes en la Provincia de Pontevedra:

Dos escuelas Hispano-Americanas en Valle Miñor (Ramallosa) Sandomar (niños y niñas). Dos escuelas, "Aurora del Porvenir", en Tomiño (Tuy) (Fiestas). Dos escuelas "La Antorcha", en Cristiñade-Puente Ceares (Fiestas). Dos escuelas hispano-argentinas en Paradela Meis (niños y niñas). Dos escuelas de Bandeira. Dos ídem en Laro. Dos ídem en Escudero (Silleda) para niños y niñas. Dos escuelas en Loño-Carbia; Dos escuelas en Rubin; Dos ídem en Olives; Dos ídem en Pardemarin; Dos ídem en Lamas; Dos ídem en Cristina de Vea; Dos escuelas en Estrada. Todas para niños y niñas. Tres escuelas "Hijos de Arbo-Artes, (2 de niños y 1 de niñas). Una escuela Aminti Uán (Forcarey), niños. Una escuela "Santa Justa" (Moraña), de niños. Una escuela Morgadanes-Gandomar (fundación particular-niños). Funcionan ,además en Lavadores, las "Escuelas Nieto" de niños y niñas, fundadas y sostenidas por don Ramón Nieto, residente en Chile.

A las escuelas nacionales del Distrito de Cuntis los "Hijos de Cuntis en Buenos Aires" envían anualmente el menaje escolar adquirido al Consejo Nacional de Educación. Son 36 escuelas de niños y niñas.

En otras diversas localidades de la Provincia, los residentes en Buenos Aires construyeron los edificios de 21 escuelas.

En Padrones (Puenteareas) funciona otra escuela fundada y sostenida por los señores Barcia, residentes en el Perú.

En Porriño hay dos escuelas fundadas y sostenidas por el señor Fernández Arenal, fallecido hace muchos años en Buenos Aires (niños y niñas).

Noticias diversas

En la asamblea general de la Asociación del Cinematógrafo Instructivo, del Japón, se trató especialmente la implantación del cinematógrafo en las escuelas elementales. Quedaron formadas cinco co-

misiones compuestas por funcionarios dirigentes de la enseñanza y directores de escuelas para que estudien y organicen la aplicación del cinematógrafo a las siguientes materias:

1) moral e historia; 2) idioma nacional; 3) geografía; 4) matemáticas y ciencias naturales; 5) enseñanza profesional. Creóse otra comisión que se ocupará en preparar películas de enseñanza científica para las escuelas secundarias; estudiar un plan de empleo del cinematógrafo para todas las materias en esas escuelas y emplear el cinematógrafo en todas las organizaciones escolares y sociales.

Según un informe del "Phelps-Stokes Fund" institución protectora de la instrucción de los negros de los Estados Unidos, en el año 1915 había en las escuelas públicas para individuos de raza negra de los Estados del Sur de ese país alrededor de 30.000 alumnos, de los cuales 9.000 cursaban la escuela secundaria. Comprendiendo a las instituciones federales y las escuelas particulares los alumnos de color, que seguían enseñanza secundaria eran, en ese año, 25.000. En el año 1930 fueron 200.000. A este aumento extraordinario ha contribuído casi únicamente la escuela secundaria pública. No obstante lo elevado de esa cantidad, sólo el 5 por ciento de los alumnos negros de las escuelas primarias de los Estados del Sur llegan a realizar estudios secundarios.

Desde el 1º de junio del corriente año está en vigencia en el cantón de Ginebra la siguiente modificación al reglamento sobre asistencia de menores a los cinematógrafos: "La entrada a los locales públicos de exhibiciones cinematográficas queda prohibida para todo niño menor de 16 años, acompañado o no. Se exceptúa de prohibición las representaciones organizadas especialmente para los niños con el asentimiento y la inspección del Departamento de Instrucción Pública". Agrega el nuevo artículo del reglamento que los contraventores (padres, tutores y propietarios de biógrafos) serán pasibles de penas policiales y los niños serán castigados por el director de la escuela.

En el distrito de Ontario del Norte, (Canadá) funcionan cinco "escuelas circulantes", compuesta cada una de un vagón de ferrocarril, con sala de clase y dormitorio, comedor y cocina para el maestro. Circulan por las líneas ferroviarias y se detienen determinado número de semanas en ciertas localidades. Además el vagón transporta una biblioteca escolar de 750 volúmenes y una biblioteca popular de 500 volúmenes, que utilizan los alumnos y los vecinos de las localidades donde se detiene la "escuela circulante".

LIBROS Y REVISTAS

El problema de la atención

En la revista francesa mencionada al final, P. H. Gay, dice que cualquiera que sea la explicación que se dé del estado de atención, le reconocemos netamente, por la observación de los niños y por nuestra experiencia íntima, dos orígenes posibles: a veces es provocado por un objeto cuyo interés fija su representación en la conciencia; y a veces es impuesto por la voluntad en virtud de un razonamiento que hace aparecer un interés lejano. Atención *espontánea*, atención *voluntaria*: la distinción establecida y los términos empleados por Ribot son todavía válidos, si se reconoce lo que hay de consentido y, por consiguiente, de voluntario en lo espontáneo y si no se despoja a la noción de voluntad de todo contenido afectivo.

Determinado ese punto se plantean problemas prácticos que, en la enseñanza, son de principal importancia: 1º, condiciones del despertar de la atención y de su mantenimiento; 2º, condiciones del ejercicio y del desarrollo del poder de la atención.

Para muchas personas esos dos problemas no son sino uno y lo resuelven fácilmente: provoquemos el estado de atención solicitando las tendencias del niño ocupando su ser entero: sentidos, imaginación, razonamiento, sentimiento. Para obtener la adhesión, la cooperación indispensables del alumno a su educación, démosle los estudios que le agradan bajo la forma que le plazca.

Solución tentadora que se obtiene por la enseñanza atrayente, por los diversos procedimientos apropiados para avivar la curiosidad: imágenes, proyecciones, películas, relatos, lecturas recreativas y aun juegos. Pero solución que decepciona pues mirándola de cerca no es tal solución. Todos esos procedimientos, más o menos confusamente designados por el clisé de moda "enseñanza por el placer", "trabajo alegre", pueden fijar la atención de un niño por algún tiempo, y aun, pero con menos seguridad la de los alumnos de toda una clase. ¿Se adelanta con ello? Se acostumbra al espíritu a dejarse cautivar, seducir ,arrastrar. Es todo lo contrario de una liberación merced a la cual podría el espíritu disponer de todos sus recursos mentales para concentrarlos a vo-

luntad, sin el móvil de ún cebo exterior. Ese niño, veleidoso y frívolo, en quien se consigue detener momentáneamente la dispersión, el revoloteo de las ideas porque se le ofrece una especie de diversión instructiva y a quien se le toma como con liga, no será ni educado ni fortificado. ¡Ojalá que no se lo mantenga, que no se lo confirme en su repugnancia al esfuerzo!

Queremos decir que la atención espontánea — y siempre que no se entienda por ello una especie de fascinación, un estado de monoideismo fronterizo con la hipnosis — no es más que una dependencia, una esclavitud con respecto a las sensaciones dominantes, y por lo tanto un punto de partida o, a lo más, un período de paso. Sería un craso error retener en él al niño. Si la atención no es el poder de apartarse de lo que place, de romper un encantamiento, para dedicarse útilmente a aquello que en el primer momento parece desprovisto de todo atractivo, es, entonces, poca cosa. Evitemos convencer al alumno que tiene derecho a que lo interesen, lo entretengan y lo diviertan. Esa fórmula de "la enseñanza por el placer" (*par la joie*) tiene, ante todo, la culpa grave de maltratar el francés y toda ofensa al idioma es indicio de pensamiento mediocre: la *joie* es una emoción viva, expansiva y necesariamente de breve duración, que no puede producirse sino a largos intervalos, y muy diferente del contento intelectual que puede ser mantenido mayor tiempo y con el cual se la suele confundir. Otro error de esa fórmula es el peligro de hacer parecer insípido e ilegítimo todo estudio que exija aplicación, que importe una victoria sobre nuestras inclinaciones y que sólo proporciona satisfacciones graves y serenas.

El doctor Fay lo ha reconocido claramente en un artículo reciente. Critica el abuso del cinematógrafo por el perjuicio que experimentan la atención y la facultad de observación: "Cuando el niño vuelve a hallarse en la vida normal, en el cuadro familiar de la escuela o de la casa, la luz, la vida, los ruidos multiformes lo rodean... Allá, ningún esfuerzo; en cambio aquí un esfuerzo que, por comparación, le parece harto duro".

La "aritmética de bombones", no me parece apropiada para preparar ni calculistas ni matemáticos: mientras la atención se dirige a los bombones no hay adquisición alguna de conocimientos; ésta sólo aparece cuando la abstracción despoja a los bombones de todo su azúcar y no ve más que unidades o números. Es preciso adaptarse a la debilidad infantil; pero nuestro propósito debe ser, siempre, crear la única atención verdadera, que es voluntaria, sustituyendo la tiranía de las cosas sobre el espíritu por el dominio del espíritu sobre las cosas.

(De "Manuel Général de l'Instruction Primaire").

Los clubs agrícolas de niños

En los Estados Unidos de Norte América, — escribe el ingeniero agrónomo Conrado Martín Uzal, — tuvieron ocasión de observar los encargados de la educación popular, la necesidad de orientar la instrucción pública en el sentido de las prácticas de la agricultura y la ganadería, que son como entre nosotros las principales fuentes de recursos de la nación.

Al par que el niño aprende las nociones indispensables para su vida futura puede inculcársele otras relacionadas con la producción de flores, hortalizas, aves, productos de granja, en general.

Nacieron así los "Floral Club", "Ave Club", "Huerta Club", los "Pig Club" o clubs de criadores de cerdos, etc., etc.

Nosotros hemos convenido en conservar esa denominación extranjera en homenaje a sus fundadores, los maestros de escuela norteamericanos.

Por iniciativa del Departamento de Agricultura, Ganadería e Industrias, de la Provincia de Buenos Aires, se constituyó el año próximo pasado en La Plata, la Comisión Central de los Clubs Agrícolas de Niños, contando actualmente con el apoyo de la Dirección de Agricultura de la Nación y del Consejo Nacional de Educación éste último por intermedio de la Inspección General de Provincias.

Como elemento principal bajo el punto de vista técnico el plan de organización de los Clubs Agrícolas de Niños, cuenta con el concurso de los Agrónomos Regionales y el concurso noble y abnegado de los maestros de Escuela, nunca bien ponderado de acuerdo a sus merecimientos.

Para formar ambiente en la población, encarnándola en su masa, conviene siempre fundar antes una comisión local de vecinos que puedan interesarse en el desarrollo futuro de esta institución, de la que deben formar parte el intendente municipal, las autoridades escolares, maestros y demás personas amantes de la instrucción pública.

Los procedimientos para la constitución de estas asociaciones son por demás sencillos y consisten en lo siguiente:

El encargado de la fundación del club respectivo concurre a una escuela del Estado que se halle de preferencia fuera del radio urbano. De común acuerdo con la dirección reúne a los niños de los grados superiores cuyo desarrollo físico sea compatible con las tareas agrícolas que han de emprender.

Se les explica la finalidad en breves términos y en forma clara y se les invitá a inscribirse voluntariamente a varones y mujeres, que se comprometan a cumplir con las exigencias sencillas y fáciles que se les van a imponer.

En la dirección se abre un cuadernillo donde conste el nombre, grado que curse el alumno, así como su domicilio, para cuándo haya necesidad de invitarlos especialmente.

Si la Escuela tiene terreno disponible puede fundarse en ella un "Huerta Club" o un "Floral Club" o los dos al mismo tiempo.

Una parte del terreno se destina a jardín de producción y la otra a huerta.

Los niños dirigidos por el Agrónomo Regional y por sus maestros respectivos trazan los canteros con un plano preparado en clase, que puede servir para ejercicios de geometría, como así mismo su trazado sobre el terreno.

Se limpia éste y se labra con pala por los mayorcitos y los más fuertes. Se señalan los canteros prefiriendo la forma cuadrangular separados por caminos que faciliten el acceso y la limpieza y demás cuidados. Una vez listo se procede a la plantación de plantas bulbosas, tubérculos, cabezas y rizomas. Se hacen también almácigos de estacas florales, etc.

En canteros especialmente preparados se siembran los almácigos de hortalizas o flores para su trasplante oportuno.

Pueden prepararse estacas y almácigos de forestales que más tarde, en la Fiesta del Arbol, se plantarán en la Escuela primero y en las calles y plazas después. Los niños asociados a estos clubs serán los encargados de cuidar y vigilar los árboles plantados en los sitios público, dando aviso a las autoridades cuando adviertan su destrucción o daño.

Como complemento de los trabajos en la Escuela, se entrega a cada socio una o más cabezas de flores, en cada estación oportuna para que las cultiven en macetas o tarritos: marimoñas, lirios, azucenas, gladiolos, nardos, tulipanes, ranúnculos, peonias, etc., se utilizarán en este caso, así como pequeñas plantas de adorno provenientes de sus almácigos escolares.

Al terminar las clases se hace un concurso entre los alumnos de cada escuela y los premiados lo hacen a su vez entre las distintas escuelas del distrito en un acto público, donde se venden y rematan las plantas premiadas al mejor postor y su importe se entregará a cada alumno para que tenga con qué comprar sus semillas y bulbos para el próximo año y guardarse algún dinero.

Las municipalidades han de costear las semillas para los almácigos, así como las estacas, etc., pues para ellas serán gran parte de las plantas de adorno que se consigan.

La Oficina de Semillas del Ministerio de Agricultura, las escuelas y viveros de los respectivos Departamentos de Agricultura provinciales y otras entidades a quienes se soliciten harán otro tanto y así pueden adquirirse una gran cantidad de semillas y estacas, que sería oneroso obtener de otra manera.

Las hortalizas producidas se venderán en un puesto especial en las ferias francas o en un mercado local especial, por los mismos niños productores. El importe de esta venta les será entregado para los mismos fines del caso anterior.

Fuera de esto pueden llevar a sus casas algunas lechugas y demás verduras para variar la alimentación de la familia.

Los "Ave Club" obrarán de una manera semejante.

Se comienza con una clueca de la casa paterna de cada niño asociado, el que debe adquirir con sus ahorros o con una habilitación especial una docena de huevos de las razas apropiadas a la región.

El Agrónomo dará una serie de clases, en la escuela o en un local aparente los días feriados a los socios para enseñarles la manera de conducir la incubación. Si fuera posible mantener una clueca en la escuela sería mejor, para que prácticamente aprendan en conjunto. Nacidos los pollitos se les enseñará a alimentarlos y demás cuidados. El técnico debe visitar los gallineros de las casas de los asociados para aconsejar las mejoras e higiene a introducir y enseñar individualmente al niño.

Con este motivo los padres podrán confiar a sus hijos escolares el cuidado de sus aves de corral, asociando pecuniariamente a los cuidadores. Ellos venderán parte de la producción en los puestos especiales o locales de ventas para comprar alimentos y huevos finos para cambiar las aves de su casa por otras mejores.

Otro modo de comenzar es que los padres faciliten en préstamo tres gallinas y un gallo bien elegido en la forma que el técnico les enseñará, así ellos las cuidan aparte y forman su plantel inicial.

Lo ideal sería que se dispusiera de una incubadora ubicada en la Escuela y cuidada por los asociados. Los huevos se adquirirían por los interesados. Una vez nacidos los pollitos cada cual llevaría una cantidad de ellos para criarlos de acuerdo con las instrucciones de sus maestros.

Cada año se celebraría una exposición feria previo concurso en cada escuela y en ella se venderían los productos expuestos a beneficio de los criadores, con los fines ya mencionados.

Como premios se pondrán siempre objetos útiles con su correspondiente diploma, relojes, textos de horticultura, avicultura, etc. Medallas de oro, plata y todas aquellas cosas que puedan servir de estímulo a los escolares asociados.

Tales son las tres formas principales de los Clubs de Niños Escolares a los que se puede agregar otro como el "Pig Club" o sea el Club de criadores de cerdos. Se comienza regalando o vendiendo a cada escolar un lechón de buena raza para que lo críe de acuerdo a instrucciones especiales que se le darán por el técnico en clases alusivas con el mayor caudal de ilustraciones, recomendándoles la sanidad perfecta de los animales criados y demás pormenores de la industria porcina.

Otro puede establecerse teniendo como finalidad la elección y selección de semillas de maíz, algodón, etc.

Entre las niñas se adapta perfectamente la preparación doméstica de conservas alimenticias, preparaciones lácteas para niños de pecho, etcétera, etcétera.

La esfera de acción de estas agrupaciones es ilimitada pues comprende todas las actividades de la granja y economía rural doméstica.

Las dificultades a vencer son pocas, pues siempre los niños quieren hacer el trabajo de los hombres y la práctica da la razón a los fundadores de esta enseñanza.

Los asociados de los Clubs de Niños Escolares llevan siempre un distintivo que consiste en un botón de esmalte con los colores de su club. El Huerta Club consiste en un trébol de cuatro hojas de color verde rodeado de un borde también verde; el Ave Club lleva un trébol y el círculo rojo; el Floral Club lleva el círculo color violeta.

Este distintivo sirve para caracterizar en los actos públicos a los asociados así como en su papel de vigilancia de los paseos y jardines de la ciudad.

Si en todas las escuelas argentinas se imitara lo que se hace en las escuelas urbanas de París donde los textos de lectura versan casi exclusivamente sobre las industrias rurales, otra cosa sería para la prosperidad nacional dependiente de la producción directa o indirecta del suelo.

Fundar clubs de niños escolares es obra de verdadero y sano patriotismo.

(De "El Oeste", Buenos Aires).

El libro peligroso

Se habla con frecuencia de "las víctimas del libro". Es una alusión a las personas que por sus lecturas han sido apartadas del sendero de la razón o de la virtud. Pero en este artículo el Dr. Béliard se refiere a las otras víctimas del libro, a las que lo son en sentido físico pues para ellas el libro es vehículo de enfermedades infecciosas.

"No se trata de inquietar a los bibliófilos que persiguen el raro ejemplar de una edición preciosa. Aparte de que los libros que hojean en las librerías especiales o en las librerías de viejo han sido purificados por largo sueño de olvido en los estantes, los buscadores mismos, que son adultos, deben ser considerados como suficientemente inmunizados y "mitridatizados" por la lenta adaptación a los venenos de la vida. Por lo demás, consienten en correr algunos riesgos, insignificantes si se los compara con el placer que sus descubrimientos les brindan.

Pero hay que pensar en la infancia, que es la edad inminentemente vulnerable y acechada sin cesar por las enfermedades contagiosas cuyo peligro ya ha pasado en gran parte el hombre hecho. Nada mejor que el libro vehículo del pensamiento; nada peor que el libro, vehículo de contagio. Ninguna razón de economía debe prevalecer contra la precaución elemental de proporcionar a cada niño de las escuelas libros nuevos, en vez de los llamados "de ocasión" que han pasado de mano en mano. Parece, sin embargo, que esta transferencia de libros usados que casi siempre proceden de desconocidos es cosa corriente.

Las costumbres suelen presentar esas contradicciones.. Los higienistas prohiben, con razón, que los niños sean besados por personas extrañas a su familia. La madre que lleva por primera vez a su hijo a la escuela no olvida recomendarle que ni por error ni jugando se ponga la gorra de un compañero que puede tener granos o parásitos. Sin embargo, estos contactos directos o por intermedio de objetos, son raros, incidentales y fugitivos.

Hemos sido alumnos y hemos visto el comportamiento de los alumnos en clase, mientras escriben sus deberes o aprovechan de la falta de atención del maestro para charlar o entretenerse. Considérese a aquel que oculta la cara detrás de un tratado de aritmética para bostezar, estornudar, toser o para murmurar a su vecino una confidencia entrecortada de risas. Considérese a aquel otro que busca laboriosamente en el diccionario el significado de una palabra o el pretérito de un verbo irregular: uno lo ve humedeciéndose el índice con saliva para dar vuelta las hojas rebeldes. A la larga, esta operación deja una

mancha ligera en un ángulo de las páginas y el diccionario, pasando de mano en mano, de dedo mojado a dedo mojado, se carga de impresiones digitales superpuestas que confundirían al mismo señor Bertillon.

Es posible que en el alumno que ha estornudado sobre su libro se manifieste diez días después el sarampión, y, en ese caso, es ya contagioso. En el alumno que ha tosido se declarará quizás una coqueluche al cabo de dos semanas y en tal caso es ya peligroso.

No se trata de ensombrecer el cuadro: felizmente hay bacterias que depositadas en el papel viven poco tiempo y no tardan en ser destruídas; pero las hay también que se secan y parecen polvo inerte y que sin embargo meses después recobran virulencia a favor de un poco de humedad. El último índice humedecido que toca el margen de la página y que luego es llevado a la boca, recoge todo eso. El niño descuidado puede así adquirir la tuberculosis o la fiebre tifoidea. Se conoce ejemplos asombrosos de la longevidad de los microbios desecados. Hubo epidemias de escarlatina que tuvieron su origen en partículas de epidermis que cayeron en los libros de escarlatinosos convalecientes.

Infortunadamente, los libros más peligrosos son los mejores, es decir, los indicados preferentemente para la labor escolar, los más consultados, los más leídos. Hay tanto riesgo de intoxicarse con un tratado de botánica como con hongos que uno no conoce o con una recopilación de problemas sobre raíces cuadradas como en raíces de cicuta o de acónito. El dulce Virgilio puede ocultar veneno entre las hojas de "La Eneida", como la hierba más inofensiva oculta una víbora: *latet anguis in herba.*

Los padres se preocupan porque el niño utilice un cepillo de dientes estrictamente personal, pero no parecen advertir que el libro usado equivale, con respecto a la higiene, a un cepillo de dientes de todo el mundo.

Es fácil lavar un objeto de uso común, desinfectarlo, hacerlo hervir. En cambio el libro es prácticamente refractario a la esterilización y su paso por la estufa no es más que uno de esos simulacros de desinfección que dejan satisfecha a una higiene de fachada y que nos proporcionan un sentimiento falaz de seguridad. No hay que pensar en la exposición al calor húmedo, heroico destructor de microbios pero también enérgico enemigo del papel. Del calor húmedo el libro saldría perfectamente estéril pero radicalmente inutilizable. Será preciso, pues, emplear la estufa seca... que mata los microbios de las tapas y del canto de los libros y está lejos de destruir los que pululan entre las

hojas. A no ser que se tenga la paciencia de poner el libro abierto en la estufa tantas veces como sea necesario para someter a la acción del calor cada una de las páginas. Ahora bien; con este procedimiento: ¿cuánto tiempo se requeriría para desinfectar por ejemplo un diccionario y cuánto costaría la operación? Evidentemente, resultaría más barato comprar un libro nuevo.

(Extracto de "Lectures pour tous", de París).

Un nuevo Chopin

Desde hace mucho tiempo, los estudiosos de Chopin, los verdaderos amantes de su música, suspiraban por una edición limpia de retoques, aditamentos y postizos; pero las ediciones originales no se encontraban ya ni aun en bibliotecas privadas. El examen de los manuscritos suscitaba singulares conflictos al ser cotejados éstos con las ediciones impresas. Había un "problema Chopin", como hasta hace poco un problema respecto a la música de clave y a la música polifónica profana, y aun un problema Scarlatti.

Un grupo de músicos de alta ciencia y conciencia, ingleses en su mayoría, inició la tarea de "restitución", que ha sido llevada a cabo materialmente por la Oxford University Press. Ocupados tanto en la vieja música como en la ultramoderna, esos editores apenas habían hecho alguna incursión por el campo romántico, porque lógicamente parece que es el que menos pudo haber sufrido los rigores del romántico amor hacia la ciencia académica.

Pero existía el caso de Chopin. Un Chopin al uso de todos los delfines y delfinas de conservatorio a comedor y de sala de visitas a salón de conciertos, desgraciadamente maltrecho. Y ahora surge de su sepulcro un nuevo Chopin con la edición de sus obras completas, que bajo la dirección de Edouard Ganche publica la Oxford University Press.

El milagro ha sido posible gracias al descubrimiento de una edición original que poseía en Irlanda una discípula de Chopin, Miss Jane Sterling, edición que era desconocida hasta 1927. La importancia del descubrimiento no consiste sólo en ese hecho material, sino en que los siete volúmenes de que consta están corregidos por el propio Chopin para uso de su discípula introduciendo variantes, anotaciones llenas de interés, rectificaciones.

Cotejada esta edición por M. Ganche con los originales, ha dado resultados sorprendentes. Chopin, fiado de algunos amigos que lo reprochaban por sus "faltas" escolásticas les dejó corregir las primeras pruebas, cambiar acordes, modificar el orden de ciertos trozos y, cosa importante entre todas, "repetir textualmente" secciones que él quería variar en forma, en sentido, en expresión y color en las "reprises". Hay ejemplos notables, como en el "Estudio en fa menor", la "Valse en do sostenido menor" (op. 64, Nº 2), la "Balada en sol menor". Los revisores añadieron signos de interpretación, de movimiento, de matiz, ligados, "doigtés" absolutamente arbitrarias. Los "pomposos" y "soave" aparecen y se multiplican por las páginas surcadas de ligaduras y reguladores aumentados o disminuidos a placer; los puntos sobre las notas se prodigan o se enrarecen; lo que era picado se liga y viceversa; los acordes engordan o enflaquecen, las blancas ennegrecen; y las negras se blanquean; las semicorcheas se corchifican y las corcheas se sienten aligeradas con el nacimiento de nuevos ganchos.

Se inventan signos de expresión y las simples indicaciones se truecan en superlativos o en diminutivos ridículos, etc. "Cuando se es revisor — dice M. Ganche, — hay que demostrar que se es revisor. Hay que embellecer el trabajo de otro revisor, y así sucesivamente".

La Oxford University Press ha descubierto un nuevo Chopin. El Chopin auténtico. Los amigos de la música tienen que agradecérselo, sobre todo lo que ya deben a la inteligencia de esos editores. Añadamos, sin más comentario, que la edición aparece en catorce cuadernos o en tres volúmenes.

(Adolfo Salazar, en "El Sol", de Madrid).

El correo en la Colonia

Basándose en documentos oficiales — ordenanzas reales, decretos y resoluciones — el Señor Walter B. L. Bose ha reunido y publicado en la revista "Humanidades" una serie de informaciones que dan una idea bastante completa de la forma en que estaba organizado el servicio de expedición y recepción de correspondencia en la época del Virreinato del Río de la Plata. La Administración de la Real Renta de Correos de Buenos Aires, data del año 1748, pero hasta 1776 dependió del Virreinato del Perú. En este último año, creado el Virreinato del Río de la Plata, pasó a depender del mismo con

jurisdicción sobre las administraciones de correos que hoy forman la República Argentina, el Paraguay y el Uruguay.

Ese servicio estaba reglamentado minuciosamente por disposiciones comunes a todas las administraciones de la Real Renta de Correos en España y en las Indias. Según dichas Ordenanzas reales cada "provincia" del Reino tenía una administración principal de correos y cada "partido" administraciones dependientes de la principal. Atendían las administraciones numerosos empleados: "administradores", "interventores" para la contabilidad de la renta, "oficiales" para la parte administrativa y para atender al público, "carteros" para la distribución de la correspondencia no retirada, que eran también "guardas de la real renta" y por fin "mozos de oficio" o sea, ordenanzas y serenos.

Las paradas o postas entre los pueblos y ciudades de importancias estaban a cargo "de un vecino honrado al que se le denomina "moestro de postas", el cual se obligaba a mantener determinado número de caballos para las carreras en diligencia. Estos maestros de postas podían nombrar y remover a los postillones que los ayudaban.

Lo poco que se sabe de la oficina de correos de Buenos Aires data de un inventario levantado en 1771: era la Administración un salón grande con dos ventanas a la calle y otra que daba al zaguán. Estaba dividido a lo largo por un bastidor de madera y lienzo crudo; de las dos piezas así formadas una, interior, se destinaba a "cartas y libros" y otra, que daba a la calle, "para contar dinero y franquear cartas a mano". En ambas piezas había varias mesas con cajones y papeleras de "cerradura y llaves". La interior contenía "un estante con puertas y llave" para libros y demás papeles de la renta; entre las dos ventanas que daban a la calle había dos mesas grandes con tres cajones para depósito de portes y cartas por abecedario. Se contaba con dos cajas fuertes, una "para guardar los caudales de la renta" y la otra "para recibir las cartas del público que echan por el agujero". Otros muebles y utensilios que menciona el inventario son: perchas, sillas de vaqueta con clavos amarillos, obleredas y prensas para cerrar pliegos, balanzas, candeleros, tijeras, frascos y olla para hacer tinta. En 1772 se colocó "una reja de hierro con su ventana y vidriera a la calle" para dar más luz a la oficina y otra al zaguán "para dar las correspondencias en tiempo de lluvia"; a la pieza interior se la dotó de una ventana al patio y se colocó un farol en el zaguán y otro en la calle. Por entonces fueron adquiridos "dos esclavos".

El despacho de la correspondencia al público y el recibo de la misma se efectuaba por la "reja"; también a través de ella se despachaban las "francas" y las "certificadas". Era costumbre que las cartas se entregaran en el correo sin abonar por ellas el porte, que correspondía al destinatario.

Para asegurar la libertad de las comunicaciones y quitar "todo motivo de sospecha" se dispuso abrir "agujero o reja en todas las hijuelas o veredas por donde se echen las cartas, sin que se puedan recibir a mano, no siendo certificadas o aquellas que no quepan por el agujero". Ese "agujero" que es el verdadero origen del buzón actual, tenía "cajón cerrado por dentro a fin de que no se puedan extraviar las cartas" y solamente se recibían por la reja de la estafeta las que se llevaban a franquear o a certificar. El público podía también pagar de antemano su correspondencia para España "pagando solamente los portes respectivos de mar en inteligencia de que se tendrán el mayor cuidado de entregarlas "francas" a los sujetos a quienes vayan rotuladas" debiendo los administradores llevar una cuenta al respecto y "poner en el sobrescrito la nota o sello de francatura para que puedan darse libres de porte en el paraje de su destino". Es decir que las cartas ordinarias llevaban sólo un sello con el nombre de la estafeta de origen y las "francas" además otro sello con la palabra "franca".

El primer sello de correo conocido en esta ciudad es del año 1771 y dice simplemente "Buenos Ayres". En el mismo año existían, según el inventario, "nueve sellos para portear y franquear cartas" y un "sello con las Armas del Rey" este último para la correspondencia oficial.

La única correspondencia libre de porte era la oficial, caracterizada con el "sello negro con las armas de Castilla y de León que está concedido a las personas y tribunales contenidas en Real Decreto de 7 de diciembre de 1716". Al que falsificara el referido sello debía imponérsele "en el caso de resultar probado el delito y su perpretador, si es noble la pena de diez años de presidio y si fuere plebeyo, el mismo tiempo con destino a los arsenales" (galeras). El libre porte para la corespondencia oficial fué suprimido por Real Orden de abril de 1774, que dispuso que "los portes se satisfagan de los fondos de la Real Hacienda".

Con respecto a la correspondencia certificada se establece en 1775 que con los derechos del certificado se debe cobrar al mismo tiempo el correspondiente porte hasta el paraje de destino de las cartas, "en consideración de la responsabilidad en que se constituye

el oficio de hacer constar a los interesados su entrega, a menos que no ocurra algún insulto al correo, como el que lo roben violentamente, se pierda o anegue por alguna avenida de ríos u otro de los muchos casos fortuitos que se pueden experimentar en los caminos''. Las piezas certificadas debían llevar, pues, tres sellos: el del nombre de la oficina de origen, el de la palabra ''franca'' y el de la palabra ''certificada''. No se admitía carta que contuviese dinero o alhaja, los que debían remitirse por encomienda separada.

La entrega de las cartas se hacía directamente por la ''reja'' de las oficinas o estafetas debiendo el interesado pagar el porte al contado ''para que en el producto de las estafetas nunca haya morosos como en las demás de las Reales Rentas''. Recomendaban las instrucciones que ''para que en los portes no tenga el público desconfianza'' se debía marcar en las cartas mismas el importe, escrito con números claros y sin enmienda. Si la correspondencia no era retirada el día de la llegada se ponía ''en lista'' con los nombres y apellidos escritos sin abreviatura.

El Administrador debía encargar ''a los oficiales traten con mucha cortesía a la gente que viene a sacar cartas de lista o a pedir las apartadas. Y aunque alguno de éstos falte a la moderación y respeto al oficio o a cualquier Oficial se abstendrá de usar de los mismos medios; pues su cortesanía y buenas razones los hará apreciar al público''.

Otro documento oficial de 1762 dice: ''No pudiendo despacharse las cartas al público enteramente por la reja de los Oficios, a causa de no acudir sus dueños a sacarlas se ha hecho preciso destinar sujetos determinados que las llevan a las casas, los cuales se llaman carteros''. Por medio de su diligencia, los carteros ''son útiles al pronto manejo de la renta y al público, porque los que no tienen criado que las vaya a buscar o no envían al correo por su corta correspondencia, se hallan servidos sin otros gastos que el de un cuarto por cada carta que, además del porte deben cobrar los carteros''. Podían además, los carteros, recibir la correspondencia común para conducirla a la administración desde los barrios distantes de las estafetas de correos estableciéndose en este caso puestos para recibir las cartas. Estos puestos debían tener en la ventana o la puerta un cartel que dijese: ''Se reciben cartas para el correo'', con expresión de la hora en que se retiraba la correspondencia. Cada uno tenía ''su valija cerrada en disposición de los que acuden con las cartas para que puedan por sí mismos ponerlas dentro de ella por el resquicio o abertura que deberá tener'' y cuya llave se hallaba en poder de la Administración.

Los carteros cobraban también un cuarto por cada pieza de correspondencia que llevaban de los barrios a la oficina. El primer nombramiento de cartero de Buenos Aires fué extendido el 11 de septiembre de 1771 a favor de Don Bruno Ramírez, quien ante el escribano de S. M., público y de Gobierno prestó el juramento de práctica, haciéndolo "por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz" por el cual prometió cumplir fielmente su cargo.

Las tarifas variaban según las distancias; por ejemplo, de Jujuy, Salta y Tucumán para Buenos Aires el porte de una carta sencilla era de dos y medio reales de plata, el porte doble, de tres reales y el triple de cuatro y medio. Las cartas de España que llegaban a Buenos Aires con destino al interior del país pagaban una sobretasa de un real. En cambio de todas las Cajas del Reino se pagaba un derecho de doce reales para toda pieza de correspondencia que pesara menos de una onza.

Se remitía la correspondencia, que salía a hora fija, en valijas cuyas llaves debían conservar los administradores sin confiarlas en ningún caso a nadie. Había en la oficina de Buenos Aires, en 1771: "siete valijas grandes, todas con correas, hebillas y candados y dos chicas, de a pie, para la Cordillera ruta de Chile. Prestaban servicio en esta Administración seis "correos de número" los cuales se obligaban, por contrato, a conducir la correspondencia "a la Imperial Villa de Potosí y a la Ciudad de Santiago de Chile". El recorrido se hacía en cincuenta días a Potosí y en treinta y dos a Chile, en verano. El cruce de la cordillera a pie era, como se supone penosísimo y expuesto a numerosos peligros, sobre todo en invierno. En casos de urgencia se expedían "correos extraordinarios". Llevaban como distintivo, tanto éstos como los de número, una banda con un escudo de plata con las reales armas y usaban una corneta.

Partían de Buenos Aires cuatro "carreras" que pasaban por numerosas postas y ciudades y llegaban al Perú, a Chile, al Paraguay y a Montevideo.

Este servicio de correos de la época colonial no sufrió innovaciones esenciales hasta después del año 1858.

Además del sistema de comunicaciones oficiales ya descripto someramente, el correo necesitó, desde la época colonial, la ayuda de empresas particulares, — las Mensajerías, — que conducían correspondencia a puntos apartados de las rutas oficiales. Eran empresas de transporte de pasajeros y carga que, subvencionadas por el correo tomaban a su cargo el transporte de las cartas y demás correspondencia.

El general Belgrano educador

El interesante libro del señor Barcón Olesa, titulado "El Geneneral Belgrano Educador", nos permite enfrentarnos con uno de los aspectos menos conocidos de la personalidad moral del libertador, cuyo espíritu multiforme se nos aparece así, en la plenitud integral de sus dotes extraordinarios.

Por una curiosa omisión que entraña una injusticia histórica, o por una tendencia muy generalizada de considerar a los grandes hombres solo bajo su más brillante miraje, los biógrafos del General Belgrano, nos lo muestran siempre, con su investidura de General en Jefe del Ejército del Perú, o como el héroe victorioso de las gloriosas batallas de Salta y de Tucumán.

La filosofía de la historia sin embargo, encargada de aquilatar los actos que constituyen la vida pública de nuestros prohombres, acude en este caso con sus luces, para poner de relieve una de las más nobles virtudes de este patricio ejemplar, cual es su acendrado anhelo de implantar y propagar la instrucción pública, en las Provincias Argentinas del Norte.

El libro que nos ocupa, prolijo en referencias históricas, pone ante nuestros ojos el panorama educacional del país en la turbulenta época de la Independencia; momento de construcción febril, en el cual, los fundadores de nuestra nacionalidad, alternaban con las tremendas fatigas de la guerra, la organización de una sociedad, destinada a ocupar un prominente puesto de cultura entre los pueblos de América.

En el espíritu del General Belgrano, denso de preocupaciones trascendentes, existía como su más bella ideología, un gran anhelo de combatir la ignorancia y la barbarie.

Una patria libre, sólo podía albergar a su juicio, hombres pensantes evolucionados y responsables de su conciencia.

No bien realizada la magna empresa del año diez, el General Belgrano halla la manera de exteriorizar sus aspiraciones de elevación moral colectiva. La batalla de Salta lo hace acreedor a dos espléndidos donativos: Una espada con guarniciones de oro que él deposita como una ofrenda a los pies de la Virgen de las Mercedes, y la suma de 40.000 pesos fuertes, que le otorga la Asamblea General Constituyente, por decreto del día 8 de Marzo de 1813.

Enterado de la resolución del gobierno, su espíritu se conturba ante la materialidad de aquellas recompensas.

Su primer movimiento es de rechazo. Su nota a la Asamblea, implica una profesión de fe, de altruismo, de desinterés y de sacrificio. En un párrafo de su oficio dice textualmente: "Ni la virtud ni los talentos tienen precio, ni pueden comprarse con dinero sin degradarlos..."

Pasada esta reacción natural, su pensamiento se vuelve hacia la patria, cuyas necesidades él bien conoce, y alerta siempre al problema de la educación común, pide a la Asamblea "... que esos dineros se dediquen a la fundación y dotación de cuatro escuelas públicas..."

El legado del General Belgrano, no se reduce como podía creerse a la disposición escueta de las sumas a invertirse en cada una de las escuelas que desea fundar. A esta resolución se agrega, un programa de estudios, de acuerdo con la mentalidad y las modalidades de la época, y cuyos 22 artículos condensan alto idealismo pedagógico.

Es de lamentar que el General Belgrano, no pudiera tener la satisfacción de ver realizados sus anhelos educacionales.

Los tropiezos inherentes a una época turbulenta, fermentada de pasiones, despedazada por guerras intestinas y sujeta a graves problemas políticos, demoraron la apertura de estas casas de estudios, que las poblaciones de Jujuy, Tucumán, Salta y Santiago del Estero, esperaban ansiosas.

A estar a las noticias que nos proporciona el señor Barcón Olesa, fueron innúmeras las gestiones que durante doce años consecutivos se efectuaron a fin de que los poderes públicos, hicieran efectivo el pago de los intereses que devengaba el capital, parcelado en cuatro partes iguales, vale decir, de diez mil pesos por provincia.

La pobreza de las arcas fiscales tornaba estériles todos los esfuerzos, sin contar con que la depreciación sufrida por el papel moneda, disminuía la renta calculada en un principio, llegando a ser insuficientes los recursos que se reclamaban, para la modesta retribución de un maestro y demás gastos indispensables para el sostenimiento de una escuela.

Sólo en el año 1825, durante una tregua en las luchas y vaivenes políticos, y a despecho de toda suerte de dificultades, la población de Jujuy asistió a la apertura de la primera y única escuela, del legado del General Belgrano, el día 3 de enero de 1825.

Esta casa de estudios, tuvo por preceptor al maestro de primeras letras, don Juan Manuel Arismendi, quien en el acto inaugural y en presencia de las autoridades de la provincia, pronunció un discurso interpretando la satisfacción popular y las esperanzas que todos cifraban en esa débil e incipiente institución docente.

Compenetrado de la necesidad primordial que llenaba en la ciudad de Jujuy aquella escuela, el maestro Arismendi en su alocución, se dirige a los a los magistrados allí presentes: "No contentos —dice — de servir de apoyo a la virtud, de azote al crimen, de protección a las viudas, de amparo al huérfano, de traba al despotismo, de freno a la anarquía, y lo que es más, de muro inexpunable al enemigo de la libertad americana, también habéis trabajado para eternizar vuestra memoria en la plantificación de esta obra, once años ha, meditada, dotada y detallada por el incomparable General de la Patria Don Manuel Belgrano..."

El inventario que del moblaje y útiles se hizo en dicha oportunidad y que consta en un documento existente en los Archivos de la Provincia de Jujuy, nos permite apreciar la sobriedad de dicho establecimiento, sobriedad de contornos rudimentarios, que evidencia el ascetismo y la sencillez de la época.

Por desgracia la vida de esta institución docente, debía ser precaria. Nuevas vicisitudes políticas, luchas partidistas y preocupaciones de diversa índole, en los tormentosos tiempos que precedieron a la organización nacional, determinaron el cierre de aquella escuela de Jujuy, única que se creara, no obstante la voluntad expresa del donante, quien no sólo dispuso que fueran cuatro, sino que deseó legarles una vida propia e imperecedera, tanto en el orden material como espiritual.

Es el caso de preguntarnos ahora, ¿qué fué de aquel célebre legado del General Belgrano?

Hasta hace pocos años, la provincia de Jujuy, aún reclamaba del Gobierno Nacional los beneficios de aquella vieja deuda.

Curioso resulta meditar en lo ínfimo de esa suma, cuyos intereses el Gobierno pagó en raras ocasiones y al cabo de fatigosas gestiones, si se tiene en cuenta la atención preferente de que hoy goza la Instrucción Pública del país.

Leyes protectoras, tendientes a la estirpación del analfabetismo, llevan hasta las zonas más apartadas del suelo argentino, la contribución intelectual de sus docentes, cada día más compenetrados de su alta misión de patriotismo, los cuales mediante su esfuerzo individual han de convertir en una hermosa realidad, aquel anhelo educacional del General Belgrano, que hace un siglo, podía considerarse como una utopía...

El sistema de gimnasia de Hebert

En la "Revista de ciencias aplicadas a la educación física y juvenil", de Italia, U. Masiti comenta el sistema de gimnasia "naturista" de Hebert que ha adquirido gran boga en Francia donde tiende a informar la educación física oficial. Veamos algunas características de ese sistema. Los alumnos son distribuídos en tres categorías: débiles, menos débiles y fuertes. En tres filas correspondientes se presentan al instructor en una línea de base. Este hace evolucionar a los alumnos con órdenes precisas por categorías. Cada categoría realiza ejercicios diferentes y apropiados a su capacidad. Todas las categorías se reunen en nueve grupos de base según las características peculiares.

En una hora los alumnos realizan todos los ejercicios, dedicando pocos minutos a cada uno. Después toman un baño. Todo el método preparado por Hebert se inspira en la gimnasia naturista. Afirma su autor que puesto que los hombres mejor desarrollados y más resistentes son los salvajes es necesario adoptar una gimnasia que imite los movimientos y los ejercicios naturales de los salvajes para que la juventud adquiera el mismo grado de agilidad, de gallardía y de resistencia. El sistema consiste, pues, en observar la vida de relación de los seres primitivos e imitar sus movimientos y sus actividades para conseguir la salud y el desarrollo armónico del cuerpo. Después de haber clasificado y examinado los nueve grupos de ejercicios elegidos por Hebert, observa el autor del artículo que el lugar que concede a la gimnasia escolar es muy restringido puesto que los ejercicios son realizados en forma libre: su valor correctivo resulta pues, discutible. Además se resienten de su origen analítico y por consiguiente de esa insuficiencia característica de la gimnasia de Ling o de tipo sueco. Uno de los grupos fundamentales de esos ejercicios se llama *cuadrupedia* y comprende todos los ejercicios que imitan los movimientos instintivos de los salvajes para la caza, la pesca, etc. y los de los niños cuando se los deja en libertad de moverse instintivamente.

Tales ejercicios son, efectivamente, muy útiles por la movilidad que dan a las articulaciones y por su acción intensa de enderezamiento de la columna vertebral; pero si bien la cuadrupedia puede dar buenos resultados, prácticamente resulta inadaptable para contingentes de alumnos numerosos y especialmente para las niñas; y, por otra parte, no se prestan para ellos los terrenos escolares de ejercicios físicos.

SECCION OFICIAL

REGLAMENTACION DEU USO DE LA BANDERA Y ESCUDO NACIONAL

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1933.

31.026. — Vistas las comunicaciones informativas del indebido uso por particulares de la bandera de la nación para discernir honores, y los antecedentes contenidos en varias presentaciones denunciando abusos cometidos por personas y asociaciones con relación al escudo nacional, que aparece empleado en algunos casos hasta con fines de propaganda comercial; y siendo igualmente de conveniencia establecer las honras fúnebres a rendir a los ciudadanos o funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que el uso de los atributos de la soberanía nacional no puede dejarse librado al arbitrio de los habitantes, y que desde su institución por las primeras asambleas patrias se ha practicado como inquebrantable deber, velar porque esos símbolos representativos del pueblo argentino y de su gobierno, sólo puedan ostentarse por decisión de los poderes de la nación. — (Véanse decretos de 19 de mayo de 1869, de 25 de abril y 29 de agosto de 1884, del 9 de agosto de 1895, de 20 de marzo de 1902, de 24 de mayo de 1907, de 6 de agosto de 1915 y 29 de abril de 1933);

Que mientras el H. Congreso dicta la ley general reglamentaria, de la facultad establecida en el inciso 11 del artículo 67 de la Constitución corresponde al Poder Ejecutivo cuidar como lo viene haciendo desde hace más de medio siglo, de que se guarde el respeto debido a las insignias nacionales;

Que uno de los más encumbrados honores que pueda tributarse es el homenaje con la bandera y que no existe ley o decreto que faculte a los particulares, corporaciones, sociedades o cualquier otra persona o entidad a realizarlo ya sea inclinando la bandera en señal de saludo, enlutándola, izándola a media asta o extendiéndola para cubrir un féretro;

Que en cuanto a la formación de tropas del ejército o de la armada para rendir honores a militares o marinos debe asimismo ajustarse a los servicios prestados dentro de la jerarquía y normas de disciplina;

Que tratándose de civiles, funcionarios ó ex funcionarios la tradición es que los honores con la bandera o con la formación de tropa se decreten en cada caso y siempre para estimular y consagrar la virtud, el patriotismo, la dignidad o el celo puesto en el servicio público;

Que con relación al escudo, tampoco puede permitirse que asociaciones, enti-

dades o particulares, lo adopten como emblema para sus establecimientos o empresas, o lo estampen en los papeles para la correspondencia o cualquier otra clase de documentos y que dada la difusión de esta práctica que acusan las distintas presentaciones que se tienen a la vista, es necesario generalizar la prohibición contenida en el decreto de 20 de marzo de 1902, con relación a establecimientos particulares de enseñanza;

Que el uso de la bandera mayor o de guerra por embarcaciones del "Yacht Club" a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8221 y decreto de 6 de agosto de 1915, como importa una excepción al voto del Congreso de 25 de febrero de 1818 que creó esa bandera es conveniente reglamentarlo y fijar restrictivamente el alcance de dicho permiso;

Por estos fundamentos, el Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Queda prohibido a los particulares, asociaciones o cualquier otra entidad usar de la bandera nacional para rendir honores.

Art. 2º — Se prohibe igualmente el uso del escudo de la Nación a los particulares, corporaciones o entidades privadas de cualquier naturaleza.

Art. 3º — Mantiénense en todo su vigor los decretos de 19 de mayo de 1869, 25 de abril y 29 de agosto de 1884, 9 de agosto de 1895, 20 de marzo de 1902, 24 de mayo de 1907, 6 de agosto de 1915 y 29 de abril de 1933 y demás disposiciones vigentes sobre el uso de la bandera y el escudo nacional en cuanto no se modifiquen expresamente por el presente.

Art. 4º — La autorización dada al "Yacht Club" por el artículo 5º de la Ley 8221 para que las embarcaciones inscriptas, puedan enarbolar bandera de guerra, queda limitada a la navegación de los ríos Paraná y Uruguay, y sus afluentes, río de la Plata entre los cabos Santa María y San Antonio y costa atlántica de la República.

Art. 5º — Los honores con la bandera nacional y formación de tropas mientras que el Congreso de la Nación dicte la ley correspondiente, sólo podrán ser ordenados por el Poder Ejecutivo dentro de las normas que a continuación se establecen.

Art. 6º — La bandera nacional no se izará a media asta sino por fallecimiento del Presidente o Vicepresidente de la Nación, ministros del Poder Ejecutivo, presidente provisorio del Senado, presidente de la Cámara de Diputados, presidente de la Corte Suprema, gobernadores y vice de provincia, presidentes de las Cámaras legislativas y del tribunal superior de éstas y de aquellos ciudadanos que por sus descollantes méritos y calificados servicios se declaren por decreto acreedores a esa honra.

En los buques de guerra se observará lo establecido por el ceremonial internacional y convenciones.

Art. 7º — Las tropas del Ejército o de la Armada formarán para rendir honores fúnebres en los casos enunciados en el artículo anterior y además en los siguientes:

a) fallecimiento de embajadores, ministros diplomáticos, encargados de negocios y agregados militares o navales de naciones amigas acreditados ante el gobierno argentino;

b) ministros de Guerra y Marina, y militares en los casos previstos en los respectivos reglamentos del Ejército y Armada.

Art. 8º — En el acto del sepelio únicamente se harán salvas de artillería en el caso de fallecimiento del Presidente de la Nación, ministros de Guerra y Marina, generales y almirantes cualquiera sea su situación de revista.

Art. 9º — Podrán incluirse entre los honores, el de que la bandera de la Nación cubra la caja en que se guardan los restos mortales en los casos enunciados en el artículo 6º y en los que determinen los reglamentos del Ejército y de la Marina.

Art. 10. — Fuera de los casos contemplados en el presente decreto el Poder Ejecutivo puede discernir honores fúnebres nombrando para que lo representen en el acto del sepelio.

Art. 11. — Tratándose de funcionarios provinciales los honores se rendirán dentro de la respectiva jurisdicción territorial.

Art. 12. — Los ministerios de Guerra y Marina modificarán los respectivos reglamentos para ajustarlos a las disposiciones del presente decreto.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel M. de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Manuel R. Alvarado. — Luis Duhau.

GESTION DE LA JUBILACION DE MAESTROS AUXILIARES

Circular Nº 176.
Exp. 6589-I-1932.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1933

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, para que se sirvan hacer saber al personal de maestros auxiliares de dirección en condiciones de jubilarse, de las escuelas de sus respectivas dependencias, que este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de la resolución de 11 de agosto ppdo., solicitó del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, su jubilación de oficio, acompañándose las fojas de servicios e historias clínicas respectivas, todo lo cual devuelve con fecha 5 de octubre último, manifestando que corresponde a los interesados gestionarla ante las autoridades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, conforme con el decreto de 22 de febrero de 1932. En igual sentido se expide la citada Repartición por nota de 25 de octubre ppdo., a raíz de la gestión realizada por este Consejo, pues en virtud de lo estipulado por el Art. 29 de la Ley 4349 la jubilación deberá solicitarse, so pena de nulidad, ante la Junta Administrativa de dicha Institución, y, en consecuencia, indicar al personal de la referencia, que debe presentarse individualmente ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicitando sus jubilaciones, aduciendo para ello la imposibilidad física o intelectual para el ejercicio de sus

cargos y acogiéndose a la excepción que para estos casos establece el recordado acuerdo de Ministros de 22 de febrero de 1932''.

Saludo a Vd. atentamente.

ALFONSO DE LAFERRERE

ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA DEL BRASIL

Circular Nº 174.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1933.

"Celebrándose el 15 del corriente el aniversario de la República del Brasil, en cuya ocasión deberá procederse a la inauguración oficial del edificio de la Escuela Nº 4 del C. E. 20º levantado en homenaje al país hermano y a la entrega del mensaje de los niños brasileros a los niños argentinos, con la asistencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º — El miércoles 15 del corriente a las horas 10 y 30, tendrá lugar en la escuela Nº 4 del C. E. 20º ''República del Brasil'' el acto de confraternidad con que será celebrado el aniversario de la República del Brasil, inaugurado el edificio fiscal levantado en homenaje al país hermano y entregado el mensaje de los niños brasileros a los niños argentinos, con la presencia del Excmo. Señor Presidente de la República.

2º — Apruébase el siguiente programa:

a) Himno Nacional Argentino (Coro de 2000 voces, acompañado por la Banda Municipal).

b) Himno Nacional Brasilero (Coro de 2000 voces, acompañado por la Banda Municipal).

c) Entrega del mensaje de los niños brasileros a los niños argentinos.

d) Palabras del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Don Octavio S. Pico.

e) Palabras de S. E. el Señor Embajador del Brasil, Dr. José Bonifacio Andrada e Silva.

f) Recitación de conjunto (Esc. 4 y 26 del C. E. 20º).

g) El Romancillo del Lobo (Ronda).

h) Marcha de San Lorenzo (Coreada por todos los alumnos).

i) Desfile.

3º — Concurrirán al acto los grados superiores de las Escuelas 3, 4, 5, 8, 26 y 28 del Consejo Escolar 20º y una delegación de tres alumnos acompañados del Director, Vice o un maestro de las Escuelas ''Quintino Bocayuva'' Nº 13 del Consejo Escolar 13º, al Aire Libre Nº 3 "7 de Septiembre", y de las Escuelas que llevan nombres de Provincias y Territorios.

4º — Las Escuelas y delegaciones concurrirán con sus banderas y los niños vistiendo el guardapolvo blanco de uso diario.

5º — Dar la intervención que corresponda al Consejo Escolar 20º.

6º — Pasar nota a la Intendencia Municipal a los efectos del adorno del local y de la concurrencia de la Banda Municipal.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

REMISION DE EFECTOS A LAS ESCUELAS DE PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Circular Nº 181.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1933

1º — Considerar extensiva a las escuelas primarias diurnas de la Capital, la resolución de fecha 30 de setiembre último, comunicada por Circular Nº 152, y por la que se autoriza a Dirección Administrativa (Div. Suministros), para remitir por cuenta del Consejo, los bultos y paquetes que contengan ropa y calzado confeccionados y adquiridos con destino a los niños pobres de las escuelas de provincias y territorios.

2º — Recomendar a la Dirección de las escuelas que cada uno de los bultos y paquetes lleve el respectivo rótulo, con la dirección del destinatario y el número de la escuela remitente.

3º — La Dirección de la escuela solicitará el retiro del material de referencia, de la Dirección Administrativa, indicando el día en que debe efectuarse.

4º — La Escuela expedidora enviará directamente a destino la nota especificando el contenido del envío, a efectos del recibo correspondiente.

5º — Las direcciones de escuelas diurnas o nocturnas que hayan efectuado directamente las donaciones, deberán a la brevedad, hacer conocer a la Dirección Administrativa (Div. Suministros), el número y lugar de la escuela favorecida, para evitar la repetición del envío.

6º — Las direcciones de las escuelas diurnas o nocturnas, consultarán, previamente, a la Dirección Administrativa (Div. Suministros), acerca de la conveniencia del envío.

7º — A tal efecto las Inspecciones de Provincias y Territorios, enviarán a la Dirección Administrativa (Div. Suministros), una lista de preferencia según la urgencia de las necesidades por remediar.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

JUNTA DE AYUDA SOCIAL

Circular Nº 184.
Exp. 17483-M-933.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1933.

En su sesión del 17 del corriente el H. Consejo adoptó la resolución que dice así:

"1º — Prestar su apoyo a la obra emprendida por la Junta de Ayuda Social.

2º — Autorizar a los Comedores Escolares para recibir víveres en depósito con el fin indicado.

3º — Facultar a los señores Directores de las escuelas de la Capital para que signifiquen a los alumnos de 6º grado el deseo de que contribuyan a la campaña de víveres en la forma solicitada por dicha Junta".

La contribución que se solicita por el Art. 3º, es en la forma que a continuación expresa la Junta de la referencia:

I

"Hay que llevar a cabo la unión de todos los que saben amar, al servicio de los que sufren. Sólo el sentimiento de simpatía y solidaridad humana podrá vencer el doloroso estancamiento en que nos encontramos.

Castigados sin culpa hay en el mundo 30 millones de hombres sin trabajo. Los nuestros pasan de 300.000 entre la ciudad y campaña.

Cuando sintamos como nuestras sus penurias la desocupación cesará.

En los barrios populares y los alrededores de la ciudad el malestar aumenta. Sometemos a la conciencia pública algunos datos del último mes de setiembre, tomados del fichero de las asistentes sociales del Museo Social Argentino, adscriptas al cuerpo de liders de la repartición de Plazas y Ejercicios Físicos de la Municipalidad: sobre 2.056 familias visitadas (zonas de los parques de Saavedra, Avellaneda y Chacabuco) los jefes de 561 estaban sin trabajo y 971 ganaban salarios insuficientes (término medio $ 50.60 al mes).

Los alquileres por una pieza, lejos de disminuir han aumentado, porque muchas familias se han visto obligadas a reducirse a una habitación, teniendo que pagar de $ 18 a 25 por mes.

Detrás de cada niño que come en las cantinas escolares, está frecuentemente toda una familia que necesita alimento.

Miles de hogares naufragan entre boletas de empeño y decretos de desalojo.

El esfuerzo de la Sociedad de Beneficencia, de las cooperadoras escolares y de cien instituciones más, así como el de las maestras de buena voluntad... resulta insuficiente ante la marea que sube.

Hay que llevar a cabo una rápida y eficaz acción conjunta.

II

Por ello se ha constituído la Junta de Ayuda Social que se propone acrecentar los esfuerzos que se realizan en pro de los necesitados:

a) facilitando, en cuanto sea posible, la obra de las instituciones que actualmente funcionan con fines benéficos, haciéndoles llegar un mayor aporte popular;

b) promoviendo, al mismo tiempo, organizaciones de socorro en los diversos puntos donde ellas no existan todavía;

c) y coordinando el esfuerzo general.

III

La Junta de Ayuda Social reclama de todos que contribuyan a formar depó-

sitos de víveres para ser distribuídos semanalmente a los sin trabajo y a sus familias.

Prepare su donación que podrá consistir en cualquiera de los siguientes cinco artículos básicos de mínimo costo y máxima eficacia alimenticia: trigo pisado o molido; maíz en grano o harina; porotos; grasa y azúcar; o en ropas y géneros.

La Junta de Ayuda Social pide asimismo:

a) Que se procuren evitar los desalojos de gentes sin trabajo que ocupan una pieza.

b) Que no se desaloje a los propietarios de pequeñas viviendas, construídas sobre terrenos pagaderos por mensualidades que hoy no pueden cubrir.

c) Que las fábricas, talleres, casas de comercio, particulares, etc., no despidan personal.

d) Que se enrolen en la Ayuda Social, inscribiéndose en el registro abierto en el local del Museo Social Argentino, todos aquellos que comprendan la urgencia de esta cruzada, y en especial los que, como los pensionados y jubilados del Estado, disponen de mucho tiempo. Es el deber del momento hacia el país que sufre.

e) Que en la Capital y toda la República, cada hogar, templo, escuela, comisaría, asociación cultural o deportiva recolecte víveres y sea también un puesto de socorro.

f) Que se adscriba a cada comisaría un servicio auxiliar de asistencia social a cargo de señoras, como cargo ad-honorem.

g) Que la presión de la opinión pública haga que se sancione cuanto antes el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre desocupación, y los poderes públicos presten atención preferente a este problema tan importante.

Hacemos un llamado. ¡Hay que crear un civismo inteligente y dinámico que hará posible que se mitiguen las penurias actuales y se evite el dolor que aún no ha sobrevenido!".

OCTACIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE

CINCUENTENARIO DEL CENSO ESCOLAR NACIONAL DE 1883

El 25 de diciembre de 1883, por la mañana, se comenzó a levantar en el país el Censo Escolar Nacional, ordenado por ley del Congreso de la Nación, de fecha 6 de junio del mismo año. Suscriben la promulgación de esa ley el General Roca y el ministro D. Eduardo Wilde. Ejercía la superintendencia administrativa de esa operación, la Comisión Nacional de Educación presidida por el doctor don Benjamín Zorrilla, e integrada por los Vocales doctores Miguel Goyena, Marcos Sastre, José A. Wilde y el señor Federico de la Barra.

Como Jefe de la Oficina Central del Censo, fué nombrado, por el P. E., el Dr. D. Francisco Latzina.

La Memoria del Consejo Nacional de Educación del año 1885 — año en que se publicó el Censo en tres gruesos volúmenes — se expresa, respecto del mismo, en los siguientes términos:

"Pocos países han llevado a cabo Censos Escolares en una forma tan com-
"pleta, como el que se ha terminado en la República; si bien en algunos europeos,

"como Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, por tener sus ramos de es- "tadística de antigua fecha organizados, se obtienen anualmente datos más com- "pletos, que los que ha podido obtenerse hasta ahora entre nosotros, no por eso "presentan todos los que en el nuevo Censo se han reunido". Pág. LX.

Abarcó 10 edades, desde los 5 a los 14 años, inclusives, y, según el artículo 1º del Decreto reglamentario del mismo, debía estar terminado, su levantamiento, el 10 de enero de 1884.

Sus resultados generales fueron los siguientes:

		%
Niños censados	497.947	
Alfabetos	124.558	25,10
Semianalfabetos	51.001	10,20
Analfabetos	322.390	64,70
Asistían a las escuelas	145.660	29,30
Asistieron a escuelas fiscales	104.139	20,90
Asistieron a escuelas nacionales	26.795	5,40
Asistieron a escuelas particulares	41.521	8,30
Eran argentinos	467.010	93,70
Eran huérfanos	5.309	
Se alfabetizaron en el exterior	729	

CONDICION EN LOS CONTRATOS DE LAS REPARTICIONES NACIONALES

Decreto del Poder Ejecutivo

Circular Nº 201.
Exp. 21270-M-1933.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1933.

Visto: que es misión del Poder Ejecutivo de la Nación no sólo velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional, sino también arbitrar las medidas necesarias para que en el hecho, no se desvirtúen el alcance y propósitos de sus preceptos.

Que, a pesar de la claridad con que se halla redactado el art. 100 de la Constitución, en cuanto establece que corresponde a la Corte Suprema y a los Tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de los asuntos en que la Nación sea parte — principio contemplado en el art. 768, inciso 2º del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Capital — el Poder Ejecutivo ha comprobado olvidos reiterados de previsión tan acertada y de los principios y antecedentes que la informan, al examinar contratos celebrados por la Nación con los particulares, en los que aparece estipulada la jurisdicción arbitral para dirimir las diferencias que suscite la interpretación o ejecución de los mismos, aunque, en algunos, es verdad, de acuerdo a autorizaciones de leyes especiales.

Que, si bien se ha dicho que ninguna razón de orden público impide aceptar la institución del arbitraje en tales casos y por parte de la Nación en su carácter de persona jurídica, el Poder Ejecutivo considera que en virtud de la variedad y complejidad del contenido de los contratos concernientes a intereses de la Nación, es difícil que aquél no afecte el ejercicio del derecho público administrativo o de

la soberanía del Estado, con lo que, al adoptarse la institución de referencia se subvierte la alta finalidad perseguida por la disposición constitucional mencionada, y, además, se desmedra el prestigio de los jueces permanentes de la Nación al apartárselos del papel que la Constitución ha querido atribuirles al darles existencia y erigirlos a la jerarquía de un Poder del Estado.

Que, por otra parte, no es dudoso que en los tribunales nacionales deben presumirse mayores garantías de idoneidad o imparcialidad, en razón de la forma en que sus componentes son nombrados y de la responsabilidad a que se hallan sometidos, como así, también, que la intervención de árbitros o de arbitradores importa crecidas erogaciones demandadas por el pago de los honorarios que devengan.

Por ello, y sin perjuicio de que, oportunamente, sea sometido al H. Congreso de la Nación un proyecto de ley que contemple los puntos de vista impuestos, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo, las Reparticiones Nacionales no concertarán contratos con los particulares en los cuales se estipule el juicio de árbitros o de amigables componedores para dirimir las divergencias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución de los mismos.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

Firmado: JUSTO. — Manuel de Yriondo

ALIMENTACION DE LA POBLACION INFANTIL

Nota al Ministerio de Instrucción Pública

Buenos Aires, diciembre 12 de 1933.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
Doctor Don Manuel M. de Yriondo.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. acusando recibo de su nota 1091 del 24 de noviembre último adjunto a la que acompaña copia autenticada del Decreto dictado en esa fecha sobre enseñanza de los principios fundamentales de la ciencia de la nutrición, alimentación individual y colectiva en los individuos normales y los elementos de la patología relacionada con la alimentación.

Con tal motivo, cúmpleme manifestar a V. E. que, coincidiendo con los propósitos de tan acertado decreto, el Consejo Nacional de Educación realiza una obra múltiple y activa en defensa de la salud de los niños que concurren a sus escuelas.

Son complejas las causas de la debilidad infantil, puesto que a los factores mórbidos hereditarios o adquiridos deben sumarse las condiciones desfavorables del ambiente, pobreza de vivienda, estrecha, mal aereada y sin luz; la mala o insuficiente alimentación y hasta factores de educación que impiden la perfecta utilización de los medios de que muchas veces se dispone, causas que conspiran todas contra el futuro de la raza. Las instituciones que sostiene el Consejo Nacional de Educación con el nombre de Escuelas al Aire Libre, Comedores Escolares, Clínica de Nutrición, Clínicas para el tratamiento de los escolares enfermos, consti-

tuyen los eslabones insustituibles de una cadena, cuyo conjunto forma la obra más completa de preservación social, porque a la vez que proporciona los consejos y servicios médicos, ofrece también los beneficios irremplazables del aire puro y del sol vivificante y una alimentación científicamente apropiada que contribuya al desarrollo armónico y regular de los escolares.

El Consejo Nacional de Educación beneficia anualmente en sus seis escuelas al Aire Libre a más de 2.500 niños, que viven en plena naturaleza, bajo los árboles de los parques o quintas donde ellas funcionan. Reciben además una alimentación apropiada en las tres comidas diarias que se les proporciona en estos establecimientos, desayuno, almuerzo y merienda.

La experiencia recogida en los largos años de su funcionamiento, pues la primera escuela al aire libre se estableció el año 1909, es excelente. Niños pálidos y anémicos, portadores de pequeñas o de grandes adenopatías, que reaccionan en un 60 % a la tuberculina, llegan al final del año escolar en un estado general floreciente y el aumento pondo-estatural que en ellos puede comprobarse es notable.

Para luchar contra la hipo-alimentación de los escolares se dispone además de las instituciones llamadas la Copa de Leche o la Miga de Pan, que sostienen las beneméritas Sociedades Cooperadoras de las escuelas y cuya constitución el Consejo fomenta. Cerca de 40 % de la población escolar de la Capital recibe en las escuelas una copa de leche o un panecillo. Sin pretender que estas obras resuelvan de por sí el problema de la insuficiente alimentación de los escolares, es indudable que ayudan al niño a sobrellevar las tareas del aula.

Por otra parte la precaria alimentación de los niños, comprobada en las encuestas realizadas por el Cuerpo Médico Escolar, ha merecido preferente atención de las autoridades escolares y así nacieron en el año 1927, los seis primeros Comedores para 300 escolares cada uno y que en el momento actual son 22, esparcidos por los barrios más pobres de los suburbios, que funcionan durante todo el año, pues el Consejo ha resuelto recientemente que continúen abiertos en los meses de vacaciones. Ellos permiten dar un almuerzo completo de tres platos a 6.600 niños, los que sumados a los 2.500 que se benefician en las Escuelas al Aire Libre, hacen un total de 9.100 a quienes se les proporciona alimentos que no podrían recibir en sus pobres hogares.

Pero el Consejo ha contemplado en forma más amplia aún este asunto, pues no sólo ha instituído la Copa de Leche, las Escuelas al Aire Libre y los Comedores para dar alimentos a quienes lo necesiten, sino que también ha considerado la necesidad de instruir al pueblo sobre las ventajas de una buena alimentación, enseñando la perfecta utilización de los alimentos. Con ese fin fué creada la Clínica de Nutrición que funcionó durante algunos años como un Consultorio del Cuerpo Médico Escolar, donde se reunía a las madres de los niños concurrentes a las escuelas, dándoles instrucciones de cómo debían alimentar a sus hijos débiles y enfermizos, muchas veces a causa de regímenes alimenticios inadecuados. Ante los resultados obtenidos en la Clínica de Nutrición, este Consejo, al aprobar la nueva reglamentación de la Inspección Médica con fecha 25 de agosto del corriente año, la ha incluído nuevamente como una de las Secciones más importantes de la misma, destinada a difundir entre los maestros, padres y alumnos, los principios de una dietética racional y científica, y ha comisionado a la Médica Inspectora encargada de la Clínica de Nutrición, Doctora Perlina Winocur, para que estudie en Estados Unidos de Norte América todas las organizaciones que se refieran a la buena alimentación de los escolares y a la difusión de los principios de la más apropiada utilización de los alimentos.

Los antecedentes que he tenido el gusto de exponer a V. E., sintetizan la obra realizada hasta hoy en esa materia y demuestran la posibilidad de que, al continuarla y ampliarla, el Consejo Nacional de Educación colabore en los propósitos de la interesante y oportuna iniciativa que acaba de adoptar al P. E. de la Nación.

Reitero a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

INVITACION A UNA CONFERENCIA

Circular Nº 194.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1933.

En la fecha se ha adoptado la resolución que dice así:

''Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, a fin de que se sirvan invitar al personal directivo y docente de las escuelas de sus respectivas dependencias, a la conferencia que sobre ''Alimentación'' dará el Doctor Pedro Escudero, el jueves próximo, a las 18 y 30 horas, en el Salón de Actos del Colegio Nacional "Mariano Moreno", con el auspicio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública".

ALFONSO DE LAFERRERE

COMUNICADO DE PRINCIPIO DE AÑO

El Consejo Nacional de Educación dirigió al magisterio y demás personal de su dependencia, y a los miembros de los Consejos Escolares y de las Asociaciones Cooperadoras la circular siguiente:

''Buenos Aires, diciembre 30 de 1933.

En ocasión de la entrada del nuevo año, el Consejo Nacional de Educación, se complace en expresar sus augurios de felicidad al personal de inspección, directivo y docente de las escuelas primarias de la Nación, al personal técnico y administrativo, a los señores miembros de los Consejos Escolares y a las Asociaciones Cooperadoras.

Le es grato también transmitirles su íntima convicción de que la labor escolar del año próximo seguirá el impulso ascendente y progresivo impreso durante el año corriente con la colaboración de todos y en beneficio de la educación de los niños argentinos.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

OBLIGACION ESCOLAR

Exp. 20905-O-1933.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1933

A los padres de familia

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los consejos escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de enero, y la inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas que indicará oportunamente el Consejo Nacional de Educación. — El Secretario General.

SUELDOS Y JORNALES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En el texto definitivo, promulgado por el P. E., de la Ley Nº 11.821 de Presupuesto General de la Nación para el año 1934 que comprende disposiciones de la Ley 11.671 incorporadas a la primeramente mencionada, el artículo 9º relativo a los haberes del personal de la administración pública, queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9º — (Art. 9º, Ley 11.671 y Art. 9º Ley 11.821). — Los haberes y jornales del personal, las pensiones, retiros y jubilaciones del anexo J, serán liquidados con una rebaja progresiva de acuerdo a la escala establecida en el cuadro siguiente:

Escala de rebaja de sueldos

Sueldos en pesos m|n.				*Por-ciento de descuento*	*Sueldos en pesos m|n.*				*Por-ciento de descuento*
De	160	a	169	4,50	De	290	a	299	7,86
„	170	„	179	4,94	„	300	„	324	8,00
„	180	„	189	5,32	„	325	„	349	8,30
„	190	„	199	5,68	„	350	„	374	8,57
„	200	„	209	6,00	„	375	„	399	8,80
„	210	„	219	6,30	„	400	„	424	9,00
„	220	„	229	6,54	„	425	„	449	9,17
„	230	„	239	6,78	„	450	„	474	9,33
„	240	„	249	7,00	„	475	„	499	9,48
„	250	„	259	7,20	„	500	„	549	9,75
„	260	„	269	7,38	„	550	„	599	9,92
„	270	„	279	7,56	„	600	„	649	10,10
„	280	„	289	7,71	„	650	„	699	10,27

Sueldos en pesos m|n.			*Por-ciento de descuento*	*Sueldos en pesos m|n.*			*Por-ciento de descuento*
De	700 a	749	10,45	De	3.250 „	3.499	26,15
„	750 „	799	10,62	„	3.500 „	3.749	27,30
„	800 „	849	10,80	„	3.750 „	3.999	28,45
„	850 „	899	10,97	„	4.000 „	4.249	29,20
„	900 „	949	11,15	„	4.250 „	4.499	30,35
„	950 „	999	11,33	„	4.500 „	4.749	31,24
„	1.000 „	1.249	12,00	„	4(750 „	4.999	32,08
„	1.250 „	1.499	13,65	„	5.000 „	5.499	32,72
„	1.500 „	1.749	15,30	„	5.500 „	5.999	33,90
„	1.750 „	1.999	16,95	„	6.000 „	6.499	34,83
„	2.000 „	2.249	18,60	„	6.500 „	6.999	35,69
„	2.250 „	2.499	20,20	„	7.000 „	7.499	36,35
„	2.500 „	2.749	21,80	„	7.500 „	7.999	36,93
„	2.750 „	2.999	23,40	„	8.000 y	más	37,50
„	3.000 „	3.249	25,00				

El descuento por rebaja indicada en dicha escala, incluye el descuento del 3 o/o. para la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, establecido por acuerdo general de ministros el 30 de julio de 1931. Del monto así deducido de los haberes, se ingresará a la Caja referida el mencionado 3 o/o. y el saldo a la Tesorería General de la Nación en concepto de rebaja efectiva de haberes.

Estos descuentos no serán aplicados a los haberes de los magistrados y funcionarios para los cuales la Constitución establece que sus remuneraciones no pueden ser disminuídas salvo que voluntariamente hagan renuncia de este privilegio.

El descuento por rebaja y el correspondiente por la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se practicará calculando sobre el sueldo básico que fija el presente presupuesto. Análogo procedimiento se seguirá con el personal de Leyes Especiales y refuerzos incorporados al presupuesto, con las salvedades que se detallan más adelante.

Las retenciones por embargos judiciales se practicarán sobre el sueldo líquido del empleado, que resulte después de las deducciones de la escala de este artículo y de las que corresponde por el impuesto sobre los réditos.

Para los jubilados, pensionados y retirados, el descuento por rebaja se practicará sobre el haber líquido mensual.

La base del descuento a los haberes del personal militar, será el importe que se toma como básico para determinar la pensión de retiro, salvo en aquellos que correspondan al que se encuentre en situación de revista, por la cual las gratificaciones de efectividad de servicios no le sean liquidadas.

A los guerreros del Paraguay y Expedicionarios al Desierto que la Ley de cuadros y ascensos número 9.675, considera en actividad (Art. 30) se les efectuarán los descuentos en la forma establecida en el párrafo anterior.

La escala progresiva se aplicará independientemente al sueldo y a la gratificación, por el porciento que separadamente corresponda a cada uno de estos haberes. Están excluídos de estos descuentos el prest y los suplementos por antigüedad.

Las dietas de los señores legisladores quedan sujetas a la rebaja establecida por la escala fijada en este artículo.

En los casos de acumulación de empleos o emolumentos, los descuentos de la escala se harán sobre el conjunto de ellos.

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, continuará aplicando las jubilaciones y pensiones en vigor, como a las que se acordaren en lo sucesivo, los descuentos establecidos en el art. 3º del acuerdo de julio 30 de 1931.

Art. 10º (Art. 29º, Ley 11.821). — A efectos del art. 2º de la presente Ley, autorízase al Poder Ejecutivo:

a) a aplicar a todo el personal que ingrese a la Administración una rebaja adicional de 20 o/o. del sueldo básico durante el primer semestre y del 10 o/o. durante el segundo.

b) a aplicar a todo el personal que sea ascendido de categoría una rebaja adicional del 50 o/o. sobre el importe del aumento, durante el primer semestre y del 25 o/o. durante los siguientes seis meses.

Las rebajas precedentes se aplicarán a partir del segundo mes del nombramiento o ascenso respectivo, una vez efectuados los aportes que ordena la Ley Nº 4349.

c) a aplicar el art. 14º de la Ley Nº 11.672 en las dependencias y reparticiones donde aun no se haya aplicado''.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 19538-P-930.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1933.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de diciembre de 1933, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción y reparaciones en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 55 de Luan Toro (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

II

Exp. 9291-D-931.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1933.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 15 de diciembre próximo, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa en las escuelas al Aire Libre, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

III

Exp. 12898-M-933.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1933

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes,

calzado y otros artículos para los peones y chauffeurs de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

IV

Exp. 15121-P-933.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1933.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 25 de enero de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias que se requieren para la casilla de la escuela N° 111 de General Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa). — El Secretario General.

V

Exp. 8194-S-921.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1933.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de febrero de 1934, a las 15 horas para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela Nº 20 de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 63ª a 77ª, CELEBRADAS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1933

"SESION 63ª
Día 3 de Noviembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día tres del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Accediendo solicitud del Rotary Club de Bs. Aires

Exp. 16505/R/933. — Acceder a lo solicitado por el "Rotary Club de Buenos Aires" y pasar el expediente a Inspección Técnica General de la Capital con el objeto de que indique las escuelas donde se efectuará la distribución de libros.

Dando vista de expediente al C. E. 17º

Exp. 15128/17º/933. — Dar vista al Consejo Escolar 17º de este expediente, a los fines indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Desestimando denuncia contra director

Exp. 17512/C/933. — 1º Desestimar la denuncia en contra del director de la escuela Nº 139 de Catamarca, señor Ramón Rosa Olmos Vera por falta de pruebas suficientes.

2º — Recomendar al director de la escuela Nº 131 señor Ramón Rosa Olmos Vera, encuadre sus actos en el futuro dentro de la más estricta compostura a fin de evitar nuevas acusaciones.

Reparación y ampliación edif. fiscal. Reservando Expte. hasta tanto se arbitren fondos. Neuquén

Exp. 1843/N/927. — 1º Hacer saber a la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales que las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 22 de Plaza Huincul (Nenquén) no pueden llevarse a efecto por falta de fondos para atender los gastos.

2º — Reservar este expediente hasta tanto se arbitren los fondos acordados por la Ley 11619.

Accediendo solicitud

Exp. 13928/8º/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señora Margarita P. de Howard.

Suspendiendo Inspector. Chaco

Exp. 365/I/932. — Suspender por tres días al Inspector Seccional del Chaco señor Domingo Cabral, por haber reincidido en la falta que motivó la resolución del 8 de enero de 1932 (Fs. 4).

No reconociendo sueldo a ex-auxiliar. San Luis

Exp. 1545/S/931. — No reconocer derecho a sueldo por el mes de marzo de 1931 a favor de la ex auxiliar de la Inspección Seccional de San Luis, señorita María de las Mercedes Hernández por cuanto su designación no ha sido hecha por autoridad competente ni existió puesto vacante.

Trámite de expediente

Exp. 12961/1°/933. — Pasar este expediente a la Presidencia a objeto de que llegada la oportunidad se proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

Reconociendo haberes a ex-director. Pampa

Exp. 1057/I/931. — Reconocer haberes a favor del ex-director del curso nocturno que funcionaba en la escuela Nº 83 de Pampa, señor Joaquín Avalos Actis, del 14 de junio al 15 de noviembre de 1930, cuyo importe deberá incluirse en Carpeta Ejercicios Vencidos, de ese año.

Justificación inasistencias de maestra. C. E. 19º

Exp. 8021/19º/932. — Justificar con goce de sueldo los 7 días de inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, señora María Elena H. de Rezzano, durante el mes de setiembre de 1931, por fallecimiento de su señora madre.

Denegando reconocimiento de haberes

Exp. 14618/A/931. — No hacer lugar al pedido de haberes formulado en estas actuaciones por el señor José Artes y archivar este expediente previo conocimiento de Dirección Administrativa y Asesoría Letrada de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

Dejando sin efecto nombramiento maestro. Formosa

Exp. 19770/I/931. — Dejar sin efecto la designación del señor Eduardo Segundo Molina, como maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de Formosa, efectuada por resolución del 24 de julio de 1931, en vista de que nunca se hizo cargo de su puesto.

Presentación de fianza. Vice-directores y 2º Jefes de Oficinas Adm. y técnicas

Exp. 17227/C/924. — 1º Hacer extensiva la disposición del Art. 1° de la resolución de setiembre 14 de 1932, sobre presentación de fianzas para los vicedirectores de escuelas y 2º Jefes de Oficinas administrativas y técnicas, con la misma escala establecida para los Directores de Escuelas y Jefes de Oficinas.

2º — Recordar al personal Directivo: que la obligación de atender personalmente los pagos de sueldos y gastos de las escuelas que dirigen, no se interrumpe en el período de vacaciones, época en que pueden ausentarse con autorización de los Consejos Escolares y los pagos realizarse en la forma establecida por la resolución de noviembre 9 de 1932 (Circular Nº 237).

Nombramiento de maestro. C. E. 8º

Exp. 17878/8º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8°, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N. señor Roberto Florentino Morinelli; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

Nombramiento de maestra. C. E. 2º

Exp. 17879/2º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. y Profesora de Educación Física, señorita María Celia Magdalena Vidal; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos de maestros. C. E. 14º

Exp. 17881/14º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14º, que a continuación se indican, a las siguientes personas quienes deberán hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar:

Esc. Nº 8 — Juan Adolfo Tost, M. Normal.
Esc. Nº 22 — Juan Napoleón Lucero Schmidt, M. Normal.
Esc. Nº 12 — Alfredo Raúl Gil, M. Normal.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo establecido en el Art. 24º de la Ley 1420.

Aprobación designación maestro suplente. C. E. 14º

Exp. 11536/14º/933. — Aprobar la designación efectuada por el Consejo Escolar 14º a favor del señor Norberto Oscar Becerra, como maestro suplente de la escuela Nº 19 de su dependencia, disponiéndose la liquidación y pago por los servicios prestados del 8 de Junio al 8 de Julio ppdos., y en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 7.

Accediendo solicitud

Exp. 9754/E/932. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Francisco Bosch.

Aprobación de servicios. Esc. 8. C. E. 20º

Exp. 12548/20º/933. — 1º Aprobar los servicios que viene prestando el señor Jorge V. Ugarte en la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º y hasta la terminación del curso escolar.

2º — Manifestar a la Inspección de Adultos que no es conveniente crear una sección de varones en dicha escuela, que es de mujeres.

Devolviendo actuaciones

Exp. 23239/M/928. — Devolver las actuaciones a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos con la información producida.

Traslado de director. Corrientes

Exp. 15598/C/933. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 33 de Corrientes, al actual director de la Nº 283 de la misma provincia, señor Plácido P. Insaurralde, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Refundición secciones de grado. Ubicación preceptora

Exp. 16907/I/933. — 1º Refundir la 2ª sección primaria de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, en la 3ª y 4ª, por carecer de la asistencia media reglamentaria.

2º — Ubicar a la preceptora que la atendía, señorita Olga Blanca Candau en la 3ª sección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, vacante por traslado de la señora María Angélica Tiscornia de Lowry, cesando en sus funciones la suplente que la regenteaba, señorita Elena Beatriz Carles.

Desestimando denuncia

Exp. 8297/D/933. — Desestimar la denuncia presentada por los señores Alfonso Durao y Carlos Claussen Durao y previa reposición del sellado de Ley, ordenar el archivo de estas actuaciones.

Declarando perdido depósito de garantía

Exp. 6909/S/933. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Guillermo Kraft Ltda., en la licitación pública del 30 de diciembre de 1931 (Exp. 30743-D-931), en la parte proporcional del 10 o/o del valor de los artículos entregados fuera del plazo estipulado.

Desestimando acusación contra director. Corrientes

Exp. 13897/C/933. — Desestimar por falta de pruebas la acusación que se formula contra el director de la escuela Nº 74 de Corrientes, señor Roque Hércules Cataldo y hacerle saber que debe abstenerse de todo acto que pueda sindicarlo como actuante en política.

Cesantía de maestra. Córdoba

Exp. 8334/E/933. — Declarar cesante con antigüedad al 7 de marzo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 110 de Córdoba, señorita Herminia Leyes, por haber gozado del máximo de licencia reglamentario, pudiendo ser reincorporada cuando se halle en condiciones para el ejercicio de la docencia.

Apercibiendo a un director. Río Negro

Exp. 11494/R/933. — Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 77 de Río Negro, señor Verónico Ramón Verón por haberse dirigido en forma descomedida a las autoridades municipales sin causa que lo justifique y efectuar una investigación sobre la denuncia que corre a fs. 32.

Reintegrando importes provisión de libros rayados y en blanco

Exp. 31775/D/929. — 1º Disponer el reintegro a las casas siguientes, de las sumas que se especifican, en concepto de provisión de libros rayados y en blanco para las Oficinas de la Repartición:

Tomás Oucinde	$ 4.832.40	m/n.
Botto Hnos.	„ 1.625.60	„
Esteban Centenaro	„ 6.297,02	„
Enrique Frigeiro	„ 4.176.00	„
Tamburini Ltda.	„ 2.483.00	„
Olivieri y Domínguez	„ 2.829.00	„
Guillermo Kraft	„ 3.650.00	„
Jacobo Peuser	„ 1.078.00	„
Total	$ 26.961.02	m/n.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.
3º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por las firmas Jacobo Peuser y Tamburini Ltda.
4º — Volver este expediente a D. Administrativa a los efectos de que proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Hacienda, en lo que respecta a la devolución del depósito de garantía solicitado por la casa Guillermo Kraft.

Nombramiento directores C. E. 18º

Exp. 14906/18º/933. — Nombrar Directores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 2, a la actual Vice-directora infantil en escuelas del Instituto Bernasconi y Preceptora de la de adultos Nº 3 del C. Escolar 18º M. N. N., señorita Sofía Larruy.
Esc. Nº 8, a la actual Preceptora del mismo establecimiento y maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria esp. en Francés, señorita Elisa Amanda Casset.

Denegando haberes

Exp. 11402/M/933. — No hacer lugar al pago de haberes solicitados en estas actuaciones por el director de la escuela Nº 181 de Misiones, señor Justo Silva.

Reintegrando importe artículos

Exp. 18614/P/930. — Reintegrar a la firma Thompson Muebles Ltda. la suma de $ 1.730 m/n., importe de los artículos adquiridos por este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Aprobando contrato locación local escolar. Río Negro

Exp. 31732/R/930. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y don Italo Raffaelli por un local para funcionamiento de la escuela Nº 105 de Villa Regina de dicho territorio, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 100 a partir del 15 de marzo de 1933, término de 5 años y demás condiciones de práctica.

2º — Dejar constancia a los efectos pertinentes que el señor Italo Raffaelli al finalizar el contrato que se aprueba por el Art. 1º hará donación al Consejo del edificio y terreno que ocupa la escuela Nº 105, sin otra compensación que el importe del alquiler mensual por 5 años (15 de marzo de 1933 al 14 de marzo de 1938).

3º — Agradecer al señor Raffaelli el desinteresado concurso que presta a la educación.

4º — Exigir al señor Raffaelli la reposición del sellado de ley.

Aprobando contrato local gratuito. Chaco

Exp. 17337/C/932. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 5ª de Chaco y don Ramón Asnal por un local para funcionamiento de la escuela Nº 182 de Pampa del Infierno de dicho territorio, en el que se estipula plazo de tres años a contar del 1º de marzo de 1933 renovable por dos años y demás cláusulas de práctica.

Denegando solicitud

Exp. 13261/I/932. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Visitador de Escuelas, señor Justino B. Solís.

Denegando pedido

Exp. 13354/C/932. — No hacer lugar al pedido de haberes que formula el auxiliar de la Inspección Seccional de Córdoba, señor Alejandro Eduardo Correa.

Aceptando casa habitación para vivienda de maestros. Neuquén

Exp. 11338/N/933. — 1º Aceptar la casa habitación que la directora señora María del R. C. de Alvarez y el maestro señor Juan A. Alvarez entregan al H. Consejo para vivienda de los maestros de la escuela Nº 23 de Los Menucos (Neuquén).

2º — Agradecer y expresar a los mismos la satisfacción del H. Consejo por el acto de desprendimiento y colaboración en pro de la enseñanza pública y disponer asimismo se tome nota de lo actuado en sus respectivas fojas de servicios.

3º — Que Dirección Administrativa tome nota de la desocupación del local anteriormente ocupado por la escuela (fs. 5).

Aceptando donación de hectárea de tierra. Santa Fe

Exp. 12236/S/933. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectarea de tierra que hace el señor Marcos Angeloni con destino a la escuela 132 de San Justo (Santa Fe).

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Secional respectiva para la escritura traslativa de dominio.

Destituyendo a Contador Habilitado. San Juan

Exp. 4086/S/933. — 1º Destituir del cargo de Contador Habilitado de la Inspección Seccional de San Juan, con antigüedad al 17 de junio del corriente año, al señor Eleazar Ramón Montenegro, por los graves

hechos denunciados, debiendo darse conocimiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Art. 57, Inciso 16, Ley 1420).

2º — Formular cargo:

a) Conjuntamente al Visitador Hoel T. Yanzon y Contador Habilitado señor Eleazar Ramón Montenegro, por $ 14.928.04 m/n.

b) Conjuntamente al Visitador José Orange Yakin y Contador Habilitado señor Eleazar Ramón Montenegro, por $ 6.284.87 m/n.

3º — Intimar a los referidos funcionarios, para que en el término de 9 días, reintegren al Consejo el importe de los cargos formulados precedentemente (Art. 66 de la Ley 428).

4º — Dar cuenta a la Contaduría General de la Nación a los efectos de lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 428 y Acuerdo de Ministros de enero 25 de 1894, de lo actuado en este expediente; a cuyo fin se le remitirá copia auténtica de todo lo actuado de fs. 51 a 106.

5º — Efectuar un arqueo de las cuentas de la Inspección Seccional referida al 1º de enero de 1932, para establecer si a esa fecha existía déficit, su monto y responsabilidades consiguientes. En caso afirmativo, establecer la fecha de iniciación.

6º — Recomendar a Dirección Administrativa, el cumplimiento estricto de la resolución de marzo 22 del corriente año de fs. 50, concordantes con las de agosto 1º de 1933, mayo 30 y febrero 1º de 1932, (Exptes. 12019-D-1933 y 21056-S-1930) y de febrero 25 de 1931 (Exp. 2876-C-1931) a fin de que se realice la inspección de todas las inspecciones seccionales de Provincias y Territorios, de un modo permanente y que se consiga el propósito enunciado por el H. Consejo de ordenar y uniformar, simplificando en lo posible y sin perjuicio del mejor contralor y vigilancia, los sistemas de pagos, contabilidad y manejo de fondos o efectos por parte de las Inspecciones Seccionales; quedando facultada para impartir las instrucciones y proponer, por cuerda separada, la reglamentación general que estime pertinente, para evitar la repetición de hechos como los registrados en estas actuaciones.

7º — Disponer que se levante un sumario para deslindar las responsabilidades administrativas en que pudieron incurrir los Visitadores que estuvieron a cargo de la Seccional de San Juan, mientras se produjeron los hechos denunciados.

Accediendo solicitud

Exp. 25809/C/932. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 32 de Corrientes, señor Luis Denis.

Pago importe contribución del Consejo para terminación local. Santa Fe

Exp. 27520/S/929. — Dictar orden de pago por $ 10.000 de conformidad con la liquidación practicada por D. Administrativa en concepto de contribución del H. Consejo para la terminación del local construído por la Comisión Pro-Edificio de la escuela de Máximo Paz, Departamento Constitución (Santa Fe).

Nombramientos de directoras. C. E. 13º

Exp. 14097/13º/933. — Nombrar Directoras Infantiles para las escuelas del Consejo Escolar 13º, que las ubicará en los cargos vacantes, según la conveniencia de las mismas, a las siguientes personas:

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 29 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Angela Testi Rossi.

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 24 del mismo Distrito, M. N. N., señora María Emilia Garibotto de Grande.

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 27 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Matilde Fernández.

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 18 del mismo Distrito, M. N. N., señora Teresa Josefa Díaz de Rodríguez Bustamante.

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 9 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita María Rosa de la Ini.

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., señorita María Elisa Bazan.

A la actual Vicedirectora infantil de la Nº 26 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Margarita Ibáñez.

Descontando de haberes de director importe corriente eléctrica. Llamado atención al mismo. Tucumán

Exp. 20188/F/932. — 1º Descontar de los haberes del Director de la escuela Nº 40 de Tucumán, señor Teófilo Augier, la cantidad de pesos 40,18 que suman las facturas por consumo de corriente eléctrica durante los meses de febrero de 1932 a enero de 1933 que debieron ser abonados por el citado director con la partida de eventuales y pagar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el importe de las mismas, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

2º — Llamar la atención al Director de la escuela Nº 40, señor Teófilo Augier por no haber dado cumplimiento a lo resuelto por el H. Consejo en el expediente Nº 6517-T-932, previniéndole que de incurrir nuevamente en la misma falta, se hará pasible de severas medidas disciplinarias.

3 º— Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional para que desglose las facturas agregadas dejándose expresa constancia.

Modificando resolución referente a adquisición material para cercado de terreno. Pampa

Exp. 25581/P/930. — Modificar la resolución de agosto 19 de 1931 corriente a fs. 29, en la siguiente forma:

1º — Autorizar la adquisición del material para el cercado del terreno fiscal que ocupa la escuela Nº 107 de "Parera" (Pampa) y aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 89 y 90 cuyo importe total asciende a $ 739.65 m/n. que sumado al renglón Nº 6 de $ 1.82 m/n. dá la suma de $ 741.47 m/n.

2º — Aprobar el presupuesto de mano de obra para la colocación del cercado presentado por el señor Pedro Dómina, que asciende a $ 160.— m/n.

3º — Imputar los importes a que se refieren los Arts. 1º y 2º y que hacen un total de $ 901.47 m/n. a las respectivas partidas del presupuesto en vigor.

Obras de ampliación y reparaciones edificio. Llamando a nueva licitación. Santa Fe

Exp. 8194/S/921. — 1º Declarar desierta la licitación dispuesta a fs 117.

2º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, en la Capital y Santa Fe, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela Nº 20 de Esmeralda (Santa Fe), de conformidad con el presupuesto, pliego de condiciones y bases adjuntas.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del Presupuesto vigente.

Declarando perdido un depósi-

Exp. 11238/E/925. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Luis Tygel y Cía., en la li-

to de garantía — citación de que trata este expediente, en la proporción del 10 o/o del valor de la mercadería no entregada.

Reconociendo haberes ex-portero. C. E. 4º

Exp. 28453/4º/931. — 1º Reconocer derecho a percibir haberes desde el 31 de Marzo al 16 de Abril de 1931 a favor del ex-portero suplente de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, señor Carlos Pérez.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta.

Asociación E. Alemana. Exoneración de impuesto

Exp. 21062/S/932. — Comunicar a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a requerimiento de la interesada y a los efectos de la exoneración de impuesto que tramita en el expediente 1397-S-1932, que obra en dicha Administración, que la Asociación Educacionista Alemana, en la Escuela Particular de la calle Cangallo 2169 dá instrucción gratuita y en idioma castellano a 72 alumnos, cuyo costo de enseñanza anual se calcula aproximadamente en $ 13.464 m/n., tomando como término de comparación el costo medio anual de $ 187 m/n. registrado en 1931 para los alumnos de las escuelas públicas.

Reconociendo importe material provisto

Exp. 9602/D/933. — Reconocer a favor de la casa Guanziroli y Cía., la suma de $ 51.05 m/n., por material provisto para diversas oficinas de la Repartición, incluyéndose su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.

Autorizando obras en el edificio escuela al Aire Libre Nº 1

Exp. 8270/D/933. — 1º Autorizar las obras de reparación y ampliación en el edificio que ocupa la escuela al Aire Libre Nº 1, dentro de la suma de $ 1.590.56 m/n. que fija Dirección General de Arquitectura.
2º — Facultar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe un concurso privado de precios.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Denegando solicitud

Exp. 4197/B/933. — No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo del expediente previa notificación.

Autorizando remate de fincas

Exp. 8583/D/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 19.
2º — Autorizar a Oficina Judicial para sacar a remate las siguientes fincas de la sucesión Matilde Borderes de Besson con la retasa del 25 o/o sobre la base anterior o sea:

Amenábar, 2301-2307 $ 18.000.00.
Amenábar, 2246, $ 18.000.00.
Amenábar, 2236, $ 24.750.00.
Olazábal, 2579, $ 21.000.00.

Aceptando donación manzanas de tierras. Pampa

Exp. 11364/B/933. — 1º Aceptar y agradecer la donación de las manzanas números 14 y 33 de Colonia Barón (Pampa) que hace el señor René Barón, con destino a las escuelas 13 y 253 respectivamente, que funcionan en esa zona.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Pampa a los efectos de la escritura de dominio.

Accediendo solicitud

Exp. 12895/10º/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, señora Helena M. P. de Blanco.

Aceptando propuesta para pago deuda ex-inquilino

Exp. 16563/O/933. — 1º Aceptar la propuesta que hace el ex-inquilino de la finca calle Sanabria Nº 3987 señor Francisco Freijal de pagar su deuda de $ 703 m/n., en cuotas mensuales de $ 20 m/n., sin interés.
2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos pertinentes, la que deberá suspender el juicio y mantenerlo en el estado actual, para proseguirlo en caso de incumplimiento del convenio ofrecido por el recurrente.

Denuncia de bienes vacantes

Exp. 10443/B/929. — 1º Aceptar la denuncia presentada a fs. 1, por doña Enriqueta B. De Battini Gallardo, acordándole a la misma como retribución lo que resulte de la aplicación de la escala del Art. 8º del Reglamento en vigor.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que proceda a iniciar el juicio por presunción de fallecimiento de don José Esteban Batalla.

Denegando pedido

Exp. 16556/D/933. — No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección de Escuelas al Aire Libre.

Aprobando servicios de preceptor

Exp. 8180/I/933. — Aprobar los servicios prestados por el señor Gil Giménez en la escuela primaria anexa Nº 56 desde el 1º de Junio al 31 de Julio del corriente año, como preceptor en reemplazo del señor Sinibaldo Franco, que se encontraba con licencia.

Elección de textos. Reglamentación

Exp. 18358/P/933. — La provisión de textos a los alumnos de las escuelas nacionales que no estén en condiciones de costeárselos, según lo dispone el Art. 5º del decreto reglamentario de fecha 28 de julio de 1885, está sometida por la Ley Nº 1420 a ciertos requisitos que no han sido estrictamente aplicados hasta la fecha. En efecto, el Art. 57º, inciso 15 de la ley preceptúa como atribución y deber del Consejo "prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos u otros estímulos y asegurando su adopción uniforme y permanente a precios módicos, por un término no menor de dos años".
Mientras tanto, por el régimen actual, los libros de lectura pasan a examen de una Comisión designada al efecto, sometiéndose luego a la aprobación del Consejo; dentro de la lista de textos aprobados, los maestros elijen aquellos que según su criterio, son útiles para la enseñanza que imparten, siendo sometida esa elección a la aprobación definitiva del Consejo. Este procedimiento afecta no sólo a la uniformidad de la enseñanza primaria preceptuada por la Ley, sino también a la facultad y deber del Consejo de orientar la enseñanza con arreglo al inciso 1º, Art. 59º de la Ley 1420, puesto que su función queda reducida a aprobar en todo o en parte una selección hecha de antemano.
El concurso es, pues, el medio legal y lógico de seleccionar los textos de lectura. Con él se conseguirán los propósitos perseguidos por la ley de buena doctrina, uniformidad y precio módico. Los intereses creados durante muchos años, que merezcan ser amparados, no sufri-

rán desmedro, puesto que los autores de textos aprobados ya por el Consejo podrán presentarlos a los concursos conjuntamente con los nuevos autores que deseen hacerlo. Pero como la preparación, examen e impresión de los textos que se sometan a concurso no podrá hacerse con la premura necesaria a fin de que puedan ser utilizados en el año próximo, habrá que adoptar para ese año una reglamentación de emergencia para la adopción y adquisición de los textos de lectura.

Por otra parte, el H. Consejo ha dispuesto la reimpresión de los textos de lectura del eminente educacionista Don Marcos Sastre, lo que deberán tener en cuenta los maestros que han de designar los textos de lectura con arreglo a la siguiente reglamentación que el Consejo Nacional de Educación adopta en sesión de la fecha:

Artículo 1º — El día 25 de noviembre se realizará en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, la elección de textos de lectura que se usarán en 1934.

Artículo 2º — Previamente a la realización del acto indicado en el artículo precedente, los directores determinarán el grado que cada maestro tendrá a su cargo en el curso escolar venidero.

Artículo 3º — La elección deberá hacerse a simple pluralidad de sufragios entre los textos aprobados definitivamente por el Honorable Consejo.

Artículo 4º — La nómina de los libros aprobados será impresa por sección de grado y orden alfabético.

Artículo 5º — Los Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios, tomarán las medidas del caso, para que la nómina de los libros aprobados llegue a las escuelas de su respectiva dependencia, antes del 18 de noviembre.

Artículo 6º — Los directores pondrán con tiempo a disposición de los maestros, los textos aprobados y folletos explicativos que obren en el archivo o biblioteca de la escuela.

Artículo 7º — Queda terminantemente prohibido realizar en las escuelas actos de propaganda en pro o en contra de determinado texto, debiendo los autores, editores o sus representantes, limitar su gestión al envío de ejemplares de obras, circulares o folletos explicativos, responsabilizándose a los directores de cualquier infracción.

Artículo 8º — La elección se realizará en cada escuela en un solo acto, presidido por el director o vice en su ausencia, cualquiera que sea el número de turnos que funcionen en ella, debiendo cada maestro votar únicamente el libro correspondiente a la sección de grado que tendrá a su cargo en el curso escolar de 1934.

Artículo 9º — Las secciones de grado que se inicien en 1934, usarán el texto elegido por la sección paralela del mismo establecimiento y si no la hubiera, el que haya obtenido mayoría de votos en el distrito o seccional a que pertenezcan.

Artículo 10º — El director o vice en ausencia de aquel tendrán voto, únicamente en caso de empate.

Artículo 11º — No podrán ser elegidos en la Sección o Distrito, escuela o grado, el texto del que el Inspector, director o maestro respectivo, sea autor o editor.

Artículo 12º — La asistencia y emisión de voto es obligatoria y los maestros ausentes deberán enviar su opinión por escrito el día de la elección, debiendo hacerse constar esa circunstancia y justificar la causa en caso de impedimento.

Artículo 13º — De todo lo que se haga durante la elección, se labrará un acta en el libro de reuniones del personal, debiendo el director enviar una copia de ésta, acompañada de la planilla que se remitirá al efecto, a la Inspección Seccional o de Distrito respectiva, dentro de las 48 horas siguientes.

Artículo 14º — El Inspector Seccional o de Distrito hará el resúmen total de los libros por sección de grado, que en cada escuela de su jurisdicción hayan obtenido mayoría de votos y elevará esa síntesis a la Inspección General de que dependa antes del 15 de Diciembre, acompañada de las copias de las actas de la elección.

Artículo 15º — Los Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios, elevarán al Honorable Consejo los resúmenes y actas de la elección que reciban de los Inspectores, clasificados por sección o Distrito, antes del 15 de enero de 1934.

Artículo 16º — Al remitir las actas de los textos elegidos, los directores indicarán el número de textos a proveerse descontando los ejemplares existentes y el de los alumnos cuya situación económica les permita adquirirlos por su cuenta.

Artículo 17º — Antes del 15 de diciembre las escuelas de la Capital devolverán a Suministros y las de Provincias y Territorios a la Seccional respectiva, los libros de lectura sobrantes y que no hayan resultado elegidos para el curso de 1934, conservando dos ejemplares para su archivo y biblioteca.

Artículo 18º — La nómina de los textos elegidos, será puesta a disposición de los autores o editores en Contralor, una vez que la elección haya sido aprobada, total o parcialmente, por el Honorable Consejo.

Artículo 19º — Las reclamaciones por omisión de textos aprobados en la nómina confeccionada por la Comisión de Textos, se presentarán directamente a la Inspección Técnica.

Artículo 20º — Los textos aprobados deberán llevar en las tapas, el año de la edición, el precio de venta al público y la resolución y expediente que autoriza su uso.

Artículo 21º — Toda elección que recaiga en textos no aprobados se considerará nula y a los efectos de la provisión se procederá en ese caso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º.

Artículo 22º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO.
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 64ª
Día 6 de Noviembre de 1933

Ausente en comisión: Vocal Dr. AVELLANEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día seis del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizando distribución obra "Sarmiento Selecto"

Exp. 18136/13º/933. — Autorizar al Consejo Escolar 13º para distribuir entre los alumnos que terminan el 6º grado de las escuelas primarias de su jurisdicción la cantidad de 1.545 ejemplares de la obra "Sarmiento Selecto" a cuyo efecto se dispone su entrega al mencionado Consejo Escolar.

Accediendo solicitud

Exp. 21214/R/932. — Acceder a lo solicitado a fs. 1, por la señora Elsa Cattáneo de Russo.

Denegando supresión certificado de grados

Exp. 16340/E/933. — No hacer lugar a la supresión de los certificados de grados propuesta por la Oficina de Estadística.

Excursiones a los Museos de La Plata y Luján. C. E. 18º

Exp. 16766/18º/933. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º, para realizar las excursiones que solicita, a los Museos de La Plata y Luján, con alumnas de los grados 5º y 6º, debiendo darse la intervención que corresponde al Cuerpo Médico Escolar.

Excursión a La Plata. C. E. 11º

Exp. 17730/11º/933. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, para realizar una excursión a la Ciudad de La Plata, con el fin de visitar el Museo, de la cual participarán alumnos de 4º, 5º y 6º grado.

Acto escolar. C. E. 13º

Exp. 18039/13º/933. — Autorizar al Consejo Escolar 13º para realizar un acto público de despedida de los alumnos que terminan el ciclo de la enseñanza primaria, el cual deberá ajustarse al programa fijado por el mismo Consejo Escolar.

Excursión a Luján. C. E. 8º

Exp. 18057/8º/933. — Autorizar al Consejo Escolar 8º para realizar una excursión a Luján para efectuar una visita al Museo Histórico, con los alumnos de 6º grado de todas las escuelas del Distrito, debiendo dársele la intervención correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.

Denegando solicitud

Exp. 24714/I/931. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el ex-preceptor señor Juan B. Guzmán.
2º — Archivar las presentes actuaciones.

Ocupación puesto

Exp. 18444/C/933. — Disponer que la maestra de 3ª categoría, señora Claudia Cristina Márquez de Chavarría, designada para la escuela Nº 17 del C. Escolar 14º, por resolución del 30 de octubre último, se haga cargo de su puesto de inmediato.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 17380/C/933. — 1º Aprobar definitivamente el texto "El Compañero Espiritual" del cual es autor el señor Juan Manuel Cotta, para sexto grado, fijando al mismo los siguientes precios de venta: un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal para el Consejo y dos pesos de igual moneda para el público.
2º — Notificar al señor Cotta lo informado por la Comisión de Textos

en lo referente al papel usado para la impresión del texto "El Compañero Espiritual".

Aprobación definitiva de texto

Exp. 17382/M/933. — 1º Aprobar con carácter definitivo el texto "Caminito" por la señora Evangelina M. de Mercado Vera para primer grado inferior, fijando al mismo el siguiente precio de venta: para el Consejo la cantidad de sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal y noventa centavos de igual moneda para el público.

2º — Notificar a la señora de Mercado Vera lo informado por la Comisión de Textos en lo referente al papel usado para la impresión del texto "Caminito".

Aprobación definitiva de texto

Exp. 16007/C/933. — 1º Aprobar definitivamente el texto "Un Paso Más" del señor Juan Manuel Cotta, para tercer grado, fijando al mismo el siguiente precio de venta: para el Consejo la cantidad de un peso con cinco centavos moneda nacional de curso legal y un peso con cuarenta centavos de igual moneda para el público.

2º — Notificar al señor Cotta lo informado por la Comisión de Textos en lo referente al papel usado para la impresión del texto "Un Paso Más".

Aprobación provisoria de texto

Exp. 10996/G/932. — Aprobar provisoriamente el texto destinado a los alumnos de 4º grado intitulado "Abeja" del cual son autoras las señoritas María Mercedes y Pilar Gironella, debiendo éstas tener en cuenta las observaciones que formula la Comisión de Textos en su dictamen de fs. 5 vta.

Retención de fondos y apercibiendo a maestro. Territorios

Exp. 11661/S/933. — 1º Hacer saber a la directora de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, señora Dora Argentina Coll de Silva Aguirre, que no debe retener fondos que le sean girados oficialmente con destino a tercera persona, salvo orden superior y por escrito en contrario.

2º — Apercibir al maestro señor Julio Lafuente, que en la actualidad presta servicios en la escuela Nº 60 de Formosa, por la referencia fuera de lugar contra la Superioridad con que encabezó su nota del 29 de diciembre de 1932, fs. 7.

Dejando sin efecto reapertura esc., cesión gratuita local y gestionando reserva tierra. Río Negro

Exp. 25650/M/932. — 1º Dejar sin efecto la reapertura de la escuela Nº 44 de Río Negro en Manuel Choique, aprobando su actual emplazamiento en Puerto Moreno, dónde hay 35 niños en edad escolar.

2º — Agradecer al señor Napoleón Beveraggi el concurso prestado en bien de la educación pública.

3º — Aceptar la cesión gratuita de un local que para funcionamiento de una escuela pública en Puerto Moreno hace dicho señor desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

4º — Gestionar del Ministerio de Agricultura la reserva, a favor del Consejo Nacional de Educación, de una hectárea de tierra en la Quinta Nº 1 de Puerto Moreno, con destino a la escuela que se construirá en dicho lugar.

Renuncia y nombramiento de

Exp. 18445/I/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la señorita Elvira Vasconcellos, del cargo de Visitadora de Higiene Escolar.

Visitadora de H. Escolar

2º — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar, a la señorita Haydée Rosa Aguirre.

Renuncia de auxiliar 8º y ascensos

Exp. 18446/P/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Osman E. Picarel, del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición; y ascender en su reemplazo, al actual Ayudante Principal de la oficina de Estadística, señor Manuel Vázquez, quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

2º — Ascender a Ayudante Principal, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante 1º del Archivo, señora Sara E. de Bouquet, debiendo continuar prestando servicios en la misma oficina.

Reintegro importe mercaderías provistas

Exp. 25239/R/930. — 1º Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería de que dispuso el Consejo, a que se refiere este expediente y provista por las siguientes casas comerciales.

Arturo Barzi, ...	$	1.055.00	m/n.
Pratt y Cía.	„	251.10	„
Curt Berger y Cía.	„	3.690.00	„
Estrabou y Cía.	„	393.00	„
Valor total.............	$	5.389.10	m/n.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Aprobando gastos efectuados por la Presidencia

Exp. 18020/P/933. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

Aprobando resoluciones de Presidencia

Exp. 18021/P/933. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación y reconocimiento de alquileres, de que se da cuenta en el expediente.

Disponiendo ubicación

Exp. 3209/I/933. — Disponer que la Inspección General de Adultos ubique a la señora Vicenta Lattes Frías de Ambrogini, en cumplimiento de lo dispuesto en el expediente 23456-I-1931, en alguna escuela de su jurisdicción, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Reconocimiento de categoría a maestra. C. E. 3º

Exp. 19317/6º/932. — Establecer que a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, señorita Angélica Calderón de la Barca, designada el 10 de octubre de 1932, le corresponde la primera categoría en razón de haber tenido con anterioridad esa categoría más de 11 años.

Denegando solicitud

Exp. 1335/I/933. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Visitador señor Francisco Gervasoni.

Postergando confirmación de maestras. Mendoza

Exp. 17747/I/933. — Postergar la confirmación de las maestras ayudantes interinas de la escuela Nº 37 de la provincia de Mendoza, señoritas Nereida Lucía Moya, Argentina del Carmen Leguiza y Rosaura Fernández, hasta tanto se obtenga la información a que hace referencia la Inspección Seccional respectiva.

Ampliando art. de una resolución

Exp. 7037/B/933. — Ampliar el art. 6º de la resolución dél 19 de julio último con el siguiente agregado: para provincias y de maestros de 4ta. categoría y directores infantiles en las escuelas de territorios.

Apercibiendo a Visitador

Exp. 7466/S/933. — Apercibir al Visitador señor J. Orange Yakin, advirtiéndole que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento de las disposiciones superiores, sin perjuicio de hacer las observaciones que considere oportuno y llamarle la atención por los demás hechos puntualizados por la Inspección General de Provincias a fs. 83.

Nombramiento sin efecto. Nombramiento maestra. Córdoba

Exp. 11175/C/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante de la señorita Emilia Zarabozo para la escuela Nº 18 de Córdoba en razón de que no acepta el cargo.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 18 de Córdoba a la M. N. N. señorita Concepción Pedernera, quien se hará cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

Proponiendo condiciones para formalizar contrato por locales. C. E. 13º

Exp. 16283/13º/933. — 1º Manifestar al propietario de las casas que ocupa la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 13º, en Casafoust 963/65 y Paysandú 2217/21, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por dichos inmuebles, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938 con opción por parte del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Alquiler: $ 480 m/n. mensuales, a partir del vencimiento del anterior convenio.

Obras: Por cuenta del propietario las especificadas en el plano y planilla de fs. 8 y 9 a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.

2º — Autorizar a Asesoría Legal para formalizar el contrato respectivo, en caso de aceptación de las condiciones referidas.

Destino de texto de lectura

Exp. 16619/K/933. — Establecer que el texto intitulado "Patria Grande" por los señores Capdevila y García Velloso está destinado para 5º y 6º grados y no para 6º solamente como se dice a fs. 2, 3 y 4 del expediente.

Aprobación definitiva de texto de lectura

Exp. 17317/P/933. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto "Monin", por los señores Luis B. y Armando S. Picarel, para 1er. grado inferior, fijándose como precio de venta para el mismo setenta y cinco cts. m/nacional ($ 0.75) para el Consejo y noventa cts. m/n. ($ 0.90) para el público.

Proponiendo condiciones para celebrar contrato de locación casa. C. E. 13º

Exp. 16285/13º/933. — 1º Manifestar a la propietaria de la casa Ballivian 2329 ocupada por la escuela Nº 32 del D. E. 13º, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por dicho inmueble en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción por parte del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Alquiler: $ 600.— m/nal. (seiscientos) mensuales a partir del 15 de diciembre próximo sin la anexión del terreno de 197,36 m2. y con ésta $ 635.— a contar de la fecha en que sea entregado con las obras indicadas a fs. 17, hasta la que regirá el de $ 600.— m/n.

Obras: por cuenta de la propietaria las expresadas en la planilla de fs. 14 y las de fs. 17, correspondientes a la anexión del terreno de 197,36 m2., a ejecutar en el período de las vacaciones próximas.

2º — Autorizar a Asesoría Legal, en caso de aceptación de las condiciones referidas, para que extienda el contrato respectivo.

Aplicando multa a propietario casa. C. E. 1º

Exp. 32913/1º/931. — Aplicar, al propietario de la casa arrendada para la escuela Nº 22 del D. E. 1º, a que se refiere este expediente, la multa que establece el Art. 3º del contrato de locación de fs. 31, pero por equidad, en proporción a los $ 380.— m/nal. que es el valor de las obras no entregadas dentro del plazo, o sea, la cantidad de $ 167.20 m/nal.

Denegando pedido

Exp. 16781/C/930. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma Mayon Ltda. e intimarle el retiro de la mercadería a que se refiere el Art. 2º de la resolución de Julio 31 ppdo., bajo apercibimiento de que se procederá a la consignación judicial de la misma.

Rectificando resolución precio venta de texto

Exp. 18447/C/933. — Rectificar la resolución del 23 de agosto ppdo. (Exp. 26531-F-931), en cuanto establecía como precio de venta para el público del texto "Polichinela" para 1er. grado inferior, la cantidad de un peso moneda nacional, fijándose la cantidad de noventa centavos de igual moneda que es el máximo tolerado por las disposiciones en vigor al respecto.

Constitución del Consejo Escolar 10º

Exp. 17895/10º/933. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar del Distrito 10º de la Capital:

Presidente: Dr. César A. Blaye.
Vice-presidente: Dr. José Ignacio Olmedo.
Tesorero: Dr. J. Honorio Silgueira.
Interventor: Prof. Nicolás Trucco.
Vocal: Dr. Agustín J. Battilana.

Aprobando elección de Vice-presidente y Tesorero C. E. 4º

Exp. 18105/4º/933. — Aprobar la elección de Vice-presidente y Tesorero del Consejo Escolar 4º efectuada por el mismo, en la siguiente forma:

Para Vice-presidente, cargo vacante por fallecimiento del señor Agustín R. Caffarena, al actual Tesorero, señor Santiago Chichizola.
Para Tesorero, en reemplazo del señor Chichizola, al señor Aquiles J. Bucich, recientemente incorporado.

Pago de haberes de maestra. No aprobando servicios

Exp. 11976/16º/933. — 1º Disponer el pago de haberes a favor de la maestra señorita Clara Rodríguez a partir del 12 de junio ppdo. como maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 16º.

2º — No aprobar los servicios prestados como suplente en la escuela Nº 15 del C. Escolar 16º por la señorita Marcela Mosca del 12 al 17 de Junio último por cuanto ellos se han prestado por voluntad exclusiva de la Directora señorita Adelma Mosca contrariando disposiciones vigentes.

3º — Mantener lo resuelto en Octubre 6 ppdo. (fs. 20).

Cesantía de V. de Higiene Escolar

Exp. 18577/I/933. — Declarar cesante a la Ayudante Principal de la Repartición (Visitadora de Higiene Escolar), señorita María Angela Gracia, en vista de las constancias que contiene las actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO.
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 65ª
Día 8 de Noviembre de 1933

Ausente en Comisión Vocal Dr. AVELLANEDA

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día ocho del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizando celebración contrato de locación, casa. C. E. 13º

Exp. 17010/13º/933. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Rojas 1554, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más

Alquiler: $ 420 m/n. mensuales (cuatrocientos veinte) a partir del 15 de Diciembre próximo.

Obras: por cuenta del propietario las de reparación especificadas en la planilla de fs. 11, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.

Devolución depósito de garantía

Exp. 15859/A/932. — Autorizar la devolución del depósito de garantía efectuado por la casa L. Arrupe en la licitación pública realizada el 19 de diciembre de 1929, Exp. 5771-D-929, y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines pertinentes.

Adquisición de libros

Exp. 12998/R/933. — Disponer la adquisición de los 100 ejemplares del libro "El Himno Nacional Argentino, estudio histórico y crítico" por don Antonio Dellepiane que se ofrece en venta a razón de $ 2 m/n. (dos pesos) el ejemplar, imputándose el gasto al Anexo E, inciso 307ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto General vigente.

No accediendo a solicitud

Exp. 8386/M/933. — Hacer saber a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales que no es posible acceder a lo solicitado, por no permitirlo la existencia de material de enseñanza.

Archivando actuaciones

Exp. 21381/9º/932. — Archivar estas actuaciones.

Accediendo solicitud

Exp. 19074/T/932. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 255 de Tucumán, María H. G. de Montaner, en la forma indicada por Estadística a fs. 6.

Denegando pedido

Exp. 26444/S/932. — No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Seccional interino de San Luis, señor Ventura Lucero Aberastain.

No aceptando renuncia de directora; y cesantía de la misma. Salta

Exp. 17740/S/933. — 1º No aceptar la renuncia que de su cargo de directora de la escuela Nº 33 de Salta, formula la señora Catalina Acosta de Fuentealba.

2º Declarar cesante de su cargo a la citada docente, por las faltas graves comprobadas en el presente expediente.

Acordando subvención a ex-directora. Formosa

Exp. 11457/L/925. — Acordar a la ex directora de la escuela Nº 13 de Formosa señorita María Angela Gutiérrez, la subvención de $ 50 m/n. mensuales por escuela de frontera, desde el 5 de marzo al 30 de noviembre de 1930, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Ejercicio Vencido respectivo

Denegando solicitud

Exp. 14251/S/933. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por el Visitador de la provincia de San Juan, señor Hoel T. Yanzon.

Constancia prestación servicios. Entre Ríos

Exp. 28607/E/931. — 1° Dejar constancia de que el señor Juan Isani, fué quien prestó servicios en carácter de profesor especial en la ex escuela de adultos Nº 9 de Entre Ríos, desde junio al 30 de noviembre de 1930.

2º — Incluir los haberes que le corresponde en Carpeta Ejercicios Vencidos, año 1930.

Imputación de gasto

Exp. 14928/J/933. — Manifestar a Dirección Administrativa que la imputación pertinente del gasto a que se refiere la resolución de fs. 14 es la que indica en el 2º párrafo de su informe de fs. 15.

Reconociendo categoría de auxiliar. Mendoza

Exp. 15288/M/933. — Reconocer la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 111 de Mendoza, señora María Esther de Pascale de Stoppel, en mérito a su título de Profesora Normal en Letras y a los servicios prestados con anterioridad, en esta Capital, como maestra de 2ª categoría.

Contrato de locación

Exp. 7296/18º/933. — Volver este expediente al señor Asesor Letrado para que cite nuevamente al señor Juan Francisco Setti y extienda el contrato de locación autorizado a fs. 46, previo cumplimiento de los requisitos legales del caso.

No aceptando tarifa diario

Exp. 11597/C/933. — No aceptar la tarifa que ofrece el diario "Crítica" para la publicación de avisos oficiales la que es excesiva.

No aceptando tarifa diario

Exp. 16238/D/933. — No aceptar la tarifa presentada por el diario "El Mundo" de esta capital, por publicación de avisos de licitación y darle conocimiento de lo informado por Dirección Administrativa.

Archivando actuaciones

Exp. 1012/C/933. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la casa Curt Berger y Cía.

Accediendo solicitud

Exp. 11635/12°/1933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 12º, señora María E. P. de Viera.

Archivando actuaciones

Exp. 25360/P/933. — Archivar estas actuaciones previa devolución al interesado del recibo adjunto a fs. 2.

Rebaja alquiler de finca

Exp. 13735/K/933. — Autorizar a la Administración de Propiedades para rebajar el alquiler que se abona actualmente por la finca Reconquista 679 hasta $ 220 m/n. mensuales.

Aprobando convenio ocupación departamento

Exp. 12427/D/933. — Aprobar el convenio celebrado entre la señora Margarita Ortiz de Fernández y el Administrador de Propiedades por la ocupación del Dpto. Nº 4 del inmueble ubicado en la calle Viamonte Nº 382, a razón de $ 150 mensuales y a partir del 26 de junio ppdo.

Reparación de alambrado campo del Consejo. Buenos Aires

Exp. 10064/D/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 755.48 m/n. en la reparación del alambrado que circunda el campo de propiedad del Consejo situado en Bajo Hondo (Bs. Aires) adjudicándose las obras a la firma Goberna y Urquiola (Bahía Blanca) que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Liquidar dicha suma a la Administración de Propiedades para que se sirva abonar el importe de los trabajos una vez que éstos sean entregados de conformidad.

3º — Imputar el gasto a los fondos del "Legado Bernasconi".

Cesantía de maestra. Chubut

Exp. 8725/E/933. — Declarar cesante por haber hecho abandono de su puesto, a la maestra de la escuela Nº 20 de Chubut, señorita Aída Médici.

Rehabilitando a la docencia a ex-maestro

Exp. 55954/F/930. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al ex-maestro de escuelas de Territorios, señor Inocencio I. Vega, autorizando a la Inspección General respectiva para proponerlo como maestro de grado en alguna escuela de su jurisdicción.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 14298/C/933. — Aprobar, con carácter definitivo, el texto "Hogar y Patria" por la señora Delfina Bunge de Gálvez para 5º grado, fijándose como precios de venta para el mismo, los siguientes: Un peso con noventa centavos moneda nacional ($ 1.90) para el Consejo y dos pesos con cincuenta centavos ($ 2.50 m/n.) para el público.

Eliminación de transcripción de informes en texto

Exp. 17317/P/933. — Hacer saber a los editores del texto "Monín" que deben eliminar del mismo, la transcripción de los informes a que hace referencia la Comisión de Textos en el primer párrafo de su dictamen de fojas 2.

Acordando bonificación de puntos

Exp. 13960/T/933. — Acordar a la señora Enriqueta C. de Thomas un punto de bonificación por cada año de servicios prestados como maestra de grado en las escuelas fiscales de la provincia de Tucumán, con muy buen concepto profesional y en los cuales no se ha inscripto como aspirante a cargos docentes.

Reincorporación

Exp. 8296/G/933. — Reincorporar como maestra de 3ª categoría en las escuelas de la Capital, a la señora María de los Angeles Ballesteros de Graciani, debiendo la Inspección Técnica General proceder a su ubicación a la iniciación del próximo curso escolar.

Recepción definitiva obras. Santa Fe

Exp. 13052/S/922. — 1º Aprobar el acta y certificado de recepción definitiva, por importe de $ 455.19 m/n. correspondientes a las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 15 de Bernardo de Irigoyen (Santa Fe) de fs. 12 y 13 del acumulado 23948-S-932; debiendo librarse la orden de pago a favor del contratista señor Alejandro Pipino, de conformidad con la liquidación de fs. 23 y lo expresado en el 3er. párrafo de fs. 24.

2º — Hacer saber por la Inspección General de Provincias, a la Seccional de Santa Fe, lo informado por D. Administrativa en la nota de fs. 24 con respecto al reclamo del señor Basualdo.

Rescisión contrato locación. Autorizando contrato por casa. Buenos Aires

Exp. 24881/B/932. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el señor Bautista Deroche por local para la escuela Nº 1 de San Cayetano (Buenos Aires), de acuerdo con el Art. 7º del respectivo contrato y en razón de haberse trasladado la escuela.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para celebrar contrato "ad-referéndum" por un local para funcionamiento de la escuela Nº 1 de "Villa Botanelli", con la señora Entiquia Martín de Casares, en el que se estipulará un alquiler mensual de $ 30, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica, debiéndose, asimismo, hacer la reposición del sellado de Ley.

Modificación reglamento licencias

Exp. 14469/M/933. — Suprimir la palabra "pulmonar" de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Licencias.

Manteniendo resolución

Exp. 2495/C/931. — Mantener la resolución de fojas 8 de este expediente y hacerlo saber a la señorita Susana Calandrelli.

Aprobando convenio alquiler inmueble

Exp. 15777/D/933. — Aprobar el convenio celebrado entre la Administración de Propiedades y don Daniel Pertica, por el alquiler del Departamento Nº 6 del inmueble sito en la calle Viamonte Nº 382 a razón de $ 140 mensuales, pagadero por anticipado sin contrato y demás condiciones de práctica.

Denuncia de bienes vacantes

Exp. 5886/P/933. — 1º Aceptar la denuncia presentada por don Miguel Pazienza quien sindica como vacantes los bienes que fueron de don Antonio Savasta o Sabasta, reconociéndole como retribución la cantidad que resulte de la aplicación de la escala del art. 8º de la Reglamentación en vigor.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que proceda a iniciar el juicio sucesorio de don Antonio Savasta o Sabasta, a cuyo fin procederá a desglosar la partida de defunción de fs. 3.

Nombramiento de directora. San Luis

Exp. 17303/S/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 187 de San Luis, a la M. N. N. señorita María Estela Martínez, actual maestra ayudante de la misma escuela.

Creación de escuelas, Traslados y ubicación de directores. Territorios

Exp. 14728/I/933. — 1º Disponer la creación e instalación de escuelas en los parajes del Territorio de Río Negro denominados "Confluencia" (Cipolletti) y "Colonia General Roca", asignándoles los números 50 y 130, respectivamente, estableciendo como período de funcionamiento para las mismas, el comprendido entre marzo y noviembre.

2º — Ubicar en la escuela Nº 50 de "Confluencia" (Río Negro), al director José E. Obregón, actualmente adscripto a la 33 de Cipolletti, del mismo territorio.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 130 de "Colonia Gral. Roca" (Río Negro), a la directora de la 119 de "Colonia Catriel" del mismo territorio, Josefina A. M. de Silego.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 119 de "Colonia Catriel" (Río Negro), en reemplazo de la titular Josefina A. M. de Silego que pasa a la Nº 130 de "Colonia Roca" del mismo territorio, a la directora de la Nº 9 de "El Calafate" (Santa Cruz), María Rosario Avelleira de Villanustra.

5º — Agradecer a los señores Andrés F. Maldonado y Francisco Fernández y Fernández, el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.

6º — Disponer que por Suministros se remita una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos destinada a la escuela Nº 130 de "Colonia Gral. Roca" (Río Negro).

7º — Las medidas a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º, se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

Donación de terreno y local. Pampa

Exp. 15085/P/933. — 1º Aceptar y agradecer al señor Valentín I. Gutiérrez la donación del terreno y local que ocupa la escuela Nº 248 de Colonia Lía y Allende (Pampa), así como a los vecinos que contribuyeron a la edificación.

2º — Aceptar y agradecer al Escribano señor José M. de la Cámara el ofrecimiento gratuito de la escritura de traslación de dominio.

3º — Autorizar la inversión de $ 800 como contribución del Consejo en la construcción del local de que se trata, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 18, suma que se liquidará a favor del Inspector Seccional respectivo para entregar al señor Gutiérrez en el acto de la escrituración del terreno donado.

Nombramiento de maestras. C. E. 11º

Exp. 18442/11º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indican, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, Nélida Esther D'Elía, M. N. N.
Esc. Nº 3, Catalina Pascuala Bozzano, M. N. N.
Esc. Nº 19, Clotilde Juana Constancia Frigoli, M. N. N.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir a las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Renuncia y nombramiento de celadora

Exp. 18612/P/933. — Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Luisa Ginies, del cargo de celadora de la escuela al Aire Libre Nº 5 y nombrar en su reemplazo a la actual mucama de la similar Nº 4 señorita Josefina S. Bollea.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. Santiago del Estero

Exp. 18615/C/933. — 1º Pasar los siguientes expedientes sobre creación de escuelas a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo la creación de 40 escuelas: 3528-S-933, 1125-S-933, 1133-S-933, 15364-S-931, 24657-S-931 2124-S-931, 15212-S-931, 1126-S-933, 6613-S-933, 19237-S-931, 6714-S-933, 24672-S-931, 17218-S-932, 22997-S-931, 15365-S-931 y legajos en que solicita creación de escuelas en los parajes "Casilla del Medio", "El Puesto" y "Suncho Pozo".

2º — El Inspector Seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., expediente 16614/C/933.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. Corrientes

Exp. 18667/C/933. — 1º Pasar los siguientes expedientes sobre creación de escuelas a la Inspección Seccional de Corrientes a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo la creación de 16 escuelas: 9539-C-931, 20906-C-1932, 9670-C-1931, 45060-C-1930, 14926-C-1930, 10199-C-1931, 2293-C-1932, 15535-C-1930, 12314-C-1931, 12710-C-1931, 6286-C-1928, 20131-C-1930, 24420-C-1932, 6291-C-1928, 9459-C-

1932, 1480-C-1932, 9669-C-1931, 11972-I-1930, 26901-C-1931, 18829-C-1929.

2º — El Inspector Seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de octubre ppdo. Exp. 16614-C-1933.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. Salta

Exp.18668/C/933. — 1º Pasar los siguientes expedientes sobre creación de escuelas a la Inspección Seccional de Salta a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo la creación de veinte escuelas: 17009-S-932, 14427-S-930, 30421-S-930, y 23424-S-930.

2º — El Inspector seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de octubre ppdo. expediente 16614-C-933.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. Tucumán

Exp. 18669/C/933. — 1º Pasar los expedientes 11144-T-931, 34220-T-930 y 18087-T-931 que se refieren a creaciones de escuelas, a la Inspección Seccional de Tucumán, a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo la creación de diez escuelas.

2º — El Inspector seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución del 6 de octubre ppdo. expediente 16614-C-933.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. San Luis

Exp. 18670/C/933. — 1º Pasar los siguientes expedientes sobre creación de escuelas a la Inspección Seccional de San Luis, a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo, la creación de diez (10) escuelas: 51570-S-930 y 17345-S-932, conjuntamente con varios legajos de actuaciones referentes a creaciones de escuelas en las localidades de La Represita, Las Pirquitas, Naschel Viejo, Las Cañaditas, Buena Vista, Loma Redonda, El Manantial, Balde Hondo, Chifiscú y Ojo de Agua.

2º — El Inspector seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., expte. 16614-C-933.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. La Rioja

Exp. 18671/C/933. — 1º Pasar los siguientes expedientes sobre creación de escuelas a la Inspección Seccional de La Rioja, a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo, la creación de 10 escuelas: 34243-V-930, 6711-L-932, 6729-L-932, 12587-L-933, 6730-L-932, 6733-L-932, 6734-L-932, 13677-L-933, 5204-L-932, y un legajo referente a una creación de escuela en el distrito "Chañarmuyo".

2º — El Inspector Seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., expediente: 16614-C-933.

Excursión al Museo C. de Luján. C. E. 2º

Exp. 16235/2º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, para realizar con los alumnos de los grados 3º a 6º del turno de la mañana, una excursión al Museo Colonial de Luján, debiendo dársele la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

Rectificación precio texto

Exp. 18614-C-933. — Rectificar la resolución del 29 de setiembre ppdo. (Exp. 8591-K-933) en cuanto establecía como precio de venta para el público del texto "Motivos de la Granja", para primer grado inferior la cantidad de un peso moneda nacional, fijándose la cantidad de noventa centavos de igual moneda, que es el máximo tolerado por las disposiciones en vigor al respecto.

Aprobación de-

Exp. 17774/C/933. — 1º Aprobar definitivamente el texto para tercer

finitiva de texto — grado intitulado "Mambrú", por el señor Luis Sixto Clara, fijando como precios de venta para el mismo los siguientes: para el Consejo un peso con diez centavos m/n. y un peso con cuarenta centavos de igual moneda para el público.

2º — Notificar al señor Clara lo informado por la Comisión de Textos en lo referente al papel e ilustración del texto "Mambrú".

Excursión al Museo de H. N. de La Plata. C. E. 13º

Exp. 16436/13º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, para realizar con los alumnos de 5º y 6º grados del turno de la mañana, una excursión al Museo de Historia Natural de La Plata, debiendo dársele la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

Excursión al Museo H. de Luján. C. E. 10º

Exp. 17894/10º/933. — Autorizar al Consejo Escolar 10º para realizar el día 10 del actual una excursión al Museo Histórico de Luján con los niños de 5 y 6º grados de las escuelas de su jurisdicción, debiendo dársele la intervención correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.

Excursión a la ciudad de Quilmes. C. E. 3º

Exp. 17947/I/933. — Autorizar a la dirección de la escuela número 10 del Consejo Escolar 3º para realizar con los alumnos de los grados 6º (turno mañana) y 5º y 6º (turno tarde), una excursión a la ciudad de Quilmes, debiendo darse la correspondiente intervención a la Inspección Médica Escolar.

Nombramiento de maestras. C. E. 9º

Exp. 18443/9º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las sigiuentes personas:

Esc. Nº 10, Catalina Francisca Irigoyen de Peschiera, M. N. N.

Esc. Nº 2, Emma Benita Moreira, M. N. N. y P. E. S.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir a las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestro. C. E. 15º

Exp. 18438/15º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al señor Armando Torreta; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Rectificación precio texto

Exp. 18613/C/933. — Rectificar la resolución del 23 de agosto ppdo. (Exp. 16120-E-931), en cuanto establecía como precios de venta del texto "Amiguito" para 2º grado, por la señora Rosalía E. Davel de Deambrosi, la cantidad de un peso con seis ctvs. m/n. para el Consejo y un peso con veinte ctvs. de igual moneda para el público, fijándose los siguientes: Noventa ctvs, m/n. ($ 0.90) para el Consejo y un peso con diez ctvs. de igual moneda ($ 1.10) para el público, que son los máximos tolerados por las disposiciones en vigor al respecto.

Disponiendo se proponga creación de escuelas. Jujuy

Exp. 18697/C/933. — 1º Pasar los expedientes 57017-J-930 y 12068-J-928, sobre creación de escuelas a la Inspección Seccional de Jujuy a fin de que proponga antes del 31 de diciembre próximo la creación de diez escuelas.

2º — El Inspector Seccional se ajustará a lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de octubre ppdo. expediente 16614-C-933.

Denuncia C. E. 19º

Exp. 14159/19º/933. — En vista de la denuncia formulada por el Vocal Interventor del Consejo Escolar 19º, Doctor Julio Angel Méndez pasar estas actuaciones a informe de la Asesoría Letrada, para que aconseje las medidas correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 66ª
Día 10 de Noviembre de 1933

Ausente en Comisión Vo al Dr. AVELLANEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Ascendiendo a un maestro. C. E. 10º

Exp. 9891/10º/933. — Ascender a segunda categoría al maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, señor Daniel E. Meza, que había sido omitido de la nómina por no habérsele computado servicios prestados como suplente.

Excursión a Luján. C. E. 13º

Exp. 15958/13º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, para realizar una excursión a Luján con los alumnos de 5º y 6º grado debiendo darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

Dejando sin efecto artículo de resolución. Búsqueda de casa para traslado escuela. C. E. 20º

Exp. 10158/20º/931. — 1º Dejar sin efecto el art. 1º de la resolución de agosto 2 ppdo. de fs. 34, en vista de que los señores locadores del edificio que se trata de arrendar, no se han presentado ni respondido a las reiteradas citaciones.

2º — Disponer que el Consejo Escolar 20º de cumplimiento al art. 2º de la resolución de agosto 2 ppdo. y proceda a la búsqueda de casa para trasladar a la escuela Nº 1 de su jurisdicción a la iniciación del próximo curso escolar.

Dejando sin efecto designación. Nombramiento. Los Andes

Exp. 17194/L/933. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de 4ª categoría, recaída en la señorita María Ernestina Gutiérrez.

2º — Nombrar en su reemplazo maestro de 4ª categoría de la escuela nº 4 de Los Andes, al M. N. N. señor Benigno Sosa, medida que deberá hacerse efectiva al comenzar el próximo curso escolar.

3º — Acordar al señor Sosa las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Refundición de secciones de gra-

Exp. 17839/I/933. — 1º Aprobar la refundición de la primera sección primaria de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º, por

do y disponibilidad de preceptora

no contar con la asistencia media de alumnos reglamentaria.
2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la Preceptora que la atendía, señora María Angélica T. de Lowry, debiendo la referida Inspección proponer la ubicación hasta tanto se haga efectiva la resolución recaída en el expediente 4454-9º-933.

Condiciones para celebrar contrato de locación. Manifestando no ser posible modificarlas

Exp. 20542/L/922. — 1º Manifestar al propietario de la casa Lope de Vega 1190, que al H. Consejo no le es posible modificar las condiciones ofrecidas, para celebrar el contrato de locación por dicho inmueble, por ser razonables y equitativas.
2º — Dejar sin efecto la resolución de octubre 20 ppdo. (fs. 58), en caso de que el señor Renzo Martegani no acepte las condiciones ofrecidas en dicha resolución; quedando, en consecuencia, en pie las de julio 24 y setiembre 29 del corriente año, de fs. 45 y 55 del acumulado 21215-S-930.

Cesantía de maestro especial

Exp. 8378/P/933. — Declarar cesante al maestro especial de Dactilografía de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señor Félix Arnold en vista de la sentencia recaída en el juicio que se le siguió por ante los Tribunales de la Capital.

Denuncia y acordando porcentaje

Exp. 11375/B/933. — 1º Aceptar la denuncia formulada por don Marcelino F. Bernich, acordándole el porcentaje estatuído por el Art. 8º del Reglamento en vigor.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, con la autorización para que inicie el juicio sucesorio de la causante.

Trámite urgente jubilación Visitador

Exp. 11052/S/933. — Pasar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera dar trámite urgente al pedido de jubilación del Visitador de Escuelas Nacionales, don Amaro R. Ojeda, en razón de que no se halla en condiciones de salud para desempeñar su cargo.

Pago de arrendamiento campo

Exp. 13299/P/933. — Autorizar al Administrador de Propiedades para recibir el pago del arrendamiento correspondiente al último semestre del campo sito en Bajo Hondo Bahía Blanca (Buenos Aires), a su vencimiento.

Accediendo solicitud

Exp. 17487/B/933. — Acceder a lo solicitado.

Vista de expediente al C. E. 13º

Exp. 15708/13º/933. — Dar vista de lo informado por la Comisión de Didáctica al Consejo Escolar 13º y archivar el expediente.

Prorrogando licencia

Exp. 16529/D/933. — Prorrogar con goce de sueldo hasta el 30 del corriente, la licencia acordada al 2do. Jefe de la División Suministros señor Esteban Mendiondou.

Refundición secciones de grados. Traslado de preceptor

Exp. 17641/I/933. — Aprobar el proceder de la Inspección General respectiva al refundir la 2ª sección primaria de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, por carecer de la asistencia media reglamentaria, y trasladar al preceptor que la atendía, señor Cristóbal

Sanguinetti, a la similar Nº 6 del Consejo Escolar 1º, con igual carácter, por reapertura de la 5ª sección "B".

Accediendo solicitud

Exp. 18201/A/933. — Acceder a lo solicitado por la señorita Angela M. Alvarez.

No aprobando texto

Exp. 12160/L/933. — No aprobar el texto de que tratan estas actuaciones.

Aprobando medidas adoptadas por C. E. 4º

Exp. 15774/4º/933. — Aprobar las medidas adoptadas por el Consejo Escolar 4º con motivo del fallecimiento del Vicepresidente de dicha corporación, don Agustín R. Caffarena.

Traslado de escuela. Santa Fe

Exp. 6689/S/932. — 1º Trasladar a Colonia La Esmeralda, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, la escuela Nº 251 de la misma provincia que funcionó en Puerto Piracua.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias adopte las medidas del caso para que el referido establecimiento entre a funcionar al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Suspendiendo a un director. Chaco

Exp. 6949/C/933. — 1º Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de tres meses, al señor Serviliano Buscio, actual director de la escuela Nº 173 de "La Esperanza" (Chaco), por la mala actuación que ha tenido, dentro y fuera de la escuela, cuando era director de la Nº 55 del mismo territorio, según se desprende del sumario.

2º — Encomendar a la Inspección Seccional 5ª una especial atención e informe oportuno respecto a la manera en que dicho señor director actúe, una vez que reanude sus funciones, en el paraje y escuela a que ha sido trasladado.

Desestimando denuncia contra director. Pampa

Exp. 22800/P/932. — Desestimar las denuncias formuladas en este expediente contra el director de la escuela Nº 115 de Pampa, señor Pedro Ortega, por inconsistentes.

Dejando sin efecto traslado de escuela. Córdoba

Exp. 34213/C/930. — Dejar sin efecto la resolución del 6 de julio de 1932, fs. 34, por la que se dispuso el traslado de la escuela Nº 215 de Córdoba, a San Gerónimo, Pedanía Mercedes, departamento de Tulumba, debiendo continuar en su actual ubicación en San Gabriel, del citado departamento.

Continuación servicios maestra jubilada

Exp. 15781/1º/933. — Autorizar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º señora Luisa Masoch de Gallone, jubilada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de agosto ppdo. para permanecer en el cargo hasta la terminación del presente curso escolar.

Nombramiento de maestra para el Instituto Nal. de Niñas Sordomudas

Exp. 15386/I/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para el Instituto Nacional de Niñas Sordo-mudas, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N. con título de la especialidad, señorita Catalina Marta Mazziotti, debiendo tomar a su cargo el curso de Ortofonía del establecimiento.

Desestimando denuncia contra directora y maestro. Pampa

Exp. 8310/P/933. — 1º Desestimar por falta de pruebas, las denuncias formuladas contra la directora y maestro de la escuela Nº 91 de Pampa, señora Dalinda Garro de Mollo y señor Armando M. Mollo, respectivamente.

2º — Recomendar a la directora y maestro de la precitada escuela, que en sus relaciones con el vecindario deben tener presente la misión social educativa que, como docentes les corresponde ejercer.

3º — Disponer que la directora de la escuela Nº 91, organice, a la mayor brevedad posible, la asociación cooperadora del establecimiento.

Autorizando celebración contrato locación C. E. 14º

Exp. 20682/14º/932. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ofrece el señor Angel Albinati, sita en Jorge Newbery 3660/68, para trasladar la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción a prórroga hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 730.— m/n. mensuales (setecientos treinta pesos) a partir de la entrega del inmueble con todas las obras exigidas.

Obras: por cuenta del propietario las de adaptación especificadas en la planilla y plano de fs. 70, 71 y 72, — excepto las de calefacción — a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.

2º — Disponer, previa firma del contrato a que se refiere el art. 1º, el desalojo y entrega a la terminación del curso escolar corriente, de la casa Guevara 359 y terreno contiguo, que ocupa actualmente la escuela referida.

Autorizando celebración contrato locación. C. E. 7º

Exp. 14661/7º/933. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, sita en la calle Humahuaca 4242, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.

Alquiler: $ 450 m/n. (cuatrocientos cincuenta pesos) a partir del vencimiento del contrato.

Obras: por cuenta del propietario las indicadas en la planilla de fs. 10 y 11, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.

2º — Encomendar al Consejo Escolar, en caso de no aceptar el propietario estas condiciones, que desocupe y haga entrega del local a la clausura del curso escolar y proceda a buscar nuevo edificio para trasladar la escuela.

Transferencia de crédito

Exp. 14221/C/933. — 1º Que Dirección Administrativa tome nota de la transferencia de crédito celebrada entre la firma Isely y Cía. y don Juan Carlos Copello.

2º — Pasar estas actuaciones a dicha oficina a los efectos pertinentes.

Funcionamiento y clausura de los comedores escolares

Exp. 18796/P/933. — 1º Autorizar el funcionamiento durante el período de las próximas vacaciones, de los actuales Comedores Escolares de la Capital.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar informe respecto de los Comedores Escolares que deberán ser clausurados por su proximidad a Colonias Municipales.

Dejando sin efecto refundición de Inspec-

Exp. 9899/C/932.—1º Dejar sin efecto los Arts. 3º y 4º de la resolución de mayo 12 ppdo. que disponía la refundición de las Inspecciones Seccionales 2º y 7º de General Pico y Santa Rosa (Pampa).

ciones Seccionales 2º y 7º de Pampa

2º — Disponer que continúen funcionando las Inspecciones Seccionales mencionadas, en la misma forma que hasta el presente, mientras se cuente con local cedido gratuitamente para la Seccional de General Pico.

Cesión gratuita de local. Chaco

Exp. 1736/C/932. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 5ª de Chaco y don Daniel Flora, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 196 de Colonia "Juan José Paso" de dicho Territorio, en el que establece un término de tres años a partir del 1º de marzo ppdo., renovable por un año más, a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Flora, su patriótico y desinteresado concurso que presta a la educación.

Accediendo solicitud

Exp. 18147/M/933. — Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por el ordenanza de la Repartición, señor Pedro Pené, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

Vacaciones a Visitador

Exp. 15076/P/933. — Considerar en uso de vacaciones al Visitador de Escuelas don Ranulfo Escudero, desde el 16 al 25 de febrero de 1933.

Dando por terminado castigo impuesto a director y autorizando a que sea propuesto. San Luis

Exp. 15064/S/931. — 1º Dar por terminado el castigo impuesto por razones disciplinarias, al director de la escuela Nº 52 de San Luis, señor Dalmiro Arce.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para que proponga al referido director en alguna de las vacantes que solicita.

Justificando inasistencias de maestro. Formosa

Exp. 6575/F/933. — 1º Justificar al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió del 6 al 20 de noviembre de 1932, el maestro de la escuela Nº 14 de Formosa, señor José Adolfo Muñoz.

2º — Disponer que la Inspección Seccional 8ª de Territorios, desglose los documentos de fs. 9 y 10 y considere y resuelva el pedido de licencia que por los mismos gestiona el maestro señor José Adolfo Muñoz, previa rectificación de sus términos conforme a la fecha en que se hizo cargo del puesto (11 de marzo).

3º — Pasar el expediente a Dirección Administrativa a los efectos del reclamo de sueldo por el mes de diciembre de 1932.

Cancelando inscripción alumnos; clausura escuela, rescisión contrato, traslado maestra y refuerzo personal docente. Buenos Aires

Exp. 12175/B/933. — 1º Cancelar por el corriente año, la inscripción de los alumnos que fueron retirados por sus padres de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, a raíz de los hechos de que da cuenta el presente expediente.

2º — Disponer la clausura de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, en caso de que al iniciarse el próximo curso escolar, no tuviera la inscripción y concurrencia de alumnos necesarias.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para rescindir el contrato de locación de la referida escuela dando nuevo destino a sus muebles, útiles y demás efectos, si fuera necesario de acuerdo con el artículo anterior.

4° — Trasladar a la maestra ayudante de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, señorita Berta Gorigorsky a otra escuela que, a la mayor brevedad indicará la Inspección General de Provincias.

5º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para proponer el refuerzo del personal docente de la escuela Nº 70 de Buenos Aires, ubicando en la misma o en otras escuelas el personal que quedaría en disponibilidad al clausurarse la Nº 139 de "Martínez de Hoz", siempre que llegaran a hacerse efectivas las medidas propuestas en los artículos 2º y 3º

Traslado de directora. La Rioja

Exp. 17079/L/933. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 12 de La Rioja, a la directora de la escuela Nº 134 de la misma provincia, señorita Sandalia Farías.

Aprobación de servicios de personal. La Rioja

Exp. 12029/I/933. — Aprobar los servicios del siguiente personal de La Rioja, desde las fechas indicadas a continuación y hasta la terminación del presente curso escolar:

Escuela Nº 27: Manuela Tello H. de Tulian, reincorporada, tomó posesión el 6 de mayo.

Escuela Nº 14: Florencia de Jesús Vega, reincorporada, tomó posesión el 19 de mayo.

Escuela Nº 15: Isabel Nieves Ortiz, reincorporada, tomó posesión el 15 de mayo.

Escuela Nº 161: Aurelia Giménez, reincorporada, tomó posesión el 15 de mayo

Suspensión de director, observación a Visitador y desestimación de denuncia contra maestra. Tucumán

Exp. 14131/T/933. — 1º Suspender al director de la escuela Nº 80 de Tucumán, señor Benicio Alvarez, por el término de treinta días, sin goce de sueldo y trasladarlo, lo mismo que a su esposa, a otra escuela donde no haya otro personal.

2º — Observar al Visitador señor Lauro Figueroa, las deficiencias en la instrucción de este sumario.

3º — Desestimar la denuncia formulada por el director de la escuela Nº 80 de Tucumán, señor Benicio Alvarez, en contra de la maestra auxiliar señorita Dora María del Valle Villagra.

Nombramiento de directora. Buenos Aires

Exp. 11642/B/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 23 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora Lía Angélica Mones Ruiz de Sala, actual maestra auxiliar de la misma escuela.

Archivando expediente

Exp. 15034/12°/933. — Archivar el expediente.

Suspensión de director. Entre Ríos

Exp. 17738/E/933. — 1º Suspender en sus funciones al director de la escuela Nº 135 de Entre Ríos, señor Sebastián Acuña, por el término de un mes, sin goce de sueldo.

2º — No justificar las inasistencias en que incurrió el mencionado director en el mes de marzo último.

3º — Hacer saber al Visitador señor Angel B. Fernández que al instruir sumarios deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones reglamentarias en vigor.

4° — Que la Inspección General de Provincias proponga el traslado

del director señor Sebastián Acuña, a otra escuela de la misma jurisdicción.

Nombramiento de directora. Entre Ríos

Exp. 16728/E/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 147 de Entre Ríos, a la M. N. N. señorita Dolores Barahona, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 30 de la misma provincia.

Horario para Inspección Seccional. Entre Ríos

Exp. 17258/E/933. — Autorizar a la Seccional de Entre Ríos para establecer el horario de 7 a 13 horas, durante los meses de diciembre, enero y febrero.

Traslado de directora con categoría y funciones de maestra. Río Negro

Exp. 1232/R/933. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 18 de Río Negro, con categoría y funciones de maestra de primera, a la actual directora de la Nº 89 del mismo territorio, señora Felisa P. de Porcel, que acepta la rebaja de categoría.

2º — Esta medida debe hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Dejando sin efecto nombramiento de maestra. Nombramiento de reemplazante. Santa Cruz

Exp. 15074/S/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Adela Kopman de Doctorovich como maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, en vista de que renuncia sin haber tomado posesión del puesto.

2º — Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 3 de Colonia Las Heras (Santa Cruz) a la M. N. N. señorita Julia del Carmen Gómez, a quien la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y viático correspondiente.

Trámite de expediente y llamado de atención de director. Chubut

Exp. 5586/R/929. — 1º Pasar el presente expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados en los considerandos del dictamen de la Comisión de Didáctica.

2º — Llamar la atención del director Domingo V. Bonzi por haber expulsado un alumno de la escuela Nº 40 de Chubut que dirigía y por su inadmisible excusa de ignorar las disposiciones vigentes al respecto.

Nombramiento de director. C. E. 18º

Exp. 14097/18º/933. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 18º, al actual preceptor de la misma y Director elemental de la escuela Nº 27 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor Egidio Núñez Abrego.

Nombramiento de director. C. E. 16º

Exp. 14557/16º/933. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, al actual preceptor de la similar Nº 2 y Director infantil de la escuela Nº 24 del mismo Distrito, M. N. N. y Bachiller, señor Antonio Marcos Gatti.

Nombramiento de vice-directores. C. E. 19º

Exp. 14573/19º/933. — Nombrar Vicedirectores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 19º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 3, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, M. N. N., señor Enrique E. Duflos.

Esc. Nº 18, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 15 del C. Escolar 13º y Profesor de Matemáticas de la escuela de adultos Nº 7 del Distrito 1º, M. N. N., señor Raúl Sebastián Gallardo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 67ª
Día 13 de Noviembre de 1933

Ausente en Comisión Vocal Doctor AVELLANEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA, y Vocales Doctor Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Pago importe servicios sanitarios

Exp. 10508/O/933. — 1º Reconocer el pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 15.731.25 m/n., por servicios sanitarios prestados en las escuelas que se detallan a fs. 1, durante el año 1931.

2º — Incluir su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1931.

Accediendo solicitud

Exp. 13527/18º/933. — Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora "Sebastián Acosta" de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, en la forma indicada por Contralor a fs. 3.

Autorizando gasto

Exp. 13717/T/933. — Autorizar el gasto de $ 100 m/n. a los fines solicitados a fs. 1 por el Tiro Federal Argentino.

Desestimando denuncia bienes vacantes

Exp. 17383/C/933. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs. 1 por el señor Raúl M. Caballero y archivar este expediente previa reposición de sellado.

Regulación de honorarios. Apoderado

Exp. 16575/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico por trabajos realizados con su intervención y que asciende a $ 272.11 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

3º — Volver lo actuado a Oficina Judicial a sus efectos.

Aplicando multa a propietaria casa. C. E. 17º

Exp. 4410/17º/932. — Aplicar a la propietaria de la finca Santo Tomé 2836, ocupada por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, la multa de $ 340.80 m/n. (trescientos cuarenta pesos con ochenta centavos), por la demora injustificada de 71 días en que incurrió para entregar una parte de las obras que debió ejecutar por el contrato de locación.

Donación de una hectárea de terreno. Pampa

Exp. 11909/P/933. — 1º Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de tierra que hace la Municipalidad de Guatraché (Pampa) con destino a la construcción de un edificio para la escuela Nº 60 que funciona en la localidad.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva a sus efectos.

Donación de una hectárea de terreno. Córdoba

Exp. 12253/C/933. — 1º Aceptar y agradecer a los señores Vicente F. y Justino P. Crespo, la hectárea de terreno que ofrecen en donación, con destino a la escuela Nº 101 de "Huinca Renancó", Departamento de General Roca. (Córdoba).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para reducir a escritura pública la donación de referencia, a la mayor brevedad.

3º — Agradecer a la Comisión Pro-Edificio, la eficaz cooperación que ofrece en beneficio de la citada escuela.

Bautismo de escuela. Aprobación programa. C. E. 12º

Exp. 16968/12º/933. — Aprobar el programa preparado por el Consejo Escolar 12º con motivo del bautismo de la Escuela Gobernación del Chaco y de la exposición de productos chaqueños que se realizará en el mismo establecimiento.

Homenaje al profesor Roux

Exp. 18879/P/933. — La desaparición del eminente sabio francés Prof. Emilio Roux, restó uno de sus más grandes benefactores a la humanidad y especialmente a la niñez a cuya protección dedicó sus conocimientos y su ciencia. Por ello, los niños argentinos le deben, también, el testimonio de su agradecimiento.

En consecuencia, se resuelve: Disponer que en las escuelas dependientes de la Repartición, se rinda homenaje a la memoria del Prof. Emilio Roux.

Adquisición tarjetas postales

Exp. 18880/S/933. — Autorizar la adquisición de 50.000 ejemplares de la tarjeta postal titulada "La Argentina en cifras"; debiendo imputarse el gasto en la forma que determine Dirección Administrativa.

Trámite expediente

Exp. 15321/P/933. — Volver el presente expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

Denegando pedido reconsideración. Traslado maestras Provincias

Exp. 24870/B/931. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la maestra auxiliar de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señora Otilia O. de Roa, a lo resuelto por el Honorable Consejo en sesión del 12 de junio último, expediente 24870-B-1931.

2º — Trasladar a la escuela Nº 83 a la maestra auxiliar de la Nº 46 de Buenos Aires, señora Otilia O. de Roa, conforme lo ha resuelto con fecha 12 de junio último, expediente 24870-B-1931.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, a la directora de 2ª de la Nº 82 de Entre Ríos, señora Rosa T. de Vivares.

Traslado de directora y maestra. San Juan

Exp. 11705/S/924. — Trasladar a otra escuela a la actual directora de la Nº 46 de San Juan, señora Renee Gómez de Benabentos y al auxiliar de la misma, señor Roberto Benabentos, advirtiéndoles que en su nuevo destino deben evitar enajenarse la buena voluntad del vecindario.

Nombramiento de director. Corrientes

Exp. 17523/C/933. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 57 de Corrientes, al actual maestro auxiliar de la misma, M. N. N. señor Román Teófilo Acevedo.

Rechazando denuncia contra directora. Santiago del Estero

Exp. 643/S/933. — Rechazar por infundada la denuncia que se formula contra la Directora de la escuela N° 401 de Santiago del Estero, señora Herminia Ruiz de López en el presente expediente.

Título de licenciado en Matemáticas

Exp. 14404/F/933. — Considerar a los maestros normales nacionales que acrediten el título de Licenciado en Matemáticas expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires en las condiciones establecidas en el inciso a) del Art. 14 del Escalafón.

Exhibición película

Exp. 12952/A/933. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el señor Carlos Anselmi, en el sentido de exhibir en el local que indique el Consejo la película "Ilustración Gráfica Argentina" de que es propietario, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con las autoridades del Consejo Escolar 10°, para la fijación del local donde se pasará la cinta.

Desestimando denuncia

Exp. 16318/S/933. — Desestimar por infundada la denuncia a que se refiere el presente expediente y disponer el archivo del mismo.

Nombramiento de directoras. C. E. 12°

Exp. 16338/12°/933. — Nombrar Directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 12° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 6, a la actual Vice-directora del mismo establecimiento, Maestra y Profesora Normal Nacional, señora Zoe Guaita de Felizoni.

Esc. N° 13, a la actual Vice-directora de la escuela N° 10 del mismo Distrito, M. N. N. y certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita Elina Catalina Suiffet.

Nombramiento de director. C. E. 16°

Exp. 14556/16°/933. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela N° 27 del Consejo Escolar 16°, al actual Vice-director de la escuela N° 7 del mismo Distrito, M. N. N., señor Pedro Isauro Brizuela.

Nombramiento de vice-director. C. E. 5°

Exp. 14129/5°/933. — Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela N° 13 del Consejo Escolar 5°, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Farmacéutico, señor José Argentino Achiary.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 8°

Exp. 14124/8°/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 15 del Consejo Escolar 8°, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 13 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, certificado de Aptitud de la Enseñanza de Niños Retardados, de Dibujo y Decorado, Juguetería y Cestería de la escuela "A. Zinny" y de asistencia al Instituto de Pedagogía en 1930, señorita Manuela De La Fuente.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 8°

Exp. 14123/8°/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 6 del Consejo Escolar 8°, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 9 del mismo Distrito, M. N. N., señora Carmen Alsina de Castiglioni.

Nombramiento de maestros. C. E. 5º

Exp. 18601/5º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, para la escuela del Consejo Escolar 5º que se indica y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2. — José Antonio Guerrero, M. N.

Esc. Nº 2. — Angel Horacio Bustos, M. N.

2º — La Dirección de la escuela deberá exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 68ª

Día 15 de Noviembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día quince del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Reapertura de escuela. Buenos Aires

Exp. 4719/B/933. — 1º Reabrir la escuela Nº 186 de Buenos Aires en ''Estación Abel'', Partido de Lincoln.

2º — La Inspección Seccional de Buenos Aires, elevará la nómina de los aspirantes a la dirección de la nueva escuela.

3º — Pasar el expediente a la Presidencia para la consideración de los artículos 3º y 4º de la propuesta de fs. 19.

Encargando dirección de esc. Misiones

Exp. 16706/I/932. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Misiones al encargar de la dirección de la escuela Nº 205 de Misiones, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro de la escuela Nº 24 del mismo territorio, señor Demetrio Silva.

Terminación servicios. Tucumán

Exp. 17578/T/933. — Dar por terminados los servicios que como director interino de la escuela Nº 70 de Tucumán, p[illegible]sta el señor Joaquín Montaner, por las constancias que arroja el [illegible]nte sumario.

Denegando solicitud

Exp. 12799/12º/933. — No hacer lugar a lo sol[illegible] diente por la Asociación de Cultura y Cooperaci[illegible]tegoría i[illegible] [illegible]ual Vic[illegible]

Permuta de directores. Corrientes y Misiones

Exp. 5699/M/933. — Acordar la permuta que [illegible]ultos N[illegible] [illegible]s cargos y categorías solicitan los directores de las esc[illegible]isten[illegible] [illegible]s 114 de Corrientes y 185 de Misiones, señores Juan Areco [illegible] [illegible]s A. Ruiz.

Refundición secciones de grado y ubicación de preceptora. C. E. 11°

Exp. 7697/I/933. — 1° Aprobar la refundición de la 2ª sección primaria de la escuela para adultos N° 5 del C. Escolar 11°, en la 3ª, por carecer de asistencia media reglamentaria.

2° — Aprobar la ubicación de la Preceptora que atendía la 2ª sección refundida de la escuela para adultos N° 5 del C. Escolar 11°, señorita Esther I. Calderón, en la similar N° 7 del mismo Distrito, en reemplazo de la de igual categoría, señorita María de las Mercedes Peydró, que pasó a otro cargo, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de fecha setiembre 1° ppdo. (fs. 10).

Cesantía de portera. C. E. 8°

Exp. 14580/8°/933. — 1° Declarar cesante con antigüedad al 25 de agosto ppdo., a la portera de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 8°, Zoila Sosa de González, por hallarse comprendida dentro de lo dispuesto por el Art. 11 del Reglamento de Licencias.

2° — Disponer que Estadística y Dirección Administrativa, tomen nota de la designación de Carmen Castaño como portera de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 8°.

Exposición de trabajos en local escuela. C. E. 13°

Exp. 15286/13°/933. — Autorizar a la Universidad Popular "Bernardino Rivadavia", para realizar una exposición de trabajos en el local de la escuela N° 8 del C. Escolar 13°, los días 27 a 30 del corriente de 19 a 21 horas.

Renuncia y nombramiento de maestras

Exp. 19022/P/933. — 1° Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Luisa Rioboo, del cargo de maestra de la escuela al aire libre N° 3.

2° — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela al aire libre N° 3, en reemplazo de la referida señorita Rioboo, a la M. N. y P. N. N. espec. en Francés, señorita María Esther Josefa Fasanella.

Prorrogando licencia. C. E. 8°

Exp. 10537/8°/933. — Prorrogar hasta el 30 de junio último, con goce de sueldo, la licencia que gozaba la señora Mila C. de Curchod, ex maestra de la escuela N° 1 y de adultos N° 7 del C. Escolar 8°.

Permuta maestras. Formosa y Corrientes

Exp. 15703/F/933. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos y categorías solicitan las maestras de las escuelas 19 de Formosa y 1 de Corrientes, Srta. Mercedes P. Alvarez y Praxedes S. de Apostolidis.

Desestimando denuncia contra director. La Pampa

Exp. 17659/P/933. — 1° Desestimar por infundada la denuncia de varios vecinos del Lote 15 de Caleufú, La Pampa, contra el director de la escuela N° 18, señor Florencio Néstor Sosa.

2° — Hacer saber al señor Sosa que en lo sucesivo debe ajustar sus actividades de director de acuerdo a la conducta que el cargo le impone.

Nombramiento de vice-directoras. C. E. 19

Exp. 13924/19°/933. — Nombrar Vice directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 19° que se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 9, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 10 y directora para la de adultos N° 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y 1ª Profesora Normal de Educación Física, señorita Florinda Juana.

Esc. N° 21, a la actual maestra de 1ª categoría de la N° 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, Certificado del Curso de Perfeccio-

namiento de Niños Retardados y Anormales y Certificado de Asistencia al Curso de Pedagogía, señorita Adela de Carlo.

Esc. Nº 1, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, Profesora Normal en Ciencias, señora América Herminia Ratto de Barés.

Esc. Nº 20, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito y Profesora de Labores de la de adultos Nº 4 del C. E. 4º, Maestra Normal Nacional, Profesora Normal en Idioma Italiano, Visitadora de Higiene Escolar, Habilidad en Trabajos de Telares a Mano, Consejero de Orientación Profesional y Certificado de Enseñanza de Niños Retardados y Anormales, señorita Marina Solís.

Nombramiento de maestras. C. E. 20º

Exp. 18788/20º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20, María Cayetana Spera, Maestra Normal Nacional.

Esc. Nº 29, Zulema Landaboure, Maestra Normal y Prof. de Educación Física.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir a las maestras nombradas, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestra. C. E. 15º

Exp. 18790/15º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la señorita María Luisa Ofelia Lucadamo; debiendo la dirección de la escuela, exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestra. C. E. 1º

Exp. 18787/1º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. y Profesora en Francés, señora Flora Skkolnick de Dorfman; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 11

Exp. 16172/11º/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del mismo Distrito, M. N. N., Profesora Normal de Educación Física y certificado de aptitud en Cartonado y Juguetería, señora María Manuela Monteagudo de García Iragui.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 2º

Exp. 15848/2º/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., señora Gelsomina Straface de Gantes.

Nombramiento de director. C. E. 9º

Exp. 14140/9º/933. — Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º, al actual Vice-director del mismo establecimiento y preceptor de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N., Bachiller, certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señor Alberto Tilli.

Nombramiento de vice-directoras. C. E. 12º

Exp. 16520/12º/933. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 12º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, M. N. N., señora María Mataceri de Brouca.

Esc. Nº 11, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del mismo Distrito, M. N. N. y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora María Amanda Bustamante de Palma.

Esc. Nº 25, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, M. N. N., señorita Amira Méndez Casariego.

Nombramiento de maestro. C. E. 6º

Exp. 18789/6º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N., señor Héctor Enrique Dillon; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de directora. C. E. 5º

Exp. 14587/5º/933. — Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, a la actual Vice-directora de la escuela Nº 10 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Juana María Caminata.

Adquisición de ropa para personal de servicio

Exp. 14273/M/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 334 m/n. en la adquisición de ropa de faena para el personal de servicio que se determina a fs. 1, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Escrituración de terreno. Buenos Aires

Exp. 15611/B/933. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que haciendo uso del poder que tiene otorgado proceda a escriturar a favor del H. Consejo, el terreno en que se edificó la escuela Nº 151 de Mauricio y cuyo precio fué abonado a la Jewish Colonization Association, por la Comisión Pro-Edificio escolar, cuya conformidad obra a fs. 5.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires.

Denegando pedido

Exp. 26415/I/931. — 1º No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el señor Luis Acuña.

2º — Que Inspección General de Escuelas para Adultos, informe teniendo en cuenta lo manifestado por Comisión de Hacienda.

Donación premios.

Exp. 18576/B/933. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para invertir $ 100 (cien pesos) m/n., que se liquidaran con imputación a eventuales de Provincias, en la donación de dos premios a los expositores de los Clubs Agrícolas de Niños.

Denegando solicitud

Exp. 18264/I/931. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, en virtud de que no se comprueba oficialmente la prestación de servicios y archivar este expediente, previa notificación en forma por la Inspección Seccional de Entre Ríos.

Obras reparación y ampliación edificio. Pampa

Exp. 36033/P/930. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 29 de Agosto último y a que se refieren las actas de fs. 68 y 73 de este expediente, para contratar las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 47 de Ceballos (Pampa).

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Segundo Rafaghelli que, de los siete licitantes, ha presentado la oferta más baja y conveniente, por la suma de $ 5.560.50 m/n.

3º — Autorizar la inversión de la suma de $ 278.02 m/n. equivalente al 5 % de la propuesta aceptada para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total, de $ 5.838.52 m/n. al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

5º — Formar un expediente separado con la cuenta de fojas 71, y en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 101 y 102 vta. y pasarlo a informe de dicha dependencia.

Permuta de directores. Chubut

Exp. 18059/C/933. — Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas 17 de Cholila y 30 de Epuyen (Chubut) señores José Codón y Celso Romero, respectivamente.

Entrega libros. C. E. 1º

Exp. 15981/1º/933. — Entregar por Dirección Administrativa (Div. Suministros) al Consejo Escolar 1º, los libros del extinguido Instituto de Pedagogía y que se encuentran en depósito en la escuela "Presidente Roca" Nº 7 del Distrito, como asimismo el mueble correspondiente.

Ubicación

Exp. 5239/B/925. — Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias, autorizándola para ubicar a la señora María Adela Cadicamo de Gustinelli en una escuela de análoga ubicación que la Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires en la que revistó con anterioridad a su renuncia.

Reincorporación al cargo de maestra

Exp. 17105/V/933. — Reincorporar al cargo de maestra de 2ª categoría en escuelas de la Capital a la señora María H. de Velasco, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General.

Licencia a maestro. Pampa

Exp. 15453/P/933. — 1º Acordar licencia, por enfermedad, desde el 3 al 9 de julio ppdo., al maestro de la escuela Nº 45 de La Pampa, señor Dimas Alvarez.

2º — Hacer saber al mencionado señor Alvarez, que en lo sucesivo no debe dar lugar a que sean observadas las licencias que solicita.

Aclaración cesantía a maestro. Nombramiento. Formosa

Exp. 32494/F/931. — 1º Hacer constar que la cesantía del señor Silvano Voltaire Urquiza, como maestro de la escuela Nº 70 de Formosa no afecta su concepto moral, en mérito a la grave dolencia mental que su señor padre expone documentadamente.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela que oportunamente indicará la Inspección General de Territorios al M. N. N. señor Oscar Urquiza.

Nombramiento y traslado de directores. Tucumán

Exp. 17587/T/933. — 1º Nombrar directoras de 3ª categoría para las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican a las siguientes personas:

Esc. Nº 44 — María Guillermina Almonacid De de los Santos, M. N.

N. Actual maestra ayudante de la misma escuela.

Esc. Nº 183. — María Adela Eustaquia Scesa. Actual maestra ayudante de la misma escuela. M. N. N.

Esc. Nº 193. — Mercedes Ercilia Tomasa García de Tartalo. Actual maestra auxiliar de la Nº 165 de la misma provincia. M. N. N.

Esc. Nº 254. — Rosa Ercilia Rodríguez, M. N. N. Actual maestra auxiliar de la Nº 110 de la misma provincia.

2º — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 58 de la Provincia de Tucumán, al señor Felipe Jiménez Soria, Preceptor N. N. Actual director de la Nº 156 de la misma provincia, conservando su categoría.

Aprobando informe Vocal Dr. N. A. Avellaneda

Exp. 19023/P/933. — Se dió lectura y aprobó el informe presentado por el señor Vocal Dr. Nicolás A. Avellaneda, con motivo de la misión que le encomendara el H. Consejo, por resolución de fecha 27 de Octubre último, (Exp. 17961-P-933) en la Provincia de Mendoza.

Fiesta de fin de curso escolar

Exp. 19024/I/933. — 1º Autorizar la celebración de un acto de clausura del presente curso escolar en el Teatro "Colón", el día 25 del corriente, a las 17 horas.

2º — Autorizar la concurrencia a dicho acto de las escuelas Nº 6 del C. Escolar 1º; Nros. 3 y 4 del C. Escolar 3º; Nº 3 del C. Escolar 9º; Nº 7 del C. Escolar 10º y Nros. 1, 2, 19 y 20 del C. Escolar 12º.

3º — Autorizar a la Presidencia para efectuar los gastos que demande la realización del acto.

4º — Solicitar del señor Intendente Municipal de la Capital:

a) la cesión del Teatro "Colón" para el día 25 del corriente, en que se realizará la fiesta y para los tres días anteriores, en que se efectuarán los ensayos correspondientes.

b) El concurso de la banda municipal para los mismos días.

c) La entrega de un "cargo" de localidades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 69ª
Día 17 de Noviembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día diez y siete del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Prestando apoyo a la obra de la Junta de Ayuda Social

Exp. 17483/M/933. — 1º Prestar su apoyo a la obra emprendida por la Junta de Ayuda Social.

2º — Autorizar a los Comedores Escolares para recibir víveres en depósito con el fin indicado.

3º — Facultar a los señores Directores de las escuelas de la Capital para que signifiquen a los alumnos de 6º grado el deseo de que contribuyan a la campaña de víveres en la forma solicitada por dicha Junta.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 5º

Exp. 14588/5º/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la actual maestra de 1ra. categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Raquel Merlo de Popp.

Nombramiento de maestras. C. E. 10º

Exp. 18936/10º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, Rosa Dramis, Maestra Normal Nacional.

Esc. Nº 7, María Esther Rivera, Maestra Normal Nacional.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento directora. Corrientes

Exp. 17497/C/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 334 de la Provincia de Corrientes, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, M. N. N. señora Jacinta Elena Salazar de Boleso.

Nombramiento directora. La Rioja

Exp. 17255/L/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 27 de la Provincia de La Rioja, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, señora Maura Ramona Ortiz de Zorrilla.

Continuación de servicios

Exp. 16510/19º/933. — Autorizar al señor Oscar Dalberto Molina, para continuar prestando servicios hasta la terminación del presente curso escolar.

Traslado de directora. Salta

Exp. 17496/S/933. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 153 de la Provincia de Salta a la señora María Esther Baissac de Acosta, M. N. N. actual directora de 2ª de la Nº 183 de la misma provincia, conservando su categoría.

Examen médico de Visitador

Exp. 14041/M/933. — 1º Ordenar al Visitador de escuelas nacionales de Mendoza, señor Héctor V. Federico, que baje a esta Capital Federal, a fin de someterse a examen de la Inspección Médica Escolar.

2º — Acordarle el viático reglamentario durante el término de 8 díaz.

Renovación contrato locación. C. E. 7º

Exp. 17678/7º/933. — 1º Manifestar al representante de la sucesión propietaria de la casa Corrientes Nº 4416, ocupada por la escuela Nº 11 del D. E. 7º, que el H. Consejo acepta renovar el contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938.

Alquiler: $ 550 m/n. mensuales, a partir del 15 de diciembre próximo.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo, debiendo ejecutar las especificadas a fs. 9, del 1º de diciembre al 20 de febrero próximos.

2º — Autorizar a Asesoría Legal, en caso de conformidad del interesado, para formalizar el contrato respectivo.

3º — Disponer, en caso de no aceptación de las condiciones referidas, el desalojo y entrega de la casa, a la terminación del curso escolar corriente.

Reconociendo sueldo preceptora. C. E. 1º

Exp. 11177/I/933. — 1º Reconocer sueldo desde el 1º de junio al 13 de setiembre ppdo., a favor de la señorita Isabel Sacón, en carácter de preceptora suplente de la escuela de adultos Nº 8 del C. Escolar 1º, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 5 vta.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a efectos de que se expida teniendo en cuenta la observación formulada por Estadística a fs. 7.

Demora entrega de obras

Exp. 21100/3º/932. — Dar por justificada la demora en que incurrió, para la entrega de las obras de convenio, la sociedad administradora de la casa Brasil 1415/25, arrendada para la escuela Nº 15 del C. Escolar 3º.

Aprobación de programa

Exp. 19174/P/933. — Aprobar el programa a que se ajustará la fiesta de fin de curso escolar a realizarse el 25 del corriente, en el Teatro Colón.

Contrato de locación. C. E. 4º

Exp. 12575/4º/927. — 1º Manifestar al señor Adolfo Morando, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por la finca de su propiedad, sita en la calle Aristóbulo del Valle 1290, con destino a la escuela Nº 16 del D. E. 4º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción a prorrogarlo hasta dos años más para el Consejo.

Alquiler: $ 530.— m/nal. (Quinientos treinta pesos) a partir de la fecha.

Obras: por cuenta del propietario las de reparación especificadas en la planilla de fs. 71 y 72, a ejecutar en el período de vacaciones 1933/1934.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada en caso de conformidad del señor Morando, para formalizar el contrato respectivo.

3º — Disponer para el caso de que dicho señor no acepte las condiciones ofrecidas, que el Consejo Escolar 4º desaloje el inmueble y lo entregue a su propietario a la terminación del curso escolar corriente; debiendo proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela.

Pago corriente eléctrica

Exp. 2524/C/933. — 1º Autorizar la liquidación y pago, a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, de la cantidad de $ 4.896.94 m/n., importe de la corriente eléctrica suministrada a dependencias y escuelas del Consejo durante el mes de Enero ppdo.; debiendo Dirección Administrativa formular el correspondiente cargo al portero de la escuela que funciona en Carhué 2157, por uso indebido de artefactos eléctricos especiales e importe de $ 20.30 m/n.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Pago corriente eléctrica

Exp. 6733/C/933. — 1º Autorizar la liquidación y pago, a favor de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por corriente eléctrica suministrada en marzo ppdo. a escuelas y oficinas del Consejo, de la cantidad de $ 10.324.13 m/nal.; debiendo Dirección Administrativa formular cargo por $ 20.30 m/nal. al portero de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

2º — Manifestar a la Compañía recurrente: que, del importe facturado se ha deducido, $ 11.62 m/nal., importe del contador 5762925 de la finca Fonrouge 370, cuenta que en lo sucesivo debe excluir del cobro al H. Consejo, porque corresponde a consumo particular del señor Director de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

3º — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, que debe poner término, de inmediato, al consumo indebido de corriente eléctrica por parte del portero a su cargo; pues que, no obstante habérsele puesto el hecho en su conocimiento, por Dirección de Arquitectura, se ha repetido en los tres primeros meses del año en curso.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Accediendo solicitud

Exp. 18937/P/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición, señor Federico Trabucco.

Pago corriente eléctrica

Exp. 5057/C/933. — 1º Autorizar la liquidación y pago, a favor de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, de la suma de $ 5.165.94 m/n., por corriente eléctrica suministrada a oficinas y escuelas dependientes del H. Consejo, durante el mes de Febrero ppdo.; debiendo Dirección Administrativa formular cargo al portero de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º, por la cantidad de $ 20.30 m/n., importe del consumo indebido.

2º — Manifestar a la Compañía recurrente: que, del importe total que cobra se deduce $ 6.88 por el Contador Nº 5.762.925 de la finca Fonrouge 370, porque el pago corresponde al señor Director de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º; debiendo en lo sucesivo excluir esa cuenta de las facturas del Consejo.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Haberes de portero fallecido

Exp. 13533/16º/933. — 1º Autorizar al C. Escolar 16º, para que haga entrega a la Srta. Cándida Redondo, del título del Empréstito Patriótico, valor de $ 50 m/n. y de la suma de $ 13.50 m/n. en efectivo, pertenecientes al ex-portero D. Modesto Redondo.

2º — Disponer la liquidación y pago oportuno a D. Cándida Redondo, de los haberes que correspondan a su extinto hermano D. Modesto Redondo, como portero de la escuela Nº 27 del C. Escolar 16º, desde el 1º hasta el 19 de noviembre de 1932.

3º — La recurrente deberá comprobar la identidad al proceder a la percepción de los sueldos y demás valores.

Pago haberes maestro especial. Río Negro

Exp. 15659/R/932. — 1º Disponer el pago de los haberes por los días 25 al 28 de junio de 1932, a favor del profesor especial de la escuela Nº 6 de Río Negro, señor Ciro Franchi.

2º — No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el señor Franchi por los días comprendidos entre el 14 al 24 de junio de 1932.

3º — Devolver al señor Franchi el testimonio de fs. 3 dejándose expresa constancia en estas actuaciones y copia del mismo.

Permanencia en el cargo

Exp. 15618/1º/933. — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 16 del C. Escolar 1º, señorita María Irene Corbella, recientemente ju-

bilada, para permanecer en su cargo hasta la terminación del presente curso escolar.

Cesantía de directora. Córdoba

Exp. 16201/C/932. — Declarar cesante con antigüedad al 10 de marzo de 1932 a la directora de la escuela Nº 201 de Córdoba, señorita Rosaura Brizuela, de conformidad con el Art. 11 del reglamento de licencias y no encontrarse en condiciones físicas para reanudar sus tareas.

Ascenso de director. Tucumán

Exp. 15094/T/933. — Ascender a la 2ª categoría al actual director de 3ª de la escuela Nº 29 de Tucumán, señor Zenón M. Sfaello.

Medidas disciplinarias. No considerándolas después de 10 años

Exp. 14784/5º/913. — 1º En lo sucesivo las medidas disciplinarias aplicadas al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, podrán no ser tomadas en consideración después de 10 años de servicio siempre que durante este término haya sido calificada su actuación con Muy Buen concepto profesional.

2º — Los interesados deberán presentar a los efectos del artículo anterior la solicitud correspondiente, que será resuelta por la Presidencia.

3º — Los reincidentes no podrán acogerse a este beneficio.

Nombramiento de maestro. Misiones

Exp. 14357/I/933. — 1º Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 79 Picada San Javier (Misiones) en reemplazo de la Srta. Cristina Gómez que fué nombrada en la Capital Federal al maestro normal nacional señor Francisco Benicio López Pereyra, quien deberá hacerse cargo de su puesto el 1º de marzo del año próximo.

2º — Acordar al nombrado, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

Traslado de maestra a San Juan. C. E. 4º

Exp. 1817/4º/933. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de San Juan, como maestra ayudante a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 5 del C. Escolar 4º, señorita Otilia Castorina, debiéndose hacer efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

Traslado de escuela y personal. Salta

Exp. 5331/S/933. — Trasladar la escuela Nº 98, con su personal, de Castellanos, Salta, a la Colonia de Niños Palúdicos que funciona en la localidad de San Lorenzo de la misma provincia.

Autorizando ubicación

Exp. 23261/S/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para proponer la ubicación de la señora Rómula Albornoz de Taboada en alguna escuela de su jurisdicción.

Reintegro de categoría. C. E. 17º

Exp. 14113/17º/933. — Reintegrar a la 2ª categoría que alcanzara con anterioridad a la maestra de 3ª de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señora Gregoria Amelia Lucrecia Rocca de Quadri.

Denegando reconsideración

Exp. 1788/S/931. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Cornelio Iramain, y archivar el presente expediente.

Proponiendo condiciones para

Exp. 17875/18º/933. — 1º Manifestar al propietario de la casa Rivadavia 7950, ocupada por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º,

renovar contrato locación C. E. 18º

que el H. Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por dicho inmueble, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Alquiler: $ 400 m/n. (cuatrocientos pesos) mensuales, a partir del 15 de diciembre próximo.

Obras: por cuenta del propietario las indicadas en planillas de fs. 9, a ejecutar del 1º de diciembre al 15 de febrero próximos.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de conformidad del locador, para formalizar el contrato de locación, y en su defecto disponer la desocupación de la casa a la clausura del curso escolar y volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda para considerar la otra propuesta.

Nombramiento maestras. Neuquén

Exp. 13078/G/933. — 1º Nombrar maestra de 2ª categoría, encargada de la dirección de la escuela Nº 31 de El Cholar (Neuquén), en reemplazo del titular señor Agapito Cortez Rearte, que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señora Antonia García Arrieta de Gadea Espi.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría interino, en reemplazo de la titular Rosario P. de Cortez, que pasó a otro destino al maestro Arnaldo García Gadea Espi, con título de maestro infantil registrado en Estadística y antecedentes en escuelas nacionales de Provincias.

3º — Acordar a los señores Gadea Espi las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Cesantía de auxiliar. Santa Fe

Exp. 879/J/932. — Declarar cesante por abandono de su puesto a la auxiliar de la escuela Nº 86 de Santa Fe, señorita Juana Vittoria con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Archivando expediente

Exp. 13844/C/933. — Archivar este expediente previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

Traslado de director. La Rioja

Exp. 16706/L/933. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 11 de la Provincia de La Rioja al señor Valentín Dolores Flores. M. N. N. actual director de 2ª de la Nº 13 de la misma provincia, conservando su categoría.

Archivando actuaciones

Exp. 21925/D/932. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Proyecto residencia de Visitadores

Exp. 19175/C/933. — Pasar a estudio de la Comisión de Didáctica el proyecto presentado por el Vice-Presidente Dr. Félix Garzón Maceda sobre residencia de los Visitadores de Escuelas en Provincias y Territorios.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 14101/I/931. — 1º Aprobar con caracter definitivo, el texto para 3er. grado, titulado "Mundo Infantil", de que es autor el señor Jorge Rey Cazes, siempre que la Casa Editora lo imprima en papel de más cuerpo, que no trasluzca lo escrito, de acuerdo a la muestra presentada.

2º — Volver las actuaciones a la Comisión de Textos para que indique el precio que, de acuerdo con las escalas en vigencia y teniendo en cuenta las condiciones materiales del libro, puede fijarse al mismo.

3º — La Casa Editora presentará los ejemplares mejorados una vez impresos, conforme a su nota de fs. 12.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 70ª
Día 20 de Noviembre de 1933

Ausente con aviso: Vocal Doctor QUIRNO COSTA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veinte del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don NICOLAS A. AVELLANEDA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Circular haciendo llegar a Inspectores, etc., el aplauso del H. C. por la obra silenciosa y profícua realizada durante el curso escolar que termina

Exp. 19301/P/933. — Dirigir a los Inspectores, Directores y Maestros de las Escuelas Nacionales de la República, la siguiente circular:

"El Consejo Nacional de Educación que me honro en presidir, se complace en hacer llegar a los Inspectores, Directores y Maestros nacionales de la República, su aplauso por la obra silenciosa y profícua que han realizado durante el curso escolar que termina. La eficacia de la enseñanza, en general, ha podido ser comprobada en la Capital Federal por el suscripto, por los señores vocales y por los funcionarios técnicos en las numerosas visitas efectuadas a las escuelas, y en cuanto a las de Provincias y Territorios por los informes de los señores Inpectores.

El Consejo Nacional se ha preocupado y se preocupa constantemente en el mejoramiento del Magisterio. Ha tratado también de suplir deficiencias y estimular la acción concurrente de todos, a fin de asegurar los beneficios de la orientación moral y nacionalista de la enseñanza.

Corresponde dejar constancia de que en las escuelas comunes y de adultos se han interpretado los deseos del Consejo con actos de cooperación social que serán un recuerdo imborrable para todos los que tomaron parte en ellos. Esperemos que el año próximo esa actividad se generalice para que puedan apreciarse plenamente las ventajas de la vinculación de la escuela con el espíritu popular".

Aprobando y dejando sin efecto medidas. C. E. 17º

Exp. 24739/17º/932. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º, en el artículo 1º de su resolución de noviembre 17 de 1932 (fs. 18).

2º — Dejar sin efecto las medidas dispuestas por los artículos 2º y 3º de la mencionada resolución (fs. 18), por no haber mérito para mantenerlas.

Cesantía y aprobación servicios de portero. C. E. 10º

Exp. 6869/10º/933. — 1º Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 1º de septiembre ppdo., al portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, Manuel Sánchez.
2º — Aprobar los servicios que, en reemplazo de Sánchez, haya prestado la suplente Severa Cano.

Comprendiendo a escuela en una resolución

Exp. 14757/S/933. — Declarar comprendida en la resolución del 16 de agosto ppdo. (Exp. 18524-C-1931) a la escuela Nº 17 de Santa Cruz.

Fijando precio de texto

Exp. 5164/C/933. — Fijar los siguientes precios al texto "Corazón" por Isidoro Vera Burgos para 5º y 6º: para el Consejo, un peso con noventa y cinco cts. ($ 1.95) y para el público: dos pesos con cincuenta cts. ($ 2.50).

Refundiendo sección primaria esc. Ubicación preceptor. C. E. 11º

Exp. 18536/I/933. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos:
a) Refundir la 1ª sección primaria de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º en la 2ª, por carecer de la asistencia media reglamentaria de alumnos.
b) Ubicar al Preceptor que la atendía, señor Federico Antonio Flores en la 4ª sección primaria de la similar Nº 4 del mismo Distrito, cesando en sus funciones el suplente que la tenía a su cargo, señor Rodolfo E. Bobbio.

Cesantía profesora especial

Exp. 6172/E/933. — Declarar cesante con antigüedad al 2 de marzo ppdo., a la Profesora de Francés, señorita Elena Coquet, por estar comprendida en el Art. 37 del Reglamento de Licencias (abandono de puesto).

Aprobando licitación pública

Exp. 21063/E/932. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 11 de Octubre ppdo., para la compra de los útiles, papel y artículos a que se refiere este expediente.
2º — Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora, de fs. 337 a 344 y de 353 a 354, excluyendo de esta última los renglones números 127, 144 y 145, por importe total de $ 66.061.76 (sesenta y seis mil sesenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal), con la siguiente imputación:

Al Anexo E, inciso 307ª, Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor	$ 16.795.30
Al Anexo E, inciso 307ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor	„ 41.339.86
Al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor	„ 2.961.91
Al Anexo E, inciso 307ª, Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor	„ 4.964.69

3º — Devolver los depósitos de garantía a las casas mencionadas en el punto 5º de fs. 359.
4º — Autorizar a División Compras para que proyecte la adquisición de los renglones Nros. 127, 144 y 145, mediante concurso privado de precios.

Comprendiendo a esc. en una resolución

Exp. 14758/R/933. — Establecer que la escuela Nº 103 de Río Negro está comprendida en la resolución del 16 de agosto ppdo. (Exp. 18524-C-931) sobre escuelas de fronteras.

Denuncia bienes vacantes

Exp. 9848/T/933. — 1º Aceptar la denuncia presentada por don Julio Torres Astigueta quien sindicó como vacante la herencia del Teniente Coronel Fidel Torres y Sal, considerando solo el bien en efectivo depositado en el Banco Nacional en Liquidación acordándole el porcentaje estatuido por el Art. 8º del Reglamento en vigor.
2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial con la autorización para que inicie el juicio sucesario del causante.

Trámite expediente

Exp. 4210/C/932. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente, y pasarlo a D. Administrativa a sus efectos.

Multa por demora obras

Exp. 21167/12º/928. — Aplicar a las propietarias de las fincas José G. de Artigas Nº 926 y 938 las multas que indica Dirección General de Arquitectura a fs. 98, en la forma estipulada en el Art. 3º de los respectivos contratos de locación; debiendo, además, deducirse de los alquileres de la casa de la señora Elvira Arzac de Saltalamacchia, los $ 15.40 m/n. invertidos en los trabajos detallados a fs. 90.

Trámite expediente

Exp. 11139/C/932. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a D. Administrativa a sus efectos.

Nombramientos de vice-directores. Devolución de terna. C. E. 16º

Exp. 14560/16º/933. — 1º Nombrar Vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 20, al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela y preceptor de la de adultos Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Luis Felisari.
Esc. Nº 11, al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, Maestro Normal Nacional, señor José Morales.
2º — Devolver al Consejo Escolar 16º la tercera terna que obra en las actuaciones, a fin de que la integre con personal que no se encuentre comprendido en la resolución del 23 de octubre ppdo. y considerando, al mismo tiempo, las impugnaciones agregadas.

Nombramientos de maestras. C. E. 6º

Exp. 19107/6º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:
Esc. Nº 5 Alicia Terrón, M. N. N.
Esc. Nº 2 Clelia Abbatangelo, M. N. N.
Esc. Nº 4 Clelia Castagnino de Castro, M. N. N.
2º — Establecer que la señorita Alicia Terrón, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, que actualmente desempeña.
3º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos de maestras. C. E. 16º

Exp. 19108/16º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:
Esc. Nº 30 — María Elisa Arriaga, Maestra Normal Nacional.
Esc. Nº 15 — María Elena Lugand, Maestra Normal Nacional.
Esc. Nº 1 — Bibiana Elena Moreira, Maestra Normal Nacional.
Esc. Nº 7 — Margarita Frega, Maestra Normal Nacional.

2º — Establecer que la señorita María Elena Lugand, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 42 de Río Negro, que actualmente desempeña.

3º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de vice-director. C. E. 17º

Exp. 15306/17º/933. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Agustín Sorrosal.

Nombramiento de maestra. C. E. 1º

Exp. 19106/1º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Esther Ferro; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Apercibiendo a directora. Traslado de V. D. y maestras. Pampa

Exp. 31254/P/931. — 1º Apercibir a la directora de la escuela núm. 4 de Santa Rosa (La Pampa), señora María Elena A. de Pena, por no dar cumplimiento a disposiciones reglamentarias sobre el control del personal de la escuela.

2º — Trasladar por razones de buen gobierno, a la vice directora de la escuela número 4 de Santa Rosa (La Pampa) señora Flora Pombo de Gatica, y a las siguientes maestras de la misma escuela Julia Emma Safigueroa de Vega, Dionisia I. Mayo y Dolores Branca.

Estos traslados se harán efectivos a la iniciación del próximo curso escolar, y a escuelas de la misma ciudad de Santa Rosa.

3º — Manifestar a la directora de la escuela número 4 de Santa Rosa (La Pampa), señora María Elena A. de Pena, que la denuncia de agresión a su persona, por parte del vecino señor Asencio Vega, debió formularla oportunamente ante las autoridades policiales.

Postergando construcción edif. Sgo. del Estero

Exp. 718/S/922. — Postergar la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 30 de Tacanitas (Santiago del Estero), hasta tanto el Consejo disponga de los recursos asignados por la Ley Nº 11619 de Edificación.

Nombramiento maestra. Chubut

Exp. 18320/C/933. — Nombrar maestra interina de 4ª categoría de la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut) para atender la nueva sección de 1er. grado inferior que habrá necesidad de crear, por aumento de inscripción, a la maestra infantil con antecedente en la enseñanza y título registrado en Estadística, que vive en el lugar, a la señora Elena Z. García de Choren Martínez, debiendo hacerse cargo del puesto el 1º de marzo próximo.

Trámite expediente

Exp.8997/C/932. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.

Nombramiento maestra. Santa Fe

Exp. 17492/S/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 227 de Santa Fe, a la M. N. N. Sra. Clara Elisa Castiglione de Morra, actual maestra auxiliar de la Nº 158 de la misma provincia.

Trámite expediente

Exp. 17027/C/932. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente y pasarlo a Dirección Administrativa a sus efectos.

Trámite expediente

Exp. 19730/C/932. — Dar por finiquitado el asunto a que se refiere este expediente, y pasarlo a D. Administrativa a sus efectos.

Regulación honorarios Apoderado. Pampa

Exp. 15700/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en La Pampa, señor Marcos Molas que asciende a $ 317.50 m/n. por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo "E", Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Diferencia de sueldo Visitador. E. Ríos

Exp. 13368/E/933. — Autorizar el pago de la diferencia de haberes formulada a fs. 1 por el Visitador de Entre Ríos, señor Rosendo B. Vilchez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 71ª
Día 22 de Noviembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veintidos del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobando provisionalmente un texto

Exp. 39448/F/930. — Aprobar provisionalmente el texto de lectura para primer grado inferior ''Leo y Escribo'' del que es autor el Profesor Gerardo Frías, hasta tanto, y en cumplimiento de la resolución superior del 6 de julio de 1931, el autor presente el texto impreso, en número de cinco ejemplares a objeto de su aprobación definitiva.

Rehabilitación y ubicación maestro

Exp. 11828/12º/916. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al M. N. N. señor Jesús R. Vaca, autorizando a la Inspección Seccional de Tucumán para proponer su ubicación en las escuelas de su jurisdicción y en carácter de maestro ayudante.

Desestimando reclamo

Exp. 19608/T/932. — Desestimar el reclamo interpuesto por la directora de la escuela Nº 92 de Tucumán, señora Carmen M. de Fernández, haciéndole saber que la vacante que solicitó fué ocupada por una docente que se hallaba en mejores condiciones para el cargo.

Apercibiendo a una directora.

Exp. 3584/S/933. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 90 de San Juan, señora María Georgina B. de Cuello por su manifiesta

San Juan

desobediencia al no concurrir a las citaciones que le hizo la Inspección Seccional.
2º — Hacer saber al señor Antonio Desgens, que si considera lesionado sus derechos, debe recurrir ante la Justicia ordinaria.

Traslado de directores. Mendoza

Exp. 17254/M/933. — 1º Trasladar a la escuela Nº 127 de Mendoza, al director de la Nº 96, señor Francisco Verdugo Baez, haciéndole saber que en su nueva ubicación deberá observar una conducta tal, que lo ponga a cubierto de cualquier denuncia, bajo apercibimiento de que será pasible de severas medidas disciplinarias si así no lo hiciere.
2º — Trasladar a la escuela nacional Nº 96 de Mendoza, a la directora de la Nº 39, señora Lastenia S. de Falconi.
3º — Trasladar a la escuela Nº 39 de la misma provincia al director de la Nº 127, señor Narciso E. Sosa.

Suspensión maestro especial. C. E. 16º

Exp. 31959/I/931. — Suspender al Profesor de Música de la escuela Nº 24 del C. Escolar 16º, señor Alberto G. del Castillo, desde el 1º de noviembre de 1932 hasta el 1º de marzo de 1934, en razón de las faltas comprobadas en este expediente y hacerle saber que en caso de reincidencia será separado definitivamente de sus dos cátedras.

Trámite de expediente

Exp. 13861/P/933. — Remitir estas actuaciones a la Gobernación del Territorio de La Pampa a los efectos que la misma estimara haber lugar, solicitándole quiera tener a bien hacer conocer el resultado de su intervención.

Aprobando liquidación a favor de apoderados

Exp. 18253/O/933. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria que importa la suma de $ 3.940 m/n. (Tres mil novecientos cuarenta) de acuerdo con la regulación formulada por Oficina Judicial a fs. 62, durante los meses de julio, agosto y septiembre ppdos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso 307ª, Item 1, partida 9 del Presupuesto vigente.

Accediendo solicitud

Exp. 13425/L/933. — Acceder excepcionalmente a lo solicitado en las presentes actuaciones por la directora de la escuela Nº 182 de La Rioja, señora Rosario T. R. de Carrizo en la forma indicada por Estadística a fs. 3 vta.

Autorizando habitar la mansarda del edificio Consejo

Exp. 17318/M/933. — 1º Autorizar al 2º Mayordomo de la Repartición, Manuel Granja, para habitar la mansarda del edificio del Consejo.
2º — Autorizar la inversión de $ 1000, para la ejecución de las obras necesarias de adaptación, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 3.
3º — Pasar estas actuaciones a D. General de Arquitectura a los efectos pertinentes.

Denegando solicitud

Exp. 31318/P/931. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora Carolina R. de Pietranera y disponer el archivo previa notificación.

Nombramiento de directora. De-

Exp. 15129/17º/933. — 1º Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, a la actual maestra de 1ª categoría

volución de terna. C. E. 17º

y preceptora adscripta a la Inspección General de Escuelas de Adultos, Maestra Normal Nacional y Maestra Normal de Sordo-Mudos, señorita Clotilde Polonia Arrieta.

2º — Volver a la Inspección de Escuelas para Adultos, la terna formulada para la similar Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a fin de que informe respecto a la impugnación.

Reconocimiento alquileres. Salta

Exp. 712/S/932. — 1º Reconocer alquileres a razón de $ 50.00 mensuales y a partir del 27 de mayo de 1930 al 2 de febrero de 1932, por el local que ocupara la ex escuela de Nuevo Tipo Nº 1 de Salta, propiedad del señor José María Bernis.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que previa información sumaria determine a quiénes debe formularse cargo por los alquileres devengados por esa propiedad desde el 1º de diciembre de 1930 al 2 de febrero de 1933.

Archivo actuaciones

Exp. 6450/18º/933. — Archivar estas actuaciones.

Autorizando para proponer a ex - maestra. Pampa

Exp. 16416/I/933. — 1º Disponer que la Inspección General de Territorios proponga a la señorita Felisa Zúñiga, ex maestra de la escuela Nº 47 de La Pampa, con tres años de servicios y buen concepto profesional, para una vacante que carezca de aspirantes en mejores condiciones.

2º — La misma oficina desglosará y entregará a la interesada la documentación adjunta.

Reintegro importe artículos suministrados

Exp. 16780/C/930. — 1º Reintegrar a la firma Mayon Ltda., la suma de $ 132.90 m/n., importe de los artículos suministrados con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

2º — Ampliar la resolución de Enero 18 de 1932, de fs. 16 expediente acumulado 21059-L-931, en el sentido de que la cantidad a reintegrar a la firma Inag S. A. es de $ 112.50 m/n. y no de $ 112.00 m/n. como se consignó.

Comprendiendo a un director en una resolución

Exp. 12935/12º/913. — Declarar comprendido en los términos del Art. 1º de la resolución de fecha 17 del corriente, expediente 14784-5º-1913, al actual Director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señor Firmo Beltrán Costa.

Reapertura de escuela. Buenos Aires

Exp. 33433/B/929. — 1º Reabrir la escuela nacional Nº 149 de la Provincia de Buenos Aires, clausurada en "Santo Tomé" partido de Adolfo Alsina, en Estación Gobernador Arias, partido Carlos Casares.

2º — Desglosar las fojas 1 a 15 en este expediente y darles trámite por separado, debiendo pasar a la Inspección General de Provincias a los fines indicados en Octubre 6 ppdo., expediente 16614-C-1933.

Accediendo solicitud

Exp. 18183/P/933. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra de la escuela Nº 118 de La Pampa, señora Bienvenida R. J. de Serbo.

Autorización para habitar casa. Misiones

Exp. 18283/M/933. — Autorizar con carácter precario al vice-director de la escuela Nº 15 de Misiones para habitar la casa que destinada a vivienda del portero, se construye anexa al local escolar del mismo establecimiento.

Cesantía y ubicación de maestros. Córdoba

Exp. 14593/I/932. — 1º Declarar cesante con antigüedad al 2 de mayo ppdo., al maestro auxiliar de la escuela Nº 246 de Córdoba, señor Antonio Humberto Butterfield, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Licencias.

2º — Convertir en definitiva la ubicación del señor Efrain A. Gutiérrez en la escuela Nº 246 de Córdoba y con la categoría de maestro auxiliar.

Desestimando denuncia contra directora. Buenos Aires

Exp. 12790/B/933. — Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 53 de Buenos Aires, señora Africa A. de Fernández, y archivar el presente expediente.

Denegando solicitud

Exp. 20810/L/932. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 3 de Los Andes, señora Mariana E. G. R. de Medina.

Dejando sin efecto traslado preceptor

Exp. 8965/I/933. — Dejar sin efecto el traslado del preceptor de la escuela militar Nº 11, señor Américo Frank Duppa, en razón de lo informado por el señor Jefe del Regimiento.

Comprendiendo en los términos de una resolución

Exp. 7018/6º/924. — Declarar comprendido en los términos del artículo 1º de la resolución de fecha 17 del corriente mes, expediente 14784-5º-913, al señor Luis A. González.

Desestimando ofertas y aceptando propuesta construcción edificio. C. E. 7º

Exp. 7446/7º/933. — 1º Desestimar las ofertas formuladas en este expediente por los señores Luis di Pasqua y Eficio Piras, por resultar inconvenientes a los intereses escolares.

2º — Aceptar la propuesta del señor Justo Fernández, de construir un edificio con destino a la escuela Nº 21 del D. E. 7º en la calle Martínez Rozas entre Fitz Roy y Humbolt y autorizar la celebración del contrato de locación respectivo, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938 con opción por parte del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta del locador las de edificación, de conformidad con las planillas de fs. 33 y 34 y planos de fs. 38 a 42, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

Alquiler $ 650 m/n. (seiscientos cincuenta pesos) mensuales a partir de la recepción del edificio por parte del Consejo.

Aceptando donación terreno y contribución dinero. Buenos Aires

Exp. 25862/B/932. — 1º Aceptar y agradecer a la señora Elena Peña de Alzaga Unzué la donación que hace, por intermedio de la Comisión de Fomento Pro-Escuela de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 168 que funciona en Fontezuela (Bs. As.).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para que con el poder que se le tiene otorgado intervenga en la escrituración respectiva.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento Pro-Escuela Nº 168 la contribución de dinero en efectivo que hace para construir el edificio, solicitando quiera depositar a la orden del Consejo la suma total que con tal objeto posea.

4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 13 por Dirección General de Arquitectura.

Autorizando contrato locación casa. C E. 16º

Exp. 25850/16º/931. — Autorizar la celebración de contrato de locación con los propietarios que ofrecen construir un edificio en la calle Argerich 5651, con destino a la escuela creada por el H. C. para el D. E. 16º por resolución de Agosto 7 ppdo., en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de Diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Alquiler: $ 600 m/n. mensuales a partir de la recepción del edificio.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción especificadas en los planos y planillas de fs. 16 a 25 a ejecutar en el tiempo y dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.

Dejando sin efecto designación maestra. Nombramiento maestra. Neuquén

Exp. 17138/N/933. — 1º Dejar sin efecto la designación de la maestra de 4ª categoría recaída en la señorita María A. Ferrando.

2º — Nombrar en su reemplazo, maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 5 de San Martín de Los Andes (Neuquén) a la M. N. N. señora Marta Elisa Pérez de Alcibar, con título registrado bajo el Nº 8139.

3º — Acordar a la señora de Alcibar las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Dejando sin efecto designación. Nombramiento maestro. Neuquén

Exp. 16198/N/933. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 26 de Neuquén recaído por resolución del 18 de setiembre ppdo. (Expte. 721-N-933) en el M. N. N. señor José María Carbone, que no acepta el cargo.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría, en su reemplazo y para el establecimiento mencionado, al M. N. N. señor Jorge R. Muñoz, quien deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

3º — Acordar al designado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Autorizando terminación edificio. Río Negro

Exp. 38587/R/930. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de terminación del edificio que ocupa la escuela Nº 57 de Colonia Cervantes (R. Negro), adjudicándose el trabajo al señor Gregorio P. Muñoz por cuanto su presupuesto de $ 1.395.— es el más equitativo.

2º — Autorizar la inversión de $ 610.73 cantidad equivalente al saldo entre el importe de $ 784.27 depositado en la sucursal del Banco de la Nación en Viedma y el monto a que asciende el presupuesto del señor Muñoz, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada y además expedirse respecto a los sellados a que alude Dirección General de Arquitectura a fs. 24 vta. (último párrafo).

Proponiendo condiciones para renovar contrato

Exp. 17677/7º/933. — 1º Manifestar a la propietaria de la casa Bogotá 290, ocupada por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, que el H. Consejo acepta renovar el contrato de locación por el citado in-

locación casa. C. E. 7º

mueble, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 400.— m/n. a partir del 15 de diciembre próximo.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene.

2º — Autorizar a Asesoría Legal, en caso de conformidad de la propietaria, para que formalice el contrato respectivo.

3º — Disponer, para el caso, de no aceptación de las condiciones ofrecidas, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del curso escolar corriente; debiendo el Consejo Escolar 7º proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela.

Nombramiento de vice-director. C. E. 20º

Exp. 15849/20º/933. — Nombrar Vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Emilio Leyba.

Nombramientos de vice-directores. C. E. 18º

Exp. 16171/18º/933. — Nombrar Vice-directores de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 30 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Médico Veterinario, señor Ernesto Ruchelli.

Esc. Nº 26, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Luis Arturo González.

Esc. Nº 35, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 25 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Juan Francisco Griffero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 72ª
Día 27 de Noviembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veintisiete del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Felicitaciones con motivo fiesta fin de curso

Exp. 19707/P/933. — El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación y S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, han expresado la satisfacción con que vieron la actuación de las escuelas en la fiesta escolar de fin de curso, realizada el 25 del corriente en el Teatro Colón.

Teniendo en cuenta que la realización de ese acto ha permitido apreciar el nivel de cultura alcanzada por los alumnos y la labor desarrollada durante el año por sus maestros, se resuelve:

1º — Poner en conocimiento de los niños y personal de las escuelas las felicitaciones del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General Don Agustín P. Justo y de S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública Doctor Don Manuel M. de Yriondo.

2º — Felicitar, por la colaboración prestada en la realización de la fiesta escolar de la referencia, al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, a los Señores Inspectores Seccionales, Directores y Maestros que colaboraron en el acto y a los Inspectores y Maestros de Música que lo dirigieron.

Nombramiento de directoras. C. E. 17º

Exp. 14258/17º/933. — Nombrar Directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 17º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 18, a la actual vice-directora infantil de la Nº 25 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Paula Crescia de Banchi.

Esc. Nº 19, a la actual vice-directora infantil de la Nº 11 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita María Josefa Rivas.

Esc. Nº 13, a la actual vice-directora infantil de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Francisca Solana Ibáñez de Barrionuevo.

Esc. Nº 26, a la actual vice-directora infantil de la Nº 14 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora Mary Rocha de Grunschlager.

Cesantía de maestra. Misiones

Exp. 17890/D/933. — Declarar cesante, con antigüedad al 1º de marzo de 1931, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la reglamentación de licencias, a la maestra de la escuela Nº 27 de Misiones, señorita Hilda Fini, quién podrá ser reincorporada una vez que haya recuperado su salud.

Traslado directora. Córdoba

Exp. 19089/C/933. — Trasladar a la escuela Nº 193 de Córdoba, a la actual directora de 3ª de la Nº 10 de la misma provincia, señora María Elena Páez Centeno de Farias, conservando su sueldo y categoría.

Permanencia en funciones

Exp. 16914/1º/933. — Autorizar a la Vice-Directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º y Directora de la de Adultos Nº 1 del Distrito 7º, señorita Margarita Agorio que se jubiló, a prestar servicios hasta el 28 de Febrero próximo.

Precio texto

Exp. 453/G/924. — Fijar los siguientes precios para el texto "El Amigo de los Niños" por la señorita María Lucía Gómez Giménez, para segundo grado; para el Consejo sesenta cts. ($ 0.60) m/n. y para el público, setenta y cinco ($ 0.75) de igual moneda.

Accediendo solicitud

Exp. 18254/D/933. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra normal nacional señorita María Mercedes del Sel.

Accediendo solicitud

Exp. 15602/E/933. — Acceder a lo solicitado a fojas 1 por la maestra normal señora María Esther Campi, viuda de Echart Guerra.

Accediendo solicitud

Exp. 16386/F/933. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra normal nacional, señorita Orosia Faulo Mut.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 73ª
Día 1º de Diciembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día primero del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobando resoluciones de Presidencia

Exp. 19982/P/933. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación y reconocimiento de alquileres, de que se da cuenta en el expediente.

Aprobando gastos efectuados por la Presidencia

Exp. 19981/P/933. — Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.

Pase de Vice-directora. C. E. 2º

Exp. 15701/2º/933. — Acordar el pase que de la escuela Nº 15 a la Nº 12 del Consejo Escolar 2º solicita la Vice-directora señora Dominga Hernández de Fernández Alzogaray.

Trámite de expediente

Exp. 14582/5º/933. — Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

Funcionamiento Universidad. C. E. 20º

Exp. 15876/20º/933. — 1º Acordar la autorización que solicita la Sociedad Popular Educadora de Mataderos para hacer funcionar una Universidad Popular en el local de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º.

2º — La Asociación precitada deberá obtener su personería jurídica durante el año 1934.

Refundición de grado. Disponibilidad preceptor. C. E. 19º

Exp. 17054/I/933. — Aprobar el proceder de la Inspección General respectiva al refundir la 4ª sección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 19º, por carecer de la asistencia media reglamentaria y declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo al Preceptor que la atendía, señor Amadeo D. Campos, hasta tanto sea ubicado en otra escuela, donde sean necesarios sus servicios.

Homenaje a Florentino Ameghino. C. E. 13º

Exp. 15708/13º/933. — 1º Autorizar al Consejo Escolar 13º, para efectuar un homenaje a la memoria de Florentino Ameghino, consistente en la colocación de un busto del sabio en el hall del edificio que ocupa la referida Corporación.

2º — Autorizar asimismo a la referida Corporación para recibir donaciones espontáneas y voluntarias de bronce con destino al busto mencionado.

Renuncia miembro. C. E. 18º

Exp. 20015/P/933. — Aceptar la renuncia del miembro del Consejo Escolar 18º, señor Alcides Alvarez.

Nombramiento directora. Córdoba

Exp. 18455/C/933. — Nombrar Directora de 3ª categoría de la escuela Nº 309 de Córdoba, a la actual maestra auxiliar de la misma, M. N. N. señora Clarisa Allemand de Mayeda.

Nombramiento de maestra. C. E. 2º

Exp. 19669/2º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la Maestra Normal señorita Dora Ana Masias; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

Nómina ascenso personal

Exp. 20014/C/933. — Recomendar a la Inspección Técnica General el pronto despacho de las nóminas de personal docente en condiciones de ascenso.

Nombramiento directora. Córdoba

Exp. 19088/C/933. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 48 de la provincia de Córdoba, a la señorita Exilda Córdova Amuchástegui, actual maestra auxiliar de la Nº 285 de la misma provincia.

Traslado escuela. San Luis

Exp. 11526/S/933. — 1º Trasladar la escuela Nº 50 de San Luis, de "Las Caldenadas" a "Kilómetro 2", por despoblación escolar.

2º — Pasar el presente expediente a la Presidencia para la consideración del respectivo contrato de locación.

Denegando reconsideración

Exp. 26267/T/932. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la señora Blanca Pellegrini de Fernández.

Reincorporación de maestra

Exp. 12956/M/933. — Reincorporar al cargo de maestra de 3ª categoría en escuelas de la Capital a la señora Elvira María Luisa Montesano de Marguery, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica de la Capital.

Nómina de personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 en condiciones de ascender.

Exp. 17956/I/933. — 1º Disponer que la Oficina de Estadística prepare una nómina del personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874, por antigüedad y categoría.

2º — A los efectos de la confección de esa lista los maestros sin título de M. N. N. tendrán una disminución de 4 años y los con título de Sub Preceptores Normales Nacionales y Maestros Rurales Nacionales o Provinciales, de 2 años.

3º — Se hará constar las medidas disciplinarias de los últimos cinco años.

4º — Establecer que el orden de prioridad fijado por esas nóminas indicará el orden para los ascensos de categoría que efectuará el Consejo, excluyéndose de las mismas al personal que haya sido pasible de medidas disciplinarias (suspensiones o cesantías).

Denegando reconsideración

Exp. 9821/S/932. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de las resoluciones del 20 de julio y 4 de noviembre de 1932, formulado por el ex director de la escuela Nº 47 de Santiago del Estero, señor Segundo V. Osorio, por no existir mérito para ello.

2º — Hacer constar que el traslado de la señora Selva Cerrutti de Osorio no obedece a razones disciplinarias.

Reincorporación de maestra

Exp. 15785/D/933. — Reincorporar al cargo de maestra de 3ª categoría en escuelas de la Capital a la señora María del Carmen Ballesteros

de Domingo, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

Apercibimiento y traslado maestro. Chaco

Exp. 18533/C/933. — 1° Apercibir severamente al maestro de la escuela N° 140 de Chaco, señor Ruben María Aguilar, por su acto de indisciplina y falta de respeto a la señora directora.

2° — Recomendar a la directora señora María Consuelo Salom de Lugo, más tacto en sus relaciones con el personal a sus órdenes.

3° — Trasladar al señor Ruben María Aguilar a la escuela N° 12 de Chaco.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 17103/M/933. — Aprobar con carácter definitivo el texto para tercer grado, intitulado "Tierra Argentina" por la señora Adelina Méndez Fúnes de Millán, fijándose como precio de venta del mismo los siguientes: para el Consejo un peso moneda nacional ($ 1) y un peso con veinte centavos ($ 1.20) para el público.

Denuncia. Indicaciones a directora. Chaco

Exp. 18532/C/933. — Hacer saber a la directora de la escuela N° 4 de Chaco, señora Juana Nanny de Fiorito, que debe poner todo su empeño en evitar denuncias sobre incumplimiento de horario escolar y desacuerdos con vecinos del lugar, a fin de alcanzar la mayor cooperación y prestigio para el establecimiento a su cargo.

Trámite expediente

Exp. 15408/L/933. — Pasar las actuaciones a dictamen de la Comisión de Hacienda.

No reconociendo compra. Reintegro valor factura y devolución depósito

Exp. 17481/M/932. — 1° Hacer saber a la casa Serra Hnos. en lo que respecta a su factura de $ 1.592.40 m/nal. agregada al expediente 42800-C-930, que el Consejo no reconoce la compra que aparece dispuesta por un empleado sin autorización para ello, sin que la entrega de los artículos se ajuste a las normas reglamentarias.

2° — Autorizar el reintegro oportuno del valor que corresponda a favor de Serra Hnos. por la factura de $ 3.650.— (orden de provisión N° 1611 del año 1930) debiendo incluirse el importe en Carpeta Ejercicio Vencido del mismo año.

3° — Disponer que Dirección Administrativa y Asesoría Letrada se expidan respecto a la devolución de depósitos de garantía formulados por Serra Hnos., Expedientes 7640-7641 y 7642-S-1931 ($ 2.100) y 3274-S-1933 ($ 365.—) y por Curt Berger y Cía., expediente 6074-C-1932 ($ 9.000.— y 4.500 en cédulas).

Retiro y tasación de muebles

Exp. 14821/I/930. — 1° Hacer saber a la Casa Curt Berger que debe proceder al retiro de los muebles provistos al Instituto Bernasconi por este expediente, y que no han sido usados con la prevención de que si en el plazo de 15 días contados desde la notificación, no lo ha hecho, se procederá al depósito judicial de los mismos.

2° — Disponer que Dirección Administrativa proceda a tasar los muebles, de que trata este expediente, que se encuentran en uso en el Instituto Bernasconi, a cuyo efecto se solicitará el concurso ad-honorem de dos firmas del ramo, serias y responsables, así como el del Banco Municipal de Préstamos.

Manteniendo resolución

Exp. 16145/C/926. — 1° Estar a lo resuelto el 14 de setiembre de 1932.

2° — Archivar el expediente.

Giro importe contribución para terminar edificio

Exp. 27520/S/929. — 1º Anular la orden de pago corriente a fs. 2 del expediente acumulado 19147-D-1933, por valor de $ 10.000 m/n.
2º — Disponer que la suma de $ 10.000 m/n. acordada a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 362 de Máximo Paz, Departamento de Constitución (Santa Fe), sea girado a la orden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado de la citada Provincia, con cargo de rendir cuenta para que los entregue a la mencionada Comisión, que preside don Nicolás Reybet, como contribución del H. Consejo para que se terminen las obras de edificación en el local construído por aquella; con imputación al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del presupuesto de 1932.

Reintegro importe material suministrado

Exp. 14237/P/929. — 1º Autorizar el reintegro de las siguientes sumas, a las casas que se indican, por los artículos provistos con destino al Instituto de Psicología Experimental:

Pratt y Cía.	$	636.—	m/n.
Inag S. A.	„	541.—	„
Curt Berger y Cía.	„	1.039.47	„
Jacobo Peuser S. A.	„	317 22	„

El gasto se incluirá en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.
2º — Devolver los depósitos de garantía efectuados en la licitación de que trata este expediente, por las firmas Lutz Ferrando y Cía. y Curt Berger y Cía.

Aprobación servicios personal interino. Corrientes

Exp. 8486/C/933. — Aprobar los servicios prestados durante el año 1932, en escuelas de la Provincia de Corrientes, por el personal docente interino detallado a fs. 5 vta. y 6 del presente expediente.

Terminación suspensión maestro. Pampa

Exp. 8772/P/930. — Dar por terminada en la fecha la suspensión impuesta el 20 de julio de 1931 al maestro de la escuela Nº 144 de Pampa, señor Gregorio Garrocq y disponer que se haga cargo de su puesto archivando el expediente.

Clausura de escuela y llamado atención visitador. Santa Fe

Exp. 6810/S/933. — 1º Clausurar la escuela Nº 100 de Santa Fe que funciona en Romang, Departamento de San Javier, debiendo la Inspección Seccional proponer nueva ubicación.
2º — Llamar la atención del Visitador señor Adolfo U. Goupillaut por los términos impropios de su informe de fs. 18 y 19 y hacerle saber que la Ley 4874 es una ley de concurrencia y debe ser paralela a los fines de la Ley fundamental de educación.

Traslados directores. Mendoza

Exp. 17494/M/933. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 105 de la Provincia de Mendoza, al señor Narciso Eleodoro Sosa, M. N. N., actual director de 2ª categoría de la Nº 127 de la citada Provincia.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 125 de Mendoza a la señora María Filomena Varas de Nadalini, M. N. N., actual directora de la Nº 105 de la citada Provincia, conservando su actual categoría.

Pase directora. C. E. 15º

Exp. 16866/15º/933. — Acordar el pase que por estímulo propone el Consejo Escolar 15º, de la señora Dolores Armas de Balbarrey, Directora de la escuela Nº 11 a la Nº 6 de ese Distrito.

Reintegro importes artículos

Exp. 27286/I/929. — 1º Reintegrar a las casas que se indican, las siguientes sumas por los artículos provistos por este expediente:

provistos	Inag S. A.	$ 1.254.40 m/n.
	Eduardo Retienne	„ 25.00 „
	Lutz Ferrando y Cía.	„ 1.052.40 „
	Felipe Gurfinkel	65.00 „

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.
3º — Disponer que Dirección Administrativa se expida en la forma indicada por esta Comisión en lo que respecta a la firma Piotti y Pesce.

Accediendo solicitud

Exp. 15446/P/933. — Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra normal señora María Enriqueta Cabral de Panizza.

Apercibimiento y descuento inasistencias de directora. Entre Ríos.

Exp. 17741/E/933. — 1º Apercibir a la directora de la escuela Nº 140 de Entre Ríos, señorita Emma Angela Torossi por no haber hecho constar en planillas sus inasistencias.
2º — Disponer que D. Administrativa, proceda a descontar de los haberes de la señorita Torossi, el importe de las inasistencias en que incurrió los días 14, 15 y 16 de Setiembre ppdo.

Denegando pedido

Exp. 54481/11º/930. — No hacer lugar al pedido de haberes formulado por los ex-porteros señor José de la Torre y Asunción R. de Fernández, por ser improcedentes y archivar el expediente previa notificación.

Accediendo solicitud

Exp. 4914/1º/933. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º señorita Gerónima Díaz.

Accediendo solicitud

Exp. 19434/E/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora Esperanza L. de Romanó, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vuelta.

Pase de Inspector

Exp. 10943/I/933. — Conceder el pase del Inspector de escuelas de adultos señor José P. Barros a Inspector de escuelas diurnas, debiendo la Presidencia designar interinamente su reemplazante.

Obras complementarias en casilla. Pampa

Exp. 15121/P/933. — 1º Autorizar la construcción de las obras complementarias que se requieren para la casilla de la escuela Nº 111 de Gral. Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc., presupuestadas en la suma de $ 14.141.24 m/n.; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del Presupuesto vigente.
2º — Llamar a licitación pública, por el término de Ley, en esta Capital y General Pico (Pampa), para contratar las obras referidas.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, plano y planillas de obras y presupuesto formulado por Dirección de Arquitectura de fs. 2 a 18 de estas actuaciones, a los efectos de la licitación y contratación de las obras.

Locación de casas. Condiciones para celebrar contrato. C. E. 18º

Exp. 9011/18º/933. — 1º Manifestar a la señora Judith Solari de Cogorno, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato por las fincas que ocupa la escuela Nº 18 del D. E. 18º en la calle José Bonifacio Nº 3632, 3638 y 3650, en las siguientes condiciones:
Alquiler: cuatro cientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n. mensua-

les a partir de la aceptación de esta propuesta, sin la estipulación de la cláusula 3ª del anterior convenio; debiendo la propietaria asegurarse la locación del inmueble que subarrienda, por el término referido.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936 y dos años más de opción por parte del Consejo.

Obras: por cuenta de la señora de Cogornó las especificadas en la planilla de fs. 8 y 9 a ejecutar en las vacaciones 1933-1934.

2º — Autorizar a Asesoría Legal para formalizar el contrato en caso de aceptación de las condiciones.

3º — Disponer si la locadora no acepta la oferta del Consejo, el desalojo y entrega de los inmuebles a la terminación del curso escolar del corriente año, debiendo el C. E. 18º buscar otro local para trasladar la escuela.

4º — Recomendar a quienes corresponda la rápida tramitación de estas diligencias a los fines expresados en el artículo precedente.

Clausura de escuela; ubicación de director. Buenos Aires

Exp. 15087/B/933. — 1º Clausurar la escuela Nº 79 de la Provincia de Buenos Aires, por haber dejado de ser necesaria.

2º — Disponer que la Inspección Seccional proponga la ubicación del actual director de la escuela Nº 79, señor Ernesto B. Alvarez, en alguna Dirección vacante en iguales condiciones.

3º — Pasar este expediente a D. Administrativa a efecto de que adopte las medidas necesarias para recobrar los muebles y útiles de la escuela mencionada.

Licitación. Adquisición material escolar

Exp. 2163/C/930. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 23 de Mayo ppdo., para la compra del material escolar solicitado por el Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca.

2º — Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 198, por importe de $ 3.852.— m/n., y de fojas 199 por $ 572.80 m/n.

3º — Imputar el gasto de $ 4.424.80 m/n., al saldo disponible de los $ 22.000.00 m/n., reservado de los fondos asignados por ley 2737 para la provincia de Catamarca en el año 1931.

4º — Disponer la compra, por licitación privada, de los artículos sin adjudicación referidos en el punto 4º de fojas 303 vuelta, consultándose al citado Consejo General de Educación sobre el tamaño de los 500 bancos unitarios, a efectos de resolver respecto a su adjudicación.

5º — Devolver el depósito de garantía a la casa Tamburini Ltda., que no obtuvo adjudicación en la compra.

Nombramiento de maestras. C. E. 8º

Exp. 19581/8º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a las siguientes personas:

Esc. Nº 9 — Elena Luisa de Marinis, Maestra Normal Nacional.

Esc. Nº 13 — Estela Carmen Nocera de Lafarge, Maestra Normal Nacional.

2º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir al personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de director. C. E. 17º

Exp. 15128/17º/933. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del C. E. 8º y preceptor de la de adultos Nº 5 del C. E. 17º, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Italiano, señor Rafael Estanislao Sánchez.

Nombramiento de directora. C. E. 15º

Exp. 17217/15º/933. — Nombrar Directora de categoría infantil para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, a la actual vice-directora infantil de la Nº 12 del mismo Distrito y directora de la de adultos Nº 1 del C. Escolar 14º, Profesora de Jardín de Infantes, señorita Perpetua Aubone.

Nombramiento de vice-directora. C. E. 15º

Exp. 17218/15º/933. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Josefina Landoni de Quiroga.

Regulación honorarios de apoderado

Exp. 16417/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo señor Antonio Daviña que asciende a $ 22.61 por trabajos realizados durante el mes de Agosto ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Autorización para construir salón. Chaco

Exp. 15084/C/933. — Autorizar a la sociedad Unión Vecinal, Cooperadora de la Escuela Nº 61 de "La Eduviges" (Chaco) para construir un salón en el terreno fiscal que ocupa el establecimiento, dejándose establecido que dicha obra quedará en beneficio del Consejo si se disolviera dicha sociedad y de acuerdo al Art. 29 de sus Estatutos.

Adquisición herramientas trabajo manual Capital, Provincias y Territorios

Exp. 24502/C/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 1325,08 m/n en la adquisición de herramientas de trabajo manual para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones a fs. 33 y 34 formulada por División Compras.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 38, debiendo tomar nota de la condición impuesta por las casas D. Vande Rusten e Hijo y Angelinetti y Rossi.

Manteniendo condiciones para locación de casa. C. E. 18º

Exp. 20542/L/922. — 1º Manifestar al propietario de la casa Lope de Vega 1190, que no es posible acceder a lo que solicita en su nota del 17 de Noviembre ppdo. y de no aceptar las condiciones que ofreció el H. Consejo para arrendar el inmueble, se mantienen todos los términos de la resolución del 10 de noviembre último.

2º — Pasar estas actuaciones, en caso de no aceptación de las condiciones aludidas, al Consejo Escolar 18º, para que de inmediato proceda al desalojo y entrega del inmueble, como lo había dispuesto el H. Consejo en julio 24, setiembre 29 y noviembre 10 del corriente año.

Plan de Reparaciones Generales de edificios escolares fiscales.

Exp. 10892/P/933. — 1º Aprobar el Plan de Reparaciones Generales de los edificios escolares fiscales de Provincias y Territorios, formulado por Dirección General de Arquitectura a fs. 7 y 8, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones, cuyo costo aproximado se cal-

Provincias y Territorios

cula, con el 5 % para imprevistos, en las siguientes cantidades:

Provincias	$	94.359.80 m/n.
Territorios	„	97.133.16 m/n.
Total	$	191.492.96 m/n.

2° — Imputar el gasto a los recursos de las leyes N° 7102 y 11242.

3° — Formular, por Dirección General de Arquitectura, la documentación pertinente para el llamado a licitación pública, para contratar las obras.

4° — Disponer a los efectos del Art. 3°, la remisión a Dirección de Arquitectura, de los expedientes solicitados en la última parte del informe de fs. 8.

5° — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 74ª
Día 6 de Diciembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día seis del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp 19912/5°/933. — NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS. C. E. 5°

1° — Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5° que a continuación se indican, a las siguientes personas, quienes deberán hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar:

Esc. N° 3ª María Esther Zabalza, Maestra Normal.

Esc. N° 2, Antonio Arturo Gioia, Maestro Normal.

2° — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24° de la Ley 1420.

Exp. 17623/C/933. — NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CHACO

1° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 176 de Chaco (Kilómetro 917) a la M. N. N. señorita Adela E. Cavallo.

2° — Establecer que la maestra señorita Cavallo deberá hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 16613/17°/933. — TRASLADO DE MAESTRO DEL C. E. 17° A SAN JUAN

Trasladar a su pedido, a la escuela N° 86 de San Juan y como director de 2ª categoría, al maestro de 3ª de la escuela N° 2 del C. Escolar 17° señor Santiago Zabala Olivera.

Exp. 17996/F/933. — BONIFICACION PUNTOS

Acordar a la señorita Delfina Mercedes Fagalde Bascary un punto de bonifica-

ción por cada año de servicios prestados como maestra de grado en las escuelas fiscales de la Provincia de Tucumán, con muy buen concepto profesional y en los cuales no se haya inscripto como aspirante a puestos docentes.

Exp. 19784/B/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra normal nacional, señorita Corina Sánchez de Bustamante.

Exp. 11260/I/931. — NOMBRAMIENTOS SIN EFECTO. TERRITORIOS.
1º — Dejar sin efecto: los nombramientos de la señora María Esther Caligaris de Montenegro y de las señoritas Luisa Quiroga y María Celia Salvatore para las escuelas 77 y 76 de Pampa y 7 de Chubut, respectivamente, en razón de no haberse hecho cargo de sus puestos.
2º — Hacer constar que los nombramientos de los maestros María Estela Di S. de Sagui, Amaro Hunicken, Juan Andriani y Faustino D. Barroso, deben considerarse a nombre de María Estela Nazaria Di Sixto de Sagui, Narciso Amaro Hunicken, Juan Andreani y Faustino Barroso respectivamente.

Exp. 20045/15º/933. — LICENCIA PROFESORA. C. E. 15º
Acordar tres meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º de marzo próximo a la Profesora de Inglés de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 15º, señorita Lola de Luzarreta a objeto de ausentarse al extranjero.

Exp. 27130/L/932. — SIN EFECTO TRASLADO MAESTRA. TERRITORIOS.
Dejar sin efecto el traslado de la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 de Los Andes, a la Nº 68 de Salta, Carmen Rosa Diez Arias, resuelto el 1º de setiembre ppdo. expediente 27130/L/932.

Exp. 19176/S/933. — ASCENSO A DIRECTORA. SANTA FE.
Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 127 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la Nº 92 de la misma provincia señora Vicenta A. Tello de Lima.

Exp. 20322/D/933. — GESTION CESION TERRENO.
Gestionar del P. E. por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la cesión de 2500 m2. en la cercanía del Puerto Nuevo y Estación Retiro, en reemplazo de los 2549 m2. de la manzana 12, ángulo Sud Este del Paseo Colón y Estados Unidos, cedidas al C. N. de Educación en virtud de los Decretos del Superior Gobierno de la Nación de Noviembre 5 de 1901, Enero 15 de 1904 y Febrero 7 de 1914, con destino a los depósitos de Suministros del Consejo.

Exp. 22559/4º/932. — TRAMITE EXPEDIENTE.
Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 4º para que teniendo en cuenta lo informado por Asesoría Letrada a fs. 17, tome las medidas que crea del caso para solucionar en forma definitiva el asunto de que trata este expediente.

Exp. 13711/D/933. — SE DESESTIMA DENUNCIA BIENES VACANTES.
Desestimar la denuncia presentada por don Emilio Delperie y previa reposición del sellado, ordenar el archivo de este expediente.

Exp. 23126/C/929. — CONSTRUCCION EDIFICIO PARA ESCUELA. CHACO.
1º — Autorizar la construcción de un edificio para funcionamiento de la escuela Nº 141 de Colonia Bravo (Chaco).
2º — Autorizar la inversión de $ 2.238.20 m/n., que agregada a la donación de

la Comisión Vecinal, asciende a la suma total de $ 3.502.60, valor de la propuesta que se aprueba, del señor Demetrio Rebett por ser la más equitativa.

3º — Girar la suma de $ 3.502.60 a la Inspección Seccional 5ª de Chaco para que abone el importe de los trabajos una vez que éstos sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

4º — Imputar el gasto de $ 2.238.20 al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del presupuesto general vigente.

Exp. 19607/S/927. — SE RESERVA EXPEDIENTE.

Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta tanto se cuente con recursos para llevar a cabo la construcción del edificio para la escuela Nº 314 de Santiago del Estero.

Exp. 13338/M/933. — JUICIO SUCESORIO.

Autorizar a la Oficina Judicial para abrir el juicio sucesorio del señor Carlos Dragunich, haciéndose constar la transferencia de fondos efectuada.

Exp. 17219/D/933. — COLOCACION DE SELLO EN MUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONSEJO.

1º — En lo sucesivo todo mueble que ingrese a la Repartición será marcado con un sello a fuego en partes vitales no visibles.

2º — El sello en cuestión tendrá la siguiente leyenda: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación".

3º — A los muebles que por su naturaleza no sea posible aplicarles el sello a fuego se les colocará la misma leyenda con pintura indeleble.

4º — Igual procedimiento se aplicará a todos los muebles de la Repartición actualmente en uso.

5º — Queda autorizada la Dirección Administrativa para adoptar las disposiciones internas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

Exp. 5999/S/933. — SE DESESTIMA DENUNCIAS DE VISITADOR CONTRA DIRECTOR. SANTA FE.

1º — Desestimar las denuncias formuladas por el Visitador de Santa Fe, Don Ismael Moya, contra el director de la escuela Nº 104 de la Provincia, Don Pascual Pío Aravena, por carecer de fundamento.

2º — Desglosar el informe de fs. 30 a 34 y devolverlo al Visitador señor Ismael Moya a quien se llama la atención por no guardar estilo.

Exp. 19929/I/929. — REINTEGRO VALOR FICHEROS.

1º — Autorizar el reintegro a la firma Roneo Ltda. de la suma de $ 6.000 m/n. (seis mil pesos), importe del valor de los ficheros metálicos provistos por este expediente con destino a la Inspección Técnica General de la Capital, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

2º — Hacer saber a la referida firma que el pago tendrá lugar cuando el H. Congreso vote los fondos correspondientes al Ejercicio Vencido de que se trata.

3º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la misma.

4º — Lo dispuesto en la presente Resolución queda supeditado a la aceptación por la casa Roneo Ltda. de la quita que se le impone en virtud de la inferior calidad de los artículos provistos.

Exp. 9484/T/933. — SE PROVEE DE MUEBLES A ESC. TUCUMAN.

1º — Disponer la provisión de los muebles solicitados para la escuela Nº 259 de Tucumán, existentes en Suministros.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa.

Exp. 12255/R/932. — VISTA EXPEDIENTE.

1º — Dar vista de este expediente al señor Apoderado en el Chaco, D. Fernando Miranda Gallino, quien deberá contestar los cargos que se le formulan.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados.

Exp. 14880/12º/931. — SE APRUEBAN SERVICIOS.

1º — Aprobar los servicios prestados por el señor Manuel Jorge Gumberto en calidad de suplente del portero de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, señor Manuel Domínguez, desde el 15 al 31 de mayo de 1931.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

Exp. 29739/C/930. — PAGO ALQUILER LOCAL ESCUELA. CORDOBA.

1º — Autorizar a D. Administrativa para proceder en la forma que lo solicita a fs. 5 respecto a la liquidación de los alquileres que devenga el local ocupado por la escuela Nº 290 de Córdoba.

2º — Postergar la celebración de contrato de locación por la misma casa hasta principios del año entrante.

Exp. 19386/E/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición, señor Benito Chapón, en la forma indicada por Estadística a fs. 1.

Exp. 9777/12º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el ex-preceptor de la escuela de adultos Nº 4 del C. Escolar 12º señor Luis Arenas y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 1939/P/928. — SE RESERVA EXPEDIENTE.

Reservar este expediente en Dirección Administrativa.

Exp. 11503/H/933. — RECONOCIMIENTO HABERES A EX-MAESTRA. C. E. 17º.

Reconocer haberes desde el 1º al 7 de Julio de 1928 a favor de la ex-maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señorita María Orfilia Herrera, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicio Vencido año 1928.

Exp. 22497/O/931. — ARRENDAMIENTO DE CAMPO.

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento formulado con el señor Francisco M. Jouglard, por el campo de propiedad del Consejo sito en "Pichi-Mahuida", (Pampa Central), a cuyo efecto se acepta la fianza de don Ventura Corral propuesta por el arrendatario.

2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa a los efectos que corresponda.

Exp. 16285/13º/933. — SE MANTIENE OFERTA PRECIO ALQUILER CASA.

1º — Manifestar a la Administradora de la sucesión propietaria de la casa Ballivian 2329, que no es posible aceptar el precio de alquiler que requiere por dicho inmueble, por no ser equitativo ni guardar relación con la desvalorización actual de la propiedad inmobiliaria, por lo que el H. Consejo mantiene la oferta de $ 600.— m/n.; y, en caso de que no sea aceptada, queda sin efecto la resolución del 6 de Noviembre ppdo.; debiendo procederse al desalojo y entrega inmediata de la casa.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 13º, en caso de entrega de la finca referida, la búsqueda de otro local para trasladar la escuela Nº 32.

Exp. 55415/I/930. — RESERVA DE EXPEDIENTE.
Reservar las presentes actuaciones en D. Administrativa.

Exp. 4967/C/933. — SE DENIEGA SOLICITUD.
1º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la ex-directora de la escuela Nº 74 de Chubut, señora Catalina L. de Goyeneche.
2º — Hacerle saber que en cuanto a la partida de calefacción por el curso escolar 1928-29 ha sido reconocido su pago pero se encuentra incluído su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos de los años citados.

Exp. 49328/M/930. — SE DESESTIMA DENUNCIA DE BIENES VACANTES.
Desestimar la denuncia formulada por don Augusto F. Salomoni, quién sindicó como vacantes los bienes que pertenecieron a doña Natividad Miranda y previa reposición de sellado, archivar estas actuaciones.

Exp. 11693/C/933. — REPARACIONES LOCAL ESCUELA. CHACO.
1º — Autorizar la inversión de $ 919.— en la ejecución de los trabajos de refacción y blanqueo en el local fiscal que ocupa la escuela Nº 61 do Chaco, adjudicándose las obras al señor Juan González que ha presentado la propuesta más equitativa.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 5ª de Chaco para que abone el importe de los trabajos una vez que sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
3º — Imputar el gasto al Item 4, Anexo E, Inciso 307ª, del Presupuesto en vigor.
4º — Aceptar y agradecer la donación de ladrillos que hace el vecindario de "La Eduviges" con destino a la escuela Nº 61.

Exp. 3188/D/933. — DEVOLUCION DEPOSITO DE GARANTIA. AMPLIACION GASTO.
1º — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la firma A. Kapelusz y Cía., en la compra dispuesta por este expediente, en razón de haber dado cumplimiento a lo contratado.
2º — Ampliar en $ 3 m/n. el gasto autorizado por resolución de fs. 37 en virtud del error de cálculo incurrido en la planilla de fs. 8.
3º — Volver este expediente a la Dirección Administrativa a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 18038/D/933. — ARCHIVO ACTUACIONES.
Archivar estas actuaciones previa anotación en Dirección Administrativa.

Exp. 12574/2º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD DE MAESTRA. C. E. 2º
1º — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la ex-maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señorita Alicia Ponce Castañón, y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.
2º — Que el director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º señor M. Carrizo tome nota de lo manifestado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.
3º — Hacer cargo al citado director por el importe de tres días de sueldo abonados indebidamente.

Exp. 18468/18º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado por la maestra de grado y especial de las escuelas Nº 2 y de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora Juana R. T. de Pita.

Exp. 8932/E/933. — RENUNCIA DE MAESTRA. SANTA FE.

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 102 de Santa Fe, señora Sara M. Saldías de Portantier con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Exp. 9193/A/933. — UBICACION DE MAESTROS. CHACO.

1º — Dejar sin efecto lo establecido en los puntos 11, 20, 23, 44, 64, 74, 75, 102 y 103 de la resolución del 27 de Abril último (Exp. 5970-C-933).

2º — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 54 de Resistencia (Chaco) Beatriz De La Fuente de Pagano, se haga cargo del grado que atiende la maestra sobrante Elba J. Sambarino que pasó a la 26 del mismo lugar.

3º — Ubicar en la escuela Nº 26 de Resistencia (Chaco), en reemplazo de la titular Emilia J. C. de Viola, que falleció, a la maestra sobrante de la 54 del mismo lugar, Elba J. Sambarino.

4º — Ubicar en la Escuela 6 de Puerto Vicentini (Chaco) para atender el 1º grado inferior A, que tiene 31 alumnos inscriptos y carece de titular, al maestro sobrante de la 1 de Resistencia señor Pedro J. Freschi.

Exp. 12599/C/931. — SE MANTIENE RESOLUCION.

Mantener la resolución de fs. 65 y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 16878/C/933. — SE DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTOS. DESIGNACION REEMPLAZANTES. CHACO.

1º — Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de 4ª categoría de la escuela Nº 111 de Pampa del Infierno (Chaco), recaídos por resolución del 27 de de Abril último (Exp. 5970-C-933) a favor de los maestros Normales Nacionales Roque E. Barreto y María Sara Barreto, quienes presentan sus renuncias sin haberse hecho cargo de sus puestos.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 111 de Pampa del Infierno (Chaco) en reemplazo del titular Roque Barreto, cuyo nombramiento se deja sin efecto, al maestro Normal Nacional José C. Tripaldi.

3º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 111 de Pampa del Infierno (Chaco), en reemplazo de la titular María Sara Barreto, cuyo nombramiento se deja sin efecto, al maestro Normal Nacional Reinaldo Celso Ginocchi.

4º — Los maestros Tripaldi y Ginocchi se harán cargo de sus puestos el 1º de Marzo próximo.

Exp. 17354/C/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. CORRIENTES.

Nombrar directora de tercera categoría para la escuela Nº 242 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N. señora Emiliana Pérez de Canteros, actual auxiliar de la Nº 7 de la misma Provincia.

Exp. 6261/I/933. — SE SUSPENDE A ECONOMA.

Suspender por 20 días, a la Ecónoma de la escuela al aire libre Nº 6, señora Concepción Díaz de Vivar de Barretta, advirtiéndole que si no presta mayor atención a sus tareas será separada del cargo que desempeña.

Exp. 20321/P/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. BUENOS AIRES.

Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 149 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita Ana María E. Diego, debiendo hacerse cargo de su puesto a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 20320/C/933. — REGLAMENTACION DESLINDES OBLIGACIONES INSPECTORES SECC. Y CONTADORES HABILITADOS.

Dentro del término de 15 días Inspección General de Provincias y D. Administrativa propondrán a la consideración del H. Consejo nueva reglamentación de

deslinde de obligaciones a cumplirse por los Inspectores Seccionales y los Contadores Habilitados respectivos en forma tal, que se faciliten las funciones de ambos y que unificando la legislación vigente (Digesto Pág. 356 y pág. 377), se asegure el contralor indispensable dentro del mecanismo administrativo general.

Exp. 11981/P/933. — DENUNCIA CONTRA PERSONAL ESC. PAMPA.
Desestimar por infundada la denuncia que en contra del personal de la escuela Nº 209 de Pampa, se formula en este expediente.

Exp. 12120/S/933. — SE DESESTIMA PEDIDOS LICENCIA. APERCIBIMIENTO A DIRECTORA. SANTIAGO DEL ESTERO.
1º — Desestimar los adjuntos pedidos de licencia de la directora de la escuela nacional Nº 150 de Santiago del Estero, señora Isabel M. de Padilla.
2º — Apercibir severamente a la mencionada directora por haber querido sorprender a la Superioridad con sus pedidos de licencia y motivando con su actitud la clausura de la escuela a su cargo.

Exp. 9761/E/932. — SE ACUERDA BENEFICIOS CONTINUACION SERVICIOS COMO AUXILIAR. ENTRE RIOS.
Acordar a la señorita Alcira Elena Cettour los beneficios del Art. 4º de la resolución del 18 de Marzo ppdo., y disponer que continúe como auxiliar de dirección en la escuela Nº 10 de Entre Ríos.

Exp. 17781/T/933. — BONIFICACION DE PUNTOS.
Acordar a la señorita María Leonor Terán, un punto de bonificación por cada año de servicios prestados como maestra de grado en las escuelas fiscales de la Provincia de Catamarca y en los cuales no se haya inscripto como aspirante a cargos docentes.

Exp. 599/C/932.—TRASLADO DIRECTOR DE CORRIENTES A TERRITORIOS.
1º — Trasladar a su pedido como maestro de 4ª categoría de escuelas de territorios al actual director de 3ª de la escuela Nº 18 de Corrientes, señor Américo Boschetti.
2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer la ubicación del mencionado docente de conformidad con lo indicado por el mismo a fs. 6 del presente expediente.

Exp. 26126/L/932. — RENUNCIA MAESTRA. CAUSAS QUE LA MOTIVARON. LA RIOJA.
Tomar nota de las causas que han motivado la renuncia de la maestra de la escuela 42 de La Rioja, señorita Mercedes Andrada.

Exp. 23447/D/932. — RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS REPARACIONES GENERALES. GRUPO IIº.
1º — Dar por recibidas provisioriamente con fecha 20 de junio último las obras del Grupo IIº de Reparaciones Generales del año 1932-1933 adjudicados a don José Mastropier.
2º — Dejar en suspenso el pago del último certificado hasta la oportunidad indicada por Asesoría Letrada a fs. 618.
3º — Justificar la demora en la terminación de las obras incurrida por el contratista señor Mastropier.

Exp. 17227/P/933. — SE DENIEGA SOLICITUD.
No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 62 de Pampa, señorita Aurora Di Liscia.

Exp. 9267/C/928. — DONACION TERRENO. CATAMARCA.

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Vecinal "Pro-Edificio Escolar Nº 77 de Catamarca" las dos fracciones de terreno que por intermedio del señor Sixto Mercado, ofrecen en donación al H. Consejo, con destino a la escuela citada.

2º — Reducir a escritura pública la donación de referencia.

Exp. 15305/17º/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. C. E. 17º.

Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, al actual vice-director infantil de la Nº 2 y preceptor de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor Isaac Ramón Arcondo.

Exp. 15129/17º/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. C. E. 17º.

Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 17º, a la actual vice-directora infantil de la escuela Nº 17 del mismo Distrito y preceptora de la de adultos Nº 1 del C. E. 16º, Maestra Normal Nacional, 1 ciclo de Dibujo y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora Justina Rosa Luna de Reginella.

Exp. 19220/O/933. — REGULACION HONORARIOS APODERADO.

Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 233.59 m/n. practicada por la Oficina Judicial ,a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico, por trabajos realizados durante el mes de noviembre ppdo. debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales, Herencias vacantes año 1933.

Exp. 7839/P/927. — RECEPCION DEFINITIVA OBRAS EDIFICIO.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación del edificio del Consejo, Charcas 1668/70, y certificado de recepción por importe de $ 38.696.54 m/n., cuya orden de pago debe librarse de acuerdo con la liquidación practicada a fs. 183 de este expediente.

Exp. 30091/C/930. — REINTEGRO IMPORTE ARTICULOS PROVISTOS.

Autorizar el reintegro oportuno a favor de Mayon Ltda. de la suma de $ 159 m/n. (ciento cincuenta y nueve pesos), por artículos provistos con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930, y reservar este expediente en Dirección Administrativa previa notificación al interesado.

Exp. 9085/C/920. — SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCION

Dejar sin efecto la resolución de fs. 59 y archivar este expediente.

Exp. 18893/J/832. — EMBARGO HABERES DIRECTORA FALLECIDA.

Disponer que por Dirección Administrativa se anote el embargo sobre el total de los haberes que pudieran corresponder a la ex directora señora Rosalía V. de Nievas, dispuesto por el señor Juez de 1ª Instancia de la ciudad de La Rioja, Dr. Néstor Cáceres.

Exp. 31556/I/930. — REINTEGRO IMPORTE MAQUINAS COSER SUMINISTRADAS.

1º — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a 36 máquinas de coser, suministradas por la firma Singer Sewing Machine Company, cuya factura asciende a $ 3.096 m/n. previa presentación de los documentos reglamentarios por la interesada.

2º — Extender a la firma referida, el recibo definitivo complementario del Nº 117 —Provincias— Año 1930.

3º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 12547/20º/933. — TELEFONO A ESCUELA. C. E. 20º
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el personal directivo y docente de la escuela Nº 13 del C. Escolar 20º, dejándose constancia que la colocación y mantenimiento del aparato de que se trata no irrogará gasto alguno a la Repartición.

Exp. 13911/4º/933. — TECHO DESMONTABLE EN UNA ESCUELA. C. E. 4º.
Aprobar la autorización concedida por el Consejo Escolar 4º a la Universidad Popular de la Boca, para colocar un techo desmontable en el local de la escuela Nº 1 dejándose constancia que esta concesión es con carácter precario.

Exp. 20319/18º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º señora Aurelia G. de Yannucci.

Exp. 23457/P/928. — REINTEGRO IMPORTE MINER A SUMINISTRADA.
1º — Disponer el reintegro de la suma de $ 2.583.73 m/n. a la casa "The Ault y Wiborg Argentine Co.", importe de una máquina minerva "Saroglia" y de diversos artículos para el funcionamiento de la misma, adquiridos por este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio vencido, año 1928.
2º — Disponer que por Talleres Gráficos se solicite de la referida firma la entrega de los tipos que la misma ofrece a fs. 22 y vta.

Exp. 20349/P/933. — ADQUISICION MATERIAL ESCOLAR.
1º — Autorizar la adquisición del material escolar proyectada por Dirección Administrativa de fs. 28 a 31 por valor total de $ 233.343.09 m/n. de curso legal (excluído el renglón Nº 110); debiendo el gasto ser imputado al saldo de pesos 360.000.— m/n. que arroja la partida respectiva del Presupuesto en vigor.
2º — Autorizar a la División Compras para que extienda las órdenes de provisión a las casas vendedoras en las condiciones que la misma expresa a fs. 36 vuelta y 37.
3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.
4º — Dar trámite urgente a estas actuaciones.

Exp. 1307/O/919. — REBAJA ART. 13º LEY PRESUPUESTO EN EMOLUMENTOS APODERADOS.
Hacer saber a la Contaduría General de la Repartición, que no debe ser aplicada la rebaja establecida en el art. 13º de la ley de Presupuesto, en los emolumentos de los Apoderados del Consejo, en razón de que los mismos perciben honorarios y el precepto legal dispone el descuento en los sueldos y jornales.

Exp. 2350/16º/931. — SE DENIEGA RECONSIDERACION.
1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por don Nicolás Frutos.
2º — Que Dirección General de Arquitectura tome nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda y llame la atención de quienes corresponda, a fin de que los informes que se produzcan guarden la más absoluta fidelidad.

Exp. 9092/D/931. — SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCION.
Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de mayo ppdo. (fs. 15) y disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la casa "Helios" S. A. en la licitación pública del 22 de junio de 1931, expediente 9092-D-931.

Exp. 27778/I/930. — REINTEGRO IMPORTE ARTICULOS PROVISTOS.
1° Reintegrar a la casa Estrabou y Cía. la suma de $ 39 m/n. importe de los artículos provistos por este expediente.
2° — Reintegrar a la firma Singer Sewing Machine Co., la cantidad de $ 1.290 m/n. por las 15 máquinas de coser provistas, debiendo la misma remitir la factura correspondiente como así también la orden de provisión y el recibo definitivo.
3° — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 14593/I/932. — SE DENIEGA PEDIDO SUELDO.
1° — No hacer lugar al pedido de sueldo que formula el señor Efrain Gutiérrez en su carácter de preceptor de escuela, desde el 11 de julio de 1932 al 4 de mayo último, en atención a lo expuesto por la Comisión de Hacienda.
2° — No hacer lugar al pedido de copia de la investigación que solicita el mencionado docente.

Exp. 41393/B/930. — REINTEGRO IMPORTE ARTICULOS PROVISTOS.
1° —Reintegrar a las casas que se citan, las sumas consignadas, en concepto del valor de los artículos provistos con destino a los cursos de Economía Doméstica:

Juan Buscaglia e Hijo	$	1.953.65	m/n.
Bausset y Bruno	„	104.15	„
D. Vande Rusten e hijo	„	1.342.62	„
P. Zuccoti Hnos.	„	133.10	„
Wolff y Schorr Ltda. S. A.	„	711.53	„

2° — Incluir el gasto en Carpeta Ejercicio Vencido del año 1930.
3° — Disponer la devolución de los depósitos de garantía efectuados por las casas adjudicatarias.

Exp. 13860/18°/933. — SE ACEPTA FIANZA DIRECTOR. C. E. 18°
Aceptar la fianza ofrecida por el Director de la escuela N° 9 del Distrito Escolar 18°, señor Gregorio Moreira Gómez, y volver el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 634/S/929. — CONSTRUCCION SALON EDIFICIO ESCUELA. SANTA FE
1° — Autorizar la construcción de un salón de clase en el edificio fiscal que ocupa la escuela N° 33 de Santa Fe, en la forma solicitada en estas actuaciones.
2° — Agradecer al vecindario de Puerto San Martín (Santa Fe) el desinteresado concurso que presta en pro de la educación primaria.

Exp. 19436/E/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado por el empleado de Estadística, señor Gregorio F. López.

Exp. 9596/P/933. — SE DESESTIMA DENUNCIA BIENES VACANTES.
1° — Desestimar la denuncia presentada por don Agelio Pacheco a fs. 1 en la que sindica como vacantes los bienes que fueron de doña Carolina Brookin.
2° — Archivar estas actuaciones previa reposición del sellado.

Exp. 38818/C/930. — REINTEGRO IMPORTE MAQUINAS ESCRIBIR PROVISTAS.
1° — Autorizar el reintegro a la casa Curt Berger y Cía. de la suma de $ 16.730 m/n., importe de las máquinas de escribir adquiridas por este expediente.
2° — Autorizar el reintegro a The First National Banck of Boston, en su carácter de cesionario de la firma Pratt y Cía., de la suma de $ 25.000 m/n. por las

máquinas provistas por este expediente. El gasto se incluirá en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930.

3º — Disponer que por Mesa de Entradas y Salidas se desglosen las fojas 20, 21 y 22 del último acumulado, y les de trámite por separado.

Exp. 31061/C/931. — RECEPCION DEFINITIVA OBRAS REPARACION CASILLAS.

1º — Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de las casillas de la escuela Nº 5 del D. E. 14º, sita en la calle Carranza 2045.

2º — Disponer se libre las órdenes de pago correspondientes a los certificados de recepción provisoria y definitiva, por importe de $ 3.526.56 m/n y $ 694.84 m/n. respectivamente, de acuerdo con las liquidaciones de fs. 119 y 120.

3º — Declarar que, por un error, en el Art. 1º de la resolución de octubre 16 ppdo., (fs. 112) se dice calle Serrano en vez de Carranza.

Exp. 10147/19º/930. — SE RESCINDE CONTRATO LOCACION ENTREGA DE CASA.

1º — Dar por rescindido el contrato de locación celebrado con el señor Francisco Scarfó, por la casa sita en la calle Rondeau 2580, en las condiciones que dicho señor ofrece a fs. 95, o sea: el pago de los alquileres hasta la fecha de la entrega del inmueble y la cantidad de $ 3.500 m/n., en concepto de indemnización.

2º — Disponer que el Consejo Escolar 6º proceda de inmediato al desalojo de los cuidadores y entrega del referido inmueble, con las formalidades del caso.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos consiguientes.

Exp. 2484/15º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 20 del C. Escolar 15º, señorita Sara Escalante Posse.

Exp. 19212/D/933. — ADQUISICION ARTICULOS LIMPIEZA E HIGIENE ESCUELAS AL AIRE LIBRE.

1º — Autorizar la adquisición de los artículos de limpieza solicitados para las escuelas al Aire Libre, para el período escolar 1933-934 a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios de que da cuenta el acta de fs. 36.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 40 por importe de $ 1.685.98 m/n. deducidos los descuentos por pago al contado.

3º — Imputar el gasto en la forma siguiente:

Al Anexo E, Inciso 307ª Item 1, Partida 18, Presupuesto 1933, $ 413.13 m/n.

A la respectiva partida del Presupuesto de 1934, $ 1.272.85 m/n.

Exp. 16506/M/932. — SE DESTINA IMPORTE PARA ENSEÑANZA AGRICOLA PROVINCIAS Y TERRITORIOS.

1º — Destínase la suma de $ 740 m/n. mensuales, para el desarrollo de la enseñanza agrícola en Provincias y Territorios.

2º — Dicha suma se distribuirá proporcionalmente hasta un máximo de $ 20 m/n. mensuales, entre los 37 agrónomos Regionales para que, de acuerdo con los directores de las escuelas adquieran herramientas ,semillas de hortalizas, árboles frutales, plantas de jardín, etc., a fin de impartir la enseñanza práctica en las escuelas que posean terrenos adaptables a ese propósito.

3º — Los agrónomos Regionales rendirán cuenta de las adquisiciones hechas ante las Inspecciones de Provincias y Territorios.

4º — Impútase el gasto en la forma que indique la Dirección Administrativa.

Exp. 18524/C/931. — SE SUSPENDE Arts. RESOLUCION Esc. FRONTERA.
Dejar en suspenso los artículos 5º, 6º, 8º y 9º de la resolución de julio 6 de 1931, sobre escuelas de frontera, hasta tanto el presupuesto de gastos del Consejo vote los fondos necesarios para su cumplimiento.

Exp. 14817/S/933. — SUELDO EN LICENCIA A MAESTRA. SAN JUAN.
Acordar con goce de sueldo en la proporción que determine Estadística, la licencia que le fuera concedida sin él, desde el 3 hasta el 14 de junio ppdo. a la maestra auxiliar de la escuela Nº 107 de San Juan señorita Juana María Rosales.

Exp. 17001/E/933. — SE DENIEGA SOLICITUD.
No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra del Asilo Coronel Fraga, señora Ninfa L. de Fontanarrosa.

Exp. 19640/D/933. — RENDICION DE CUENTAS.
Aprobar la rendición de cuentas presentada por Dirección Administrativa de los fondos entregados para "Caja Auxiliar" por los meses de agosto, septiembre y octubre ppdos. con saldo anterior de $ 2.680.93 m/.n, que asciende a la suma de $ 3.432.35.

Exp. 18050/L/933. — ARCHIVO ACTUACIONES.
Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 16491/M/932. — SE MANTIENE RESOLUCION.
Estar a lo resuelto a fs. 5 y previo conocimiento archivar este expediente.

Exp. 18248/U/933. — PAGO DE ARRENDAMIENTO.
Autorizar al Administrador de Propiedades para recibir el pago del arrendamiento correspondiente al último semestre del campo sito en Marcos Paz (F. C. S.) a su vencimiento.

Exp. 4603/G/933. — DENUNCIA BIENES VACANTES.
1º — Aceptar la denuncia formulada por D. Ricardo A. Gerosa sobre vacancia de bienes que fueron de D. Hilario Lucas, acordándole como única retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con el art. 8º del Reglamento de denuncias.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio correspondiente a cuyo efecto deberá volvérsele este expediente.

Exp. 24731/A/931..—.SE DESESTIMA DENUNCIA BIENES VACANTES.
1º — Desestimar la denuncia que formula la "Asociación Centro Italiano Patagonia" sobre vacancia de los bienes dejados a su fallecimiento por D. Victorio Stedile.
2º — Archivar el expediente, previa la reposición del sellado correspondiente.

Exp. 2813/O/933. — SE RECONOCE IMPORTE SERVICIOS SANITARIOS.
1º — Reconocer a favor de las Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 1.010.25 m/n. por servicio de agua por medidor desde el 1º de julio a diciembre 31 de 1932 prestado a las fincas situadas en Resistencia (Chaco).
2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicio Vencido año 1932.
3º — Hacer saber la presente resolución a la Repartición citada.

Exp. 4128/M/933. — SE DESESTIMA DENUNCIA BIENES VACANTES.
1º — Desestimar la denuncia presentada a fs. 1 por el señor Domingo Manassero

quien sindicó como vacantes los bienes que fueron de don Enrique Prado o Pardo.
2° — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que prosiga de oficio los trámites pertinentes para lograr el ingreso de los fondos denunciados, al Tesoro Escolar.

Exp. 12102/N/933. — SE APRUEBA PROCEDER APODERADO Y DIRECTOR. NEUQUEN.

Aprobar el proceder observado por el apoderado en Neuquén, señor Ricardo Rodríguez y el director de la escuela N° 103 de dicho Territorio, señor José M. de Ugarriza.

Exp. 3496/C/933. — SE RECONOCE HABERES A DIRECTOR. CORRIENTES.

Reconocer haberes a favor del señor José Ramón Domínguez en carácter de director interino de la escuela N° 348 de Corrientes desde marzo al 31 de agosto de 1932, incluyéndose el importe de los mismos en Carpeta Ejercicio Vencido año 1932.

Exp. 11534/E/933. — SE JUSTIFICA INASISTENCIA A DIRECTORA. SANTIAGO DEL ESTERO.

1° — Justificar las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 21 de marzo al 19 de mayo ppdo la directora de la escuela N° 231 de Santiago del Estero, señora Angela G. de Maldonado, debiendo informar Estadística la proporción del sueldo que corresponda.
2° — Imputar el gasto, en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 14.

Exp. 3835/C/933. — TRASLADO ESCUELA A OTRO LOCAL. E. RIOS.

1° — Autorizar el inmediato traslado de la escuela N° 37 de Entre Ríos, al local ofrecido por el señor Abraham Bortnik.
2° — Aprobar el contrato celebrado con el señor Abraham Bortnik modificando el alquiler, que deberá ser de $ 155 m/n. mensuales y por un término de 2 años a contar desde la fecha de su ocupación, con opción a tres años más por parte del Consejo.

Exp. 5903/18°/933. — LIQUIDACION HABERES. C. E. 18°.

Disponer la liquidación y pago de los haberes que hubieren correspondido al extinto portero del Consejo Escolar 18° don Ignacio L. Villalba, del 1° al 13 de febrero del corriente año, a favor de la señora Albina Molle de Villalba.

Exp. 5514/B/933. — SE DESESTIMA DENUNCIA DE BIENES VACANTES.

1° — Desestimar la denuncia presentada por don Raimundo Gil, quien sindicó como vacantes los bienes que pertenecieron a doña Filomena Malvone y previa reposición de sellado y desglose del acumulado expediente 5514/B/933, enviar estas actuaciones al archivo.
2° — Volver el acumulado expediente 5514/B/933 a Oficina Judicial para proseguir su tramitación, de acuerdo a lo estatuído por el art. 5° del reglamento en vigor.
3° — Agregar al expediente 5514/B/933 el N° 18995/G/933.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 75ª

Día 13 de Diciembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día trece del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14263/20º/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. C. E. 20º.

Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, a la actual Directora de la escuela Nº 26 del mismo Distrito y Preceptora de la de adultos Nº 9 del mismo C. Escolar, M. N. N. y 2 ciclos de Dibujo, señora Ana María Pérez de Rey.

Exp 20656/P/933. — NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. BUENOS AIRES.

Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Alicia Terron, a la señorita Celia Guillermina Gemesio, con título de maestra normal nacional.

Exp. 17104/C/932. — CREACION DE ESCUELAS. CHACO.

1º — Crear una escuela en "La Toma de las aguas corrientes" del Puesto de Barranqueras, Chaco, debiendo la Inspección General de Territorios proponer a la mayor brevedad la nómina de aspirantes a ocupar la dirección de esa escuela.

2º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica a objeto de que estudie la posibilidad de la creación de las demás escuelas que se solicita.

Exp. 12209/M/933. — CREACION ESCUELA. UBICACION DIRECTOR. RIO NEGRO.

1º — Aprobar la creación e instalación de una escuela en Mata Negra (Río Negro), donde se ha comprobado la existencia de cuarenta y cinco niños de edad escolar.

2º — Aprobar asimismo la ubicación en la escuela de Mata Negra del Director señor José Luis Barros asignándole el Nº 122, a dicho establecimiento.

3º — Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración de los puntos 4º y 5º de la propuesta de la Inspección General de Territorios.

Exp. 13137/14º/933. — SE APERCIBE A VICE-DIRECTOR. C. E. 14º.

Apercibir severamente al vice-director de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º señor Luis G. Aldini, por los términos irrespetuosos de las notas que obran en este expediente.

Exp. 20310/C/933. — RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. CHUBUT.

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que de su puesto de maestra de 3ª categoría de la escuela 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut) eleva la señorita Otilia J. Zuñiga.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría en su reemplazo a la M. N. N. y Profesora en Filosofía y Letras, señorita María D. Gorostegui.

3º — Acordar a la señorita Gorostegui las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 5047/C/929. — SE DENIEGA RECONSIDERACION.

No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la directora de la escuela Nº 226 de Corrientes, señora Donatila A. Méndez de Legal y archivar el expediente.

Exp. 19706/B/933. — CLAUSURA Y TRASLADO DE ESCUELA. BUENOS AIRES.

Aprobar la clausura de la escuela Nº 174 de la Provincia de Buenos Aires, ordenada por la Inspección General en vista de no ser necesaria en su actual ubicación y autorizar su traslado a otra localidad.

Exp. 17616/13º/933. — NOMBRAMIENTO DE VICE-DIRECTORAS. C. E. 13º.

Nombrar Vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 13º, que las ubicará en los cargos vacantes, según la conveniencia de las mismas, a las siguientes personas:

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Francisca Rosa Isasi de Marti.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Irene Antonina Massacane de Garro.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora María Serafina Fontaine de Ferreiro.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 28 del mismo Distrito y preceptora de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º, Maestra Normal Nacional, señora Liberata Mitjans de Albornoz.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del mismo Distrito, Profesora Normal en Letras, señora Benedicta María Macchi de Sánchez.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Juana Felipa Picco de Noé.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señorita Ana Luisa Garoselli.

A la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del Distrito Escolar 9º, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física, señora Prudencia Elvira Delrio de Bianchi.

Exp. 14504/20º/927. — SE PROPONE CONDICIONES PARA CELEBRAR CONTRATO LOCACION CASA. C. E. 20º.

1º — Manifestar a la propietaria de la casa Bynnon 6893, ocupada por la escuela Nº 10 del D. E. 20º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 300.— m/nal. mensuales a partir de la fecha de aceptación por la propietaria.

Obras: por cuenta de la propietaria, las especificadas en planilla de fs. 79, a ejecutar en el período de vacaciones 1933-1934.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936 con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

2º — Autorizar a Asesoría Legal, en caso de aceptación de las condiciones referidas, para que formalice el contrato respectivo.

3º — Disponer, en caso de que no se acepten las condiciones, el desalojo y entrega inmediata del inmueble.

4º — Dar por desistido el ofrecimiento de local hecho por los señores Pascual A. Grilli y Cía., dado el tiempo transcurrido sin responder a las citaciones que le fueron hechas.

Exp. 18149/D/933. — SE APRUEBA LICITACION Y ADJUDICA OBRAS REPARACION EDIFICIOS. GRUPO 1º.

1º — Aprobar la licitación pública verificada el 1º del corriente mes para contratar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales que constituyen el 1er. Grupo del Plan General de Reparaciones 1933-1934, sitos en San Juan 2261-77, Entre Ríos 1341-59, Carlos Calvo 1144 y Anchorena 441.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Pedro Carranza, por ser su propuesta la más conveniente de las siete presentadas, por importe de $ 88.944.40 m/n.

3º — Autorizar la inversión del 5 % del valor de la adjudicación para gastos imprevistos o sea $ 4.447.22 m/n.

4º — Imputar el gasto total, de $ 93.391.62 m/n. a los recursos de las leyes 7102 y 11242 de conformidad con lo resuelto en el expediente 16239-D-933.

5º — Devolver a los licitantes sin adjudicación los depósitos de garantía.

Exp. 33839/13º/931. — SE DESESTIMA OFERTAS LOCALES Y AUTORIZA RENOVACION CONTRATO POR CASA. C. E. 13º.

1º — Desestimar las ofertas de locales hechas en estas actuaciones por los señores Manuel Boado Río, y Ramón Villa por no ser convenientes a los intereses escolares.

2º — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Nicasio Oroño 2131, ocupada por la escuela Nº 34 del D. E. 13º, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta por dos años más.

Alquiler: $ 500.— m/n. mensuales igual al del anterior convenio.

Obras: Por cuenta del propietario, las de ampliación y adaptación especificadas en los planos de fs. 48 a 51 y planilla de fs. 54, 55 y 58, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

Exp. 10440/S/922. — SE APRUEBA MODIFICACIONES CONSTRUCCION EDIFICIO. SANTA FE.

Aprobar la planilla de modificaciones a las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 23 de Saguier (Santa Fe), de fs. 9 del expediente acumulado Nº 17577-S-1933, que arroja un saldo de $ 230.— m/n. a favor del Consejo.

Exp. 22804/P/932. — ARCHIVO EXPEDIENTE.

Archivar este expedietne.

Exp. 18151/D/933. — SE APRUEBA LICITACION Y ADJUDICA OBRAS REPARACION EDIFICIOS. GRUPO 3º.

1º — Aprobar la licitación pública realizada el 1º del corriente, para contratar las obras de reparaciones generales de edificios fiscales escolares que integran el 3er. grupo del Plan General Vacaciones 1933-34, sitos en San Martín 458, Las Heras 3096, Lambaré 967, Moldes 1858 y Alvarez 240.

2º — Adjudicar las referidas obras a los señores Profeta y Perticrra por ser la más conveniente de las cinco propuestas presentadas por importe de $ 85.773.50 m/n.

3º — Autorizar la inversión del 5 % del valor adjudicado, $ 4.228.67 m/n., para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 90.062.17 m/n. a los recursos de las Leyes 7102 y 11242, de conformidad con lo resuelto en el expediente 16239-D-1933.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

Exp. 18526/I/933. — SE DENIEGA SOLICITUD.
No hacer lugar a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 1, señorita María Teresa Avallone.

Exp. 11883/S/933. — SE AUTORIZA CELEBRACION CONTRATO CASA. SANTIAGO DEL ESTERO.
Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato por el local a construirse para la escuela Nº 447 de Santiago del Estero con la señorita Luisa Lugones, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n., por el término no menor de dos años y a contar de la fecha en que se ocupe.

Exp. 30736/I/929. — SE REINTEGRA IMPORTE ARTICULOS PROVISTOS.
1º — Reintegrar a la firma Agar Cross y Cía. las sumas de $ 2.502.50 m/n. y $ 357.50 m/n. importe de los artículos provistos por este expediente con destino a las escuelas de Nuevo Tipo.
2º — Reintegrar a la firma Felipe Gurfinkel, las sumas de $ 45 m/n. y $ 50 m/n. importe de la impresión de los pliegos de bases y condiciones para las licitaciones efectuadas por este expediente.
3º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 30180/T/931. — SE DENIEGA PEDIDO.
No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela Nº 301 de Tucumán, señora María H. de Colombres y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 14993/N/933. — TRASLADO DE DIRECTOR. NEUQUEN.
1º — Trasladar a otro territorio al director de la escuela Nº 10 de Neuquén, señor Carlos Bernardo Perisse en razón de que el vecindario no le presta su colaboración.
2º — Acordar al señor Perisse, por la Inspección General de Territorios, los pasajes y viático correspondiente a su traslado.
3º — Hacer conocer esta resolución al señor Gobernador del Territorio, señor Coronel Don Carlos Rodríguez, devolviéndole al mismo tiempo el sumario policial que tuvo a bien enviar al Honorable Consejo (fs. 1 a 40).

Exp. 310/E/933. — SE CONSIDERA EN DISPONIBILIDAD A UN DIRECTOR. ENTRE RIOS.
Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo al director de la escuela Nº 16 de Entre Ríos, señor Julio A. Cabrera, desde el 8 al 17 de Agosto de 1932.

Exp. 17800/20º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado a fs. 1 por la maestra normal señorita María Elena Chimondeguy.

Exp. 2775/I/933. — SE AUTORIZA CURSOS GRATUITOS EN LOCAL ESCOLAR.
Autorizar a la Universidad Popular "Bartolomé Mitre" para establecer cursos gratuitos para adultos en el local escolar calle Santander Nº 1634.

Exp. 1782/E/930. — TRASLADO DE ESCUELA. ENTRE RIOS.

Aprobar el traslado de la escuela Nº 120 de Entre Ríos de Sandoval a "Nuevo San Miguel".

Exp. 25261/I/931. — ASCENSO A DIRECTOR. C. E. 17º.

Ascender a director elemental al director infantil de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, señor Salvador Maselli en razón de haber desaparecido las causas que motivaron su postergación.

Exp. 15320/N/933. — SE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO CURSOS EN ESCUELAS. NEUQUEN.

1º — Autorizar el funcionamiento de los cursos proyectados en los locales de las escuelas Nros. 2 y 61 del territorio de Neuquén.

2º — Proveer en calidad de préstamo a la "Conferencia Territorial de Asistencia Social del Neuquén" que organizará dichos cursos, el material enumerado a fs. 3 vta.

Exp. 21360/I/928. — SE DENIEGA SOLICITUD. REINTEGRO IMPORTE ARTICULOS PROVISTOS.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la firma The Ault y Wiborg Argentine Company en el expediente acumulado 8918-T-1931.

2º — Autorizar el reintegro de la suma de $ 423.20 m/n. a la casa Staud y Cía., por los artículos provistos con destino a escuelas de Santa Fe, debiendo incluirse el gasto en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 18150/D/933. — SE APRUEBA LICITACION Y ADJUDICA OBRAS REPARACION EDIFICIOS. GRUPO 2º.

1º — Aprobar la licitación pública verificada el 1º del corriente mes, para contratar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales que componen el 2º Grupo del Plan General de las vacaciones 1933-1934, sitos en Rocha 1226, Suárez 1145, Río Cuarto 1815, Rivadavia 2612 y Belgrano 3761.

2º — Adjudicar las referidas obras a los señores Juan B. y Angel A. Casali, por ser la de estos señores la más conveniente de las cuatro presentadas, cuyo importe asciende a $ 94.548.43 m/n.

3º — Autorizar la inversión del 5 % del valor de la adjudicación, o sea $ 4.727.42 m/n., para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 99.275.85 m/n., a los recursos de las leyes 7102 y 11242, de conformidad con lo resuelto en el expediente Nº 16239-D-1933.

5º — Devolver a los licitantes sin adjudicación, los depósitos de garantía.

Exp. 13565/20º/933. — SE PROPONE CONDICIONES PARA CELEBRAR CONTRATO LOCACION CASA. C. E. 20º.

1º — Manifestar al propietario de la casa sita en Francisco de Biedma 6517, ocupada por la escuela auxiliar anexa a la Nº 11 del Consejo Escolar 20º, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por dicho inmueble, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 125.— m/n. a partir del 1º del corriente.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1934.

Obras: Por cuenta del locador las especificadas en la planilla de fs. 19, a ejecutar en el período de las vacaciones.

2º — Notificarle por intermedio de la Asesoría Letrada, la que deberá formular el contrato en caso de aceptación de estas condiciones.

3º — En caso de no aceptar el propietario, proceder a desocupar el local y

entregarlo a su dueño de inmediato, debiendo el Consejo Escolar buscar otra casa.

Exp. 15381/16º/933. — SE COMPUTA PUNTOS POR TITULO.

Establecer que a los efectos de la inscripción del señor Andrés Cornejo como aspirante a cargo nocturno deben computársele dos puntos por su título de Maestro Normal Rural.

Exp. 2463/L/933. — SE DEJA SIN EFECTO TRASLADO DE DIRECTORES. UBICACION Y TRASLADO. LA RIOJA.

1º — Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 108 de La Rioja, señora María I. M. de Luna, a la Nº 100 de la misma provincia, dispuesto por resolución de la Superioridad de fecha 29 de Marzo ppdo. Exp. 2463-L-933.

2º — Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 184 de La Rioja señor Juan S. Avila, a la Nº 108 de la misma Provincia resuelto por la Superioridad con fecha 1º de Junio ppdo. Exp. 8363-L-1933.

3º — Aprobar la nueva ubicación del señor Juan S. Avila, en la escuela Nº 61 de La Rioja, dada por la Inspección Seccional, conforme a lo resuelto el 30 de Octubre de 1931 Exp. 15693-L-1931.

4º — Trasladar a la escuela Nº 111 de La Rioja al actual director de la Nº 121 de la misma provincia señor León Del C. Carrizo, por haber sido esta ocupada por la señora Ramona R. de Fallabrino.

Exp. 9651/S/927. — NO SE HACE LUGAR A PROPUESTA CON RESPECTO LOCAL QUE OCUPA ESCUELA. TRAMITE PARA CONSEGUIR POSESION INMUEBLE.

1º — No hacer lugar a la propuesta que formula el señor Benicio Giménez con respecto al local que ocupa la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, en razón de no reconocerse como propietario del inmueble al recurrente.

2º — Hacer saber al referido señor Giménez que el Consejo seguirá ocupando la finca con la expresa manifestación de que ello no importa reconocer cargo alguno.

3º — Disponer que por la Oficina Judicial se inicien los trámites y actuaciones pertinentes a los efectos de conseguir la posesión definitiva del inmueble.

Exp. 27270/D/932. — SE APRUEBA LICITACION COMPRA MATERIAL ESCOLAR.

1º — Aprobar la licitación pública verificada en 17 de noviembre último, para la compra del material requerido para las reparaciones del mobiliario escolar, en el curso del actual período de vacaciones.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 164 a 167 y de fs. 172 a 173, por el importe total de $ 25.962.95 m/nal.

3º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso 307º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor	$ 24.277.99 m/n.
Al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor	„ 842.48 „
Al Anexo E, Inciso 307º, Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor	„ 842.48 „
TOTAL	$ 25.962.95 m/n.

4º — Devolver los depósitos de garantía a los licitantes que han resultado sin adjudicación.

Exp. 19233/C/932. — SE DESESTIMA DENUNCIA CONTRA DOCENTES. UBICACION DE DIRECTOR. CHACO.

1º — Desestimar las denuncias formuladas en contra de los docentes, señores Luis Julio Nickisck y Ramón Viveros por infundadas.
2º — Aprobar la ubicación del director señor Luis Julio Nickisck en la escuela Nº 55 de Chaco, a contar desde el 29 de julio ppdo.
3º — Declarar injustificada la falta de prestación de servicios del señor Nickisck, desde el 3 de marzo hasta el 29 de julio del corriente año.
4º — Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

Exp. 18917/10º/927. — SE DESESTIMA OFERTA RENOVACION CONTRATO. DESALOJO DE LOCAL. C. E. 10º.

1º — Desestimar la oferta de renovación de contrato de locación formulada por el propietario de la casa Malabia 1161.
2º — Refundir la escuela mixta Nº 6 del Distrito Escolar 10º en las escuelas próximas del mismo Distrito, donde existen asientos vacantes para ubicar a los niños que la concurren.
3º — Disponer el desalojo y entrega inmediata del local a su propietario por intermedio del Consejo Escolar.
4º — La Inspección Técnica General de la Capital dará nuevo destino al personal directivo, docente y de servicio de la escuela refundida durante las vacaciones, a fin de que al iniciarse el curso escolar próximo todo ese personal preste servicios en su nueva ubicación.

Exp. 55144/16º/930. — SE AUTORIZA CELEBRACION CONTRATO LOCACION CASA. C. E. 16º.

Autorizar la celebración de contrato de locación con los señores Mario Taborelli y Luis Poli, por el edificio que ofrecen construir en la calle Gavilán Nº 4246, con destino a la 2ª escuela creada por el H. Consejo, en el Distrito Escolar 16º, en Agosto 7 ppdo., en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 650.— m/n. mensuales desde la recepción del edificio.
Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta por dos años más.
Obras: Por cuenta de los propietarios las de construcción, de conformidad con los planos y planillas de fs. 34 a 40, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 17517/C/933. — TRASLADO DE DIRECTORA. CORRIENTES.

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 158 de la Provincia de Corrientes, a la actual directora de 2ª de la Nº 181 de la misma provincia, señorita Ana Concepción Ibarra, M. N. N.; conservando su actual categoría.

Exp. 17515/C/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. CORRIENTES.

Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 65 de Corrientes, al M. N. N., señor Lindolfo Duarte, actual maestro auxiliar de la Nº 154 de la misma provincia.

Exp. 855/E/932. — ASCENSOS A MAESTRAS AUXILIARES. MENDOZA.

Ascender a maestras auxiliares a las siguientes maestras Ayudantes de las

escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Mendoza en razón de haber sido omitidas en las nóminas generales:

ELENA C. de HERRERA.
MARIA DEL P. BASCONCELO TELLO.
RITA GABRIELA RAMIREZ.
LILIA ASTUDILLO MUÑOZ.

Exp. 17632/6º/933. — NOMBRAMIENTO DIRECTOR. C. E. 6º.
Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, al actual Director elemental de la escuela Nº 27 del Distrito 20º y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. E. 6º, M. N. N. y Bachiller, señor Domingo Tránsito Gerez.

Exp.16496/12º/933. — VISTA DE ACTUACIONES.
Dar vista de todo lo actuado a la directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, señorita Aída Solari a los efectos indicados por el Abogado Asesor.

Exp. 18109/7º/933. — PROSECUCION DE TAREAS EN CARGOS ANTERIORES. C. E. 7º.
Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 7º sobre la prosecución de tareas en sus cargos anteriores y hasta finalizar el curso, de los directores y vice-directores recientemente ascendidos señores Gustavo Helmbold, Francisco Sánchez Moar y Nicandro Santos y San Martín.

Exp. 10312/1º/933. — SE HACE SABER DICTAMEN DE C. DE HACIENDA.
Hacer saber a la Contaduría General de la Nación lo dictaminado por la Comisión de Hacienda en respuesta a su nota de fs. 6.

Exp. 16831/4º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señorita Zulema Casajus en la forma indicada por Estadística a fojas 6.

Exp. 18381/16º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el director de la Escuela Nº 25 del C. E. 16º señor Pedro Santa Coloma, en la forma indicada por Estadística, a fs. 2 vta.

Exp. 31832/C/929. — SE APRUEBA RECEPCION OBRAS REPARACION EDIFICIO. CHACO.
1º — Aprobar la recepción definitiva y certificado correspondiente Nº 5, de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco).
2º — Disponer se libre la orden de pago correspondiente, por valor de pesos 1.349.70 m/n., con la imputación y en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 146 y 147 de este expediente.

Exp. 18458/J/933. — NO SE HACE LUGAR A SOLICITUD.
No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 23 de Jujuy, señora Julia S. de Figueroa.

Exp. 24674/M/931. — SE CONSIDERA CON LICENCIA CON SUELDO A UNA DIRECTORA. NO SE JUSTIFICAN INASISTENCIAS. MENDOZA.
1º — Considerar con licencia y goce de sueldo desde el 5 de octubre al 10 de

noviembre de 1930, a la directora de la escuela Nº 86 de Mendoza, señora Ernestina Moyano R. de Segura (parturienta).

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la misma directora desde el 18 de agosto al 4, inclusive, de octubre del mismo año.

3º — Dirección Administrativa establecerá los haberes que corresponda devolver a la recurrente en vista de lo actuado.

Exp. 17742/D/933. — SE AUTORIZA OBRAS COMPLEMENTARIAS EN UNA CASILLA. CORRIENTES.

1º — Autorizar la ejecución de las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la escuela nacional Nº 72 de Pueblito, Mercedes (Corrientes).

2º — Aprobar el presupuesto de las referidas obras, formulado por Dirección de Arquitectura, con exclusión del renglón Nº 3, con lo que el gasto aproximado asciende a pesos 5.531.17 m/n., que deberá ser imputado al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente, descargándolo del monto que se reservara por expediente 950-C-1933.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que eleve la documentación pertinente al llamado a licitación pública, con que deben contratarse las obras.

Exp. 18368/L/933. — ASCENSO A DIRECTORA. LA RIOJA.

Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 34 de La Rioja, a la maestra auxiliar de la misma, M. N. N., señorita Alcira Avila.

Exp. 16055/D/932. — SE AUTORIZA CELEBRACION CONTRATO LOCACION CASA. C. E. 16º.

1º — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Alvarez Thomas 3391, ocupada por la escuela Nº 4 del D. E. 16º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 300 m/n. mensuales a partir de la firma del contrato.

Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1936 y dos años opción a prórroga para el Consejo.

Obras: Por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene y las expresadas en el 4º párrafo de fs. 19 vta. a ejecutar estas últimas en el período de las vacaciones 1933-1934.

2º — Aceptar y agradecer la rebaja de $ 80 m/n. mensuales, concedida al actual alquiler de $ 500 m/n., del 4 de Marzo último, hasta la firma del nuevo contrato.

Exp. 18100/2º/932. — SE DESALOJAN FINCAS. UBICACION DE PERSONAL. C. E. 2º.

1º — Disponer la inmediata desocupación y entrega a su dueño de la propiedad Venezuela Nº 2576-78, ocupada por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

2º — Que la Inspección Técnica General dé nueva ubicación al personal docente y de servicio y distribuya los alumnos en las escuelas próximas Nros. 10, 15, 17 y 18.

3º — Que la Oficina Judicial proceda a desalojar la casa Belgrano 2982, a fin de dar cumplimiento a la resolución de febrero 5 de 1932 Exp. 29342-O-1931.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 76ª
Día 20 de Diciembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinte del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 18623/L/933. — SE REABRE ESCUELA. LA RIOJA.

1º Reabrir en El Medanito, departamento General Ocampo, provincia de La Rioja, la escuela Nº 88 que se encuentra clausurada.

2º — Pasar este expediente a la Presidencia a objeto de que esta considere el artículo 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias de fs. 10.

Exp. 14001/M/933. — INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA. SE ENCARGA A MAESTRO DIRECCION ESCUELA. MISIONES.

1º — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por el Inspector de la sección 1ª señor Lorenzo J. Vergara:

a) Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en el paraje denominado Colonia Caaguazú, Departamento San Javier, Misiones, asignándole el número 226 y la que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre.

b) Encargar de la dirección de la escuela Nº 226 de Misiones al maestro de la 23 del mismo territorio, señor Mario de Arrechea, conservando su actual categoría y sueldo.

2º — Agradecer al señor Fernando Freusk el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Hacer saber al Inspector señor Lorenzo J. Vergara que debe abstenerse de disponer la instalación de nuevas escuelas sin la previa autorización del Honorable Consejo.

4º — Pasar el expediente a la Presidencia a los efectos de la consideración de los artículos 2º y 4º de la propuesta de fs. 13.

Exp. 7704/D/933. — SE APRUEBA PLANO DE MEDIANERIA.

1º — Aprobar el plano de medianería entre los inmuebles Arenales 1060, propiedad del H. Consejo y Arenales 1054, propiedad del señor Manuel Goldemberg, formulado por Dirección General de Arquitectura de fs. 14 a 16 de este expediente.

2º — Dar a los ejemplares del plano, previa firma por el señor Presidente y señor Secretario General, el destino indicado en el 2º párrafo de fs. 17.

Exp. 18767/M/933. — SE CONFIRMA A UN DIRECTOR. MENDOZA.

Confirmar en el cargo de director de 3ª categoría de la escuela Nº 19 de Mendoza, al M. N. N. señor Gerardo Chaca, quien desempeña el cargo interinamente desde Agosto de 1931.

Exp. 5198/C/933. — TRASLADO ESCUELA. CORDOBA.

1º — Trasladar la escuela nacional Nº 111 de Córdoba de "Las Cabras" de-

partamento Río Primero, a Comechingones del mismo departamento, por ser esta localidad el centro de la población escolar.
2º — Pasar este expediente a la Presidencia para la consideración del Art. 2º de la propuesta de la Inspección General de Provincias.

Exp. 11987/P/933. — SE APERCIBE A DIRECTORA. PAMPA.
1º — Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 54 de Trenel señora Sofía W. Ojeda de Durán por haber suspendido sin causas justificadas a la maestra de la escuela Nº 245 de la Pampa, señorita Ana Carolina Storni.
2º — Formular cargo a la directora señora de Durán por los siete días que estuvo suspendida la señorita Storni y disponer que se liquiden esos sueldos a la predicha maestra.
3º — Dejar constancia que su traslado a la escuela Nº 54 de Trenel fué como medida disciplinaria por su desacato al Visitador señor Duboux al no permitirle efectuar una investigación en la escuela Nº 245 y prevenirle que en caso de reincidencia será declarada cesante.

Exp. 14159/19º/933. — SE DISPONE LEVANTAR INVESTIGACION.
Levantar una amplia investigación a fin de aclarar la denuncia de que tratan estas actuaciones encargándose d la misma a la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 18765/S/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado a fs. 2 por la maestra normal nacional señorita Agustina W. de Serrey.

Exp. 18939/3º/933. — SE AUTORIZA PRORROGA CURSOS. C. E. 3º.
Autorizar a la Asociación Pro-Fomento Edilicio de San Telmo para prorrogar los cursos que dicta en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º hasta el 20 del corriente y reiniciarlos el 1º de Febrero próximo, debiendo ser por su exclusiva cuenta todos los gastos que esta medida origine.

Exp. 18110/7º/933. — CESANTIA PORTERO. C. E. 7º.
Declarar cesante por abandono de su cargo a la portera de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señora Francisca C. de Delpech con antigüedad al 10 de setiembre ppdo.

Exp. 19391/S/933. — SE AUTORIZA DISTRIBUCION TEXTO DE LECTURA. SANTIAGO DEL ESTERO.
Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para distribuir a las escuelas los textos de lectura que indica a fs. 3 y 3 vta., que no pudieron ser provistos en el corriente año.

Exp. 18952/12º/933. — SE DISPONE SE PONGA POSESION EN SUS CARGOS A VICE-DIRECTORES. C. E. 12º.
Volver el expediente al Consejo Escolar 12º a efectos de que ponga en posesión de sus cargos a los vice-directores designados para las escuelas Nros. 8 y 1 por resolución del Honorable Consejo, de fecha 27 de Octubre último y para que llamando a un común acuerdo a los vice-directores a que se refieren estas actuaciones y obtenida su conformidad eleve el pedido de permuta de sus cargos, y fundamente en razones de orden escolar, la necesidad del cambio de destino en caso contrario.

Exp. 18370/L/933. — SE DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. NOMBRAMIENTO DE MAESTRA. LOS ANDES.

1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 5 de Los Andes, hecho a favor de la señorita Amelia Moreno ;que eleva la renuncia sin haberse hecho cargo de su puesto.

2º — Nombrar en su reemplazo maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 5 de Los Andes, a la M. N. N. señorita E.ena Aguirre.

3º — Acordar a la señorita Aguirre, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 18617/P/933. — SE DENIEGA SOLICITUD.

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra normal, señorita Isabel A. Pedroni.

Exp. 8877/B/919. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado por la señorita Celestina Borzo.

Exp. 19416/Y/933. — SE DENIEGA SOLICITUD.

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Policarpo Agustín Yurrebaso Viale.

Exp. 16669/6º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señorita Julia Alcorta, en la forma indicada por Estadística a fs. 2.

Exp. 107/T/929. — SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCION.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 12, en vista de que no es posible conseguir la escrituración del terreno de que se trata, requisito imprescindible para poder iniciar la construcción de un edificio.

Exp. 7714/C/933. — SE ESTABLECE PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE EN EL EXPTE.

Disponer que en este expediente se siga el mismo procedimiento que el prescripto para el expediente 2101-C-933, pudiendo diligenciarse los dos a la vez.

Exp. 16599/I/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra del Instituto Bernasconi, señorita Emilia L. Soubie, en la forma indicada a fs. 2.

Exp. 15762/R/933. — SE AUTORIZA LIQUIDACION PARTIDA FLETES Y ACARREOS. RIO NEGRO.

1º — Autorizar excepcionalmente la liquidación de la partida "fletes y acarreos", por el 2º semestre del corriente año que tiene asignada la Inspección Seccional 6ª de Río Negro.

2º — Hacerle saber que en lo sucesivo y a fin de que pueda girársele con puntualidad las partidas que por diversos conceptos tiene asignada debe rendir cuenta en la forma que está reglamentada.

Exp. 17446/O/933. — SE APRUEBA REGULACION HONORARIOS APODERADO. PAMPA.

1º — Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en La Pampa, señor Marcos Molas, por valor de $ 98.57 m/n., de acuerdo a los trabajos realizados con su intervención en el mes de setiembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Exp. 15408/L/933. — NO SE TOMA EN CONSIDERACION VENTA OBRA.
Hacer saber al señor Tirso Lorenzo que no es posible tomar en consideración su pedido de venta de ejemplares de la obra "Antología de Motivos Poéticos" de la que es autor, por razones de economía.

Exp. 20947/M/933. — SE ADQUIEREN 5.000 MAPAS.
1º — Disponer la adquisición de cinco mil (5.000) ejemplares del mapa de la República Argentina a cuyo efecto se acepta la propuesta del Instituto Geográfico Militar, por la suma de $ 28.000 m|n.
2º — Disponer se deposite en la Tesorería del Instituto Geográfico Militar el importe de que se trata.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

Exp. 18675/18º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra auxiliar de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º, señorita María Josefa Caraballo, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vuelta.

Exp. 13769/R/929. — SE DENIEGA RECONSIDERACION.
No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el señor Eduardo Redaelli a fojas 28 y 29 y enviar al archivo este expediente, previa notificación y reposición del sellado de ley.

Exp. 56218/C/930. — SE ACEPTA LEGADO.
1º Aceptar el legado hecho al Consejo por don Fabián Cisneros Aráoz, ratificando al efecto, la transacción efectuada por el Inspector Seccional D. José D. Cardoso.
2º — Disponer que por Dirección Administartiva se proceda a ingresar al Tesoro Escolar la suma de $ 783.42 m/n., de acuerdo c n la letra de fs. 3.

Exp. 31733/D/931. — SE APRUEBA RENDICIONES DE CUENTAS.
1º — Aprobar las rendiciones de cuentas formuladas por D. General de Arquitectura de las inversiones efectuadas con la partida que tiene asignada mensualmente para gastos, correspondiente al año 1930.
2º — Volver el expediente a D. Administrativa a los efectos indicados por la misma.

Exp. 20014/C/933. — ASCENSOS DE MAESTROS.
1º — Aprobar la nómina de maestros de segunda categoría en condiciones de ascenso, formuladas por la Comisión Especial respectiva.
2º — Ascender a la primera categoría, con antigüedad al 1º de enero de 1934, a los siguientes maestros de segunda:

MAGINA LYDIA GONZALEZ.
ANTONIA MARIÑO INSUA.
MARIA ISABEL PEÑALOZA de VAZQUEZ.
CARMEN VILLANUEVA de MARQUESTO.
AURORA ROJO de LEON.
MARGARITA SACCONE.
FERNANDA MESCHINI.
MARIA DOLORES ROLDAN.
MARIA DOLORES NOCETI de LEDESMA.
MARIA ESTHER BOSCH.
EMILIA ELOISA TISCORNIA.

MARIA LUISA MONLEZUN.
ROGELIA LOPEZ.
ANGELA VISCA de CTAEGUI.
ISABEL B. de FERRARI.
ELENA PILAR RODRIGUEZ de SCARZELLA.
ROSA SCANDURA de GRIFFO.
ANGELA REGINA FILIPINI de VIVAS.
ANGELA M. P. de FARENGO.
PRUDENCIA ERVITI SILVA.
MARIA ELENA AMESTOY.
INES V. MAYORGA de LEIBA.
ERNESTINA V. de MAZA.
JOSEFA L. de JAUNARENA.
ORFILIA CASTROMAN de DE ELIA.
SOFIA ANATOLE.
HELVESIA JOSEFA BONFANTE.
MARIA LUISA COLIN de LESCURE.
EUGENIA ROSALIA LEMA.
CLORINDA SALAS.
ASCENSION LOSADA de VERA.
MARIA BERNARDINA BAGLIETTO de CECCHIL.
ALCIRA DE FERRARI.
MARIANA MULLER de BARRIOS.
AGUSTIN CICINELLI.
ELISA BLANCO S. de ARAMBURU.
JUANA GALLARDI.
AMELIA CERIANI de VAILATTI.
ISABEL OYHAMBURU.
TERESA MALVIGNE de PIANTA.
MARIA ROSA RAICES de PARODI.
SARA CHACON de DEDOMINICI.
MARIA BARBIERI.
MARIA ISABEL MARQUEZ de OUSINDE.
ALDA PEREZ.
MARIA MAGDALENA G. de CHERNICHARO.
CARMEN AVILA de STRAUSS.
DOLORES VARAS de FUNES.
EDELMIRA IBAÑEZ de COSMELLI.
RUMILDE A. SOLARI de KRAFT.
ADELAIDA CANESSA.
AMALIA D. ROJO de GUELFO.
MARINA M. GADAVAGLIA de ROSSI.
CATALINA SEOANE.
CAROLINA JUANA RISI.
ERNESTINA ISABEL SOTELO de SERIAL.
SARA D'ANDREA de DOLAREA.
TERESA FRANZETTI.
MARIA A. UGARTE.
EMMA MALVIGNE BESIO de MORSE.
SERGIO LASCANO.
MARIA EMILIA CABRERA de CASARETTO.
LILIA GERMANA LACOSTE.

MARIA VIRGINIA PENDAUS.
MARIA BOUQUET de MEDINA.
HERMINDA RETORTA HERMIDA.
JUSTA MICAELA PALAVECINO.
MODESTA JUAREZ AGUIRRE de NEVEUX.
ALDA MERCEDES CIVATI.
MARIA MATILDE REÑE.
ROSA M. B. de PREVETTONI.
CARMEN LA ROCA de TARANCON.
MARINA RIMOLDI de BOTTA.
VIRGINIA FLORA ETCHEVEHERE.
AROSENIA BELLOMO.
TERESA GALVAN de SILVEIRA.
ALBERTO FERMIN LUJAN GILES.
ROSARIO IBAÑEZ de LEMOS.
MARIA JULIA CEVALLOS de LEONE.
HERTA UHLEMBURG de MELLOR.
ESPERANZA BAYON de OTERO.
AMANDA MARIA MARKS.
IDA BELTON.
CARLOS BASILE.
MATILDE ESTHER DAGNINO.
CATALINA S. DANERI de SANSONE.
MARIA LUISA UGARTE.
AMALIA BEATRIZ C. de ORIA.
JUANA LAMBERTI de DELLA CASA.
ELVIRA AYRALA de ROJAS.
ANTONIA GARCIA ARRIETA de CADEA.
JUAN TALTAVULL.
VICENTA LAMARDO.
DOLORES E. CAMIROAGA de NOTTAGE.
MARIA LUISA CARRERE.
JUANA SALIS de LACROUTS.
PAULA MARIEZCURRENA.
ANGELICA CURTO.
ESTEFANIA DOMINGA ESPINOSA.
MERCEDES MORANDO.
CLARA PISOTTI.
MARIA BRUNA RAPETTI.
VICENTA FAGES.
MARIA ISABEL ESCUDE.
SARA CHIGLIOTTI de PELLEGRINI.
GREGORIA ELENA BOBERO de RIGANTI.
ANGELICA ERCILIA CONTRERAS.
CAROLINA LLUSA.
AMELIA MARIA BELLONE MIHURA.
EMILIA PEREZ de SAN ROMAN.
ELVIRA M. ALVAREZ de ARECHAGA.
ADELA SILVA de REPETTO.
RAQUEL RAVAZENGHI de STOLBIZER.
SARA RENEE BETHENCOURT de BILLINO.
LAURA F. MIRCOLI de LUCHINI.

AMELIA J. RODRIGUEZ.
DELIA BEATRIZ FIGUEROA de ANDREANI.
MARIA JESUS BESSOLES de HIDALGO.
ADOLFINA GUDELLA MARCH.
ELENA HERRERA de BLANCO MONTORO.
MARIA CARLOTA BURRIER.
ROSALBA SERPA.
JULIA BUSTOS.
EMMA LAURA L. de BOUZADA AMAYA.
MARIA CONCEPCION TERESA BOLLA.
MARIA ARMINDA GONZALEZ.
JOSEFA AMALIA BARBIERI.
CARMELA HERMINIA TORNESE de CIPOLLA.
JUANA LUCIA GARDELLA.
PAULINA KIRSCHBAUN de MARGULLAN.
HERIBERTA AGUNDEZ de STORNI.
VIOLETA B. JENSEN de CANEVARO.
MARIA ANGELICA PASCUALETTI.
ERNESTINA FORCLAZ.
MARIA DEL SOCORRO DA CUNHA.
AMIRA ALCIRA MUTTONI.
AMANDA ASURABARRENA.
EMILIA CONFALONIERI de DEVOTO.
MARIA HORTENSIA VALDETTARO de LOPEZ.
SATURNINA ACEBO de PEREZ.
RAFAEL E. SANCHEZ.
SARA C. FERRARI de NATALIZIO.
EMILIA MARIA CORTES de RAMOS.
TERESA M. SANDOVAL de OLIVER.
MARIA ADOLFINA LABANDIVAR.
ARMINIA ARIAS.
ERCILIA RIOS MANSILLA de ALIAGA.

3º — Dar las gracias a los Miembros de la Comisión de Ascensos por su desinteresada colaboración.

4º — Previas las anotaciones del caso, volver el expediente a la Comisión de Didáctica a objeto de efectuar en lo sucesivo, los ascensos mensualmente, de conformidad con lo resuelto oportunamente.

Exp. 12942/U/932. — SE ACEPTA Y AGRADECE DONACION LOTES DE TIERRA.

1º — Aceptar y agradecer la donación libre de cargos ofrecida por la sucesión de Don José Soldati y en nombre de Doña Adelina Demarchi, de los lotes Nros. 37, 38 y 39 de la manzana B, sitos en la calle Pilar entre Aquino y Zelarayán, en Villa Lugano, Capital Federal, de 30 mts. de frente por 62 de fondo y una superficie de 1.860 m2., con destino a edificación escolar.

2º — Agradecer a la Unión Vecinal de Fomento "General Paz", las gestiones realizadas y su colaboración en pro de la escuela primaria.

3º — Disponer que, por Asesoría Letrada se proceda a la escrituración del terreno donado a favor del H. Consejo.

Exp. 10271/C/933. — NO SE ACCEDE SOLICITUD.

Hacer saber a la Comisión Nacional Pro-Restauración del Cabildo de la Ciudad

de Buenos Aires, que no es posible acceder a lo solicitado por oponerse a ello resoluciones en vigencia.

Exp. 20003/P/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición señor Miguel Angel López, en la proporción reglamentaria.

Exp.16415/P/932. — SE ACUERDA IMPORTE PARA AYUDA GASTOS TRASLADO. PAMPA.

Acordar al señor Raúl Aragón Neyra y señora Eloisa R. de Aragón Neyra la suma total de $ 100.— m/n. como ayuda de costa por gastos de traslado para ocupar sus puestos en las escuelas Nº 57 y 111 de Pampa.

Exp. 21039/P/933. — ASCENSO A AUXILIAR 3º. SAN JUAN.

Ascender a Auxiliar 3º (Contador Habilitado) para la Inspección Seccional de San Juan, al señor Armando Corvalán, actual auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Corrientes.

Exp. 2360/B/933. — SE AUTORIZA DEVOLUCION DEPOSITO DE GARANTIA OBRAS CONSTRUCCION EDIFICIO. CHACO.

1º — Autorizar la devolución del depósito de garantía, hecho por el contratista de las obras de construcción del edificio de Resistencia (Chaco), señor José María Fosser, con la deducción de la suma de $ 120.00 m/n., o sea por $ 2.580.00 m/n.

2º — Manifestar al Banco Español del Río de la Plata; que en breve serán adjudicadas las obras de pintura que faltan en la construcción del edificio de Posadas (Misiones), y tan pronto se ejecuten se estará en condiciones de proceder a la recepción y liquidación definitiva de dichas obras.

3º — Desglosar las fs. 5, 8 y 9 y con la copia de esta resolución se formará otro expediente, cuyo archivo debe ordenarse.

Exp. 1687/D/931. — NO HACIENDO LUGAR SOLICITUD.

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Humberto Ghirlanda y archivar estas actuaciones.

Exp. 6120/E/927. — REINTEGRO IMPORTE BALANZA PROVISTA.

Reintegrar a la firma Bianchetti Hnos., la suma de $ 125 m/n., importe de una balanza provista a la escuela al Aire Libre Nº 2, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1927.

Exp. 2983/S/932. — SE RECONOCE HABERES MAESTRA FALLECIDA. SAN JUAN.

1º — Reconocer haberes a favor de la extinta maestra de la escuela Nº 79 de San Juan, señorita Felisa Parmenio Fierro, del 1º de octubre de 1931 al 29 de febrero de 1932, los que serán liquidados a favor de la señora madre, doña Plácida Aballay de Fierro, de acuerdo con las constancias que obran en estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

Exp. 24015/20º/932. — NO SE HACE LUGAR A SOLICITUD.

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Vice-Directora de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, señora María Luisa Torres de Paz.

Exp. 8289/19º/932. — SE DISPONE DEPOSITO DE MUEBLES BAJO INVENTARIO. C. E. 19º.

1º — Disponer que los muebles y útiles de la Cooperativa "Bartolomé Mitre", existentes en el local de la escuela Nº 1 del C. Escolar 19º, sean depositados, bajo inventario, en la División Suministros.

2º — Pasar este expediente a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 9502/N/932. — EXPLOTACION DE MINA.

Disponer que por la Oficina Judicial y de acuerdo con el solicitante, se establezca concretamente si persiste en su pedido de explotación de la mina de sulfato de sodio de que se trata y cuales son las condiciones que en definitiva acepta a los efectos indicados.

Exp. 37631/C/930. — SE AUTORIZA CELEBRACION CONTRATO ARRENDAMIENTO CAMPO. CORDOBA.

1º — Autorizar la celebración de un contrato con el señor Nazarino Forconi por el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo situado en "La Laguna" — Lote 4 de la Colonia Pascua, Departamento Tercero Abajo (Córdoba), en el que se estipulará plazo de cinco años a contar de la firma del convenio, alquiler anual de $ 40.00 y demás condiciones de práctica, dejándose constancia expresa que toda obra o mejora que introduzca en dicha tierra el señor Forconi, quedará en beneficio del Consejo una vez terminado el contrato.

2º — Que Asesoría Letrada redacte el convenio que deberá remitirse a la Inspección Seccional para la firma del mismo.

Exp. 8974/13º/932. — SE AUTORIZA LICITACION PRIVADA PARA HABITAR CASA. C. E. 13º.

Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que previa licitación privada, proceda a habilitar la casa habitación de la escuela Nº 4 del C. Escolar 13º, sita en la calle Carbajal 4019, para aulas, dentro de la suma de $ 2.021.20 m/n.

Exp. 8546/O/933. — SE DESESTIMA DENUNCIAS CONTRA APODERADO.

Desestimar las denuncias formuladas contra el Apoderado Don Rocio Ortiz, en mérito de lo informado por Oficina Judicial.

Exp. 9443/S/931. — SE ACEPTA DONACION EDIFICIO Y AUTORIZA AL C. E. 17º PARA TRASLADAR SUS OFICINAS.

1º — Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el señor Doctor Daniel Pombo, en representación de la sucesión de Doña Elina P. de Devoto, del edificio sito en la calle Bahía Blanca 4045 de Villa Devoto, Capital Federal.

2º — Autorizar al Administrador de Propiedades del Consejo, señor Juan A. Olgiati, para que tome posesión del referido inmueble, como representante del H. Consejo.

3º — Autorizar al Consejo Escolar 17º para que, una vez que el H. Consejo tome posesión del inmueble referido, traslade sus Oficinas del local de la escuela "Antonio Devoto" a una parte del edificio Bahía Blanca 4045 y adopte y proponga al H. Consejo las medidas tendientes a la formación, instalación y habilitación, en el referido inmueble, de la Biblioteca del Consejo Escolar.

4º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, a los efectos solicitados por la misma y para que en su oportunidad se extienda la correspondiente escritura traslativa del dominio del inmueble donado al Consejo.

Exp. 28294/14º/931. — SE APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS.

1º — Aprobar la recepción definitiva y certificado correspondiente, de las obras de ampliación del pabellón sanitario del edificio de la escuela Nº 20 del D. E. 14º.

2º — Disponer se libre la orden de pago correspodiente al certificado aludido, por $ 82.95 m/n. de conformidad con la liquidación practicada a fs. 8.

Exp. 23390/P/932. — SE DESESTIMA RECLAMO. PAMPA.

Desestimar por infundado el reclamo formulado a fs. 7 y previa notificación al señor Liborio Villegas director de la escuela Nº 67 de Pampa disponer el archivo de este expediente.

Exp. 18706/C/930. — REINTEGRO IMPORTE VALOR ARMARIOS PROVISTOS.

Reintegrar a la firma "Establecimientos Klockner S. A." la cantidad de $ 1.404 m/n. (mil cuatrocientos cuatro pesos), en concepto del valor de seis armarios de acero provistos por este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 17676/7º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, señorita Cristina De Paola, en las presentes actuaciones.

Exp. 3502/E/933. — SE RECONOCE ALQUILERES POR CASA. ENTRE RIOS.

1º — Reconocer alquileres a razón de $ 40.— m/n. mensuales desde el 1º de Diciembre de 1930 al 29 de Marzo de 1931, por la casa que ocupara la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 1 de Entre Ríos, a favor del señor Arturo F. Vera, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicio Vencido años 1930 y 1931.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias previa información, determine a quien deberá formularse cargo por esos alquileres.

Exp. 10693/7º/933. — SE ACUERDA SUELDO EN LICENCIA A DIRECTOR. C. E. 7º.

Acordar excepcionalmente goce de sueldo en las licencias concedidas sin él, al señor Eugenio Dufour, Director de las escuelas Nº 7 y de Adultos Nº 3 del C. E. 7º.

Exp. 27109/B/931. — SE RECONOCE HABERES A DIRECTOR. BUENOS AIRES.

Reconocer haberes desde el 13 de julio hasta el 24 de agosto de 1930 a favor del señor Felipe Santiago Díaz en su carácter de director de la ex-Escuela de Adultos Nº 90 de Buenos Aires, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos de dicho año.

Exp. 18111/7º/933. — SE AUTORIZA CELEBRACION CONTRATO DE LOCACION. C. E. 7º.

Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 13 del C. E. 7º, sita en Bustamante 258/60, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 350 m/n. a partir de la fecha de aceptación.

Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: Por cuenta de la propietaria las de reparación indicadas en la planilla de fs. 11, a ejecutar en el actual período de vacaciones.

Exp. 16785/O/933. — SE APRUEBA REGULACION. HONORARIOS APODERADO. NEUQUEN.

1º — Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado en Neuquén, señor Ricardo Rodríguez, que asciende a la suma de $ 10.99 moneda nacional, por los trabajos realizados con su intervención, durante el mes de setiembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Exp. 21438/D/932. — SE RECONOCE HABERES A INSPECTOR ESPECIAL.

Reconocer haberes desde el 1º al 27 de enero de 1932, a favor del ex-Inspector Especial de Escuelas para Adultos señor Julián Dahlberg, incluyéndose su importe en Carpeta de Ejercicio Vencido de dicho año.

Exp. 20293/D/933. — SE DESIGNA SOBRESTANTE. RIO NEGRO.

1º — Designar sobrestante de la obra de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 53 de Cipolletti (Río Negro) al señor Carlos Ghislieri, quien prestará servicios por un término de seis meses y doce días.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 19489/P/928. — SE APRUEBA LICITACION Y ADJUDICA OBRAS REPARACION EDIFICIO. PAMPA.

1º — Aprobar la licitación pública para contratar las obras a que se refiere este expediente y de que dá cuenta el acta de fs. 314.

2º — Adjudicar las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 26 de General Pico (Pampa) al señor Gustavo Taddia, por importe de $ 24.641.43 m/n.

3º — Autorizar la inversión de $ 1.232.07 m/n. en concepto del 5 % de la adjudicación, para imprevistos y $ 1.225.00 m/n. para 3 ½ meses de sueldos del sobrestante de las obras.

4º — Imputar el gasto de $ 27.098.50 m/n., a los recursos de la Ley 11.242.

5º — Al formularse el contrato correspondiente, debe tenerse presente lo manifestado en el 5º párrafo de fs. 366.

6º — Dar carácter de urgente al trámite de este expediente.

Exp. 20542/L/922. — SE MODIFICA ALQUILER EN CONTRATO LOCACION.

1º — Modificar la resolución de Octubre 20 ppdo. de fs. 58 de estas actuaciones en el sentido de que el alquiler de $ 600 a estipular en el contrato autorizado, regirá a partir del 1º de Enero de 1934, fecha hasta la que se liquidará el actual de $ 850 m/n. y en cuanto a la ejecución de las obras que corresponden al locador, fijar el plazo de noventa (90) días, a partir de la firma del contrato, en vez del período de vacaciones 1933-1934.

2º — Volver estas actuaciones, con trámite urgente, a la Asesoría Legal a sus efectos.

Exp. 21038/C/933. — SE CONFIRMA PERSONAL INTERINO. CORDOBA.

1º — Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de Córdoba:

Secundino Humberto González, Director Esc. 158.
Zoila Ofelia Zambianchi, Directora, Esc. 338.
Pablo D'Aloia, Ayudante, Esc. 148.
Adela Corvalán Lozano de Serrano, Ayudante, Esc. 204.
Eva Dottori de Zampieri, Ayudante, Esc. 277.
Sara Elena Pérez, Ayudante, Esc. 62.

María Lucila Rodríguez Beltrán, Ayudante, Esc. 238.
Filomena Bustos de Albarracín Godoy, Ayudante, Esc. 256.
María Julia Gard, Ayudante, Esc. 256.
Celestina Teresa Badino, Ayudante, Esc. 18.

2º — Estas confirmaciones se harán efectivas a partir del 1º de enero próximo y los sueldos respectivos se imputarán al presupuesto del año 1934.

Exp. 23949/I/930. — SE REINTEGRA IMPORTE UTILES PROVISTOS.

Reintegrar a la casa Curt Berger y Cía., la suma de $ 34.40 m/n., importe de los útiles provistos por este expediente con destino a la Inspección Técnica General, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido años 1930.

Exp. 11406/D/933. — SE LLAMA A LICITACION PARA REPARAR CAMION.

1º — Disponer el llamado a licitación privada para la reparación del camión de que trata este expediente.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Exp. 12978/O/933. — SE APRUEBA REGULACION HONORARIOS APODERADO. MISIONES.

1º — Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña por valor de $ 57.67 m/n., de acuerdo a los trabajos realizados con su intervención en el mes de Julio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Exp. 20771/17º/930. — SE DA POR RECIBIDO EDIFICIO.

Dar por recibida la casa sita en Orán 3379, a los efectos del pago del alquiler estipulado en la cláusula primera del contrato de locación, con fecha 20 de noviembre ppdo.

Exp. 14489/M/933. — SE ADQUIEREN 100.000 MAPAS.

1º — Disponer la adquisición de 100.000 mapas escolares de la República Argentina, en tamaño reducido, a cuyo efecto se acepta la propuesta del Instituto Geográfico Militar, por la suma de $ 9.950.— m/n. con las modificaciones indicadas a fs. 2.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

3º — Disponer se deposite en la Tesorería del Instituto Geográfico Militar el importe de que se trata.

Exp. 21262/6º/932. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el portero de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señor Salvador Martín, en la forma indicada por Estadística a fs. 17.

Exp. 25460/C/930. — SE REINTEGRA IMPORTE ARTICULOS ADQUIRIDOS.

Reintegrar a la casa Inag la suma de $ 960 m/n. importe de los artículos adquiridos por este expediente con destino al Cuerpo Odontológico Escolar, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 2101/C/933. — TRAMITE EXPEDIENTE.

1º — Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que cite a los firmantes de las facturas de fs. 1 a 47 y les exija el cumplimiento de la resolución

de Octubre 26 de 1932, a los que no hayan cumplido, llamándoles la atención para que lo hagan en lo sucesivo.

2º — Previo contralor del precio unitario de las facturas por Dirección de Arquitectura, D. Administrativa elevará el expediente a resolución de la Superioridad.

Exp. 826/P/933. — SE DESESTIMA RECLAMO DE HABERES.

Desestimar por improcedente el pedido de pago de haberes formulado por los señores Agustín R. Cuello y Atilio García Mellid, Vice-director de la escuela Nº 35 del Consejo Escolar 13º y profesor de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º, respectivamente.

Exp. 16564/I/929. — RECEPCION DE MERCADERIA.

Notificar a los señores Aldo Lugli y Cía., lo manifestado por la Comisión de Hacienda y en caso de conformidad pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para que proceda a la recepción de la mercadería en cuestión con intervención de la División que corresponda y del señor J. M. Serra Lima, que tuvo a su cargo las obras de amueblamiento del Instituto Bernasconi.

Exp. 13054/D/933. — SE AUTORIZA LICITACION PRIVADA PARA DEMOLICION EDIFICIO.

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente la demolición del edificio situado en la calle Triunvirato 5129, donde funcionaba la escuela "Coronel Olavarría" Nº 1 del Consejo Escolar 16º, en la forma que lo solicita.

Exp. 24462/C/930. — AUTORIZANDO LIQUIDACION Y PAGO, VALOR MERCADERIA SUMINISTRADA.

Autorizar la liquidación y pago, a favor de la firma J. Peuser Ltda., del valor de la mercadería suministrada a que se refiere el recibo definitivo Nº 199, por valor de $ 42.50 m/n. debiendo el gasto ser incluído en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 8460/13º/932. — SE ESTA A LO RESUELTO.

1º — Estar a lo resuelto el 31 de Julio ppdo., en lo que respecta a la reconsideración solicitada por la ex-Directora de la escuela Nº 4 del C. Escolar 13º, señorita Eugenia J. Chabay.

2º — Disponer que por Mesa de Entradas y Salidas se proceda a separar el expediente agregado 20688-C-932, con excepción de la foja 22, la que deberá agregarse al expediente cabeza.

3º — Remitir a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles el citado expediente 20688-C-932, a los efectos solicitados.

4º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de la intimación de pago a la señorita Chabay.

Exp. 37264/M/930. — SE INTIMA A EX-INSPECTOR DEVOLUCION SUMA RETENIDA.

1º — Disponer que por la Oficina Judicial se intime al ex-Inspector Seccional D. Daniel V. Ochoa la devolución de la suma de $ 360.00 m/n., que ha retenido indebidamente, con la prevención de que expirado el plazo de quince días que al efecto se le acuerda se le iniciarán las acciones que correspondan.

2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados.

Exp. 26050/C/932. — SE AUTORIZA CELEBRACION CONTRATO POR LOCAL. CHUBUT.

Autorizar a la Inspección Seccional 10ª para celebrar contrato con el señor Armando Caveri por un local para funcionamiento de la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut) en el que se estipulará un alquiler mensual de $ 30.00 m/nacional, término no menor de dos años, renovable por dos años más a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

Exp. 17645/D/933. — PARTIDA PARA GASTOS VARIOS. SANTA FE.

1º — Acordar a la Inspección Seccional de Santa Fe, por única vez, la suma de $ 200.— m/n. en concepto de "Partida para Gastos Varios".

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta.

Exp. 19838/S/933. — TRASLADO DE DIRECTOR Y MAESTRA. SANTA FE

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 167 de la Provincia de Santa Fe al actual director de 3ª categoría de la Nº 40 de la misma Provincia señor José Balbino Andino.

2º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 167 de la Provincia de Santa Fe a la maestra auxiliar de la Nº 40 de la misma provincia, señora Celina Robledo de Andino.

Exp. 12688/S/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. SANTIAGO DEL ESTERO.

Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 326 de la Provincia de Santiago del Estero, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, Preceptora N. N. señora Adelaida Antonia López de Pérez.

Exp. 18848/20º/933. — NOMBRAMIENTO DE VICE-DIRECTORAS. C. E. 20º.

1º — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil para escuelas del Consejo Escolar 20º, a las siguientes personas:

Señora Dolores Florinda Figueroa de Andreu, Maestra Normal Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 29 del mismo Distrito.

Señora Delina Olivero Ochoa de Franceschi, Maestra Normal Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 27 del mismo Distrito.

Señora Josefina Segafieno de Loewenthal, Maestra Normal Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito.

Señorita María Josefina Fernández, Maestra Normal Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 26 del mismo Distrito.

Señora Teobalda Angela Faccio de Maccio, Maestra Normal Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 20 del mismo Distrito.

Señorita María Amanda Quiroga, Profesora Normal Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito.

2º — Autorizar al Consejo Escolar 20º para proponer la ubicación de las vice-directoras nombradas.

Exp. 18511/9º/933. — NOMBRAMIENTO DE VICE-DIRECTORA. C. E. 9º.

Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Josefa Porteyro Ibarra de Zumalacarregui.

Exp. 20807/16º/933. — NOMBRAMIENTO DE MAESTRO. C. E. 16º.

Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º

y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, al M. N. N., señor Héctor Mario Torres; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º, de la Ley 1420.

Exp. 19557/12º/933. — NOMBRAMIENTO DE VICE-DIRECTOR. C. E. 12º.
Nombrar Vice-director de categoría infantil, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento, M. N. N y Farmacéutico, señor Luis Julián Vignoly.

Exp. 19558/12º/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR. C. E. 12º.
Nombrar Director de categoría infantil, para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, al actual Vice-director de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor José María Suárez.

Exp. 17290/19º/933. — NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA. C. E. 19º.
Nombrar Directora de categoría infantil, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, a la actual Vice-directora de la escuela Nº 4 del mismo Distrito y Directora de la de adultos Nº 7 del mismo C. E., M. N. N. y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señorita Catalina Schmersow.

Exp. 18359/1º/933. — NOMBRAMIENTO DE VICE-DIRECTORA. C. E. 1º.
Nombrar Vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Leonor Raimundez.

Exp. 30193/P/929. — TRAMITE EXPEDIENTE.
Remitir este expediente a la Contaduría General de la Nación, a los efectos que corresponda.

Exp. 28207/B/931. — SE ACEPTA DENUNCIA BIENES VACANTES
1º — Aceptar la denuncia formulada por Don Luis Horacio Buschik en la que sindica como vacantes los bienes dejados al fallecimiento de Don Jorge Alberto Buschik y Doña Antonina Viera de Buschik, acordándole como única retribución el porcentaje establecido en el Art. 8º del Reglamento de Denuncias.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de los causantes.

Exp. 18386/13º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Vice-Directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º, señora Ramona V. de Moglio.

Exp. 16913/1º/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.
Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del C. Escolar 1º, señora Alcira O. O. de Pereyra, en la forma indicada por Estadística a fs. 5 vuelta.

Exp. 15588/D/933. — SE AUTORIZA INSTALACION SERVICIO COPA DE LECHE. C. E. 10º.
Autorizar a la Asociación Cooperadora "Manuela Pedraza" de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, para que por su cuenta instale el servicio de copa de leche, en el local en que esta funciona, de propiedad fiscal; debiendo ajustarse los trabajos al croquis de fs. 3 y remitirse a D. General de Arquitectura el certificado de la terminación de los mismos que otorga las Obras Sanitarias de la Nación.

Exp. 20393/D/933. — SE ACCEDE SOLICITUD.

Acceder a lo solicitado por la firma Alejandro A. Discoli en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta.

Exp. 13017/20º/933. — SE RECONOCE BENEFICIO ESTABLECIDO LEY Nº 68, POR DESEMPEÑO SIMULTANEO DE CARGOS.

Reconocer al señor Manuel A. Pellerano por los servicios prestados simultáneamente en el desempeño de los cargos de Inspector Técnico Seccional de la Capital, y Secretario, encargado del C. Escolar 20º, los beneficios establecidos en el Art. 12º de la ley Nº 68, durante el tiempo que desempeñó el segundo de los cargos citados (1º de enero-7 de junio del corriente año).

Exp. 20686/D/933. — SE APRUEBA ANTEPROYECTO CONSTRUCCION EDIFICIO EN TERRENO DONADO.

1º — Aprobar el anteproyecto formulado por Dirección General de Arquitectura en este expediente, para la construcción del edificio para escuela primaria y museo de bellas artes, en el terreno donado por el señor Benito Quinquela Martín.

2º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que, en su oportunidad, eleve el proyecto definitivo, presupuesto oficial, planos, bases pliego de condiciones y demás documentación pertinente, para sacar a licitación pública la referida construcción.

Exp. 18970/9º/933. — SE APRUEBA UBICACION VICE-DIRECTORA. C. E. 9º.

Aprobar el proceder del Consejo Escolar 9º al ubicar en la escuela Nº 1 de su jurisdicción, en reemplazo de la señorita Carmen Cabrera, que fué ascendida, a la señorita Dora J. Rossi Romero, designada vice-directora para la escuela Nº 5 del mismo Distrito.

Exp. 19818/D/933. — SE ACEPTA Y AGRADECE DONACION.

1º — Aceptar y agradecer la donación de $ 620.13 m/n. que a fs. 1 hacen los señores Adolfo Badioli, Antonio Figari y Mauro Carelli, en su carácter de delegados de la ex-sociedad "Ayuda Mutua de la Sección Mecánica de las Obras del Riachuelo" (M. O. P.) para ser destinados en beneficio de las Sociedades Cooperadoras.

2º — Dirigir nota de acuerdo al artículo 1º y pasar estas actuaciones a D. Administrativa para que proceda como lo solicita a fs. 2.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 77ª
Día 27 de Diciembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintisiete del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 21130/19º/933. — SE NOMBRAN MAESTRAS. C. E. 19º.

1º — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19º que se indican y a partir de la iniciación del próximo curso escolar a las siguientes personas:

Esc. Nº 22, Mercedes Piñeiro.
Esc. Nº 7, Nunziata Occhipinti.
Esc. Nº 12, Elida Micaela Romano.
Esc. Nº 9, Angélica Ferrer de López.
Esc. Nº 12, Adda Josefa Enriqueta Pochettino.
Esc. Nº 20, Sara Cartelle Ballarín.

2º — Establecer que la señora Angélica Ferrer de López y señorita Adda Josefa Enriqueta Pochettino, nombradas por la presente resolución, deberán cesar en los cargos de maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 3 y ayudante de la Nº 96 de la provincia de Buenos Aires, respectivamente.

3º — Las Direcciones de las escuelas exigirán a las maestras nombradas, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 21170/I/933. — VACACIONES ESC. AL AIRE LIBRE.

Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en 21 del corriente ,que dice: "Acordar vacaciones para las escuelas al aire libre, del 26 de Diciembre en curso al 6 de Enero próximo.

Exp. 21373/P/933. — ASCENSOS.

1º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición en reemplazo del señor Máximo Ruiz Díaz que fué declarado cesante, al actual Ayudante Principal, señor Ricardo Wenk.

2º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del señor Ricardo Wenk que pasó a otro puesto, al actual Ayudante 1º, señor Seguismundo Vieytes.

3º — Los señores Ricardo Wenk y Seguismundo Vieytes continuarán prestando servicios donde lo hacen actualmente.

Exp. 21372/P/933. — ASCENSOS.

1º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición en reemplazo del señor Eduardo De Ecenarro que fué declarado cesante al actual auxiliar 4º, señor Manuel D'Alesio.

2º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición en reemplazo del señor Manuel D'Alesio que pasa a otro cargo al actual auxiliar 6º, señor José Samos.

3º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición en reemplazo del señor José Samos que pasa a otro puesto al actual auxiliar 7º, señor Alejandro de Robertis.

4º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición en reemplazo del señor Alejandro De Robertis que pasa a otro puesto al actual Auxiliar 8º, señor Alejandro Funes Lastra.

5º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición en reemplazo del señor Alejandro Funes Lastra que pasa a otro cargo al actual Ayudante Principal, señor Julio Rodríguez.

6º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición en reemplazo del señor Julio Rodríguez que pasa a otro cargo al actual Ayudante 1º, señor Miguel M. Iturrioz.

7º — El personal citado seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.

Exp. 17633/19º/933. — SE NOMBRA DIRECTOR. C. E. 19º.

1º — Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, al actual vice-director infantil de la Nº 8 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Toribio Alejandro Serial.

2º — Pasar el expediente al Consejo Escolar 19º a fin de que tome conocimiento de la situación del impugnante señor B. Montes de Oca en razón de haberse presentado reglamentariamente.

Exp. 18849/18º/933. — SE TRASLADA Y NOMBRA VICE-DIRECTORAS. C. E. 18º.

1º — Trasladar a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º a la actual vice-directora de la Nº 31 del mismo Distrito, señorita Josefa Torrado.

2º — Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 18º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 16, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 27 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Mercedes E. Troncoso Pallete de De Angelis.

Esc. Nº 31, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 11 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Elvira Casajus de Pallette.

Exp. 14695/C/933. — ASCENSOS DIRECTORES ESCUELAS DE LA CAPITAL.

1º — Aprobar las listas de ascensos de directores formuladas por la Comisión respectiva, de acuerdo con la resolución del 8 de setiembre ppdo.

2º — Ascender a la categoría de director superior a los siguientes elementales:

MANUELA MEDINA.
ENRIQUETA DE MEYER.
MARIA LUISA DEL INTENTO.
MARIA DEL PILAR GARCIA VELLOSO.
ROSA PAULA DOVO de VIANA.
MARIA DEL PILAR ARREQUINA.
BRIGIDA MATHEU.
WALFRIDA A. RICCHIERI de GAZARI.
TERESA MANZIONE de PRESTERA.
MARIA CLEOFE GARRO.
FIDELINA GARCIA de MAURE.
EGIDIO NUÑEZ ABREGO.
SALVADOR CATINO.
FLORANGEL ETELVINA CAÑARTE.
MARIA P. TISCORNIA DE WELTJENS.
ROSA JOSEFINA CAMPI.
MAGDALENA DALMIRA DESCALZI.
MARGARITA ISIDORA ETCHEHUM.
DIEGO PERCIVAL.
CLODOMIRO G. TORRES.
FORTUNATO VALENTIN CHIAPPE.
DOLORES RAMONA SALAS.
SANTINA GILARDONI de LUENGO.
ANTONIA ROCA.
RAFAEL RESTANIO.

3º — Ascender a la categoría elemental a los siguientes directores infantiles:

BERNARDO R. DASSO.
MARIA C. LORENZO de BRAVO.
SARA GARCIA de SAN JUAN.

DOLORES M. GONZALEZ.
GREGORIO MOREIRA GOMEZ.
MARIA C. MEJIAS de VIDAL.
RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI.
ADELMA MOSCA.
MARIA LUISA BLESSING.
ENRIQUETA MARIA ACENARRO.
ADELAIDA D'ANGELO.
TERESA C. de LEYMARIE.
JOSEFA JOAN.
ANA MARIA SPERAGGI de RESUA.
CARMEN RAMIREZ de ROJO.
EDUVIGES DAURIA de MORENO.
SATURIA DE GRACIA de MIÑONES.
EMILIA DANERI.
IDA CROCE.
EMELINA S. MAILLIE.
CARMEN MANEIRO de LANDEIRA.
ESTHER EUSTAQUIA LEIVAR de ALDINI.
LUCIA MAZZA.
MARIA TERESA JACOB de PALOMBO.
ANGELA MARIA CAMINATA de RADMIL.
CARLOTA PENDOLA.
JUANA SARDI de CASAGRAÑDI.
CORINA S. MORALES de ERRO.
LEONOR SARAH BOLLO.
MANUEL CARRIZO.
ALIDA RAMOS.

Exp. 21407/P/933. — ASCENSOS.

1º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición en reemplazo de la señora María González de Améndola que fué declarada cesante, a la actual Ayudante Principal, señorita Sara Juárez.

2º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la señorita Sara Juárez que pasó a otro puesto, a la actual Ayudante 1º, señorita Luisa Aspesi.

3º — Las señoritas Sara Juárez y Luisa Aspesi continuarán prestando servicios donde lo hacen actualmente.

Exp. 13046/P/933. — SE APRUEBA PROYECTO SOBRE CONCURRENCIA DE NIÑOS ANALFABETOS A LAS AULAS Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESCOLAR.

1º — Crear un cuerpo de ochenta (término medio cuatro por CC. EE.), "Inspectores de Obligación Escolar", cuyas funciones consistirán en:

a) Dar con los niños analfabetos o que no cumplan, fehacientemente, con la obligación escolar dentro de la edad fijada en la Ley 1420 en la Capital Federal.

b) Persuadir, a los padres, tutores o encargados de los niños — así como a éstos — de las ventajas y conveniencias, de todo orden, de la asistencia regular a las escuelas.

c) Controlar subsiguientemente el fiel cumplimiento de la obligación escolar, coordinando su acción con la de los maestros y directores de las escuelas.

2º — Las listas con los datos pertinentes de todos los niños hallados como no concurrentes del último censo escolar de la Capital (analfabetos o semi-analfabetos), así como las formadas a base de las comunicaciones de las direcciones de las escuelas durante el curso de 1933, serán pasadas al Jefe de este nuevo servicio, a fin de que haga "verificar la situación de cada uno de estos niños" y obtenga, en forma y por medios persuasivos y de convicción, el cumplimiento de la Ley.

3º — De todo resultado de estas actuaciones, se dejará constancia escrita en unos cuadernillos establecidos al efecto. Este servicio estará así en condiciones de informar concretamente — y hasta en forma que sea factible la verificación de sus datos — de los siguientes puntos principales de su labor:

a) Niños que no cumplían con la obligación escolar, encontrados por los Inspectores de Obligación Escolar;
b) Niños que por su acción concurrieron a la escuela y continuaron regularmente en ella;
c) Niños y padres, tutores y guardadores, completamente refractarios al cumplimiento de la Ley;
d) Niños cuya ausencia, temporaria y total se deba a razones de orden médico, especificándose, si posible fuera la causa y si se asiste o nó, y por qué en este último caso.

4º — Con las listas de niños y niñas antes mencionadas, se comenzará esta tarea a partir del primer día hábil de febrero próximo, a fin de conversar, persuadir y notificar a los padres y tutores de esos analfabetos y semi-analfabetos que deben enviar sus hijos o tutelados a las escuelas, desde el primer día de clase del próximo curso. Se verificará en cada caso el cumplimiento de esas manifestaciones y notificaciones de los Inspectores.

5º — Cuando los padres manifestaran que el niño concurrió a clase durante el año ppdo., se solicitará de aquellos los comprobantes del caso; libreta de clasificación mensual, diploma u otro testimonio que acredite tal concurrencia. Si lo hubieran perdido, se verificará en la escuela correspondiente, la exactitud o inexactitud de la información suministrada.

6º — Una vez abiertas las clases en Marzo próximo y ya con listas depuradas de los no concurrentes se comprobará si las observaciones formuladas en las presentes vacaciones han sido cumplidas o nó, a fin de adoptar las medidas del caso, previo agotamiento de todos los medios persuasivos posibles, y, resolución superior en cada caso.

7º — Esta tarea, a título de ensayo, y cuyos resultados podrían demostrar la conveniencia de hacerla permanente, se realizará desde el día antes expresado hasta el 1º de Junio próximo (cuatro meses). Será desempeñada por maestros y maestras sin puestos efectivos en las escuelas, obteniendo, como única retribución, un punto de bonificación al término de esos cuatro meses de tarea, siempre que se hubieran hecho, esos maestros, acreedores al concepto "Muy Bueno". Este punto de bonificación se entiende sin perjuicio del que reglamentariamente corresponde acordar por antigüedad de gestiones.

8º — Los domicilios de los niños se agruparán por radios y los Inspectores concurrirán a la Oficina respectiva una vez por semana a recibir y entregar su trabajo. Los gastos de tranvía y otros medios de traslado económicos, serán abonados por el Consejo semanalmente, para lo cual se destina la cantidad de quinientos ($ 500) pesos, a cuyo efecto Dirección Administrativa informará acerca de la imputación.

El registro de aspirantes a estos cargos de Inspectores de Obligación Escolar,

se abrirá el 15 de Enero en la Oficina respectiva, debiéndose acreditar la condición de maestro en el momento de la inscripción.

9º — Encárgase de la dirección ad-honorem del Cuerpo de Inspectores de Obligación Escolar que se crea, al maestro de 3ª categoría, señor Bernabé Rojo, autor del anteproyecto cuya aprobación se dispone por esta resolución.

Exp. 15104/O/933. — SE PRESTA CONFORMIDAD AL PEDIDO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS.

Autorizar a la Oficina Judicial para que preste conformidad en el pedido de declaratoria de herederos en la sucesión de doña María R[illegible] Carino de Vaccaro.

Exp. 16192/I/933. — SE CONFIRMA A UNA MAESTRA.

Confirmar en el cargo de maestra de cuarta categoría de la escuela al aire libre Nº 2, a la M. N. N. señorita Elena Amalia Picarel ,en reemplazo de la señorita Lorenza Raquel González, que pasó a otro cargo.

Exp. 21371/C/933. — SE REINCORPORA MAESTRA. SAN JUAN.

Reincorporar como maestra ayudante para la escuela Nº 75 de San Juan, a la M. N. N. señora Aurora Argentina Flores de Suárez, debiendo tomar posesión de su cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 21408/P/933. — HOMENAJE A Dn. BERNARDO DE IRIGOYEN.

El Señor Presidente manifiesta que a las 18 horas del día de hoy, tendrá lugar la ceremonia de la inauguración del Monumento al doctor Dn. Bernardo de Irigoyen, resolviendo el H. Consejo levantar la sesión en homenaje a la memoria de ese ilustre ciudadano, y concurrir en corporación a dicho acto.

La sesión se levantó siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

